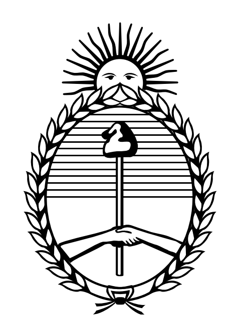
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
martes 28
de setiembre de 2010

Año CXVIII
Número 31.996

Precio $ 2



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ASUNTOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 198 del 22/09/2010 Fº 424 Registro 1319 C.A.B.A., se protocolizaron las siguientes Actas: Directorio Nº 5, que resolvieron llamar a Asamblea para el 19/08/2010; Asamblea General Extraordinaria Nº 3: que resolvió actualizar los cargos del Directorio y Modificar el Artículo Segundo del Estatuto. 1) Integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Nora Francisca Rizzola: Director Suplente: Leonel Alejandro Monjo, Domicilio especial de los directores: Navarro 5264 primer piso, oficina 2 C.A.B.A. Artículo segundo del estatuto: Duración: El plazo de duración es de 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Mirta Inés Lanzilotti, autorizada por Esc. 198 del 22/09/2010 Fº 424 Registro 1319 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Mirta Diana Salgado. Nº Registro: 1319. Nº Matrícula: 3902. Fecha: 24/09/2010. Nº Acta: 125. Libro Nº: 96.

e. 28/09/2010 Nº 115121/10 v. 28/09/2010

AGROTECH

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública N° 595 del 21/09/2010, Folio 1721 Registro Notarial 1614. Que conforme la vista cursada por la Inspección General de Justicia en el Trámite 27154102 s/Constitución de sociedad anónima, venimos a indicar según lo solicitado la nomina del órgano de fiscalización: Primer Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: José Daniel Abelovich; Marcelo Héctor Fuxman y Roberto Daniel Murmis y Síndicos Suplentes: Silvia Cecilia de Feo, Alicia Graciela Rigueira y Sergio Kolaczyk todos con domicilio especial en 25 de mayo, piso 8 CABA. Firmado: Lucila Huidobro, autorizada por Escritura Pública N° 595 del 21/09/2010, Folio 1721. Aclara aviso publicado el 23.9.2010 T.I. 113078/10.

Abogada - Lucila Huidobro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/9/2010. Tomo: 67. Folio: 930.

e. 28/09/2010 Nº 115389/10 v. 28/09/2010

ARVE BARNICES ITALIANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura publica 101 del 17/09/2010 los cónyuges en segundas y primeras nupcias, respectivamente, Laura Cecilia Di Meo, argentina, 08/12/1965, DNI 7.535.002, C.U.I.L. 27-17535002-6, empresaria, y Pablo Peruzzo, italiano, 15/06/1964 Pas. italiano Nº AA1146850 emitido con fecha 03/10/2007, CDI 20-60373928-1, empresario, ambos domiciliados en Camino Gral. Belgrano y calle 413, Club el Carmen, Manzana 267, lote 13, Gutiérrez, Pcia de Bs As. Denominación Social: Arve Barnices Italianos S.A. Duración: 99 años. Objeto La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, inclusive en los términos previstos en el Capítulo III de la Ley número 19.550, en el país y en el exterior, de las siguientes actividades, de las cuales, las indicadas en los puntos II a VI podrán ser realizadas en forma conexa, accesoria y /o complementaria a las indicadas en el punto I: I) Fabricación, distribución y comercialización de barnices poliuretanos, poliéster, diluyentes, colorantes, pigmentos aditivos, aislantes, catalizadores y nitro, a base de solventes y agua, para maderas, metales, cueros, plásticos, así como las materias primas para su elaboración (resina poliéster saturado, insaturado, alquímica, isociánica, solventes (tolueno, xileno, mibk, mek, PMA, Acetato de Butilo, Sutil Celosolve, entre otros) y alcoholes (etílico, butílico, isobutílico, entre otros). II) Comerciales: La realización de cualquier operación comercial vinculada con el objeto social; III) Importación y exportación: La realización de operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y/o servicios por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros; con este fin podrá también: 1) celebrar y ejecutar en el país o en el exterior toda clase de contratos respecto de bienes o servicios nacionales destinados a la exportación o bienes o servicios importados destinados al mercado interno; 2) llevar a cabo todas las actividades o servicios vinculados con la exportación o importación de bienes o servicios. IV) Mandatos y servicios: El ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos y comisiones, por cuenta y orden de terceros domiciliados en el país o en el extranjero. V) Financiera: Aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; otorgar fianzas o avales, garantías reales o personales a favor de terceros; adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real; compraventa de acciones, obligaciones, debentures y toda clase de títulos valores y papeles de crédito en general, públicos y privados, creados o acrearse en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las actividades regladas por la ley número 21.526, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: $ 12.000, representado en 12.000 acciones de valor nominal $ 1 cada una. Suscripción: Laura Cecilia Di Meo, 6000 acciones y Fabio Peruzzo suscribe 6000 acciones. Cierre de ejercicio 30/06 de cada año. Representación: Presidente. Señora Laura Cecilia Di Meo fija domicilio especial en el de la sede y director suplente el Dr. Alberto Valerio Lisdero fija domicilio en especial en Corrientes 545 piso 8 Frente CABA. Ambos aceptan el cargo Sede Social: Arce 975, 2º Piso, Departamento A CABA. María Agustina Pezzi, autorizada por instrumento publico de fecha 17/09/2010.

Abogada - María Agustina Pezzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 94. Folio: 314.

e. 28/09/2010 Nº 113786/10 v. 28/09/2010

AUTOFRANCE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 1120 del 23/12/2009, Folio 4023, Registro Notarial 200 de Cap. Fed, se transcribió: 1) Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 07/11/2009, labrada a fojas 118 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 rubricado en IGJ el 13/11/1958 Nº 54654, de la que surge: A) Aumentar el Capital Social, actualmente de pesos ciento setenta y seis mil quinientos ($ 176.500.-) a la suma total de pesos seiscientos veinte mil ($ 620.000.-); B) Aumentar el Capital Social de pesos seiscientos veinte mil ($ 620.000) a la suma total de pesos dos millones ochocientos mil ($ 2.800.000.-) y C) Reforma del artículo cuarto: "Artículo cuarto: El capital social es de pesos dos millones ochocientos mil ($ 2.800.000), representado por dos millones ochocientas mil acciones ordinarias nominativas de un peso ($ 1) valor nominal, cada una, clase A de cinco votos cada una". Agustín D'Alessio, adscripto Registro Notarial 200 de Cap. Fed. Autorizado por instrumento privado del 23/12/2009 DNI 29.192.692 Matrícula Profesional: 5039. Roque Sáenz Peña 1219, 5º Capital Federal.

Escribano - Agustín D'Alessio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/09/2010. Número: 100923460421/7. Matrícula Profesional Nº: 5039.

e. 28/09/2010 Nº 113869/10 v. 28/09/2010

BAGHER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 05/07/2010 se resolvió (i) aumentar el capital social de la sociedad de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 930.020 por la capitalización de deuda por la suma de $ 918.020; y (ii) reformar el artículo 4º del estatuto social en este sentido. Gastón Alejo Benvenuto, autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 05/07/2010.

Abogado - Gastón Alejo Benvenuto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/09/2010. Tomo: 93. Folio: 890.

e. 28/09/2010 Nº 113854/10 v. 28/09/2010

BHASKAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 16-09-10. Registro Notarial 190. Socios: Nicolás Maria Caviglia, argentino, 05/07/72, casado, empresario, D.N.I. 22.808.399, Ricardo Castiglioni 1580, Unidad Funcional Nº 165, m Barrio Los Alamos, Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y José Félix Bancalari, argentino, 23/08/72, casado, abogado, D.N.I. 22.849.044, Güernes 317, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial: La producción y el desarrollo de energías renovables, entre ellas las generadas en forma solar, fotovoltaica, eólica, geotérmica, biomasa, biogas, hidroeléctricas, biomasa, biocombustibles y cualquiera otra que

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

en un futuro se cree; b) Comercial: mediante la compra, venta, distribución, comercialización, importación, administración, exportación, cesión, consignaciones, construcción, desarrollo, depósito, transporte, fabricación, producción, reparación y generación en materia de investigación de materias primas, productos, subproductos, equipos, materiales, rodados, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con las energías renovables. c) Mandatos y representaciones: Aceptar, desempeñar, sustituir y otorgar mandatos, representaciones, gestiones y comisiones para la comercialización de todo tipo de productos, especiales y generales, nacionales e internacionales, relacionados con energías renovables y/o energías alternativas y/o eficiencia energética, afianzar, como así también avalar o en cualquier otra forma garantizar la celebración y cumplimiento de todo tipo de obligaciones. Las actividades que correspondan serán realizadas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 100.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o en reemplazo Vicepresidente. Directorio: Presidente al Señor Gonzalo Rafael Lamas. Director Suplente: Luciano Zorrilla. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio especial de los directores: Maipú 255, piso 2º Departamento "A". Autorizada por escritura pública Nro 552 de fecha 16 de septiembre de 2010, Josefina Vivot, Registro Notarial 190. Escribana.

Escribana - Josefina Vivot

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/09/2010. Número: 100920451682/0. Matrícula Profesional Nº: 4311.

e. 28/09/2010 Nº 113859/10 v. 28/09/2010

BLUE CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la sociedad Blue Capital S.A., constituida por Escritura pública del 29/06/2010, Número 335, Folio ----, Registro Notarial 2024, Capital Federal ha modificado por escritura pública Nº 507 de fecha 20.9.2010, Registro Notarial 2024 su objeto social al siguiente: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, al aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizar, financiación de negocios en general, otorgamiento de créditos vinculados a los mismos con o sin garantía especial de hipoteca, prenda o depósito de caución de valores y fianzas reales o personales y constitución de cualquier derecho real otorgado por la ley, la compra y venta, permuta, prenda, usufructo de títulos, acciones y otros valores mobiliarios con o sin cotización. Se excluyen las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Maria del Carmen Fernández, autorizada, conforme Escritura Pública del 29.6.2010, Número 335, Folio -----, ante el Registro Notarial 2024 de la Capital Federal.

Abogada - María C. Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/09/2010. Tomo: 103. Folio: 105.

e. 28/09/2010 Nº 113764/10 v. 28/09/2010

CARDIF SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 22-07-10, se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 1.175.190 a $ 7.225.190, y 2) Reformar el artículo 4º (capital social). Autorizado por escritura pública Nro 37, de fecha 23 de julio de 2010, Carlos A. Roca, Registro Notarial 1.933. Escribano.

Escribano - Carlos Ataliva Roca

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/09/2010. Número: 100922457175/9. Matrícula Profesional Nº: 2952.

e. 28/09/2010 Nº 113860/10 v. 28/09/2010

CELULARES YA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 17/9/2010. 2) Roberto Antonio Parente, argentino, viudo, nacido el 8/3/1934, D.N.I. 4.905.957, empresario, domiciliado en calle 19 Nº 3355, Villa Concepción, San Martín, Pcia. de Bs. As. y Pablo Antonio Meliz, argentino, casado, nacido el 8/8/1956, D.N.I. 14.316.574, domiciliado en Luzuriaga 1749 Cap. Fed.- 3) "Celulares Ya Sociedad Anónima".- 4) Sede social: Viamonte 611 piso 9º depto. "A" Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Realizar por cuenta propia o de terceros, asociados y/o en colaboración con terceros tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: comercialización de todo tipo de artículos electrónicos, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de los consumidores, asimismo podrá comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituye su objeto social.- Podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social y podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas, domiciliadas o no en el país así como instalar agencias o sucursales en cualquier punto del territorio de la República o en el extranjero.- 7) Doce mil pesos.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de diciembre de cada año.- 11) Presidente: Roberto Antonio Parente, Director Suplente: Pablo Antonio Meliz, quienes fijan domicilio especial en Viamonte 611 piso 9º depto. "A" Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado por escritura pública N 128 del 17/9/2010 ante la Escribana María de las Mercedes Alabés Registro 1354.

Certificación emitida por: María M. Alabés. Nº Registro: 1354. Nº Matrícula: 3899. Fecha: 22/09/2010. Nº Acta: 176. Libro Nº: 33 int. 93.821.

e. 28/09/2010 Nº 113826/10 v. 28/09/2010

CHEMTON

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 333 del 25/8/10 y 356 del 13/9/10: Por Asamblea del 31/10/89 y reunión de Directorio del 1/11/89 se designa Presidente Fernando Andrés Castro DNI 12505553, Capitán Juan de San Martín 450, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, Director suplente Ismael Castro LE 4456350, Fray Luis Beltrán 550, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires. Todos fijan domicilio especial en Talcahuano 279 CABA. Por Asamblea del 16/10/92 y reunión de Directorio del 19/10/92 se designa Presidente Fernando Andrés Castro, Vicepresidente Guillermo Pablo Rey DNI 20202098, San Diego Country Club Parcela 3, Moreno, Provincia de Buenos Aires, Director suplente Ismael Castro. Todos fijan domicilio especial en Junín 347 piso 5º CABA. Por Asamblea y reunión de Directorio ambas del 6/11/01 se designa Presidente Fernando Andrés Castro, Vicepresidente Guillermo Pablo Rey, Directores Titulares Daniel Alfredo Ghigliazza DNI 14933604, Almafuerte 1402, Francisco Alvarez, Provincia de Buenos Aires y Néstor Cesar Odriozola DNI 17106566, Constitución 2649, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y Director Suplente Ismael Castro. Todos fijan domicilio especial en Australia 2712 CABA. Por Asamblea del 21/12/01 se acepta la renuncia del Director Titular Néstor Cesar Odriozola y se ratifican los mandatos del directorio designado en Asamblea 6/11/01. Todos fijan domicilio especial en Australia 2712 CABA. Por Asamblea y reunión de Directorio ambas del 09/11/06 se designa Presidente Fernando Andrés Castro, Vicepresidente Guillermo Pablo Rey ambos con domicilio especial en Cortejarena 3635, La Reja, Provincia de Buenos Aires, Director Titular Daniel Alfredo Ghigliazza con domicilio especial en Almafuerte 1402, Francisco Alvarez, Provincia de Buenos Aires, Director Suplente Ismael Castro con domicilio especial en Fray Luis Beltrán 550 San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires. Por Asamblea y reunión de directorio ambas del 25/3/07 se designa Presidente Fernando Andrés Castro, Vicepresidente Guillermo Pablo Rey, Directores Titulares Daniel Alfredo Ghigliazza y Marcelo Castro DNI 33466325, Correa 1624 piso 6º CABA con domicilio especial en Cortejarena 3635, La Reja, provincia de Buenos Aires, Directores suplentes Ismael Castro y Alejandro Castro DNI 34739333, Correa 1624 piso 5º CABA, con domicilio especial en Cortejarena 3635 La Reja, Provincia de Buenos Aires. Por Asamblea y reunión de Directorio ambas del 09/11/07 se designa Presidente Fernando Andrés Castro, Vicepresidente Guillermo Pablo Rey, Directores titulares Daniel Alfredo Ghigliazza y Marcelo Castro, Director suplente Ismael Castro. Fernando Andrés Castro, Guillermo Pablo Rey y Marcelo Castro fijan domicilio especial en Cortejarena 3635 La Reja; Daniel Alfredo Ghigliazza en Almafuerte 1402 Francisco Alvarez, e Ismael Castro en Fray Luis Beltrán 550 San Antonio de Padua, todos en provincia de Buenos Aíres. Por Asamblea y reunión de Directorio ambas del 10/11/09 se designa Presidente Fernando Andrés Castro, Vicepresidente Guillermo Pablo Rey, Directores titulares Daniel Alfredo Ghigliazza y Marcelo Castro, Director suplente Ismael Castro. Todos fijaron el mismo domicilio especial que en Asamblea del 09/11/07. Por reunión de directorio del 8/5/10 se informa del fallecimiento del Director suplente Ismael Castro. Por Asamblea del 20/5/10 se designa Director Suplente Alejandro Castro quien fija domicilio especial en Cortejarena 3635 La Reja, Provincia de Buenos Aires. Por Asamblea del 09/11/1998 ratificada en Asamblea del 20/5/10 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 1.200 a la suma de $ 2.000.000 reformandose el articulo cuarto del estatuto. Por Asamblea del 25/3/07 ratificada en Asamblea del 20/5/10 se reforma el articulo Séptimo en lo referente a la garantía de los directores. Por reunión de Directorio del 8/5/10 se traslada la sede social a Del Carmen 791 piso 11º oficina "A" CABA. Laura Cecilia Guastavino autorizada en Escritura 333 del 25/8/10 folio 873 del Registro 613 CABA.- Bs. As. 22/09/2010, Acta 153, Libro de Requerimientos 60, Registro 613 CABA.- Foja F 006459253.

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 22/09/2010. Nº Acta: 153. Libro Nº: 60.

e. 28/09/2010 Nº 113744/10 v. 28/09/2010

CLASE 1960

SOCIEDAD ANONIMA

1) Santiago García, argentino, 24 años, DNI 32.480.632, Agostina García, argentina, 19 años, DNI 35.854.257, ambos solteros, empleados y domiciliados Carlos Casares 1816 Victoria, Pcia. Buenos Aires; y Liliana Beatriz Velasco, argentina, 47 años, divorciada, empleada, DNI 16.057.346, domiciliada Besares 2751 Victoria, Pcia. Buenos Aires; 2) Fecha: 17/10/2010.- 3) Clase 1960 S.A.- 4) Sarandí 1112 dpto. 4 C.A.B.A 5) Fabricación y/o producción de productos audiovisuales, mediante la aplicación de técnicas de producción uniforme incluyendo filmación, rodaje, grabación, edición, animación, sonorización, reproducción y todo otro tipo de procesos que permitan la obtención de toda clase de películas cinematográficas y/o en video y/o en cualquier otro soporte, ya sean de esparcimiento, culturales, documentales y/o publicitarias en cualquier género y extensión y su comercialización, explotación y distribución directa o indirecta.- b) Producción de programas de televisión abierta y de cable, su comercialización y todo tipo de negocios que hagan al giro de la actividad, incluyendo comercialización de espacios televisivos, tratativas con avisadores y esponsors.- c) La realización de comisiones, agencias, consignaciones, intermediaciones, representaciones, administraciones, gestiones de negocios, mandatos, importación y exportación relacionados con el objeto social y los fines que anteceden.- Cuando los trabajos y servicios en razón de la materia o como consecuencia de disposiciones legales vigentes deban ser hechos por profesionales con título habilitante serán realizados por responsables inscriptos en las matrículas respectivas.- 6) 99 años.- 7) $ 20.000.- 8) Directorio 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Liliana Beatriz Velasco; Vicepresidente: Santiago García; Directora Suplente: Agostina García, todos constituyen domicilio especial en el real.- 9) Representación: Presidente o VicePresidente.- 10) Cierre ejercicio: 31/05.- Miriam C. Alemany.- Autorizada por escritura 260 del 17/09/2010 Folio 641 del Registro 15 de San Fernando.

Notaria - Miriam C. Alemany

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 21/09/2010. Número: FAA04077345.

e. 28/09/2010 Nº 113895/10 v. 28/09/2010

CUNARD

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14/05/2008: 1) designó Director Titular y Presidente a Máximo Tasselli y Director Suplente a Sergio Tasselli, quienes constituyeron domicilio especial del artículo 256 de la ley 19.550 en Avda Córdoba 1351 3º Piso, de esta ciudad; y 2) modificó el artículo octavo del Estatuto por el siguiente: "Artículo octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a tres titulares y uno o mas suplentes que deberá elegir al Asamblea para subsanar la falta de los directores los que se incorporarán al Directorio de acuerdo lo establezca la Asamblea. El término de su elección es de un ejercicio. La Asamblea fijará el número de Directores así como su remuneración. El Directorio sesionará con la totalidad de los Directores y resolverá por unanimidad. En su primera sesión se designara un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad, designar un Vicepresidente, que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. Cada director deberá prestar garantía a favor de la Sociedad de conformidad con las normas de la Inspección General de Justicia y demás disposiciones legales vigentes. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del articulo 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de entidades financieras y crediticias oficiales y privadas: dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso." Asimismo, la Asamblea General Ordinaria del 19/08/2010, reeligió en sus cargos a los Directores indicados, quienes aceptaron los mismos y mantuvieron los domicilios mencionados. Eduardo J. Carral, abogado autorizado por reuniones de Directorio del 19/01/2009 y 19/08/2010.

Abogado - Eduardo J. Carral

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 52. Folio: 169.

e. 28/09/2010 Nº 113932/10 v. 28/09/2010

DOMINION BAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea y Acta de directorio, ambas del 06/07/2010 se resolvió modificar la fecha de cierre del ejercicio. Anterior 31 de octubre - Actual 31 de diciembre. Se modificó art. 15º de los estatutos. Autorizado en documentación up supra abogado Fernando Vicente Bauleo.

Abogado - Fernando V. Bauleo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 37. Folio: 377.

e. 28/09/2010 Nº 113942/10 v. 28/09/2010

DRAGADOS Y BALIZAMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 20/08/2010 se resolvió: a) Modificar el objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier modalidad asociativa, contratación y/o subcontratación, en el territorio de la República Argentina, sus ríos y vías navegables y los compartidos con países limítrofes, las siguientes actividades: 1. Proyectos y obras de dragados de cualquier naturaleza con equipos propios y/o de terceros, redragados, señalización y bali-

zamiento; mantenimiento de vías navegables o no; control y monitoreo de tráfico marítimo y fluvial, excluyendo, para las tareas de dragado y balizamiento solamente, (i) toda la extensión del Río Paraná; (ii) Río Paraná Guazú; (iii) Río Paraná Bravo; (iv) Pasaje Talavera (v) Río Paraguay; (vi) Canal Punta Indio; (vii) Vía navegable troncal desde el Canal Emilio Mitre hasta Punta Indio inclusive. 2. Movimientos de suelos, rellenado de terrenos, creación de rellenos e islas artificiales; diseño, planificación y desarrollo de tierras y de proyectos urbanísticos en zonas aledañas y su comercialización; ejecución de obras de protección de márgenes en zonas fluviales y marítimas y de obras de márgenes en general; realización de relevamientos topográficos y batimétricos, y de estudios de suelos y ambientales; campañas de medición de corrientes, mareas y olas. 3. Conversión, modificación y desguace de barcos, comprendiéndose en esta actividad el salvamento, reflotamiento y la realización de las tareas auxiliares y necesarias para el desguace de remoción, extracción, contención de derrames, buceo, limpieza, acondicionamiento y remolque. 4. Construcción, reparación y mantenimiento de terminales, obras portuarias, obras de infraestructura y realización de obras públicas y privadas vinculadas o necesarias para la concreción del objeto social. 5. Compra, venta, locación, leasing, importación, reparación, comercialización, explotación y administración de embarcaciones de todo tipo y artefactos navales y de bienes conexos y vinculados o necesarios para la concreción del objeto social. 6. Aporte de inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución, aceptación o transferencia de hipotecas, prendas con o sin registro y demás derechos reales, tomar dinero prestado, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma directa, con garantías reales o personales o cualquier otra de las permitidas por la ley con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.- Asimismo la sociedad podrá garantizar mediante hipoteca o prenda de los bienes que integran el activo, obligaciones propias o de terceros ante, cualquier persona jurídica de carácter público o privado. Las actividades que así lo requieran, en virtud de la materia, serán prestadas con intervención de profesionales habilitados a tal efecto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean, prohibidos por las leyes o por este estatuto. B) La composición del directorio: 1 o 5 Titulares e igual o menor número de Suplentes (obligatorio) por 3 ejercicios. Sindicatura integrada por 1 o 3 síndicos titulares e igual número de suplentes por 3 ejercicios. Representación: Presidente, o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. José Javier Muñoz autorizado por escritura 428 del 23/09/2010 folio 1422 del Registro 289 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Matías J. Hierro Oderigo. Nº Registro: 289. Nº Matrícula: 5080. Fecha: 23/09/2010. Nº Acta: 029. Libro Nº: 126.

e. 28/09/2010 Nº 114195/10 v. 28/09/2010

EMPRENDIMIENTO EL MIRADOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 22-9-10 modifica objeto social rectificando el punto 3 del edicto del 30.7.10 número 85839. 3) Agropecuaria: Explotación agrícola ganadera y forestal en general; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de éstos, explotación de establecimientos rurales dedicados a las actividades agrícolas en general, tanto propios como de terceros, realizando las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, teniendo dedicación especial en la explotación integral de la actividad forestal, por medio de establecimientos y cultivos forestales y asimismo mediante la explotación total o parcial de dicha actividad.- Compra y venta de frutos del país; y demás actividades relacionadas con la agricultura y la industrialización de los productos de dicha explotación.- Autorizada esc 118 del 26-7-10, reg 641 a mi cargo.

Mabel Ivorra

Certificación emitida por: Alba Rosa Muñiz de León. Nº Registro: 641. Nº Matrícula: 2510. Fecha: 23/09/2010. Nº Acta: 095. Libro Nº: 32.

e. 28/09/2010 Nº 114231/10 v. 28/09/2010

ENDEMOL BA HOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. 1.816.125) Comunica que por Asamblea de fecha 27/09/2010 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 3.300.000 y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 3.312.000 (Pesos tres millones trescientos doce mil), representado por 3.312.0000 (tres millones trescientos doce mil) acciones de $ 1 (pesos uno) valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550". Natalia Galeazzi, autorizada por acta de Asamblea del 27/09/2010.

Abogada – Natalia Lucía Galeazzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/9/2010. Tomo: 89. Folio: 39.

e. 28/09/2010 Nº 115305/10 v. 28/09/2010

ESTABLECIMIENTOS LA NEGRA

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1.743.924.- La asamblea extraordinaria unánime del 09/12/09 resolvió reformar el artículo octavo de los estatutos estableciendo que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio de uno a cuatro titulares con mandato por tres ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes y la representación legal corresponde al Presidente y/o al Vicepresidente en forma indistinta.- La autorización surge de la escritura 110, Fº 403, del 14/09/10, Registro 1372 de Capital Federal.- Escribano Carlos Astoul Bonorino, Matrícula 3195.

Escribano - Carlos Astoul Bonorino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/09/2010. Número: 100922457613/4. Matrícula Profesional Nº: 3195.

e. 28/09/2010 Nº 113739/10 v. 28/09/2010

ESTANCIA LA JOSEFINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas Extraordinarias Nº 38, 39 y 42, del 22/02/2005, 06/05/2005 y 04/05/2007, respectivamente, se reformó el artículo cuarto del estatuto: capital $ 3.690.000, representado por 369.000 acciones ordinarias de $ 10 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción, rige el Articulo 188 LSC. Por Asamblea Extraordinaria Nº 38 del 22/02/2005 se reformo el artículo noveno del estatuto, en lo relativo a la garantía de los directores, y por Asamblea Ordinaria Nº 45 y Acta de Directorio Nº 245, ambas del 19/10/2009, el Directorio quedo integrado asi: Presidente: Aldo Alberto Alvarez, Director Titular: Gustavo Javier Alvarez, Director Suplente: Roman Ezequiel Branc, todos con domicilio especial art. 256 in fine LSC en Bartolome Mitre 1221, Piso 39, CABA.- Aldo A. Alvarez, Presidente, Asamblea Nº 45 y Acta de Directorio Nº 245 del 19/10/2009.

Certificación emitida por: María Marta L. Herrera. Nº Registro: 272. Nº Matrícula: 4789. Fecha: 20/09/2010. Nº Acta: 4. Libro Nº: 3.

e. 28/09/2010 Nº 113978/10 v. 28/09/2010

F DE V ENTERTAINMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Gustavo José Vergara, argentino, nacido el 29/08/1967, DNI 18.046.836, casado, contador público, domiciliado en Mateo Echegaray 5062, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As.; y Roberto Carlos Trinidad, argentino, nacido el 2/03/1975, DNI 24.226.421, soltero, empresario, domiciliado en Ortega y Gasset 1924, Piso 6º, C.A.B.A.; Denominación: F De V Entertainment S.A. Constitución: 22/9/10 Capital: $ 40.000. Objeto: a) Espectáculos: producción y puesta en escena de obras teatrales, programas televisivos, shows en vivo, sean musicales, o de cualquier otro genero, conviniendo a tal efecto con los titulares de derechos sobre las obras, las respectivas representaciones y/o autorizaciones para su reproducción y/o comercialización; explotación de teatros propios o de terceros. B) Ejercer toda clase de representaciones y mandatos de modelos, artistas y/o deportistas, asistiéndolos en todo lo concerniente a la organización y desarrollo de sus respectivas carreras.- Plazo: 99 años. Domicilio Ciudad de Buenos Aires. Sede Montevideo número 666, Piso 5º, Of. 501, C.A.B.A.; Directorio 1 a 5 Titulares por 2 ejercicios. Sindicatura: se prescinde. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Gustavo José Vergara, Director Suplente: Juan Diego Toni, argentino, nacido el 5/04/1963, DNI 16.336.186, casado, productor artístico, domiciliado en Olleros 1768, Piso 4º, dpto "B" C.A.B.A ambos con domicilio especial en Montevideo número 666, Piso 5º, Of 501, C.A.B.A; Cierre ejercicio 31/12. Autorizado por escritura 234 fº 698, 22/09/10 Registro 2023 C.A.B.A.

Abogado/Escribano – Oscar Daniel Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/9/2010. Número: 100924464051/5. Matrícula Profesional Nº: 3464.

e. 28/09/2010 Nº 115290/10 v. 28/09/2010

F. GIL E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 16/04/20 resuelve por unanimidad: a) aprobar aumento de capital hasta la suma de $ 12.000.-, por capitalización del saldo de la cuenta resultados no asignados y aportes en efectivo; no hay retiros ni incorporación y se mantienen las proporciones; se emiten 12.000 acciones ordinarias de $ 1.- valor nominal cada una; b) Se modifican artículos cuarto y quinto –capital, suscripción e integración–, sexto –duración del mandato de los directores–, séptimo –garantías– décimo –prescindencia de sindicatura– y se aprueba un nuevo texto ordenado en virtud de tales modificaciones; c) se designan autoridades hasta el ejercicio con cierre 31-12-2010: Presidente: Sr. Matías Fernando Gil y Director Suplente: Sr. Fernando Félix Gil, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Arias 2007 CABA. Por Asamblea Extraordinaria del 14/07/2010 se ratifican las decisiones mencionadas. Autorizada por Asamblea del 14/07/2010, Mariela S. Lo Presti, abogada T* 39 F* 469 CPACF.

Abogada - Mariela S. Lo Presti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 39. Folio: 469.

e. 28/09/2010 Nº 113827/10 v. 28/09/2010

GALBECK MUSIC CENTER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 151 del 23-9-2010 Fº 440 ante la Escribana Karina Andrea Martinez, Matricula 4636 de Registro 197 Capital Federal, se transcriben actas Asamblea ordinaria y Directorio ambas de 12-03-2010 designa por unanimidad Presidente a Ricardo Madonia, DNI 22.589.245, divorciado y Director Suplente: Gustavo Madonia DNI 24.940.294, soltero, mayores de edad, argentinos, constituyen domicilio especial Terrada 3591 Capital Federal por tres ejercicios por Acta Extraordinaria del 20-09-2010 por unanimidad cambia la denominación a Diplam SA y continua funcionando Galbeck Music Center SA se modifica el articulo primero de estatuto en lo referente a la denominacion. Daiana Lara Cancino, apoderada por escritura 151 del 23-9-2010 Registro 197 Capital Federal.

Certificación emitida por: Karina Andrea Martínez. Nº Registro: 197. Nº Matrícula: 4636. Fecha: 23/09/2010. Nº Acta: 183. Libro Nº: 5.

e. 28/09/2010 Nº 114122/10 v. 28/09/2010

GOMA REX

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 204870. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 30/06/10 se resolvió aceptar por unanimidad todas las modificaciones tratadas en las Actas de Asambleas: Nº 29 del 30/10/98 la cual decidió por unanimidad la reforma del articulo 9º por prescindencia de la sindicatura; Acta de Asamblea Nº 32 del 20/09/01 la cual aprobó de forma unánime modificar el artículo 7º aumentando el mandato del directorio a 3 ejercicios; Acta de Asamblea Nº 33 del 30/9/01 la cual aprobó de forma unánime el siguiente directorio Presidente: Ruso Horacio Militello, DNI: 12.506.063 y Director Suplente: Elia Baudino, DNI: 1.451.858 quienes constituyen domicilio real y especial en la calle Av. Fco. Beiro 5137 y Nueva York 3764 1º piso, Dpto. E, respectivamente, ambos en Cap. Fed.; Actas de Asamblea Nº 36 y Nº 39 las cuales ratificaron de forma unanime, el Directorio designado en Asamblea Nº 33 del 30/9/01. Asimismo se resolvió por unanimidad el aumento de capital a la suma de $ 466.000.-, en consecuencia se modificó el artículo 4º del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: "Capital social. Artículo cuarto: El capital social es de pesos cuatrocientos sesenta y seis mil ($ 466.000), representado por 466.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un peso ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción.- El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, pudiendo delegar en el Directorio la época de su emisión y las condiciones y forma de pago, conforme con el artículo 188 de la ley 19.550.- El aumento se elevará por instrumento privado o escritura pública indistintamente.-" Se modificó por unanimidad el artículo 10º reformando el régimen de convocatoria a asambleas, permitiendo efectuar simultáneamente en primera y segunda convocatoria con una hora de diferencia. Por unanimidad se muda la sede social a la calle Av. Francisco Beiró 5137 (C1419IAA), Cap. Fed. Por unanimidad se ratifica el directorio, quedando constituido de la siguiente forma Presidente: Hugo Horacio Militello, DNI: 12.506.063 y Director Suplente: Elia Baudino, DNI: 1.451.858 quienes constituyen domicilio real y especial en la calle Av. Fco. Beiro 5137 y Nueva York 3764 1º piso, Dpto. B, respectivamente, ambos en Cap. Fed. Finalmente se resolvió por unanimidad modificar íntegramente el estatuto social a fin de adaptarlo a la ley 19.550 y modificatorias, y resolución 7/05 de IGJ, manteniéndose inalterable lo pertinente al objeto social. Autorización por Acta de Asamblea Extraordinaria del 30/06/10 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 28/09/2010 Nº 114057/10 v. 28/09/2010

GRAFIKAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 258 del 21/9/10 Fº 1039 Registro 856 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 16/7/10, que resolvió: 1. Reconducir la sociedad conforme artículo 95 de la ley 19.550, estableciéndose que el Plazo de duración por reconducción será de 10 años contados desde la inscripción de la reconducción en la IGJ; 2. Designar integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: David Karasik. Director Suplente: Diego Karasik. Domicilio especial de los directores: Esmeralda 1385 piso 1 oficina H, C.A.B.A.; 3.Modificar la denominación social estableciéndose que bajo la denominación Pangea Asociados S.A. continúa funcionando la sociedad originariamente constituida bajo la denominación de Grafikar S.A.; 4. Modificar el objeto social quedando redactado así: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el País o en el extranjero a las siguientes actividades: Inmobiliaria: La comercialización de bienes inmuebles ya sean urbanos o rurales, comprendidos o no bajo el régimen de propiedad horizontal. Constructora: La construcción de obras públicas o privadas de todo tipo, ya sea a través de la contratación directa o de licitaciones. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante al efecto".; 5. Reformar los artículos primero, segundo y tercero del Estatuto Social. Leonardo Marcelo Schestenger, autorizado por Esc. 258 del 21/9/10 Fº 1039 Registro 856 C.A.B.A.

Escribano - Leonardo M. Schestenger

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/09/2010. Número: 100923461337/1. Matrícula Profesional Nº: 4456.
e. 28/09/2010 Nº 114021/10 v. 28/09/2010

GRUPO IGNIS LATINOAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 9 del 6/05/10, los accionistas resolvieron por unanimidad reformar el Artículo Primero del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Bajo la denominación Grupo Ignis S.A. continuará funcionando una sociedad anónima anteriormente denominada Grupo Ignis Latinoamérica S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en el país o en el extranjero". Autorizado por Acta de de Asamblea General Extraordinaria Nº 9 del 6/05/10 a suscribir el presente documento.
Abogado - Alejandro Javier Llosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 99. Folio: 195.
e. 28/09/2010 Nº 113847/10 v. 28/09/2010

HANGA

SOCIEDAD ANONIMA

Mariano Javier López, dni: 21.762.954, divorciado, periodista, Tarija 4341 CABA. y Gustavo Rafael Salamone, dni: 14.431.014, casado, empresario, Yerbal 477 CABA., ambos argentinos, mayores de edad, con domicilio especial en sede social: Tarija 4341 CABA. 1) 99 años. 2) Productora: mediante producción de contenidos audiovisuales, de radiodifusión y por cualquier otro medio de comunicación relacionados con programas deportivos, culturales, musicales, educativos, entretenimiento e informativos incluyendo realización de eventos especificos a su objeto. Publicidad: mediante publicidad de lo producido precedentemente. Compraventa, fabricación, producción, distribución, importación y exportación de materiales necesarios para cumplimiento de su objeto, ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones de lo mencionado precedentemente. 3) Pesos veinte mil. 4) Uno a cinco por 3 años. Prescinde sindicatura. 5) 31.12. Presidente: Mariano Javier López y suplente: Gustavo Rafael Salamone. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 137/07.09.2010.

Certificación emitida por: Armando J. Verni. Nº Registro: 894. Nº Matrícula: 2250. Fecha: 16/09/2010. Nº Acta: 66. Libro Nº: 45.
e. 28/09/2010 Nº 113797/10 v. 28/09/2010

HID INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

En escritura Nº 118 del 14/09/10 pasada al Fº 314 en el Registro 1417 de C.A.B.A. se elevó a escritura la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Unánime del 09/08/10 que resolvió: Aumentar el capital en $ 200.000 llevándolo de $ 400.000 a $ 600.000 representado por 600.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables cada acción de valor $ 1 y 1 voto. Se reforma art. 5º. Se designan directores por 3 años Presidente: Thelma Virginia Sztenberg. Director Suplente. Eduardo Gustavo Herbón. Domicilio especial directores: Av. Corrientes Nº 545, piso 5, oficina 405 de C.A.B.A. Firmante María José Renauld autorizada en escritura 118 del 14/09/10, Fº 314, Registro 1417 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Cristina Pardi. Nº Registro: 1417. Nº Matrícula: 2993. Fecha: 21/09/2010. Nº Acta: 27. Libro Nº: 32.
e. 28/09/2010 Nº 114002/10 v. 28/09/2010

HIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 262 del 20/09/2010, Fº 1226 Reg. 1404 CABA, se resolvió suprimir el articulo 14º del estatuto. Se aprobó la renuncia de Nicolás Jean Ktistakis al cargo de Presidente y Cristina Marta Armendáriz al cargo de Directora suplente y se designó el siguiente Directorio: Presidente: Juan Manuel Ferreyra y Director Suplente: Beatriz Ilda Barreiro, quienes constituyen domicilio en la Av. Santa Fe 1315, CABA. Y se resolvió fijar la sede social en la Avenida Santa Fe 1315, CABA. Todo aprobado por Asamblea General Extraordinaria unánime del 20/05/2010. Escribano Daniel A. Gamerman autorizado por Esc. 262 del 20/09/2010 Fº 1226 Reg. 1404 CABA.
Escribano - Daniel A. Gamerman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/09/2010. Número: 100922459486/8. Matrícula Profesional Nº: 3476.
e. 28/09/2010 Nº 114055/10 v. 28/09/2010

IC AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 17/9/2010. Escritura 225. Isidoro Sebastián, Mirarchi, argentino, casado en primeras nupcias con Bettina Delia Cardani, nacido el 14/7/1970, comerciante, DNI 21.481.154, CUIT 20-21481154-6, con domicilio en la calle Caamaño 3.000, Barrio La Caballeriza, UF 124 del Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires.- Bettina Delia Cardani, argentina, casada en primeras nupcias con Isidoro Sebastián Mirarchi, nacida el 10/6/1972, médica, DNI 22.721.110, CUIT 27-22721110-0, con domicilio en la calle Caamaño 3.000, Barrio La Caballeriza, UF 124 del Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires.- "IC Agropecuaria S.A." Sede Social, y domicilio especial de los directores: calle Franklin D. Roosvelt número 5621, Torre 2, piso octavo, departamento "B" de CABA: 1) Objeto: Agropecuaria y Ganadera: explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, la cría, invernada; "feed lots" o engorde de haciendas a corral, propia o de terceros, cobrando y/o pagando los denominados servicios de "hotelería", consistentes en estadía, sanidad y alimentación, cruza de ganado, y hacienda de todo tipo, siembra y cosecha de todo tipo de cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase; compra y venta, acopio de cereales; la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, aparcería y administración de bienes urbanos y rurales. 2) Capital: $ 500.000.- 3) 99 años desde inscripción. 4) 30/9. 5) Directorio 1 a 5 titulares 3 ejercicios. 6) Prescinde de Sindicatura. 7) Directorio: Presidente: Isidoro Sebastián Mirarchi. Director Suplente: Bettina Delia Cardani. Autorizado: José Domingo Mangone, DNI 10.605.365, por escritura 225, del 17/09/2010, folio 770 Registro 1640 de C.A.B.A. Escribano Ricardo Norberto Sandler.

Certificación emitida por: Ricardo N. Sandler. Nº Registro: 1640. Nº Matrícula: 3262. Fecha: 20/09/2010. Nº Acta: 122. Libro Nº: 45.
e. 28/09/2010 Nº 113799/10 v. 28/09/2010

IDT CORPORATION DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime del 21.05.2010 se resolvió: i) Aumentar el Capital Social de $ 1.307.479 a $ 5.707.369, por la suma de $ 4.399.890; ii) emitir 4.399.890 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1, con derecho a un voto por acción; iii) modificar el artículo cuarto del Estatuto Social a fin de hacer constar el nuevo capital social. Autorizada por Acta de Asamblea del 21.05.2010.
Abogada - Vanesa Fernanda Mahía

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/09/2010. Tomo: 51. Folio: 300.
e. 28/09/2010 Nº 115203/10 v. 28/09/2010

INDULAR MANUFACTURAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea extraordinaria de fecha 10/06/2008 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 19.934.353 a la suma de $ 31.934.353, mediante la emisión de 12.000.000 acciones de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. En consecuencia, se reformó el artículo 4º del Estatuto Social. Maximiliano Mas, autorizado por acta de asamblea de fecha 10/06/2008.
Abogado – Maximiliano Mas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/9/2010. Tomo: 104. Folio: 699.
e. 28/09/2010 Nº 115316/10 v. 28/09/2010

INELECTRA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta ante la IGJ bajo el número 11051 Libro 32 de Sociedades por Acciones el 20 de julio de 2006, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77, inciso 4 de la Ley 19.550, hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de Agosto de 2010 se resolvió aprobar la transformación de Inelectra Argentina S.A. en una Sociedad de Responsabilidad Limitada. El Acuerdo de Tansformación es de fecha 31 de Agosto de 2010. A tales efectos en el mismo día se suscribió el instrumento de transformación. Consecuentemente la denominación social cambia de Inelectra Argentina S.A. a Inelectra Argentina S.R.L. No se produce como consecuencia de la transformación ni retiro ni incorporación de nuevos cuotapartistas. A los fines del artículo 10 de ley 19.550 se hace saber: 1) Cuotapartistas: Inelectra International AB y Technisupplies INC.; 2) Denominación: Inelectra Argentina S.R.L.; 3) Sede Social: Bartolomé Mitre 760 Piso 6, C.A.B.A.; 4) Duración: 99 años contados desde la fecha de su constitución; 5) Capital Social: dividido en ochenta mil (80.000.-) cuotas de diez pesos ($ 10.-) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por cuota; 6) Administración: estará a cargo de uno o más gerentes que podrán ser socios o no de la Sociedad, los que ejercerán la Gerencia en forma individual e indistinta, salvo que la Gerencia estuviera compuesta por tres o más gerentes, en cuyo caso deberán actuar en forma colegiada, con mandato por un ejercicio; 7) Representación Legal: La representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta o conjunta, los que serán designados, y su forma de actuación determinada por los socios por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. 8) Gerentes designados: Sres. Lorman Correa González, Jorge Ligutti, Daniel Gabriel Demitrio, Andrés Villegas Fuchsberger y Claudio Allo Ron y como Gerentes Suplentes a los Sres. Greg Weissman, Pedro Fernández Vega y José Francisco Torres, todos ellos fijando domicilio especial en Bartolomé Mitre 760 Piso 6, C, C.A.B.A.; 9) Cierre ejercicio social: 31 de diciembre; 11) Prescinde de Sindicatura. Firmado: María Pía Galíndez Quesada, Abogada, autorizada por Asamblea Extraordinaria del 31 de Agosto de 2010.
Abogada - María Pía Galíndez Quesada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 87. Folio: 845.
e. 28/09/2010 Nº 113873/10 v. 28/09/2010

ITALBUS

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 27 de agosto de 2010, se aprobó aceptar las renuncias de los señores Osvaldo Daniel Pugliese y Antonio Alejandro Pugliese y consideración la gestión en la oportunidad en que se trate la documentación del ejercicio al 30 de junio de 2010. Se resolvió fijar el número de dos Directores Titulares y un Director Suplente designándose directores titulares a los señores Osvaldo Daniel Pugliese y Eduardo Cirilo Barrera y director suplente al señor Juan Manuel Agrafojo.- Se resolvió aumentar el capital social a $ 3.700.000.- suscribir, emitir y registrar las acciones correspondientes. Delegar en el Directorio la emisión de 3.520.000 acciones nominativas no endosables de V$N 1, de 1 voto y su registración. Se resolvió ajustar la garantía de los Directores conforme, art. 256, 2º, Ley 19.550 en la suma de $ 10.000 por cada director (Res. Nº 20 IGJ).- Se resolvió reformar los artículos 4º y 9º de los Estatutos Sociales.- Se resolvió autorizar al Presidente del Directorio, al Sr. Javier Marcelo Sánchez (DNI. 23.205.470), y/o a Carolina De Lassaletta y/o Gerardo Ricoso para publicar los edictos y gestionar ante quien que corresponda la aprobación de lo resuelto por Asamblea, a cuyo efecto podrán efectuar en forma conjunta y/o individual, otorgando todas las escrituras públicas que sea menester y facultándolos a la vez para que acepten o propongan cualquier modificación requerida por las autoridades pertinentes y efectúen todo otro trámite que pueda corresponder ante las mismas.- Autorizado por Asamblea de fecha 27/08/2010. Letrado. Dr. Javier Marcelo Sánchez - CPACF Tº 72 Fº 688.
Abogado - Javier M. Sánchez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 72. Folio: 688.
e. 28/09/2010 Nº 114173/10 v. 28/09/2010

JUTLANDIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura del 06/09/2010 Nº 195, Registro 1145, Capital Federal.- Denominación: Jutlandia S.A.- Socios: Marcelo Fabián López, argentino, nacido, 18/02/71, casado, comerciante, DNI Nº 22.046.269, domicilio Rio Cuarto 1581 Cap. Fed. y Néstor Omar Olivera Leites, uruguayo, nacido 22/08/62, casado, DNI Nº 92.592.373, comerciante, domicilio Villafañe 1451 Cap. Fed.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente. b) Ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en el inciso anterior; c) explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o sus estatutos.- Capital: Pesos 12.000.- Administración: 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios.- Representación legal: a cargo del Presidente.- Fiscalización: prescinde de sindicatura.- Ejercicio social: 31 de diciembre.- Presidente: Marcelo Fabián López.- Director suplente: Néstor Omar Olivera Leites.- Domicilio: Rivadavia número 2151 piso 16 departamento "B", Capital Federal.- Los directores fijan domicilio especial: Rivadavia número 2151 piso 16 departamento "B", Capital Federal.- Escribano Esteban Roberto Holgado.- Matrícula 2347 Colegio Escribanos Capital, autorizado por Escritura Nº 195 del 06/09/10 Registro 114 Rivadavia número 2151, piso 16 departamento "B", Capital Federal 5.
Escribano - Esteban R. Holgado

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/09/2010. Número: 100922456884/8. Matrícula Profesional Nº: 2347.
e. 28/09/2010 Nº 114029/10 v. 28/09/2010

KUBIC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 11/5/2010, se resolvió reformar el Artículo 1º del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: La Sociedad se denomina "Constructora y Desarrolladora Onix S.A.", antes denominada "Kubic S.A.". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires." Juan Pablo Sambrizzi, abogado, apoderado por Asamblea Extraordinaria Unánime del 11/5/2010.
Abogado - Juan Pablo Sambrizzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 93. Folio: 802.
e. 28/09/2010 Nº 113906/10 v. 28/09/2010

LA MONTONERA HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura del 06/09/2010; Ana Pereyra Iraola, argentina, 2/11/1957, casada, empresaria, D.N.I. 13.699.073, C.U.I.T. numero 27-13699073-5, domiciliada en la Av. Santa Fe número 1176, 7º piso "A", Capital Federal; doña Victoria Pereyra Iraola, argentina, 17/11/1959, casada, medica veterinaria, documento nacional de identidad número 13.120.110, C.U.I.T. numero 27-13120110-4, con domicilio en

la calle Monroe número 885, Boulogne, Prov. Bs. As.; Pedro Martin Pereyra Iraola, argentino, 06/05/1964, casado, escribano, documento nacional de identidad número 16.822.315, C.U.I.T. numero 20-16822315-4, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Peron número 315 3º piso "11", Capital Federal; Laura Pereyra Iraola, argentina, 23/04/1968, casada, licenciada en nutricion, documento nacional de identidad número 20.205.960, C.U.I.T. numero 27-20205960-6, con domicilio en la calle Arroyo número 869, 6º piso, Capital Federal; Cecilia Pereyra Iraola, argentina, 06/05/1963, casada, licenciada en sistemas, documento nacional de identidad número 16.496.744, C.U.I.T. numero 27-16496744-7, con domicilio en la calle Escalada número 1200, Barrio Laguna del Sol, General Pacheco, Partido de Tigre, Prov. Bs. As.; Ricardo Ramon Pereyra Iraola, argentino, 7/10/1961, casado, arquitecto, documento nacional de identidad número 14.526.047, C.U.I.L. número 20-14526047-8, con domicilio en la calle Escalada número 1200, Barrio Laguna del Sol, Partido de Tigre, Prov. Bs. As. "La Montonera Hermanos S.A."; Ciudad de Buenos Aires; 99 años; Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotacion de campos, propios o de terceros, estancias, tambos, granjas, cabañas, y demas establecimientos agricolo-ganaderos para la cria, engorde, invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, yeguarizo y demás especies animales propias de la explotación agropecuaria, siembras, cosechas y recoleccion de cereales, oleaginosas, forrajeras y demas especies propias de la explotacion agricola.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- $ 60.000,00; Administración y representación legal a cargo del directorio integrado por uno a tres miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes.- Presidente: Pedro Martin Pereyra Iraola; Director suplente: Ricardo Ramon Pereyra Iraola, quienes aceptaron el cargo.- Todos fijan domicilio especial en el domicilio legal de la sociedad designado en Teniente General Juan Domingo Peron número 315, piso tercero, oficina número "11", Capital Federal.- El firmante está autorizado por escritura 304, de fecha 6 de septiembre del corriente ante el registro número 2019 a su cargo.

Escribano - Alejandro A. Sasso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/09/2010. Número: 100922459140/B. Matrícula Profesional Nº: 4314.

e. 28/09/2010 Nº 114158/10 v. 28/09/2010

LAGOTTO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Juan Carlos La Grotteria, argentino nacio 6/05/1980 soltero, DNI 28119264 empresario, domicilio Saenz Peña 1477 Tigre Prov. Bs. As. Diego Agustín Lagos, argentino, nacio el 28/05/1981, soltero, DNI 28907102, empresario, domicilio Vicente López 765 Martínez, Prov. Bs. As. Carlos Alberto Lagos, argentino, nacio 9/01/1947 casado D.N.I. 4553360 empresario, domicilio Vicente López 765 Martínez, Prov. Bs. As. Rafael Leonardo Henríquez Chamorro, chileno, nacio 10/07/1972, casado, CI 12296371-3, Ingeniero Forestal, domicilio Berutti 4519 Pueblo San José Coronel Suárez Prov. Bs. As. Cristian César Panizzi, argentino, empresario, nacio 25/02/1963, DNI 16199066, divorciado domicilio Av. Dorrego 1940, Torre C, 4º D, CABA Gladys Cristina Rodríguez argentina empleada nacio 7/01/1962, DNI 14751293 divorciada, domicilio Loyola 1678 CABA Mónica Alejandra García argentina, abogada, nacio 10/06/1970, D.N.I. 21.671.271, casada, domicilio El Salvador 3949, de esta Ciudad. 2) 23/08/2010 3) Lagotto S.A. 4) 25 de Mayo 252, piso 3, oficina "34" C.A.B.A. 5) La Sociedad es a los fines del articulo 31, primer párrafo, de la ley de Sociedades Comerciales exclusivamente de inversión. Por lo tanto su objeto es realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la ley 19.550, ya sea en la República Argentina como en el extranjero, las siguientes actividades a) Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en otras sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, sin limitación alguna de especie; b) Efectuar aportes de capital a sociedades existentes o a constituirse; y c) Comprar, vender, negociar o suscribir toda clase de acciones, títulos, acciones o papeles negociables, públicos o privados. A fin de dar cumplimiento al objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y las que requieran el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 21.000. 8) Representación Legal: Presidente, por 3 ejercicios: Presidente: Juan Carlos La Grotteria; Vicepresidente: Cristian César Panizzi y Directores Suplentes: Diego Agustín Lagos y Gladys Cristina Rodríguez aceptaron cargos constituyeron domicilio especial en sede social. 9) Firma Presidente. 10) 31/12. Autorizada a publicar en la constitución, pasada ante mi, registro 1587.

Escribana - Claudia B. García Cortinez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/08/2010. Número: 100825403056/A. Matrícula Profesional Nº: 4799.

e. 28/09/2010 Nº 113767/10 v. 28/09/2010

LATARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Cristina Teresa Fiasche, 10/6/47, DNI 5.595.202, casada y Silvia Noemi Maone Fiasche, 5/5/85, DNI 31.470.983, soltera, ambas argentinas, comerciantes, Jufré 870, Cap. Fed. 2) 1º/09/10. 3) Domicilio social: San Juan 2969, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Cristina Teresa Fiasche. Suplente: Silvia Noemí Maone Fiasche. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/7 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 356 de fecha 1º/09/10.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/09/2010. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 28/09/2010 Nº 113840/10 v. 28/09/2010

LUXURY RETREATS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 313, folio 898, Registro 1665 del 27-09-2010, se reformó el artículo primero del Estatuto social de Luxury Retreats SA, el cual queda como sigue: Artículo Primero: 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Realizar inversiones inmobiliarias, mediante la compraventa, y/o permuta, corretaje, comisión, explotación, construcción, arrendamiento, fraccionamiento y administración de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, incluso bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. La prestación de servicios de consultoría y asesoramiento en el desarrollo de operaciones o emprendimientos inmobiliarios. B) Comercial: Aceptar y otorgar licencias, franquicias y representaciones. Firma: Karina Quattrin. Abogada autorizada por escritura Nº 306, del 20-09-2010.

Abogada - Karina P. Quattrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/09/2010. Tomo: 65. Folio: 891.

e. 28/09/2010 Nº 115364/10 v. 28/09/2010

MACO MACO

SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripta en la IGJ Nº 1.000.782). Comunica que por Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de fecha 10/05/2009 se resolvió: 1) modificar el art. 9º del estatuto que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo noveno: La garantía que deberán otorgar los directores titulares de acuerdo con lo establecido en el artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias será la mínima permitida por la reglamentación vigente, pudiendo integrarse mediante bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o mediante fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la Caja Social. Esta garantía deberá cumplir con cualquier otra exigencia legal o normativa establecida por la Inspección General de Justicia"; y 2) Aumentar el capital social a la suma de $ 515.284, reformándose el articulo cuarto del estatuto el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El capital social es de $ 515.284, representado por quinientas quince mil doscientos ochenta y cuatro acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un (1) peso de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por asamblea ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un (1) peso de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19.550". Juan Segundo Bellocq, autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10/05/2009.

Abogado - Juan Segundo Bellocq

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/09/2010. Tomo: 102. Folio: 251.

e. 28/09/2010 Nº 114058/10 v. 28/09/2010

MAWE

S.A.C.I.A.

Asamblea del 09/09/2010 reformó estatuto cambiando la denominación social adoptando Maweis S.A. como continuadora de Mawe S.A.C.I.A. Rodolfo Ricardo Weisstaub Presidente designado por Escritura del 29/04/2009.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 17/09/2010. Nº Acta: 117. Libro Nº: 23.

e. 28/09/2010 Nº 113915/10 v. 28/09/2010

MERIDA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 15/9/10, que me autoriza, se designó Presidente: Miguel Bamballi, Vicepresidente: Carmen Fernández Carrera; Director Titular: Roberto Daniel Malamud Director Suplente: Raquel Esther Alkanati, todos con domicilio especial en Sarmiento 983 10º piso CABA.- Se trasladó Sede Social a Sarmiento 983 10º piso CABA.- Se prorrogó vigencia hasta 25/3/2032 con reforma art. 2.- Se redujo el número de Directores a un mínimo de 1 y máximo de 5, con reforma art. 8.- Se reformó garantía de los directores, con reforma del art. 9º.- Se prescindió de sindicatura con reforma arts. 13 y 15.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 28/09/2010 Nº 113831/10 v. 28/09/2010

MET TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura publica del 24 de septiembre de 2010, pasada por ante el escribano Martín R. Arana, del Registro 841. Socios: Raman Gupta, indio, casado, nacido el 29 de diciembre de 1959, empresario, Pasaporte No. Z2004258, C.D.I. 20-60376208-9, con domicilio en F-73, Preet Vihar, Delhi-110092, República de la India, y Kiran Gupta, indio, casado, nacido el 30 de marzo de 1961, empresaria, Pasaporte No. A3726107, C.D.I. 27-60376209-1, con domicilio en F-73, Preet Vihar, Delhi-110092, República de la India. Objeto social: "La sociedad tiene por objeto único dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la comercialización de metales no ferrosos, aleaciones y sus óxidos y químicos, y materias primas de baterías, para lo cual podrá realizar las siguientes actividades: producción, procesamiento, compra, venta, importación, exportación, distribución y almacenamiento. Para cumplir con su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Plazo: 99 años desde su registro. Capital social: $ 12.000. Administración: 1 a 5 directores titulares e igual o menor número de suplentes, por un ejercicio; sin sindicatura. Directorio: Presidente y único director titular: Federico Busso. Director suplente: Carlos María Fariña. Todos ellos constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 316, Piso 4º, C.A.B.A Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso; Sede social: Av. Corrientes 316, Piso 4º, C.A.B.A. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Adriana Paola Caballero. Autorizada a suscribir el presente por acta constitutiva del 24 de septiembre de 2010.

Abogada - Adriana Paola Caballero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/09/2010. Tomo: 89. Folio: 302.

e. 28/09/2010 Nº 115164/10 v. 28/09/2010

MONTERMOSO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 311, de 20/9/10. Andrés Manuel Emilio Holtz, argentino, soltero 19/11/75, comerciante, dni. 25.064.005, Castro Barros 86, Cap. Fed, Mara Vanina Mai, argentina, soltera, 4/3/85, comerciante, DNI. 31.492.485. Rivadavia 1725, piso 1º, Depatamento "H", Cap. Fed. 1. Montermoso S.A. 2. 99 años. 3. a) Impresión, encuadernación, stamping, troquelado y todo tipo de trabajos vinculados con el quehacer de la industria grafica sobre materiales de cualquier tipo ya sea de telas, papeles, materiales sintéticos, plásticos decoraciones, ya sea en vía publica o lugares cerrados, como así también libros, folletos b) Así como la creatividad de elementos a utilizarse para ello y todas las generalidades para importación y exportación y/o radicación en otros países; c) Abrir sucursales y otorgar franquicias conforme los reglamentos que el directorio apruebe para el desarrollo de la actividad, para el mejor cumplimiento de su objeto relacionados con la actividad principal. 4. $ 12.000. 5. Sede social: Murguiondo 2985, Cap. Fed. también sede de domicilio especial. 6. Presidente por 3 años. 7. Andrés Manuel Emilio Holtz, Cierre de ejercicio. 31/12, 8. Autorizado en escritura 311, 20/9/10.

Ricardo L. Fernández Pelayo

Certificación emitida por: Silvia E. Villani. Nº Registro: 2052. Nº Matrícula: 4336. Fecha: 22/09/2010. Nº Acta: 088. Libro Nº: 53.

e. 28/09/2010 Nº 113794/10 v. 28/09/2010

NM ESTETICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 08/09/2010. Escritura 217. Noelia Marzol, argentina, nacida el 1/12/1986, soltera, hija de Oscar Alberto Marzol e Inés Yonni, empresaria, DNI 32.760.722, CUIT 27-32760722-2, domiciliado en la calle Quesada número 1556, piso quinto, departamento "A" de CABA, e Inés Yonni, argentina, nacida el 15/9/1953, empresaria, casada en primeras nupcias con Oscar Alberto Marzol, DNI 11.022.697, CUIT 27-11022697-2, domiciliada en la calle Ingeniero Antonio Arcos número 2862, séptimo piso de CABA.- "NM Estética S.A." Sede Social, fiscal y domicilio especial de los directores Presidente Roque Saenz Peña 616, piso noveno, oficina 902 de CABA: 1) Objeto: a) Servicios y actividades relacionadas con la estética y la belleza corporal, entre ellas: depilación, manicura, pedicura, masajes en todas sus variantes, drenajes linfáticos, mesoterapia, tratamientos anticelulíticos, cosmetología, cosmiatría, uñas esculpidas, permanente de pestañas, pulido facial y corporal, peluquería, gimnasia en todas sus variantes (yoga, Pilates, etc.). b) Comercialización de materias primas y productos elaborados del rubro de la cosmetología, estética y belleza corporal; venta de artículos de perfumería y accesorios de la estética, vestir, fantasías y bijouterie, c) Franquicias y otros contratos: Tomar y/o administrar y/o explotar y/u otorgar franquicias, marcas, patentes de invención propias o de terceros. 2) Capital: $ 20.000.- 3) 99 años desde inscripción. 4) 31/8. 5) Directorio 1 a 5 ti-

tulares 3 ejercicios. 6) Prescinde de Sindicatura. 7) Directorio: Presidente: Noelia Marzol. Director Suplente: Inés Yonni. Autorizado: José Domingo Mangone, DNI 10.605.365, por escritura 217, del 08/09/2010, folio 742 Registro 1640 de C.A.B.A. Escribano Ricardo Norberto Sandler.

Certificación emitida por: Ricardo N. Sandler. Nº Registro: 1640. Nº Matrícula: 3262. Fecha: 17/09/2010. Nº Acta: 115. Libro Nº: 45.

e. 28/09/2010 Nº 113801/10 v. 28/09/2010

NSCW

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Carlos Hernán Tocco, argentino, casado, mayor de edad, DNI 21.920.172, empresario, domiciliado España 1165, Tigre, prov. Bs. As. y Waimax Telecomunicaciones S.A., CUIT 30-71117754-6, Inscripta 24/10/2009 folio 44491, domicilio Ruta Panamericana Km 49,5 oficina 308 Pilar, Prov. Bs. Director Suplente: Cristian Javier Camino, argentino nacio 30/12/1985, soltero, DNI 32.023.403, empresario, domicilio General Alvarez 343, Bernal, prov. Bs. As., sede y domicilio especial socios, presidente y director suplente: Uruguay 560 piso 1, oficina 14. Cap. Fed. Duración: de 99 años. Objeto: como inversora, accionista u operadora, la prestación de los servicios previstos en las leyes Nº 22.285 y 26.522 y normas complementarias, en tanto y hasta cuando las mismas o aquellas que las sustituyan se encuentren vigentes, y todas las actividades de radiodifusión, comunicación y telecomunicaciones que se requieran y que estén autorizadas por las regulaciones vigentes, asociadas a dicho objeto. Capital: $ 20.000. Cierre ejercicio: 31/07. Administración: Organo Directorio. Presidente: Haroldo Jorge Frillocchi, Vicepresidente Carlos Hernán Tocco Director Suplente Cristian Javier Camino. Duración: 2 años. Representación Legal: El presidente o el vicepresidente indistinta. Se prescinde de sindicatura. Escribano autorizado: registro 2050, Matricula 4327, Cap. Fed. Por escritura 167 del 03/09/2010.

Escribana - M. Florencia C. de Viale

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/09/2010. Número: 100906424372/2. Matrícula Profesional Nº: 4327.

e. 28/09/2010 Nº 113798/10 v. 28/09/2010

NUEVO CARILO

SOCIEDAD ANONIMA

Enrique Marcelo Miranda, DNI. 32399571, Presidente, Walter Matías Rivas, DNI. 34626693, Suplente, ambos argentinos, mayores, empresarios, domicilio real Riglos 125, Pta. Baja, Dto. C, CABA, y especial en sede social: Av. Rivadavia 5126, 1º piso, Of. 1, CABA. 1- 99 años. 2- Constructora: Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, remodelación, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, dar en locación predios, espacios, locales comerciales, administración de alquileres y toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora. 3- $ 50.000. 4- Uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura.- 5- Cierre Ej: 31-5. Gastón Daniel Capocasale autorizado en Escritura 549 del 22-9-10.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 22/09/2010. Nº Acta: 087. Libro Nº: 11.

e. 28/09/2010 Nº 113832/10 v. 28/09/2010

OFFICE BJM

SOCIEDAD ANONIMA

1) 14/9/10; 2) Andrés Jeroham, 16/2/68, casado, DNI 20205503, Cuba 1836, Piso 3º Departamento A, Cap. Fed.; Miguel Alejandro Bobrowicky, 17/8/66, soltero, DNI 18367428, Manuel Ugarte numero 1560, Piso 6º Departamento B, Cap. Fed.; ambos argentinos, comerciantes; 3) Office BJM S.A.; 4) 99 años; 5) Realización de proyectos, dirección y ejecución de obras civiles, viales, reformas, reparaciones, urbanizaciones; todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería, incluso las destinadas al régimen de propiedad horizontal. Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con profesionales con título habilitante; 6) $ 12.000,- acciones $ 1,- cada una; 7) 30/6; 8) Ambos socios 50% cada uno; 9) Manuel Ugarte 1560, Piso 6º Departamento B, Cap. Fed; 10) Presidente: Miguel Alejandro Bobrowicky; Director Suplente: Andrés Jeroham; ambos domicilio especial: Manuel Ugarte 1560, Piso 6º Departamento B, Cap. Fed; autorizado por Estatuto del 14/9/10, Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/9/2010. Número: 119095. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 28/09/2010 Nº 114148/10 v. 28/09/2010

ONITNEGRA

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Luis Argentino, 69 años, empresario, DNI: 93.188.857, 20 de Septiembre 2751 Lanús, Provincia de Buenos Aires; Francisco Argentino, 67 años, empresario, DNI: 93.348.252, Manuel Ocampo 2829 Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires; Alfonso Argentino, 64 años, empleado, DNI: 93.611.101, Farrell 2619 Lanús, Provincia de Buenos Aires; todos italianos; Antonio Argentino, 60 años, argentino, empresario, DNI: 7.842.575, Avenida Galicia 486 Piñeyro, Provincia de Buenos Aires; Victor Miguel Argentino, 42 años, argentino, empresario, DNI: 18.352.229, Humaytá 1929 Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires; todos casados. Denominación: "Onitnegra S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de curtiembre, mediante la realización de procesos de curtido, adobe, acabado, repujado, charolado, teñido, grabado y pintado del cuero, fabricación de cuero reconstituido; industrialización de cueros, ya sea terminado, semiterminado o crudo, como así también de los productos o subproductos que se relacionen con el cuero y los procesos a que es sometido; podrá asimismo, realizar la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, conservación y distribución de los mismos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: último día de febrero de cada año. Directorio: Presidente: Luis Argentino, Director Suplente: Victor Miguel Argentino; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Avenida Caseros 2428, 8º piso, departamento "B", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 327 del 31/8/10; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 28/09/2010 Nº 114013/10 v. 28/09/2010

PARKING BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Esc. Pub. 335 del 22/09/2010, pasada por ante el Esc. Julio César Etchart, titular del registro 983 de la CABA, Matrícula 1943, se constituyó la sociedad "Parking Buenos Aires S.A." Socios: Héctor Salvador Cimo, argentino, nacido 08/10/1954, UN1 11.243.559, CUIT 20-11243559-0, divorciado de sus 1º nupcias con Ana María Diebra, empresario, domiciliado legalmente en Marcelo T. de Alvear 925, 8º piso, depto "B", CABA; Martín Gastón Cimo, argentino, nacido 13/05/1982, soltero, empresario, DNI 29.327.183, CUIT 20-29327183-7, domiciliado en Perú 635, Piso 3º, depto A, CABA; y Carina Noelia Cimo, argentina, nacida 02/11/1979, soltera, empresaria, DNI 27.595.898, CUIT 27-27595898-6, domiciliada en Agustín Alvarez 232, Depto 10, Planta Baja, Ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler de bienes inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal o a cualquier otro titulo que autoricen las leyes sobre los mismos, pudiendo asimismo realizar la explotación de espacios propios o de terceros, destinados a la guarda, estacionamiento, reparación mecánica o mantenimiento de vehículos automotores en general; y/o gerenciamiento con personal propio.- Domicilio social: Bernardo de Irigoyen 330, CABA; Duración: 99 años. Capital: $ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 Valor Nominal cada una y 1 voto por acción; Héctor H. Cimo: 90.000 acciones; Martín G. Cimo: 5.000 acciones; Carina N. Cimo: 5.000 acciones Administración: Presidente: Valentín Cimo.- Vicepresidente: Martín Gastón Cimo.- Directora Suplente: Carina Noelia Cimo; Duración en los cargos: 1 ejercicio. Los directores designados han aceptado los conferidos cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social; Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sindicatura: se prescinde. El que suscribe fue autorizado a publicar edictos en Esc. Pub. 335 del 22/09/2010, pasada ante el Esc. Julio César Etchart.

Autorizado – Martín Campopiano

Certificación emitida por: Julio C. Etchart. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 1943. Fecha: 24/09/2010. Nº Acta: 315.

e. 28/09/2010 Nº 115354/10 v. 28/09/2010

PREMIER SOLUTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que (a) por Acta de Directorio de 22/09/2010 se resolvió trasladar la sede social a Montevideo 770 piso 5º CABA; (b) por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de 22/09/2010 se resolvió: (i) el cambio de denominación social de Premier Solutions S.A. a Jorgehane Laboratories S.A. y modificar el artículo Primero del Estatuto Social: "Bajo la denominación Jorgehane Laboratories S.A. continúa funcionando la sociedad constituida como Premierlab S.A. que luego modificara su denominación a Premier Solutions S.A."; (ii) elevar a 3 el número de directores titulares; (iii) designar al Sr. Ricardo Alberto Zurlo como Vicepresidente con domicilio especial en Virgilio 844 CABA, y al Sr. Roberto Ezequiel Marino como Director Titular con domicilio especial en Suipacha 570 piso 2 oficina "B" CABA, ratificándose en sus cargos a la Sra. Presidente Patricia Diana Chazo y a la Sra. Directora Suplente Lidia Gacio. Carolina Strauch, autorizada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de 22/09/2009 y por Acta de Directorio de 22/09/2010.

Abogada - Carolina Strauch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/09/2010. Tomo: 62. Folio: 777.

e. 28/09/2010 Nº 115204/10 v. 28/09/2010

PRESTACIONES GLOBALES SIDERURGICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción en I.G.J.: 04/01/2008, Nº 235, Lº 38 - Nº Correlativo: 1.793.598. La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 21 de julio de 2010, ha resuelto modificar los artículos 1º, 2º, 4º, y 19º del Estatuto Social, que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo primero: La sociedad se denomina Prestaciones Globales Siderúrgicas Sociedad Anónima Inversora y Financiera, tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y su duración será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo segundo: La Sociedad tiene por objeto la realización de: 1. Inversiones en el capital de sociedades por acciones, especialmente (aunque no excluyentemente) en aquellas vinculadas con: (a) la construcción, montaje y explotación de obras públicas y/o privadas en el ámbito de la industria de la construcción y de la Ingeniería en particular, (b) la exploración, explotación, desarrollo, transporte, distribución, transformación, destilación, comercialización y aprovechamiento industrial de fuentes de energía en Argentina y en el Exterior, en particular, explotaciones mineras, hidrocarburos, petroquímicos y sus derivados, (c) en sociedades que presten servicios o realicen actividades conexas a las indicadas en los apartados anteriores; 2. Inversiones en sociedades titulares de derechos de concesión, permisos o licencias de servicios públicos y 3. Inversiones en títulos públicos, acciones y/o títulos y en toda especie de valores mobiliarios; 4) Operaciones financieras, como el otorgamiento y la aceptación de préstamos, créditos, cauciones, fianzas y garantías, onerosa o gratuitamente, con garantías o sin ellas, exceptuándose aquellas operaciones prohibidas o no permitidas por la ley 21.526. Artículo cuarto: El capital social es de pesos 23.000.000 (veintitrés millones de pesos) y se encuentra representado por 23.000.000 de acciones ordinarias escriturales; todas las cuales otorgan derecho a un voto y son de un peso ($ 1) de valor nominal unitario. Artículo décimo noveno: La fiscalización privada de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, integrada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, todos ellos designados por la Asamblea de Accionistas. Los síndicos serán elegidos por el término de un ejercicio, pudiendo ser reelegidos y su designación revocada. Su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas. Se reunirán por lo menos cada trimestre y sus resoluciones se adoptarán por mayoría simple. De dichas resoluciones dejarán constancia en actas que serán transcriptas en un libro rubricado a tal fin. Fabiana A. Sinistri, abogada, autorizada por Acta de Asamblea Nº 3, de fecha 21/07/2010.

Abogada - Fabiana A. Sinistri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/09/2010. Tomo: 66. Folio: 625.

e. 28/09/2010 Nº 115161/10 v. 28/09/2010

RADIODIFUSORA METRO

SOCIEDAD ANONIMA

Se complementa publicación 104901/10 del 10-9-2010: Por Acta de Directorio del 13-08-2010, los Sres. Presidente Raúl Cruz Moneta y Vicepresidente Marcelo Ripoll constituyen domicilio especial en Tucumán 1, Piso 19, Cap. Fed. Juan Bartolomé Sanguinetti, escribano autorizado por Acta de Directorio del 13-8-2010.

Escribano - Juan B. Sanguinetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/09/2010. Número: 100923460710/8. Matrícula Profesional Nº: 4673.

e. 28/09/2010 Nº 114134/10 v. 28/09/2010

RH PAN

SOCIEDAD ANONIMA

Complementando el aviso número 107228/10, publicado el 15-9-2010, se deja constancia que el domicilio real del socio Emilio Rodiño es Dr. Pedro Ignacio Rivera 3325, piso 1 "3" Cap. Federal, y por escritura 1426, del 23-9-2010, Fº 4311, Registro 284 de Cap. Fed. se modifica Objeto Social por: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: La fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos alimenticios, así como la prestación de dichos servicios en plantas industriales y mediante maquinaria y equipos, propios o de terceros. Producción, elaboración, fraccionamiento, envasado de alimentos. Compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, consignación, y acopio de toda clase de productos, frutos, sus derivados y subproductos alimenticios. Cuando en razón de la materia, las leyes y reglamentaciones así lo requieran, los asesoramientos serán realizados por profesionales con título habilitante". Apoderada por Escritura 1331, del 09-09-2010, folio 4037, registro 284 de Cap. Fed.

Mónica Adriana Guridi

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 23/09/2010. Nº Acta: 66. Libro Nº: 80.

e. 28/09/2010 Nº 114533/10 v. 28/09/2010

SOLARNOA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 80 del 03-09-2010.- 1) Rosa Mercedes del Valle Martín, arg., 20-12-51, casada, DNI 10.708.426 CUIL 27-10708426-1, arquitecta,

Lavalle 3282, S. Miguel de Tucumán, Pcia. Tucumán; Renato Botta, arg., 04-05-81, soltero, DNI 28.883.079 CUIL 20-28883079-8, abogado, Rodriguez Peña 1256 5º "A" CABA; Sergio Alenjandro Gómez Sansone, arg., 03-01-76, soltero, DNI 24.981.952 CUIT 20-24981952-3, comerciante, San Lorenzo 1010, S. Miguel de Tucumán, Pcia. Tucumán; todos en Av. Santa Fe 1615 Piso 1 Departamento "B" CABA.- 2) 99 años.- 3) "Solarnoa S.A.".- 4) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) Producir, introducir, transportar, distribuir, comprar y vender energía eléctrica destinada al consumo público, particular o cualquier otro uso o aplicación presente o futuro de la misma. b) Construir centrales de generación de energía eléctrica y redes de distribución de energía eléctrica. c) Comprar, vender, alquilar o distribuir maquinarias, artefactos, equipamientos o implementos afines a la energía eléctrica. d) Realizar investigaciones y desarrollar tecnologías nuevas o existentes vinculadas a la energía eléctrica.- 5) $ 1.000.000.- 6) Presidente: Rosa Mercedes del Valle Martín, y Director Suplente: Renato Botta; duración 3 ejercicios.- Quintana 440 Piso 4 "B" CABA donde constituyen domicilio especial.- 7) 31/7.- Autorizada Claudia Marcela Sclauzero esc. 80 Fº 155 Reg 446 del 03-09-2010.

Certificación emitida por: Carlos A. Oliva. Nº Registro: 446. Nº Matrícula: 3168. Fecha: 22/09/2010. Nº Acta: 106. Libro Nº: 93.

e. 28/09/2010 Nº 114094/10 v. 28/09/2010

SOLER PLAZA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 441 del 20/9/10 registro 145 de Cap. Fed. ante el notario Mario G. Szmuch. Socios: Marcelo Javier Wainbarg, DNI 20416252 nació 12/7/68, Daniel Fernando Wainbarg, DNI 14326511 nació 17/10/61, ambos casados argentinos contadores domicilio Lavalle 1675 piso 4 of. 1 Cap. Fed. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: adquisición, enajenación, construcción, loteo o subdivisión –inclusive por el régimen de la ley 13.512– de inmuebles, que podrá dar en alquiler o en leasing; administrar inmuebles propios o ajenos; actuar como promotora, desarrolladora y/o fiduciaria en emprendimientos inmobiliarios, no estando comprendida en la segunda oración del art. 5 de la Ley Nº 24.441; otorgar financiación en las operaciones en que intervenga, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras; comercialización (mayorista y/o minorista), importación, exportación, comisión, representación y distribución de materiales, máquinas, materias primas, repuestos y accesorios a emplear en la industria de la construcción. Duración 99 años desde su inscripción. Capital $ 30.000. Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación: presidente y vicepresidente indistintamente. Presidente Marcelo Javier Wainbarg, Suplente Daniel Fernando Wainbarg, ambos domicilio constituido Lavalle 1675 piso 4 of. 1 Cap. Fed. Cierre ejercicio 30/6 de cada año. Sede: Lavalle 1675 piso 4 of. 1 Cap. Fed. Andrea Graciela Herrero autorizada en escritura 441 del 20/9/10 registro 145 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 22/09/2010. Nº Acta: 49. Libro Nº: 19.

e. 28/09/2010 Nº 113822/10 v. 28/09/2010

SOUTH MEDIA INVESTMENTS

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por escritura 299 del 22-9-2010 Registro 1671 de C.A.B.A. 1. Carlos Fabián De Sousa, divorciado, DNI 18.533.636, CUIT 20-18533636-1, empresario, domicilio P. P. Ortega y B. Grillo, Comodoro Rivadavia, Chubut, y Osvaldo Manuel De Sousa, soltero, DNI 20.843.039, CUIT 20-20843089-1, bioquimico, domicilio Lago Las Margaritas, A. Beleiro, Chubut. 2. 99 años. 3. Objeto: Inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta, permuta, canje, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse. El aporte de capitales, inversiones, bienes y especies a particulares, empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realzarse, como asimismo la compra, venta o permuta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores, constitución y transferencia de mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualquiera otras que requieran el concurso público y/o autorización estatal específica. 4. Capital Social: $ 1.500.000, representado por 1.500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. 5. Dirección y Administración: 1 a 3 miembros titulares y 1 ó 2 suplentes, por tres ejercicios. 6. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 7. Fiscalización: se prescinde. 8. Cierre de ejercicio: 30/6. 9. Presidente: Carlos Fabián De Sousa, Director Suplente: Osvaldo Manuel De Sousa, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Cordoba 657 Piso 7º CABA. 11. Suscripción: 1) Carlos P. De Sousa: 900.000 acciones, Osvaldo M. De Sousa 600.000 Acciones. 12. Sede: Avenida Cordoba 657 Piso 7º Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Alejandra Bulubasich - Escribana titular Registro 1671 C.A.B.A. Matrícula 4090. Autorizada por escritura 299 del 22-9-2010.

Escribana - María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/09/2010. Número: 100923461003/A. Matrícula Profesional Nº: 4090.

e. 28/09/2010 Nº 114097/10 v. 28/09/2010

SOUTHTON CORP.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 26 del 20/9/10 folio 42 Registro 2182 CABA. Cancelación de sucursal abierta en la República Argentina y Regularización conforme Artículo 237 Resolución IGJ Nº 7/2005 y Artículo 124 Ley 19550. Socios: Rubén Alejandro Bouza, nacido 25/2/1961, empresario, DNI 14.406.778 y Maria Alejandra Papini, nacida 3/8/1972, comerciante, DNI 22.848.393, ambos argentinos, casados y domiciliados en Escalada 2400, Marina del Sol, Casa 37, San Fernando, Pcia. Buenos Aires. Southton Corp. S.A. Duración 99 años. Objeto inmobiliaria y toda clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526. Capital $ 3.200.000. Sede y domicilio especial de los directores: Artilleros 1191 CABA. Cierre del ejercicio 31/10 cada año. Directorio: 1 a 5 miembros. Representación: presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Ruben Alejandro Bouza; Director Suplente: María Alejandra Papini. Autorizada: Escribana Martina María Sack, por escritura citada.

Escribana - Martina María Sack

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/09/2010. Número: 100921456214/D. Matrícula Profesional Nº: 4695.

e. 28/09/2010 Nº 114222/10 v. 28/09/2010

SPM MACHINES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 492 del 6/9/10 Registro 1528 2) Alfredo Nuñez 31/3/57 DNI 12975239 Contador domicilio en Av. Cabildo 3471 Dto 10º CABA y Sergio Enrique Napoli 1/8/63 DNI 164855123 domiciliado en Tacuarí 119 3º Dto L, empresario, ambos solteros argentinos 3) SPM Machines SA 4) Bernardo de Irigoyen 330, piso 3 Dto 60 CABA 5) Industria de la Limpieza: realizando dicha actividad en todas las etapas del proceso productivo desde obtención de insumos, fabricación, producción, transformación, compra, importación exportación servicios de mantenimiento y limpieza planificación, distribución, asesoramiento, gerenciamiento, dictado de cursos sobre la actividad, desarrollo de procedimientos, venta, permuta, consignación, representación, ejercicio de mandatos, franquicias, realizando operaciones financieras excepto las incluidas en la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo acto que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto 6) 50 Años 7) $ 50.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y de $ 100 por acción 8) Directorio de 1 a 9 miembros x 3 años 9) Presidente Alfredo Nuñez y Director Suplente Sergio Enrique Napoli domicilio especial en sede Social 10) 31/07 11) Cristian Daniel Lozano autorizado Esc. del ut-supra.

Autorizado - Cristian Daniel Lozano

Certificación emitida por: Héctor F. Vázquez. Nº Registro: 1528. Nº Matrícula: 3490. Fecha: 23/09/2010. Nº Acta: 079. Libro Nº: 071.

e. 28/09/2010 Nº 114133/10 v. 28/09/2010

TBWA \ BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 37 de fecha 01/06/2010 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 764.360, es decir de la suma de $ 3.294.824 a la suma de $ 4.059.184 y modificar el artículo 4º del estatuto, el cual queda redactado del siguiente modo: "Artículo cuarto: El capital social es de pesos cuatro millones cincuenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro ($ 4.059.184), representado por 4.059.184 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550." Alejandra Bouzigues, abogada, autorizada por Acta de Asamblea Nº 37 de fecha 01/06/2010.

Abogada - Alejandra Bouzigues

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/09/2010. Tomo: 75. Folio: 437.

e. 28/09/2010 Nº 114011/10 v. 28/09/2010

TBWA LATIN AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 6 de fecha 01/06/2010 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 3.349.000, es decir de la suma de $ 933.000 a la suma de $ 4.282.000 y modificar el artículo 4º del estatuto, el cual queda redactado del siguiente modo: "Artículo cuarto: El capital social es de pesos cuatro millones doscientos ochenta y dos mil ($ 4.282.000) y se divide en 4.282.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal un peso ($ 1) cada una. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas en los términos del artículo 188 de la ley 19.550 y sus modificatorias." Alejandra Bouzigues, abogada, autorizada por Acta de Asamblea Nº 6 de fecha 01/06/2010.

Abogada - Alejandra Bouzigues

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/09/2010. Tomo: 75. Folio: 437.

e. 28/09/2010 Nº 114014/10 v. 28/09/2010

TERRAPEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 14/9/10 se constituyó la sociedad. Socios: Miguel Angel Avendaño, 2/4/54, D.N.I. 11.182.651, casado, Uriburu 441, Cap. Fed. y Fidel Aurelio Romero, 15/2/89, D.N.I. 34.278.388, soltero, Ayacucho 30, piso 4, departamento I, Cap. Fed., ambos argentinos, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: (a) Explotación de establecimientos gastronómicos: instalación y explotación de restaurantes, bares, casas de comida, confitería, pub, café, café concert y todo establecimiento vinculado directa o indirectamente a la gastronomía y actividades afines. (b) Prestación de servicios de catering: elaboración, distribución, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios, comidas elaboradas y pre-elaboradas y bebidas en general; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 30/6; Presidente: Miguel Angel Avendaño y Director Suplente: Fidel Aurelio Romero, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Carlos Pellegrini 491, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 439 del 14/9/10 registro 536.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 28/09/2010 Nº 113842/10 v. 28/09/2010

TRANSPORTES C.V.

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Escritura Nº 200 del 15/09/10 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 07/05/10; los accionistas de "Transportes C.V. Sociedad Anónima" resolvieron: Aumentar el Capital de $ 12.000.- a la suma de $ 300.000.-; y reformar el artículo quinto así: 5º) Capital: El Capital Social se fija en la suma de $ 300.000.-; Adecuar la Garantía de los Directores, y reformar el artículo noveno; Aceptar las renuncias presentadas por los miembros del Directorio, señores Nora Raquel Vietto y Silvio Fabian Vietto; Formalizar la designación de directores, y distribuir los cargos así: Presidente: Nora Raquel Vietto, Director Suplente: Silvio Fabian Vietto; ambos con domicilio especial en Tucuman 1424, 8º piso, departamento "E", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 200 del 15/09/10, Escribano Rolando C. Caravelli, Registro 2116 de Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 28/09/2010 Nº 114026/10 v. 28/09/2010

TRND ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 380 del 22/09/2010, folio 1162, Registro 61 de Capital Federal, Rodolfo Ernesto Caffaro Kramer, casado, con DNI Nº 11.635.897, nacido el 30/08/58, Abogado, domiciliado en Uruguay 667, Piso 11; y Andrés Joaquín Steinhäuser, divorciado, con DNI Nº 12.892.350, nacido el 12/05/59, Contador Público, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 434, Piso 7, Departamento "15", ambos argentinos, vecinos de la Ciudad de Buenos Aires constituyeron: "TRND Argentina S.A.". Duración: 99 años contados desde la fecha de su constitución. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la prestación de servicios de marketing para empresas y marcas, en especial en el campo de la prescripción bocaboca (Word-of-Mouth Marketing). La sociedad puede adquirir acciones o participaciones en empresas con objetos sociales análogos y/o ser su órgano de administración. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y máximo de 5, con mandato por 3 años. Representación legal: Presidente del Directorio, o Vicepresidente, en su caso. Sindicatura: Prescinde. Ejercicio social: cierra el 31/12 de cada año. Liquidación: Directorio o liquidador designado por asamblea. Directorio: Director único y Presidente: Virginia Cecilia Fonticiella; Directora Suplente: Soledad Amat, quienes fijan domicilio especial en Moldes 2940, Capital Federal. Sede social: Hipólito Yrigoyen 434, Piso 7, Oficina 15, Capital Federal. Autorizada por escritura mencionada ut-supra.

Escribana - Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/09/2010. Número: 100923460278/0. Matrícula Profesional Nº: 4698.

e. 28/09/2010 Nº 113950/10 v. 28/09/2010

V.G.E. GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Vanesa Debora Sardi, 32 años„ DNI: 26.392.980, Gorriti 368, 3º piso, departamento "C", Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Gaston Martín SardI, 30 años, DNI: 28.176.125, H. Constanzo 271 Monte Grande, Provincia de Buenos Aires; Ezequiel Roberto Sardi, 27 años, DNI: 29.910.168, Belgrano 564 Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Gonzalo Alfredo Sardi, 24 años, DNI: 32.022.533, Paso 430 Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aíres; todos argentinos, solteros y empleados. Denominación: "V.G.E. Group S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Industrial y Comercial: La fabricación,

industrialización, elaboración, transformación, procesamiento, producción, armado, instalación, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, permuta, alquiler, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de artículos y materiales eléctricos, sus partes, repuestos y accesorios. Capital: $ 50.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/03. Directorio: Presidente: Vanesa Debora Sardi, Director Suplente: Gonzalo Alfredo SardI; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Avenida Santa Fe 4427, 9º piso, departamento "B", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 163 del 19/4/10; Escribano Héctor Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 28/09/2010 Nº 114037/10 v. 28/09/2010

VASPA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 20/8/10 y del 16/9/10 se constituyó la sociedad. Socios: Gilda Alejandra Vasches, 13/1/71, D.N.I. 21.951.597, casada, Juan Bautista Alberdi 20, Cap. Fed. y Liliana Beatriz Patta, 16/11/54, D.N.I. 11.737.530, soltera, Cervantes 432, Haedo, Provincia de Buenos Aires, ambas argentinas, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: Servicios: el desarrollo en forma total o parcial de planes y políticas de comunicación y comercialización, ya sea de bienes y/o servicios, incluyéndose dentro de ello lo siguiente: el desarrollo y realización de estrategias de comunicación; el asesoramiento especializado en comunicaciones, imagen, ceremonial y protocolo; la organización y realización por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes, de eventos, promociones y campañas publicitarias, en todas sus formas y medios de comunicación, ya sea vía pública, internet, comercios, vía postal, radial, televisiva o gráfica, tendientes a la comercialización de productos; la publicidad y edición de folletos, informes, revistas y libros referentes o vinculados con la actividad descripta; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Gilda Alejandra Vasches y Director Suplente: Liliana Beatriz Patta, ambas con domicilio especial en la sede; Sede: Avenida Coronel Díaz 2017, 10º piso, departamento "C", Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 83 del 20/8/10 registro 1054.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 28/09/2010 Nº 113848/10 v. 28/09/2010

VIDALO

SOCIEDAD ANONIMA

El 22/9/2010 los socios: Luis Videla, argentino, nacido 19/6/1973, casado, empresario, DNI 23.545.797, domicilio real, especial y legal San Martín 3060, Florida, Ptdo. Vicente López, Pci. Bs. As.; Esther Baruch, argentina, nacida 09/5/1940, casada, comerciante, DNI 3.994.056, domicilio real, especial y legal Sucre 755, 8º piso dpto "B", CABA y Elías Tauscher, argentino, nacido 04/1/1949, casado, empresario, DNI 7.671.428, domicilio real, especial y legal T J.F. Seguí 4684 piso 9º, CABA, Constituyeron: 1) "Vidalo Sociedad Anónima". 2) 99 años desde la inscripción IGJ. 3) Objeto: la explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas. Podrá además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Queda expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. A los fines de la realización de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. 4) $ 150.000. 5) Se prescinde de la sindicatura. 6) Cierre del ejercicio: último día de febrero de cada año. 6) Sede social: Sucre 755, 8º piso, dpto "B", CABA. 7) Adm. y Representación: 3 directores titulares, por 3 ejercicios. Firma social: el presidente del directorio, y en caso de ausencia o impedimento del mismo, los restantes directores titulares en forma indistinta. Directorio: Clase "A": Titular: Luis Videla. Suplente: Ana María Lamamy, argentina, nacida 08/8/1947, divorciada, DNI 5.611.394, domicilio especial y legal Fray Cayetano Rodríguez 2465, Munro, Pcia. Bs. As. Clases "B": Titular Esther Baruch. Suplente: Irene Mirta Kasztelan, argentina, nacida 14/8/1953, casada, DNI 10.829.821, domicilio real, especial y legal Beruti 3846, 5º piso, depto. "B" CABA. Clase "C": Director Titular: Fabio Alejandro Dawidowicz, argentino, nacido 09/7/1964, casado, DNI 16.894.554, domicilio real, especial y legal Av. Córdoba 1184, 5º piso CABA. Suplente: Elías Tauscher. Autorizada: Esc. Andrea Elisabet Perés, por esc. 35, Año 2010. Reg. Not. 1765, CABA.

Escritura – Andrea E. Perés

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/09/2010. Número: 100923461101/B. Matrícula Profesional Nº: 4175.

e. 28/09/2010 Nº 115380/10 v. 28/09/2010

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

3D VISION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Leonardo Javier Rutsztein, argentino, casado, DNI 13505062, comerciante, 22/9/1959, Rivera 5010, piso 7, Dpto. 71, CABA; Adrián Gabriel Cogan, argentino, casado, DNI 11908999, comerciante, 24/11/1958, 3 de febrero 975, piso 3, CABA.- 2) Instr. Priv. 21/9/2010.- 4) Pedro I. Rivera 5010, piso 7, Dpto. 71, CABA. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: venta y alquiler de software de equipos de hardware, venta de publicidad tradicional y no tradicional. Creación de software para publicidad. Alquiler y venta de monitores y cualquier medio de proyección para la publicidad. Importación de monitores y cualquier producto para reproducir la publicidad (especiales 3D sin lentes).- 6) 99 años desde inscripción en R.C.P- 7) $ 12.000. 8) uno o más gerentes, socios o no, plazo de duración de la sociedad. 9) Gerente Adrián Gabriel Cogan, constituye domicilio especial en la sede social.- 10) 31/8-. Autorizada por Instrumento Privado 21/9/2010.

Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/9/2010. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 28/09/2010 Nº 113875/10 v. 28/09/2010

A.I.C.S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 12 marzo 2010 reunión unánime de socios se resolvió cambio de Jurisdicción a su nuevo domicilio calle Mitre 3743 Piso 3* "A" Ciudad y Partido de General San Martín Provincia de Buenos Aires y se dejo definitivamente redactada Cláusula Primera: La Sociedad se denomina A.I.C.S. S.R.L., tiene su sede social y domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de venta y depósitos en el pais o en el exterior. Autorizada Rebeca Waisman por acta del 12 marzo 2010 reunión unánime de socios.

Notaria - Rebeca Waisman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 20/8/2010. Número: FAA04017842.

e. 28/09/2010 Nº 113783/10 v. 28/09/2010

AGROINSUMOS DEL NEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Norberto Esteban Niderhaus, argentino, soltero, comerciante, 37 años, DNI 23.065.517, Facundo Quiroga 81, Baradero, Prov. de Buenos Aires; Paulo Alejandro Galli, argentino, casado, comerciante, 37 años, DNI 23.275.312, Av. Estado de Israel 4306, piso 6, depto. B, Capital Federal. 2) Escritura 1382 del 17-9-2010, Folio 4184, Registro 284 Cap. Fed. 3) Agroinsumos del Nea S.R.L. 4) Av. Estado de Israel 4487, piso 1, departamento A, Cap. Fed. 5) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina estableciendo sucursales, las siguientes actividades: a) compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, consignación, mandatos. y acopio de productos, frutos, derivados y subproductos de la agricultura, ganadería y la alimentación y destinados para la actividad agropecuaria y las personas que la ejercen; b) administración, producción, industrialización, comercialización y distribución de todo tipo de mercaderías, productos, insumos, maquinarias y equipos agropecuarios o destinados a la actividad agropecuaria y sus accesorios y/o repuestos; c) la toma de participación en empresas y aportes a sociedades, con la limitación establecida en el Artículo 30 de la Ley 19.550, relacionadas a su objeto. Cuando en razón de la materia, las leyes y reglamentaciones así lo requieran, los asesoramientos serán realizados por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) $ 200.000. 8) Uno o mas gerentes socios o no, quienes actúan indistintamente, por el término, de la sociedad. 9) Gerente: Paulo Alejandro Galli; quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. 10) 31/08 de cada año. Apoderado por Escritura 1382, del 17-9-2010, folio 4148, registro notarial número 284 de la Capital Federal.

Mónica Adriana Guridi

Certificación emitida por: Enrique Fernández Moujan (h). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 22/9/2010. Nº Acta: 24. Libro Nº: 97.

e. 28/09/2010 Nº 113779/10 v. 28/09/2010

AHORASI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad de responsabilidad limitada. Contrato social 23/09/10. Socios Virginio Mario Rampini dni 4817585 casado nacido 22/09/1932, domiciliado en Pasaje Gonzalez nº 21 Localidad Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires y María Cristina Rampini dni 14721954 soltera nacida 17/04/1962 domiciliada en Pasaje Gonzalez Nº 21 Localidad Lomas de Zamora Provincia Buenos Aires, ambos empleados. Plazo 99 años. Objeto explotación de bares cafés pubs confiterías pizzerías restaurantes y casas de comida con servicio de entrega a domicilio; elaboración industrialización y comercialización de productos alimenticios y; venta y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general y cafetería. Sede social: Cramer 3800 CABA Capital $ 20000. Cierre ej: 31/12. Administración/repres legal firma: uno o más gerentes forma indistinta e individual por término de duración de la sociedad o hasta su remoción, designado Virginio Mario Rampini. Domicilio especial en sede social. Ana Carolina Mato autorizada en contrato social de fecha 23/09/2010.

Abogada - Ana Carolina Mato

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 97. Folio: 775.

e. 28/09/2010 Nº 114538/10 v. 28/09/2010

AUTOMACITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Anatoli Louchev; Ruso; 26/3/1984; Domiciliado en Av. Santa Fe 4462 2º "B" C.A.B.A.; DNI 93.870.443, Y Dmitri Ivanyushin; Ucraniano; 1/2/1982; Domiciliado en Viel 247, 4 "B" C.A.B.A.; DNI 93.602.564; Amboso comerciantes y solteros. 2) 20/9/2010. 3) Automacity S.R.L. 4) Av. Santa Fe 4462 2º piso, oficina "B" C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: La provisión de servicios de creación, análisis, investigación, diseño, desarrollo, ejecución de pruebas, implementación, puesta a punto, mantenimiento, preparación de documentación técnica, auditoria, capacitación y consultoría de Software y Hardware. Asimismo recolección, análisis y procesamiento de datos, reingeniería de procesos y estudios de mercado. Como objeto secundario la provisión de toda clase de servicios de telecomunicaciones y comunicaciones electrónicas, valor agregado y transmisión de datos. Pudiendo realizar todas las negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal y secundario 6) 99 años. 7) Pesos Doce Mil. 8) Gerencia 1 o varios mientras dure la sociedad. Gerente: Anatoli Louchev quien constituye domicilio en la sede social. 9) Gerentes. 10) 31/12. 11) Autorizado por acto privado del 20/9/2010.

Abogado - Daniel Cassieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/2010. Tomo: 103. Folio: 515.

e. 28/09/2010 Nº 113805/10 v. 28/09/2010

BIT-CERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Juan Carlos Vilar, argentino, 25 años, soltero, comerciante, D.N.I. 31.636.478, Arenales 2769, José C. Paz, Prov. de Buenos Aires; Nelson Eduardo Walter, argentino, 44 años, casado, comerciante, D.N.I. 17.830.062, Humberto Primo 1944, Capital Federal; y Marcelo Fernández Moujan, argentino, 42 años, casado, comerciante, D.N.I. 20.365.037, Pacheco de Melo 2870, piso 8, Capital Federal. 2) Escritura 142 del 16-9-2010, Folio 380, Registro 1416 Cap. Fed. 3) Bit-Cero S.R.L. 4) Avenida Leandro N. Alem 449, piso 5, Capital Federal 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad, de soluciones integradas, de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico (software y hardware). Servicio de diseño, instalación y control de módulos y sistemas. Comercializar en cualquier forma componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y control electrónico de procesos, incluyendo programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios, integración, armado, embalado, instalación, reparación y servicios de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento de datos y de control electrónico de procesos y mecanismos. Capacitación y entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos y control de procesos. b) Impresión, grabado, encuadernación y distribución de cualquier proceso de impresión de libros, revistas, cuadernos, folletos, impresiones y todo lo relacionado con el arte gráfico, ya sea de edición propia o ajena, así como la importación, exportación, consignación y comercialización, ya sea de ediciones propias o ajenas. La realización de impresiones, encuadernaciones y todo tipo de actividad vinculada al ramo de la imprenta así como la de su importación, exportación y comercialización inclusive de papeles, cartones y tintas y materias primas y maquinarias para imprenta.- Y c) Compra, venta, distribución, exportación e importación, y comercialización por cualquier medio artículos de librería, menaje, juguetería y artículos para el hogar, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones de dichos artículos.- Las actividades que así lo requieran serán realizadas bajo la firma y actuación del profesional de la respectiva actividad. 6) 99 años. 7) $ 21.000. 8) Uno o mas gerentes socios o no, quienes actúan indistintamente, por el término de duración de la sociedad. 9) Gerente: Juan Carlos Vilar; quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. 10) 31/12 de cada año. Apoderado por Escritura 142, del 16-9-2010, folio 380, registro notarial número 1416 de la Capital Federal.

Mónica Guridi

Certificación emitida por: Beatriz I. Mazzarella. Nº Registro: 1416. Nº Matrícula: 3856. Fecha: 23/09/2010. Nº Acta: 23. Libro Nº: 49.

e. 28/09/2010 Nº 114535/10 v. 28/09/2010

BOOTABLE COMPUTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rubén Elias Toriel, argentino, 04/09/73, soltero, asesor tecnológico DNI 23.507.788; Samantha Toriel, argentina, 12/12/77, soltera, asesora tecnológica, DNI: 26.363.880, ambos con domicilio en Avenida Independencia 1253, Piso 2 departamento B Cap. Fed.- 2) 30/07/10.- 3) Avenida Independencia 1253 Piso 2º departamento B Cap. Fed.- 4) Consultoría y asesoría informática, mantenimiento de equipos software y soportes magnéticos de información y comunicación electrónica; la compra y venta de sistemas de computación, insumos, repuestos, implementos y componentes y su instalación, como así también la creación y producción individual o en serie de programas informáticos. A los fines indicados la sociedad se encuentra facultada a importar toda clase de productos e insumos y a la exportación de programas y equipos terminados, pudiendo finalmente actuar tanto en el comercio minorista como mayorista y contratar la reparación de equipos en todas sus categorías.- 5) 99 Años.- 6) $ 20.000.- 7 y 8) Gerente: Ruben Elias Toriel, con domicilio especial en Avenida Independencia 1253 Piso 2º departamento B Cap. Fed., con uso de la firma social.- 9) 30/06 de cada año.- Autorizado Carlos Alberto Bosque por Escritura Nº 112 de fecha 30/06/10 ante mi.

Escribano - Carlos A. Bosque

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/9/2010. Número: 100922457795/F. Matrícula Profesional Nº: 4014.

e. 28/09/2010 Nº 113791/10 v. 28/09/2010

CAPACITACION INFORMATICA Y EDUCACION PROFESIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa en relación al aviso publicado en B. O. el 22/9/2010- Pagina 8 Recibo 110708/10, que avisa el cambio de denominación; que por error donde dice "...por Capacitación y Educación con Logros y Objetivos S.R.L." debe decir: "Capacitación Informática y Educación con Logros y Objetivos S.R.L." y **donde dice:** "Bajo la denominación de "Capacitación y Educación con Logros y Objetivos S.R.L.", continúa girando .."; **debe decir:** "Bajo la denominación de "Capacitación Informática y Educación con Logros y Objetivos S.R.L.", continúa girando...- Autorizada en Escritura 204 de 10/9/2010- folio 748- Registro 37- Capital.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/9/2010. Número: 100923459662/0. Matrícula Profesional Nº: 2463.

e. 28/09/2010 Nº 113853/10 v. 28/09/2010

CARBESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrituras públicas Nº 252 del 10/08/10 y Nº 297 del 15/09/10 ambas del Registro 14 San Isidro la Sra. Nilda Kerst vendió 6.000 cuotas sociales al Sr. Carlos Alberto Mansilla (argentino, nacido el 18/03/51, casado, comerciante, LE 8.392.428, domicilio Av. Cabildo 4268 12º piso dpto "G", CABA). Se extrajo la suscripción de las cuotas sociales del artículo 4º del contrato social, reformándose el mismo. Se designaron gerentes a Ingrid Kerst y Carlos Alberto Mansilla, quienes constituyeron domicilio especial en Av. Cabildo 4268 12º piso dpto "G", CABA. Autorizada por escritura pública Nº 297 del 15/09/10 Registro 14 San Isidro.

Abogada - María Marcela Olazabal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/2010. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 28/09/2010 Nº 113927/10 v. 28/09/2010

CARNICERIAS J.A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 21/9/10, ante Esc. Adrián Comas. Socios: (argentinos, empresarios, ambos domicilio real/especial Saladillo 147, Rafael Castillo, Prov Bs As) Julio Ariel Alessio, casado, 29/8/76, DNI 30.340.643 (Gerente); y Rosa Gabriela Alessio, soltera, 30/8/88, DNI 34.140.985. Sede: Sarmiento 1469, piso 5, unidad "A", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como empresa de los rubros: carnicería, relacionado con la venta de embutidos, achuras, productos de granja y afines; a cuyo efecto podrá realizar la comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.- Capital: $ 20.000.- Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/12. (Autorizada escritura 352, 21/9/10): Ailin Johanna Malimowcka. Firma Certificada en foja F-006382020.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 22/9/2010. Nº Acta: 120. Libro Nº: 49.

e. 28/09/2010 Nº 113849/10 v. 28/09/2010

CASEROS 1957

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 21/07/2010 el socio Angel Orlando Vera, cedió 875 cuotas sociales a cada uno de los Sres. Enrique Pancallo, argentino, comerciante, nac. 07/07/1936, casado, L.E. Nº 4.181.642, CUIT. 20-04181642-3, domiciliado en Ventura Bosch Nº 6553, de C.A.B.A.; y Graciela Isabel Perotti, argentina, casada, docente, nac. 16/04/1952, DNI Nº 10.423.973, CUIL. 27-10423973-6, domiciliada en Caruhe Nº 1136, de CABA. Y a los sres. Enrique Armando Zaccarias, argentino, nac. 09/03/1950, casado, DNI Nº 8.208.541, CUIT 20-08208541-7, con domicilio en Jose E. Uriburu 578, piso 2. "11", de CABA; y Paola Stephanie Vera, argentina, soltera, nac. 09/11/1988, DNI Nº 34.114.435, CUIL. 27-34114435-9, domiciliada Essoin Nº 36, de Longchamps, pcia. de Bs. As. 750 cuotas sociales a cada uno.- Asimismo el socio gerente Gastón Elías Abraham, renuncio a su cargo de gerente, lo que fue aceptado. Se modifico el articulo cuarto, del contrato quedando así: Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos cinco mil ($ 5.000) dividido en diez pesos ($ 10.-) valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios, en las siguientes proporciones: El señor Morales Arocha: 1.750 cuotas sociales; los señores Pancallo y Perotti 875 cuotas sociales cada uno de ellos; el señor Zaccarias 750 cuotas sociales, y la señorita Vera 750 cuotas sociales. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de Socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- Fdo. Eugenio V. A. Pazo. Escribano. Registro. 1876 CABA. Autorizado por esc. del 21/07/2010.

Escribano - Eugenio V. A. Pazo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/9/2010. Número: 100922458340/0. Matrícula Profesional Nº: 3906.

e. 28/09/2010 Nº 113968/10 v. 28/09/2010

CENTRAL DE COMERCIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Diego Arauz Calvo, argentino, casado, lic. en administración, 42 años, DNI 20.205.656 domiciliado en Italia 5043 Lote 408 Benavidez, Tigre, Provincia de Buenos Aires y Guillermo Ernesto Garrós Calvo, argentino, casado, abogado, 59 años, D.N.I. 10.133.260 domiciliado en Montevideo 850 piso 1 de C.A.B.A. ambos con domicilio especial en Juan María Gutiérrez 2618 piso 7 letra B de C.A.B.A. Constitución: por instrumento privado del 15/6/2010; Denominación: Central de Comercio SRL; Sede social: Juan María Gutiérrez 2618 piso 7 letra B de C.A.B.A (modificada por instrumento privado del 7/7/2010. Anterior: Montevideo 850 piso 1 de C.A.B.A). Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina ó en el exterior, a las siguientes actividades: a) Representaciones y Mandatos de toda clase de representaciones o mandatos comerciales, para la venta ó alquiler de servicios o bienes suministrados por terceros; b) Comercialización y distribución de toda clase de bebidas y alimentos, sea minorista ó mayorista; c) Organización, desarrollo y comercialización de paquetes turísticos relacionados con el mundo del vino; d) Realización de toda clase de eventos, coordinación de recepciones y desfiles, con servicios de lunch o no, alquiler y concesión de barras; y f) Asesoramiento en marketing, relaciones institucionales y manejo de agenda. La sociedad podrá actuar en negocios derivados, subsidiarios o conexos con el objeto social descripto, con plena capacidad jurídica para desarrollar los contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto. Duración: 99 años; Capital: $ 12.000; Administración: Gerente: Diego Arauz Calvo. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado: Guillermo Ernesto Garrós Calvo por contrato de constitución por instrumento privado del 15/6/2010.

Certificación emitida por: Marcelo R. Gagliardini. Nº Registro: 47. Nº Matrícula: 4558. Fecha: 17/9/2010. Nº Acta: 097. Libro Nº: 47.

e. 28/09/2010 Nº 113962/10 v. 28/09/2010

CLIFFS NATURAL RESOURCES EXPLORATION ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado de fecha 24/09/2010. Socios: Cliffs Natural Resources Exploration Inc., CDI 33-71152968-9, con domicilio en Av. Corrientes 316, piso 4º, C.A.B.A., inscripta ante la IGJ en los términos del artículo 123 de la ley 19.550 el 20/08/2010 bajo el número 990 del Libro 59, Tomo B de Estatutos Extranjeros; y Cliffs Exploration Holdings Company, con domicilio en Av. Corrientes 316, piso 4º, C.A.B.A., inscripta ante la IGJ en los términos del artículo 123 de la ley 19.550 el 07/09/2010 bajo el número 1050 del Libro 59, Tomo B de Estatutos Extranjeros. Denominación: "Cliffs Natural Resources Exploration Argentina SRL". Sede social: Av. Roque Sáenz Peña 637, piso 1º, C.A.B.A. Plazo: 99 años desde su registro. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes operaciones, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: (a) exploración, explotación, desarrollo de los yacimientos minerales situados en la República Argentina o en el extranjero; (b) extracción, transporte, industrialización y comercialización de todo tipo de productos minerales y productos derivados; (c) investigación y consultoría técnica en relación con la industria minera y servicios para las actividades mineras; (d) importación y exportación de productos consistentes con el presente objeto. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: $ 12.000. Administración y representación: Uno a tres gerentes titulares, en forma individual o indistinta, y uno o más gerentes suplentes, por un ejercicio; sin sindicatura. Gerencia: Gerente titular: Laurence Paul Wiener, con domicilio constituido en Av. Roque Sáenz Peña 637, piso 1º, C.A.B.A. Gerente suplente: Mariela del Carmen Caparrós, con domicilio constituido en Av. Roque Sáenz Peña 637, piso 1º, C.A.B.A. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Mariano Leonidas Miranda Lanzetta, autorizado a suscribir el presente por instrumento constitutivo del 24/09/2010.

Abogado - Mariano Leónidas Miranda Lanzetta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/09/2010. Tomo: 102. Folio: 267.

e. 28/09/2010 Nº 115344/10 v. 28/09/2010

CLIMATIZACION TIRAVENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 23/08/10, Francisco José Borrazas y Mariana Borrazas, venden y ceden 12.000 cuotas de $ 1.= c/u y que tienen en partes iguales a favor de los cónyuges Ana María Mac Laughlin, argentina, nacida 18/04/48, ama de casa, DNI. 6.038.816, y Marcos Lorenzo Borrazas, argentino, nacido 22/10/44, arquitecto, DNI. 4.444.019, domiciliados Av. Del Libertador 672, piso 13º, departamento "A" Cap. Fed., y que adquieren estos en partes iguales. El cedente Francisco José Borrazas renuncia al cargo gerente, designándose en su reemplazo al cesionario Marcos Lorenzo Borrazas, fijando domicilio especial en Av. Del Libertador 672, piso 13º departamento "A" Cap. Fed; modificándose en consecuencia el art. 5º del contrato social y el art. 4º del mismo fin de expresar la suscripción del capital por los nuevos socios.- Firmado: Eduardo Alfredo Blanco- Autorizado por instrumento privado del 23/08/2010.

Abogado - Eduardo Alfredo Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/2010. Tomo: 30. Folio: 370.

e. 28/09/2010 Nº 113820/10 v. 28/09/2010

DISTRIBUIDORA CAMPANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Art. 10 L.S.- 1) Rodolfo Alberto Vives, 62 años, casado, DNI 6.659.449, domiciliado en calle Cabello Nº 3565, piso 9º dpto "C", Cap. Fed.; y Patricia Noemi Sanjurjo, 36 años, soltera, DNI 24.036.442, domiciliada en Av. Almirante Brown Nº 4120, Temperley, Part. Lomas de Zamora, Prov. Bs As; ambos argentinos, comerciantes; 2) 20/9/2010; 3) Distribuidora Campana S.R.L.; 4) calle Cabello Nº 3565, 9º "C", Cap. Fed; 5) Compra, venta, importación, exportación, y comercialización de semillas, forrajes, cereales, oleaginosas y cualquier tipo de vegetales y/o materia prima para la producción y elaboración de todo tipo de productos de panificación, como ser trigo y harina. 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Gerencia: 1 a 3. Duración: 2 ejercicios. En acta se designa gerente a Patricia Noemi Sanjurjo, quien constituye domicilio especial en Sede Social; 9) Indistinta; 10) 31/01 de cada año. Autorizado por escritura Nº 467 del 20/9/2010. El escribano: Marcelo A. Lozano.

Escribano - Marcelo A. Lozano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/9/2010. Número: 100922457558/8. Matrícula Profesional Nº: 4077.

e. 28/09/2010 Nº 113865/10 v. 28/09/2010

DOS A UNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 3-5-10. Silvina Marcela Millaner DNI 17.856.152, cede vende y transfiere 100 cuotas sociales a Anibal Horacio Acquila DNI 20.585.323. María Esther Cohen DNI 1.647.490 cede vende y transfiere 100 cuotas sociales a Carlos Romualdo Torres DNI 22.952.378. Capital social: queda suscripto e integrado así: Anibal Horacio Acquila: 100 cuotas valor nominal $ 100.- cada una; Carlos Romualdo Torres: 100 cuotas valor nominal $ 100.- cada una. Silvina Marcela Millaner y María Esther Cohen renuncian a sus cargos de gerente Se designan como gerentes en forma indistinta a Horacio Aníbal Acquila y/o Carlos Romualdo Torres, ambos con domicilio especial en Av. Nazca 3580, 2º piso "A" CABA.- Autorización por instrumento privado del 3-5-10. Dr. Marcelo A. Hamra.

Abogado - Marcelo A. Hamra

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/9/2010. Tomo: 45. Folio: 891.

e. 28/09/2010 Nº 113740/10 v. 28/09/2010

DRINKS AND WINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Por Instrumento Privado de fecha 13/09/2010. Diego Daniel Donizetti, argentino, soltero, comerciante nacido el 13 de diciembre de 1983, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 30.654.800 C.U.I.T. 20-30654800-0, con domicilio en la calle Av. Del Libertador 356 piso 13 departamento B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cedió a los Señores Víctor Ronaldo Kertesz, argentino,

casado, DNI. 16.559.777 nacido el 28/07/1963, con domicilio en Camacuá nro. 245 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Omar Adrián Gallotti, argentino, casado, titular del DNI 16558841 nacido el 28/06/1963, con domicilio en Mariano Acosta nro. 1039 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cinco mil doscientas ochenta cuotas sociales que representan el 44% del capital social, adquiriendo cada uno de ellos dos mil seiscientas cuarenta cuotas sociales (2640). Asimismo la gerencia continua ejerciéndola el Sr. Diego Daniel Donizetti, y se resolvió mantener la sede social en la calle Juan Agustin Garcia 2966, Pb de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Maria Andrea Romero, DNI 21.110.137. Autorizado por instrumento privado de fecha 13 de septiembre de 2010.

María Andrea Romero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/2010. Tomo: 53. Folio: 566.

e. 28/09/2010 Nº 114009/10 v. 28/09/2010

ELMOUSTRITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento publicación del Boletín Oficial Nº 31.803 de fecha 17 de diciembre de 2009 se establece como domicilio de la sede social de elmoustrito SRL en Avenida De los Incas 3295 piso 6º "42". Firmado por el abogado autorizado en el instrumento privado de fecha 27/11/2009.

Abogado - Santiago García Quiroga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/9/2010. Tomo: 78. Folio: 543.

e. 28/09/2010 Nº 113969/10 v. 28/09/2010

EME Y GE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 17/8/10. Miguel Angel Agostinho, DNI 30.306.818, argentino, comerciante, nacido 5 Marzo 1983, soltero y Gabriel Alejandro Agostinho, DNI 32.986.354, argentino, comerciante, soltero, nacido 28 Febrero 1987, ambos domicilio Crisólogo Larralde 3118, Sarandí, Provincia de Buenos Aires, Constituyéndolo a los fines de la Ley 19.550 en el mismo. Eme y Ge S.R.L.; 99 Años; Objeto: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Transportes de Cargas en general a media y/o larga distancia, ya sea por medio de vehículos propios, de terceros y/o asociados a terceros, en todo el territorio del país y/o del exterior, incluyendo la carga, descarga, almacenaje, distribución y depósito de productos transportados; b) reciclado y venta de vidrio, cristales y sus derivados. Capital Social $ 30.000; cuotas $ 10 v/n y 1 voto por cuota; suscripto en partes iguales por ambos socios, integran 25%; sin síndico; Ejercicio 30/7; Gerentes: Miguel Angel y Gabriel Alejandro Agostinho; sede social Eugenio Garzón 4904, Capital Federal. Walter Moreno Cordeiro, autorizado Estatuto 17/8/10.

Abogado - Walter Moreno Cordeiro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/9/2010. Tomo: 38. Folio: 293.

e. 28/09/2010 Nº 114040/10 v. 28/09/2010

FLEX COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ricardo Adrian Cabot, 45 años, casado, DNI: 17.198.998, Sanchez 2172, Capital Federal; Cesar Guillermo Figueroa, 31 años, casado, DNI: 26.683.825, Montes de Oca 1118, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; Roberto Vega, 26 años, soltero, DNI: 30.910.615, Argerich 1620, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos y comerciantes. Denominación: "Flex Comunicaciones S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Comunicaciones: La explotación comercial del negocio de servicio de comunicaciones mediante el cableado, tendido de redes aéreas y subterráneas, tendido de fibra óptica, reparaciones, mantenimiento, service y la comercialización, importación y exportación de los insumos para la realización del objeto social. Capital: $ 25.000. Administración: Ricardo Adrian Cabot, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede Social: Sanchez 2172, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 13/9/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 28/09/2010 Nº 114045/10 v. 28/09/2010

FRIGORIFICO RAMPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 21/9/10, ante Esc. Adrián Comas. Socios: (argentinos, casados, empresarios) Julio Ariel Alessio, 29/8/76, DNI 30.340.643, domicilio real/especial Saladillo 147, Rafael Castillo, Prov Bs As (Gerente); y María Fátima Ogas, 27/9/55, DNI 14.584.747, domicilio J. J. Valle 837, Morón, Prov Bs As. Sede: Sarmiento 1469, piso 5, unidad "A", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como empresa de los rubros: Frigorífico, relacionado con la venta de carne en gancho, troceo vacuno, chacinados, pollos, achuras, productos de granja y afines; a cuyo efecto podrá realizar la producción, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.- Capital: $ 20.000.- Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/12. (Autorizada escritura 353, 21/9/10): Ailin Johanna Malimowcka. Firma Certificada en foja F-006382019.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 22/9/2010. Nº Acta: 119. Libro Nº: 49.

e. 28/09/2010 Nº 113843/10 v. 28/09/2010

GENESIS WORDLDWIDE COURIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de Socios de fecha 12/08/2010 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 1.108.610,00 y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que quedó redactado de la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de pesos un millón ciento ocho mil seiscientos diez ($ 1.108.610), dividido en un millón ciento ocho mil seiscientos diez cuotas de un peso ($ 1) cada una, y con derecho a un (1) voto por cuota". Silvestre Blousson. Socio Gerente. Designado por Acta Nº 15 del 13 de marzo de 2004.

Socio Gerente - Silvestre Blousson

Certificación emitida por: Alberto M. Miguens. Nº Registro: 1884. Nº Matrícula: 4072. Fecha: 27/09/2010. Nº Acta: 183. Libro Nº: 42.

e. 28/09/2010 Nº 115408/10 v. 28/09/2010

GRUPO RECONQUISTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 22/9/10: se designó gerentes a Adrián Marcelo Umansky y Gustavo Salomón Mograbi, ambos domicilio constituido Reconquista 365 piso 2 of. A Cap. Fed.; se mudó la sede social a Reconquista 365 piso 2 of. A Cap. Fed.; se modificó la organización de la administración y representación: 1 o más gerentes en forma indistinta, por todo el plazo de duración de la sociedad. Andrea Graciela Herrero autorizada en reunión de socios del 22/9/10 página 2 libro Actas 1 rúbrica IGJ 69154-10 del 1/9/10.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 22/9/2010. Nº Acta: 51. Libro Nº: 19.

e. 28/09/2010 Nº 113819/10 v. 28/09/2010

INCOTRANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Alberto Howlin, 58 años, casado, DNI: 10.258.131; Carolina Howlin, 25 años, soltera, DNI: 31.624.110; ambos argentinos, empresarios, domiciliados en Lautaro 510, 6º Piso, Departamento "B", Capital Federal. Denominación: "Incotrans S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del transporte de carga, logística, inspección y control de cargas, mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, nacionales e internacionales, por vía terrestre: aérea, fluvial o marítima, su distribución, almacenamiento, fraccionamiento, depósito y embalaje, en vehículos propios o de terceros. Capital: $ 20.000. Administración: Carlos Alberto Howlin, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/8. Sede Social: Lautaro 510, 6º Piso, Departamento "B", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 15/9/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 28/09/2010 Nº 114023/10 v. 28/09/2010

ISAIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 22/9/10. 1) Paula Alejandra Leaniz, D.N.I. 23.127.890, 4/2/73, Enzo Marcelo Iarussi, 13/2/70, D.N.I. 21.534614, ambos argentinos, empresarios, divorciados, domiciliados en Alsina 1444, Hurlingham, Pcia. Bs. As. 2) Av. Alvarez Thomas 3268, CABA. 3) 10 años 4) Objeto: construcción, refacción y remodelación de obras públicas o privadas; compra, venta, permuta, locación y explotación de inmuebles urbanos o rurales; prestación de todo tipo de servicios inmobiliarios y relacionados a la construcción. 5) $ 10000: 6) 31/8. 7) Gerente: Paula Alejandra Leaniz, quien fija domicilio especial en domicilio social y suscribe como Autorizada por instrumento privado del 22/9/10.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 22/9/2010. Nº Acta: 95. Libro Nº: 11.

e. 28/09/2010 Nº 114034/10 v. 28/09/2010

JORGE ROMAN PEREZ E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 21-09-10. Socios: Jorge Román Pérez, nacido el 21/6/52, DNI. 10399648, domicilio real: Oyuela 539, Avellaneda, Bs. As.; y Angel Luis Pérez, nacido el 28/4/47, DNI. 7599937, domicilio real: Arredondo 5577, Avellaneda, Bs. As; ambos argentinos, comerciantes, casados, con domicilio especial en la Sede Social: Alicia Moreau de Justo 2030, Piso 1, Oficina 116, Cap. Fed. Denominación: Jorge Román Pérez e Hijos S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Taller de tornería mecánica. Capital: $ 10.000. Administración: Ambos socios Gerentes en forma indistinta. Cierre de Ejercicio: 31/12. Laura Beatriz Vilariño autorizada por el instrumento privado de fecha 21-9-10 a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Mario Alberto Deymonnaz. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 3458. Fecha: 22/9/2010. Nº Acta: 66. Libro Nº: 62.

e. 28/09/2010 Nº 114204/10 v. 28/09/2010

K. Y B. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 12-5-2010, Renunció al cargo de gerente: Juan Carlos Kersevan, se designó Gerentes: Francisco Blas Julian Batlle y Marta Celina Madero ambos con domicilio especial en Darragueyra 2455 piso 1 CABA; por reunion de socios del 20-9-2010 se reformo art. 4 y 6; Firmado Dra. Constanza Choclin autorizada por reunión de socios del 20-9-2010.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/2010. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 28/09/2010 Nº 114189/10 v. 28/09/2010

LAJAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Leonardo Andres Lambert, 48 años, soltero, DNI: 14.769.953, Tucuman 2652, 1º Piso, Departamento "A", Capital Federal; Christian Hernan Palmieri, 41 años, divorciado, DNI: 21.055.233, Lavoisier 3043, Departamento "2", Capital Federal; Ariel Mariano Karszenbaum, 45 años, divorciado, DNI: 17.107.124, Baez 264, 1º Piso, Capital Federal; Daniel Iglesias, 41 años, casado, DNI: 20.470.248, Avenida Juan B. Justo 4018, 5º Piso, Departamento "13", Capital Federal; todos argentinos y empresarios. Denominación: "Lajad S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de bar, pub, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, cafetería, servicio de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, delivery, comidas para llevar, fiestas, y cualquier actividad del rubro gastronómico, la fabricación, elaboración, transformación, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios conexos y vinculados con el rubro gastronómico. Capital: $ 12.000. Administración: Ariel Mariano Karszenbaum y Daniel Iglesias, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/7. Sede Social: Mendoza 2902, Local "4", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 6/9/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 28/09/2010 Nº 114016/10 v. 28/09/2010

LIMAYO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 298 del 7/09/2010, Fº 847, Reg. 496 CABA, Esc. Barcan, los socios resolvieron por unanimidad: a) Modificar el artículo Quinto del Contrato Social en referente a la tenencia de las cuotas sociales, el que queda redactado de la siguiente manera: "Quinta: El capital se fija en la suma de Pesos Mil Doscientos ($ 1.200), dividido en 120 cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Matías Giordani treinta y seis cuotas, la Sra. María Constanza Giordani treinta y seis cuotas, el Sr. Mariano Hernán Grondona veinticuatro cuotas y el Sr. Juan Manuel Grondona veinticuatro cuotas, por la suma de pesos mil doscientos ($ 1.200)". Matías Giordani, autorizado para publicar por esc. 298 del 7/09/2010, Fº 847, Reg. 496, Esc. Barcán.

Certificación emitida por: Haydee R. Barcan. Nº Registro: 496. Nº Matrícula: 2711. Fecha: 7/9/2010. Nº Acta: 145. Libro Nº: 42, Reg. 93391.

e. 28/09/2010 Nº 114073/10 v. 28/09/2010

LUXON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 23/09/2010. 2) Maria Magdalena Colman, DNI 11375830, CUIT 27113758304, 56 años; Jacqueline Noemi Battista, DNI 22913477, CUIT 27229134772; 37 años; ambas argentinas, comerciantes, solteras, domicilios especial y legal Los Recuerdos 564 CABA; 3) Luxon SRL; 4) Los Recuerdos 564 CABA; 5) Servicio de locutorio, insumo para telecomunicaciones, refrigerio a clientes relacionado con los servicios. 6) 30 años; 7) 12000; 8) Gerente Maria Magdalena Colman; 9) Duración la de la sociedad, 10) 31-10 de cada año. Autorizado a Publicar Ricardo Vidal por instrumento privado de fecha 23-09-2010.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/9/2010. Número: 322959. Tomo: 0207. Folio: 178.

e. 28/09/2010 Nº 113838/10 v. 28/09/2010

MARINNA DI CARRARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 16/9/10; Roberto Marcelo Vitcop, LE 8326370, cede 7000 cuotas a Stella Maris Alonso, DNI 16321019; no hay renuncia; confirman gerentes a Roberto Marcelo Vitcop y Stella Maris Alonso, domicilio especial: Juan Agustín García 1315, Cap. Fed; pasan sede a Juan Agustín García 1315, Cap. Fed; modifican cláusulas 4º, Capital y 5º, Garantía; autorizado por Cesión de 16/9/10, Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/9/2010. Número: 089043. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 28/09/2010 Nº 114144/10 v. 28/09/2010

MARTHA CHAB RECEPCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 11-08-1993 bajo el Nº 6321, Libro 98 de SRL.- Se hace saber que por escritura Nº 58 de fecha 16-09-2010, pasada ante el escribano Ariel E. Yedlin, al folio 149 de su registro, se protocolizó el acta de reunión de socios del 22-07-2010 por la que se resuelve: 1) Aceptar la renuncia del gerente Marcelo Fabian Chab y elegir como Gerente a Rebeca Martha Chab, con DNI Nº 6.472.646, quien constituye domicilio en Chile 1723, piso 3º oficina 14, Capital Federal, 2) cambiar el domicilio social a la calle Chile 1723, piso 3º oficina 14, Capital Federal, y 3) cambiar la denominación social por la de “Elegant Events S.R.L”, modificandose el artículo Primero del contrato social.- Jorge Alberto Panitsch, Apoderado según Poder Especial otorgado en escritura Nº 58 del 16-09-2010, al Fº 149 ante el escribano Ariel E. Yedlin en el registro 2168 a su cargo, en trámite de inscripcion.

Certificación emitida por: Mario S. Yedlin. Nº Registro: 598. Nº Matrícula: 3044. Fecha: 22/9/2010. Nº Acta: 09. Libro Nº: 25.

e. 28/09/2010 Nº 113782/10 v. 28/09/2010

MYSIL CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 191 Reg. 727 06/09/10, Mariano Mlynkiewicz, 27/12/72, DNI: 23.123.980, casado, Curapaligue 2184, Caseros, Partido 3 de Febrero, Prov. de Bs. As y Hernán Martín Silva, DNI: 25.598.667, 04/10/76, soltero, Giribone 3293, Cap. Fed. Ambos argentinos y comerciantes. Objeto: a) Alquiler de autos con y sin chofer; b) Servicios de mensajería corriente y fletes de mercaderías, todo ello realizado con vehículos propios y/o de terceros; c) Representaciones y mandatos. 99 años. Ejercicio 31/12. Capital $ 20.000-. Gerentes: Hernán Martín Silva y Mariano Mlynkiewicz. Ambos con domicilio especial y Sede Social Giribone 3293, Cap. Fed. Daniel Schiariti autorizado por escritura Nº 191 del 06/09/10.

Certificación emitida por: Eduardo L. Maffi (h). Nº Registro: 727. Nº Matrícula: 3269. Fecha: 22/9/2010. Nº Acta: 155. Libro Nº 42.

e. 28/09/2010 Nº 114290/10 v. 28/09/2010

NORDYNE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que el 20 de septiembre de 2010, ha quedado constituida la sociedad cuyos datos se detallan a continuación: 1) Denominación social: Nordyne Argentina S.R.L., la cual tendrá su domicilio legal y administrativo en la Ciudad de Buenos Aires; 2) Socios: Nordyne International, Inc, inscripta el 27/09/10 bajo el número 1127, Libro 59, Tomo de Estatutos Extranjeros; Nordyne LLC, inscripta el 27/09/10 bajo el número 1128, Libro 59, Tomo “B” de Estatutos Extranjeros; 3) Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires; 4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización por cuenta propia, de terceros. y/o asociada a terceros, dentro de la República Argentina o en el extranjero, de equipos de calefacción y de aire acondicionado. Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá actuar como importador, exportador y proveedor de servicios de post venta y conexos así como garantizar obligaciones de terceros y efectuar inversiones de todo tipo, pudiendo a tal fin otorgar y recibir préstamos (Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Ley 21.526). Las actividades mencionadas en el objeto social deberán ser efectuadas por personas con título habilitante cuando así se lo requiera; 5) Capital Social: Pesos 30.000 representado por 30.000 cuotas con derecho a un voto por cuota y un peso de valor nominal cada una. 6) Gerente Titular: Sohrab Yazdani, quien fijo domicilio especial en la Av. Corrientes 311, piso 7, C.A.B.A. 7) Sindicatura: Prescinde; 8) Representación legal: Gerente Titular. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Sede Social: Av. Corrientes 311, piso 7, C.A.B.A. Autorizado por contrato social de fecha 20 de septiembre de 2010.

Abogado - Cesar Rafael Verrier Rousseaux

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/9/2010. Tomo: 86. Folio: 904.

e. 28/09/2010 Nº 115289/10 v. 28/09/2010

NV EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica aviso publicado el 22/09/2010 bajo factura Nº 0059-00110889. Por Escritura 616 del 15/09/2010, al folio 2662 del Registro 35 de Capital Federal ante Escribano Martín Peragallo a fin de cumplimentar vista realizada IGJ, se establece lo siguiente: Domicilio social: Tomas de Anchorena 926, Piso 13º Departamento “C” C.A.B.A.- Fdo.- Rodrigo Emiliano Varela. Autorizado en la Escritura 616, del 15/09/10, Registro 35 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Martín Peragallo. Nº Registro: 35. Nº Matrícula: 4333. Fecha: 27/09/2010. Nº Acta: 024. Libro Nº: 88.

e. 28/09/2010 Nº 115393/10 v. 28/09/2010

PAINALLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se complementa aviso T.I. 84286/10 26/07/10 Sede Social y Dom Esp Soc Gtes: Ruy Diaz de Guzmán 101 PB Dpto. “C” C.A.B.A. Autorizado contrato social del 07-07-2010; Dr. Claudio H A Taboada, C P, Tomo 158 Folio 238.

Contador - Claudio H. Apolonio Taboada

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/9/2010. Número: 119244. Tomo: 0158. Folio: 238.

e. 28/09/2010 Nº 114159/10 v. 28/09/2010

PARCHES DE LA CRUJIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 22/9/10. 1) Walter José Smal, D.N.I. 14.967.908, 27/8/62, Emilio Mitre 1925, San Martín; Gabino Ramón Sotelo, 25/10/47, D.N.I. 7.864.989, Oribe y Roldán S/N, Barrio La Fortuna, Moreno; ambos argentinos, casados, empresarios, domiciliados en Pcia. Bs. As. 2) Simbron 5358, Piso 1, CABA. 3) 99 años 4) Objeto: fabricación y comercialización de productos de caucho. 5) $ 30000. 6) 31/8. 7) Gerente: Gabino Ramón Sotelo, quien fija domicilio especial en domicilio social y Autorizado por instrumento privado del 22/9/10.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 22/9/2010. Nº Acta: 93. Libro Nº: 11.

e. 28/09/2010 Nº 114027/10 v. 28/09/2010

PEQUEÑOS ILUSTRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 22/9/10; 2) Rosario Triulcio, argentina naturalizada, 15/1/47, casada, DNI 6219617; Yanina Saia, argentina, 22/3/85, soltera, DNI 31375041, ambas comerciantes, Tucumán 1630, Piso 8º Departamento A, Cap. Fed.; 3) Pequeños Ilustres S.R.L.; 4) 99 años; 5) Fabricación, compraventa, consignación, representación, importación, exportación y distribución de prendas de vestir, ropa sport e indumentaria deportiva, artículos de punto y lencería, materias primas, telas, hilados, tejidos, con las maquinarias, equipos, repuestos, accesorios y artículos complementarios de la actividad; 6) $ 12.000,- cuotas $ 1,- cada una; 7) Rosario Triulcio 95%; Yanina Saia 5%; 8) 30/4; 9) Tucumán 1630 Piso 8º Departamento A, Cap. Fed; 10) Gerente: Rosario Triulcio, domicilio especial: Tucumán 1630 Piso 8º Departamento A, Cap. Fed; autorizado por el contrato del 22/9/10, Rafael Salave.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/9/2010. Número: 120710. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 28/09/2010 Nº 115357/10 v. 28/09/2010

PICCOLO MOBILE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 15-08-1995 bajo el Nº 5984 Libro 103 de SRL.- Se hace saber por un dia que por escritura de fecha 16-09-2010, pasada ante el escribano Ariel E. Yedlin, al folio 147 de su registro, don Jorge Mario Camen, doña Sara Nora Orlievsky y don Sebastian Camen, cedieron y transfirieron a don Ricardo Daniel López, soltero, con D.N.I. Nº 22.270.166, domiciliado en Brandsen 172, planta baja “C”, Cap. Fed. las 9000 cuotas de $ 1 que tenían en “Piccolo Mobile S.R.L.” quedando el capital social integrado por Diego Adrian Camen, 3000 cuotas y Ricardo Daniel López, 9000 cuotas.- Se cambió el domicilio social a la calle Chile 1723, piso 3º, oficina 15, Capital Federal, se modificó el artículo 4º del contrato social y se designó gerente a Ricardo Daniel López, quien constituyó domicilio especial en Chile 1723, piso 3º, oficina 15, Cap. Fed.- Jorge Alberto Panitsch, apoderado según escritura de cesión de cuotas sociales Nº 57 del 16/09/2010, pasada ante el escribano Ariel E. Yedlin, al folio 147 del registro 2168 a su cargo, en trámite de inscripción.

Certificación emitida por: Mario S. Yedlin. Nº Registro: 598. Nº Matrícula: 3044. Fecha: 22/9/2010. Nº Acta: 08. Libro Nº: 25.

e. 28/09/2010 Nº 113871/10 v. 28/09/2010

POLICY WISDOM LATIN AMERICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Jorge Alberto Luna, 55 años, argentino, casado, Analista Programador, DNI: 11.507.638, Senillosa 59, 7º Piso, Departamento “A”, Capital Federal; Ana Rita Gonzalez, 51 años, estadounidense, casada, Doctora en Salud Pública, Pasaporte Estadounidense: 423884329, Senillosa 59, 7º Piso, Departamento “A”, Capital Federal. Denominación: “Policy Wisdom Latin America S.R.L.”. Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de publicidad y propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radial, gráfica, mural, televisiva, carteleras, carteles y/o impresos fijos o móviles, gigantografías en la vía pública y/o en medios de transporte, películas cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin, en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos publicitarios, servicios de marketing, marketing de productos, marketing online, producción, creación y elaboración de campañas de publicidad y toda actividad conexa, vinculada y relacionada con el objeto social. Capital: $ 20.000. Administración: Jorge Alberto Luna, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Senillosa 59, 7º Piso, Departamento “A”, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo de 15/9/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 28/09/2010 Nº 114019/10 v. 28/09/2010

PONTIS TECHNOLOGIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 17/09/2010 se constituyó Pontis Technologies S.R.L., conforme los siguientes datos: Socios: Martin Esteban Rivaben, 48 años, casado, argentino, ingeniero, D.N.I. 14.160.842, domicilio real en Chubut Nº 415, Pilar, Prov. Bs As; Fabián Eduardo Tomasetti, 47 años, casado, argentino, ingeniero, D.N.I. 16.680.030, domicilio real en la calle Nº 73 y Nº 129, Juan Maria Gutierrez, Prov. Bs As; Leonardo Eugenio Gioino, 37 años, casado, argentino, ingeniero, D.N.I. Nº 23.252.247, domicilio real en Av. Perón Nº 1350, Pilar, Prov. Bs As; y Gastón Ariel Taboada, 37 años, casado, argentino, contador público, D.N.I. 23.157.625, domicilio real en Carmen Puch Nº 100, Pilar, Prov. Bs As; Denominación: Pontis Technologies S.R.L.; Sede: Venezuela Nº 110, piso 6º dpto. “J”, c.p. C1095AAD C.A.B.A.; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: (i) Informática y Telecomunicaciones: Mediante la compra, venta, integración, importación y/o exportación de equipos de computación y/o de telecomunicaciones, sus partes, componentes, repuestos, accesorios e insumos, y el diseño, desarrollo y/o comercialización de software básico o aplicado a las telecomunicaciones y/o a las tecnologías de información y comunicación; y (ii) Servicios: La prestación de servicios vinculados a su objeto social, incluyendo servicios de representación, consultoría, asesoramiento, soporte, mantenimiento, capacitación, reingeniería de procesos y/o marketing y toda manifestación comercial relacionada con el objeto social mencionado precedentemente; Duración: 99 años desde inscripción; Capital: $ 25.000; Administración: Gerencia colegiada. Duración del mandato: 1 ejercicio. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Conformación de la gerencia: Presidente: Fabián Eduardo Tomasetti; Vicepresidente: Gastón Ariel Taboada; y Gerentes Titulares: Leonardo Eugenio Gioino; todos fijan domicilio especial en la calle Venezuela Nº 110, 6º piso, Dpto “J”, CABA. Organo de fiscalización: prescinde; Cierre del ejercicio: 31/12. Marcela Lorenzo Villalba, Abogada, autorizada por instrumento de constitución del 17/09/2010.

Abogada - Marcela Cecilia Lorenzo Villalba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/9/2010. Tomo: 73. Folio: 914.

e. 28/09/2010 Nº 114119/10 v. 28/09/2010

Q & Q

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Escritura 66 del 21/09/2010, ante la Escribana Graciela Fernández, Folio 222, Registro 1515 de C.A.B.A. Socios: Carlos Alberto Quattrini, argentino, nacido el 19/01/1961, divorciado, comerciante, D.N.I. 14.106.673 y C.U.I.L 20-14106673-1, domiciliado en De la Peña 424, Lanús y Federico Ezequiel Quattrini, argentino, nacido el 15/11/1989, soltero, comerciante, D.N.I. 35.402.235 y C.U.I.L. 20-35402235-5, domiciliado en Olavarria 79, quinto piso, departamento “A”, Quilmes; ambos vecinos de la pcia. de Bs. As. Denominación: “Q & Q S.R.L.”. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en cualquier país

del extranjero las siguientes actividades: a) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculado directa o indirectamente con la construcción.- b) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y todo tipo de operaciones comerciales de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios privados, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y de la Ley de Prehorizontalidad.- También podrá dedidarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros.- c) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales, propiedades inmuebles propias o de terceros, mediante operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias y promoción de inversiones inmobiliarias.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante.- Capital: $ 12.000.- Representación: 1 o más gerentes socios o no. Forma: indistinta. Término: el de duración de la sociedad. Transferencia de cuotas: Entre socios: libre. Hacia terceros: Procedimiento especial. Cierre: 30/06. Sede: Puna 3539, C.A.B.A. Gerente: Carlos Alberto Quattrini. Domicilio Especial: Puna 3539, C.A.B.A. Acepta el cargo.- Autorización: Por Esc. Nº 66 del 21/09/2010, Fº 222, Registro 1515, C.A.B.A., a cargo Escribana Graciela Fernández.

Escribana - Graciela Fernández

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/9/2010. Número: 100922457490/6. Matrícula Profesional Nº: 3910.

e. 28/09/2010 Nº 113874/10 v. 28/09/2010

QUESOS LA CAROLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 13/11/09 se resolvió modificar el valor nominal de las cuotas sociales de $ 1000 a $ 10 y aumentar el capital social de $ 200.000 a $ 287.200 y, en consecuencia, reformar el artículo 4º del Estatuto Social. Jorge Ignacio Oría, autorizado por Reunión de Socios del 13/11/09.

Abogado - Jorge Ignacio Oría

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/9/2010. Tomo: 74. Folio: 492.

e. 28/09/2010 Nº 113997/10 v. 28/09/2010

QUESOS LA CAROLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 11/12/09 se resolvió: (a) aumentar el capital social de $ 287.200 a $ 354.470, reformando el artículo 4º del Estatuto Social; (b) designar como socio gerente al Sr. José Carlos González, quien establece domicilio especial en Avenida Presidente Quintana 529, Piso 8º, Capital Federal; y (c) reformar los siguientes artículos del Estatuto social: (i) artículo 5º sobre la administración y representación social; (ii) artículo 6º sobre las resoluciones sociales; (iii) artículo 7º sobre las transferencias de las cuotas; (iv) artículo 8º modificando la fecha cierre del ejercicio al 31/12 de cada año; y (v) artículo décimo sobre la distribución de utilidades. Asimismo, se inserta un nuevo artículo, el artículo octavo del texto reordenado del estatuto social, sobre transferencia de las cuotas en caso de muerte de uno de los socios. Jorge Ignacio Oría, abogado autorizado por Reunión de Socios del 11/12/09.

Abogado - Jorge Ignacio Oría

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/09/2010. Tomo: 74. Folio: 492.

e. 28/09/2010 Nº 114003/10 v. 28/09/2010

RAMIVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por esc. del 09/09/2010. Socios: Natalia Andrea Berlocco, argentina, divorciada, comerciante, nac. 21/03/1974, D.N.I 23.904.309, CUIL. 27-23904309-2, domiciliada Sarmiento Nº 3565, Piso 4º "A" de C.A.B.A. y Rolando Alberto Torres, argentino, divorciado, comerciante, nac. 30/07/1976, DNI. 27.081.692, CUIL. 20-27081692-5, domiciliado Sarmiento Nº 3565, Piso 4º "A", de C.A.B.A. Objeto. Dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la elaboración de productos de panadería y confitería con venta directa al público (sin elaboración de pan), casa de lunch, elaboración de comidas, café, bar, despacho de bebidas y todo lo relacionado con el rubro gastronómico. Capital: $ 30.000.- Cierre Ejercicio: 31/08.- Sede Social y Domicilio Especial Gerente: Valentín Gómez Nº 3519, de C.A.B.A. Gerente: Natalia Andrea Berlocco.- Fdo. Eugenio Pazo. Escribano, Registro Nº 1876. Caba. autorizado en esc. 09/09/2010.

Escribano – Eugenio V. A. Pazo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/9/2010. Número: 100922458341/0. Matrícula Profesional Nº: 3906.

e. 28/09/2010 Nº 113975/10 v. 28/09/2010

RCP FERRARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 17/9/10. Reforma artículo 1º y 5º. Cambio de denominación por RCP Palets SRL. Abogada autorizada por acto privado del 23/8/10.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/9/2010. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 28/09/2010 Nº 113993/10 v. 28/09/2010

RULS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 22/9/2010, cesión de cuotas, modifica estatuto. Cedentes: Jaime Bilosky, argentino, casado, comerciante, nacido 21/5/1933, DNI. 4.124.429, CUIT 20-04124429-2 y Julia Menicillo, argentina, casada, comerciante, nacida 9/7/1935, DNI. 1.773.510, CUIL 27-01773510-7 ambos domiciliados en Morón 2850 CABA. Cesionario: Fabián Ramón Sabah, argentino, casado, comerciante, nacido 4/1/1961, DNI. 14.364064, CUIT 20-14364064-8 domiciliado en José María Gutiérrez Nº 3951 6º piso "D" CABA, domicilio especial Morón 2850 CABA. Cesión: J. Menicillo 15.000 cuotas y J. Bilosky 14.400 cuotas, total 29.400 cuotas $ 1 c/u, precio $ 29.400 modifica estatuto artículo 4. Autorizado por instrumento privado del 22/9/10 Luciano Antebi. Abogado.

Abogado - Luciano Antebi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/2010. Tomo: 107. Folio: 619.

e. 28/09/2010 Nº 113989/10 v. 28/09/2010

SERVICIOS DE GINECOLOGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 21/9/10 se resolvió: a) prorrogar el plazo de duración de la sociedad; b) reformar el artículo 2º del contrato social, duración: 99 años desde el 3/10/10; c) ampliar el término de duración de los gerentes, por el plazo de duración de la sociedad; d) ratificar en el cargo de gerente a Leópoldo Carlos Videla Rivero, DNI 7.605.955, con domicilio especial en Arenales 3300, PB 2, CABA. Autorizado: Miguel A. Funes, DNI 10.202.471, escritura 71 del 21/9/10, Fº 150, Registro 257, Cap. Fed.

Certificación emitida por: José M. Fernández Ferrari. Nº Registro: 614. Nº Matrícula: 2298. Fecha: 21/9/2010. Nº Acta: 303.

e. 28/09/2010 Nº 113902/10 v. 28/09/2010

SERVIPAIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el 02/09/2010 se elevó a escritura pública (número 92, folio 301, Registro notarial 4 Hurlingham, Provincia de Buenos Aires) acta de reunión de socios del 12/04/2010 por la que se aprobó por unanimidad el aumento de capital social en $ 200.000 (de $ 60.000 a $ 260.000) mediante la capitalización parcial de reservas facultativas, y la reforma del artículo 5º del contrato social con motivo del aumento. El firmante se encuentra autorizado por la sociedad para la publicación del presente por escritura pública 92, folio 301, Registro 4 de Hurlingham, y legalización adjunta.

Notario/Autorizado - Alberto Ezequiel Juliano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 14/09/2010. Número: FAA04040989. Matrícula Profesional Nº: 5437.

e. 28/09/2010 Nº 114472/10 v. 28/09/2010

SOLEARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. Pública Nº 464 del 22/09/2010, se modifica la redacción de la Cláusula Tercera del Estatuto Social, la cual queda redactada de la siguiente forma: "Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: Podrá realizar emprendimientos comerciales, que incluyan la instalación y explotación de comercios destinados a la estética integral femenina.- Como así también podrá importar, exportar, comprar y vender, productos femeninos necesarios al cumplimiento del objeto social." Jorge E. Filacánavo, Escribano Autorizado por Escr. Pública Nº 306 del 24/06/2010.

Escribano – Jorge E. Filacánavo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/09/2010. Número: 100923460006/C. Matrícula Profesional Nº: 3877.

e. 28/09/2010 Nº 113983/10 v. 28/09/2010

SSG CONTAINER RENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Sebastián Aubone, argentino, soltero, 13/11/73, DNI: 23.644.147, domicilio Aristobulo del Valle 2344 Departamento 205 Florida Prov. de Bs. As.; Maria Eugenia Donadel, argentina, casada, 20/11/77, DNI: 26.312.072, comerciante, domicilio Carlos Calvo 4232 Piso 12 Departamento A Cap. Fed.; Marcela Nora Lo Bianco, argentina, casada, 10/09/58, DNI: 12.601.748, comerciante, domicilio Mansilla 3033 Cap. Fed.- 2) 17/09/10.- 3) Avenida Presidente Roque Saenz Peña 825 Piso 3º Departamento 302 Cap. Fed.- 4) La prestación de servicios como agente marítimo, despachante de aduanas, contratista estibadora, importadora y exportadora, proveedora marítima, asesoramiento, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados con el comercio exterior; así como el alquiler, compra y venta de containers para la prestación del servicio relacionado.- 5) 99 Años.- 6) $ 60.000.- 7 y 8) Gerente: Juan Sebastián Aubone, domicilio especial en Avenida Presidente Roque Saenz Peña 825 Piso 3º Departamento 302 Cap. Fed., en forma individual e indistinta.- 9) 31/12 de cada año.- Autorizado Alejandro Daniel Ibarra por Escritura Nº 133 de fecha 17/09/10 ante mi.

Escribano - Alejandro Daniel Ibarra

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/9/2010. Número: 100921454945/7. Matrícula Profesional Nº: 4514.

e. 28/09/2010 Nº 113795/10 v. 28/09/2010

TECNICABLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 20/9/10. Socios: a) Gerentes: Christian Brian Martire, 5/10/72 DNI 22.991.326, domicilio real en Arenales 2146, piso 1, departamento A, Martinez, Provincia de Bs As y Jorge Antonio Coca, 23/7/74 DNI 24.072.647, domicilio real en Gral Osorio 2837, Lanus, Provincia de Bs As, ambos argentinos, solteros, comerciantes con domicilio especial en la sede social sita en la Avenida Corrientes 4149, Planta Baja, oficina B CABA 1) 99 años. 2) objeto la producción, instalación, reparación, comercialización, importación y exportación de equipos y aparatos eléctricos, electromecánicos, electrónicos, electromédicos, mástiles, torres, antenas y todos los elementos que directa o indirectamente se utilicen en telefonía, televisión, y telecomunicaciones en general y telemática e informatica. Podrá realizar asimismo las construcciones civiles necesarias para el cumplimiento de su objeto 3) $ 10.000. 1000 cuotas de $ 10. 4) 31/12 5) Se prescinde de fiscalización. Juan Manuel Oliveros autorizado por instrumento privado del 20/9/10.

Abogado - Juan Manuel Oliveros

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/2010. Tomo: 88. Folio: 65.

e. 28/09/2010 Nº 113804/10 v. 28/09/2010

TEXTIL CAMILA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 20.9.10 Adrián Dario Corigliano, nacido el 16.3.66: DNI. 18.057.047, CUIT. 20-18057047-1, domiciliado en Bernaldes 1584; y Mabel Edith Manzanelli, nacida el 14.1.61, DNI. 14.125.882, CUIT. 27-14125882-1, domiciliada en Bernaldes 1596, ambos, solteros, comerciantes, argentinos; Constituyeron "Textil Camila S.R.L." Su plazo es de 99 años. Tiene por objeto la Fabricación, comercialización, exportación e importación de telas y tejidos de todo tipo para la vestimenta humana. Importación y exportación de todas las maquinarias y accesorios para el tejido de las telas e importación de hilados para la fabricación de las misma. El capital es de $ 10.000) La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de Leonardo. Carlos Alvarez, DNI. 28.423.941 constituye domicilio especial en Azcuenaga 582, de esta ciudad. El ejercicio cierra el treinta de junio (30.6) de cada año. . Establecen la sede social en Acuenaga 582 de esta ciudad; b) Designar gerente a Leonardo Carlos Alvarez; quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Azcuenaga 582; Firma Oscar F. González, DNI. 4517164, según autorización otorgada en el instrumento privado de constitución del 20.9.10.

Certificación emitida por: María de los Angeles Gattari. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 3557. Fecha: 21/09/2010. Nº Acta: 116. Nº Libro: 57.

e. 28/09/2010 Nº 113785/10 v. 28/09/2010

THINK UP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 02/09/2010 Folio 612, Registro 968, Ariel Gustavo Nogueira y Diego Rabinovich renuncian al cargo de gerentes y ceden a Solange Saunier y Cecilia Saunier la totalidad de las cuotas que les corresponden en la sociedad.- Las socias cambian el domicilio a la calle Manuel Ugarte 2465, 5º piso, departamento 1, C.A.B.A.- Firmante autorizado por escritura del 02/09/2010, Folio 612, Registro 968.

Juan Martín Olivera

Certificación emitida por: Cecilia Grotz. Nº Registro: 968. Nº Matrícula: 4984. Fecha: 22/09/2010. Nº Acta: 140. Nº Libro: 05.

e. 28/09/2010 Nº 113963/10 v. 28/09/2010

WILBURG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrum. Priv. del 30/07/2010 con firmas certif. el 16/09/2010 y el 22/09/2010 ante el Esc. Juan C. Nardelli Mira, Cesión cuotas: Gonzalo Varela, cede a Gustavo Adrián Cusi, 250 cuotas de $10 valor nominal y 1 voto cada cuota. La cónyuge del Sr. Varela dio cumplimiento al art. 1277 del C. Civil. Por Acta del 02/08/2010 se designó Gerente a Santiago Martín González Nieto, 19/11/1973, argentino, DNI 23.644.167, comerciante, casado, domicilio real: Repetto 443, 1º "A", CABA, - constituyó domicilio especial: Viamonte 1728, 3º "H", CABA. Autorizado: Santiago Martín González Nieto, Gerente, por Acta de Reunión de socios del 02/08/2010.

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 22/09/2010. Nº Acta: 388.

e. 28/09/2010 Nº 114201/10 v. 28/09/2010

YAKI-O

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 426 del 7/9/10 registro 145 de Cap. Fed. ante el esc. Mario G. Szmuch. Socios: Leonardo Damián Setton, DNI 30448522 nació 29/7/83 domicilio Sánchez de Bustamante 1052 piso 8 depto. A Cap. Fed., David Héctor Setton, LE 7593413 nació 4/10/47 domicilio Larrea 1283 piso 3 Cap. Fed., ambos argentinos empresarios casados. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros: fabricación, comercialización (mayorista y/o minorista), importación, exportación, comisión, representación, depósito y distribución de artículos para bebés (coches, butacas para auto, sillas de comer, cunas, practicunas, corralitos, artículos de tocador y perfumería y para la higiene, etc.). Capital $ 50.000. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Gerente: Leonardo Damián Setton domicilio constituido Sánchez de Bustamante 1052 piso 8 depto. A Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede: Sánchez de Bustamante 1052 piso 8 depto. A Cap. Fed. Andrea Graciela Herrero autorizada en escritura 426 del 7/9/10 registro 145 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 22/09/2010. Nº Acta: 48. Nº Libro: 19.

e. 28/09/2010 Nº 113821/10 v. 28/09/2010

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

HIJOS DE JALED AKIL

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Asamblea General Extraordinaria del 20/04/2010 se amplió el artículo 3 del estatuto social: Objeto: Comercialización de artículos de librería, papelería, útiles escolares, golosinas, galletitas, juguetería y pirotecnia. Importación y Exportación de los productos mencionados. Fernando Martins de Oliveira, Abogado, autorizado por instrumento privado del 9/09/2010.

Abogado – Fernando E. Martins de Oliveira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/09/2010. Tomo: 62. Folio: 41.

e. 28/09/2010 Nº 113934/10 v. 28/09/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA DE VILLA CRESPO

CONVOCATORIA

La Asociación de Enseñanza Religiosa Mosaica de Villa Crespo convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de octubre de 2010 a las 20 hs. en la sede de Acevedo 276, de esta Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta de Asamblea Anterior.
2º) Renovación parcial de la Comision Directiva.
3º) Consideración de la Memoria y Balance.
4º) Elección de 2 asociados para firmar el acta.

El presidente Dario Ezequiel Charas D.N.I. 20.695.350 y el secretario Gerardo Zwaig D.N.I. 17.109.205 fueron designados en sus cargos según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria Foja 66 de fecha 18 de agosto de 2009.

Presidente - Darío Ezequiel Charas
Secretario - Gerardo Zwaig

Certificación emitida por: Pablo Adrián Colman Lerner. Nº Registro: 2170. Nº Matrícula: 4683. Fecha: 16/09/2010. Nº Acta: 034. Libro Nº: 07.

e. 28/09/2010 Nº 113872/10 v. 28/09/2010

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA BOCA

CONVOCATORIA ASAMBLEA

La AISM Bomberos Voluntarios de la Boca convoca a asamblea ordinaria, a celebrarse el día 28 de octubre de 2010 en la sede social sita en la calle Brandsen 567 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 19.00 hs. Con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de la Memoria y Balance correspondiente el ejercicio cerrado el día 30 de junio del corriente año.
3º) Tratamiento de la actuación del Pro-Tesorero Santiago Medina de acuerdo al art. 10 art. 11 y art. 12 del Estatuto Social.
4º) Tratamiento de la propuesta de la colocación de Antena de la empresa Claro.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2010.

Presidente – Carlos Rodolfo Milanesi

Designado por acta de asamblea del 20 de febrero de 2009.

Secretario – Carlos Enrique Aguas

Designado por acta de asamblea del 20 de febrero de 2009.

Certificación emitida por: Ana María Inglese. Nº Registro: 2018. Nº Matrícula: 4382. Fecha: 24/9/2010. Nº Acta: 112. Nº Libro: 9.

e. 28/09/2010 Nº 115172/10 v. 28/09/2010

"C"

CHAMPION S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 15 de Octubre de 2010 a las 14 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Av. Juan de Garay 2306 CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º) Elección de directorio
3º) Traslado de la sede social
4º) Autorización para inscripción ante IGJ

Angel Manuel Goggi, presidente según Acta de Directorio del 5-04-10.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 21/09/2010. Nº Acta: 088. Libro Nº: 9.

e. 28/09/2010 Nº 113830/10 v. 04/10/2010

COMPAÑIA AUSTRAL DE INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Octubre de 2010 a las 18 horas, en la sede social de Viamonte 650, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta con facultad de aprobarla;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico nº 5 finalizado el 31 de Mayo de 2010 y aprobación de la gestión del Directorio;
3º) Destino de los Resultados no Asignados. Honorarios al Directorio (Art. 261 Ley 19550);
4º) Consideración de la dispensa prevista en el artículo 2º de la Resolución General 4/2009 de la Inspección General de Justicia.

Para asistir a la asamblea los Señores Accionistas deben comunicar su asistencia cursando la comunicación pertinente para la inscripción en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, todo ello dentro del marco del artículo 238 de la Ley de Sociedades.

Fernando Diego López. Presidente. El cargo que inviste surge del acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 2008. El Directorio.

Presidente - Fernando Diego López

Certificación emitida por: José Luis Santos. Nº Registro: 1880. Nº Matrícula: 4338. Fecha: 21/09/2010. Nº Acta: 099. Libro Nº: 28.

e. 28/09/2010 Nº 113887/10 v. 04/10/2010

"D"

DESEFA S.A.

CONVOCATORIA

Desefa SA. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en 1ª Convocatoria, a celebrarse el 15 de octubre de 2010 a las 9.00 hs. en sede social de Tucumán 2575 – 8º "52" (C.A.B.A.), para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Sra. Presidente.
2º) Consideración y Resolución sobre la Memoria, Balance Gral., Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y Cuadros de Desefa SA, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 31 al 30 de junio de 2010.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio.
4º) Ratificación de honorarios.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Designación de los miembros del Directorio.
7º) Fijación de la retribución para los miembros del Directorio.
8º) Asuntos varios.

La documentación de los estados contables se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social conforme lo dispuesto en el Art. 67 LSC los días hábiles de 10 a 12 hs. Lic Sara Haydee Rabinovich.

Presidente. Designada por Acta de Asamblea Nº 29 del 31 de octubre de 2003.

Presidente – Sara H. Rabinovich

Certificación emitida por: Esteban Santiago Morelli. Nº Registro: 216. Nº Matrícula: 4482. Fecha: 31/08/2010. Nº Acta: 128. Libro Nº: 11.

e. 28/09/2010 Nº 111360/10 v. 04/10/2010

"E"

ENTRENOS S.A.

CONVOCATORIA

Número correlativo 1.685.315. Primera y Segunda convocatoria: Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de octubre de 2010, a las 15 horas, en Godoy Cruz 3046, 2º Piso, Departamento "A", Bosque, Torre 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico número diez, cerrado el 31 de julio de 2010.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que serlos inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 22-10-10. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 16 horas del mismo día. El Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aíres, 17 de septiembre de 2010 -

Silvia Cristina Carbonell, Presidente de la Sociedad, conforme Acta de Asamblea Ordinaria número 11, del 30 de noviembre de 2009.

Presidente - Silvia Cristina Carbonell

Certificación emitida por: Paola Julieta Pierri. Nº Registro: 50 - Pdo. Gral. San Martín. Fecha: 20/09/2010. Nº Acta: 11. Libro Nº: 18.

e. 28/09/2010 Nº 113917/10 v. 04/10/2010

ESTANCIA SAN MIGUEL S.A.A.C.I.F. E I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 2010, en 1ra y 2da convocatoria a las 13 y 14 hs respectivamente, en la sede social de la calle Guayaquil 282, 5º "C" de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta
2º) Consideración de los Estados Contables y demás documentación del Art. 234 inc. 1º de la ley 19550 del ejercicio económico finalizado el 30/06/2010.
3º) Consideración de la gestión del Director.
4º) Resultado del Ejercicio. Destino.

Se recuerda a los accionistas que para asistir a las Asambleas, deberán cumplir con lo dispuesto por el Art. 238, 2º párrafo ley 19.550. Presidente: Miguel Angel Colinas Morilla.

El presidente Miguel Ángel Colinas Morilla. DNI: 25.400.643. Electo por: I) Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 51 del 30-09-2008 de Elección de autoridades. II) Acta de Directorio Nº 195 del 30-09-2008 de Distribución de Cargos.

Presidente - Miguel Angel Colinas Morilla

Certificación emitida por: Mariano A. Montes. Nº Registro: 1626. Nº Matrícula: 4020. Fecha: 23/09/2010. Nº Acta: 97. Libro Nº: 95.

e. 28/09/2010 Nº 114104/10 v. 04/10/2010

"I"

INGENIO RIO GRANDE S.A.C.A.A. E I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social, calle Reconquista Nº 336, Piso 1º, Capital Federal, el día 26 de octubre de 2010, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria de la presente Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Ratificación de las decisiones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29/10/2009, que continuara y finalizara el día 19/11/2009.
4º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/04/2010.
5º) Consideración de la gestión de los Directores.
6º) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
7º) Destino de los resultados.
8º) Honorarios de los Directores, aún en exceso de los límites establecidos en el Artículo 261 de la Ley 19.550.
9º) Honorarios de la Sindicatura.
10) Determinación del número de Directores titulares y Suplentes.
11) Elección de Directores titulares y suplentes.
12) Elección de Presidente y Vicepresidente.
13) Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

Los señores Accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente Alberto Luis Campos. Surge tal designación del Libro de Actas de Asamblea Nº 3, rubricado bajo el Nº 66157-02 del 31/10/02, Acta de Asamblea Nº 112 del 19/11/09.
Presidente - Alberto Luis Campos

Certificación emitida por: Jorge A. Costa Mendoza. Nº Registro: 1387. Nº Matrícula: 2889. Fecha: 16/09/2010. Nº Acta: 185. Libro Nº: 26.
e. 28/09/2010 Nº 113741/10 v. 04/10/2010

"N"

NOTICIAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de octubre de 2010 a las 11 horas en primera y segunda convocatoria en calle Lavalle Nº 900 piso 6º "B" de la Ciudad Autónoma de Bs. As, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 referidos al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2009;
2º) Análisis de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2009 y destino de las utilidades;
3º) Evaluación de la gestión del Directorio y síndico;
4º) Remuneración a Directores y Síndico.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.- Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a, la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 2010 a las 12.30 horas en calle Lavalle Nº 900 piso 6º "B" de la Ciudad Autónoma de Bs. As. En segunda convocatoria una hora después para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Análisis de la situación económico financiera de la sociedad. Decisiones a adoptarse. Requerimientos de Accionistas.
2º) Aumento del Capital Social. Posibilidad de emitir con prima. Monto. Capitalización de deudas.
3º) Elección de tres accionistas para firmar el acta.- Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Fernando Cuello – Presidente de Noticias Argentinas S.A elegido en Asamblea del 2 de Marzo de 2009 (Acta Nº 53) y discernido su cargo en reunión de Directorio del mismo día (Acta Nº 274) de los libros respectivos.

Certificación emitida por: Pedro Lisandro Marchionni. Nº Registro: 3, Partido de Berisso. Fecha: 23/9/2010. Nº Acta: 49. Libro Nº: 5.
e. 28/09/2010 Nº 115379/10 v. 06/10/2010

"R"

ROSAGRO S.A. IND., COM., FIN., INM. Y AGROP.

CONVOCATORIA

Nro. 226.945 I.G.J. Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria el 22/10/2010, a las 18 hs. en primera y a las 19 hs. en segunda convocatoria en Tte. Gral. Perón 1669 3ro. "63" Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contable preparada por el Directorio al 31/03/2010.
2º) Fijar número y designar directores por un año y asignarles funciones.
3º) Designar síndico titular y suplente por un año.
4º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Néstor Raúl Cordini - Presidente. El Sr. Néstor Raúl Cordini fue designado Presidente por Asamblea General Ordinaria del 18 de agosto del 2010.- Certificación emitida por Escribana Irene Norma Rainstein.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 22/09/2010. Nº Acta: 108. Libro Nº: 109.
e. 28/09/2010 Nº 113972/10 v. 04/10/2010

"S"

SINCLAIR S.C.A.

CONVOCATORIA A ACCIONISTAS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el día 23 de octubre de 2010 a las 9.00 hs. en primera convocatoria y a las 10.00 hs. en segunda convocatoria en Av. Rivadavia 1364 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc 1º ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 48 finalizado el 30 de junio de 2010 e informe del síndico.
3º) Consideración de la Cuenta Ajuste de Capital al 30/06/2010 y su destino.
4) Dispensa al directorio de confeccionar la memoria anual conforme Resolución General Inspección General de Justicia 4/09.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
6º) Honorarios a Directores y Síndicos en exceso art. 261 ley 19550.
7º) Elección de Directores y Síndico titular y suplente por el término de un año.

Sr. José Daniel Mata Presidente, designado por Asamblea General Ordinaria del 24 de octubre de 2009.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 23/09/2010. Nº Acta: 155. Libro Nº: 21.
e. 28/09/2010 Nº 114106/10 v. 04/10/2010

"T"

TRANSAL S.A.

CONVOCATORIA A ACCIONISTAS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el día 23 de octubre de 2010 a las 11.00 hs. en primera convocatoria y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria en Av. Rivadavia 1364 de la Ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar, el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc 1º ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 21 finalizado el 30 de junio de 2010 e informe del síndico.
3º) Dispensa al directorio de confeccionar la memoria anual conforme Resolución General Inspección General de Justicia 4/09.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Honorarios a Directores y Síndicos en exceso art. 261 ley 19550.
6º) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

Sr. José Daniel Mata, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 24 de octubre de 2009.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 23/09/2010. Nº Acta: 156. Libro Nº: 21.
e. 28/09/2010 Nº 114109/10 v. 04/10/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Se comunica que la Sra. Natalia Andrea Cocchi DNI 25435579 con domicilio en la calle J. Agustín García 3892 de la C.A.B.A. transfiere al Sr. Walter Horacio Ferrari DNI 18.165.266 con domicilio en la calle Combate de los Pozos 1238 piso 5 de la C.A.B.A. el fondo de comercio del Rubro Casa de Fiestas Infantiles sito en la calle Av. Saenz 82 Planta Baja Unidad funcional 2 de la C.A.B.A. Reclamos de ley en la calle J. Agustín García 3892 C.A.B.A.
e. 28/09/2010 Nº 113892/10 v. 04/10/2010

Silvana Romeo, abogada, Tº 48 - Fº 842 CPACF, con domicilio en Santiago del Estero 349, 1er. piso, C.A.B.A. avisa que Asociación Obrera Minera Argentina, con domicilio en Rosario 434 C.A.B.A., transfiere el fondo de comercio de Hotel (sin servicio de comidas), oficinas administrativas y depósito como actividad complementaria, sito en Estados Unidos 4049, pisos 1º, 2º y 3º, C.A.B.A., y su habilitación comercial, a Organización J.C.V. S.R.L., con domicilio en Santiago del Estero 349, 1er. piso, C.A.B.A. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 28/09/2010 Nº 114100/10 v. 04/10/2010

Pedro Fernando López, Corredor Inmobiliario Matricula 304 F 13 Libro 1 con domicilio en la calle Venezuela 4100 C.A.B.A avisa que Pablo Leandro Enjo DNI: 31303675 con domicilio en la calle Solís 415 PB A C.A.B.A. transfiere a Emanuel Antonio Romeo DNI: 28.798.971 con domicilio en la calle Pichincha 1985 CABA el Fondo de Comercio Rubro Restaurante, Cantina, Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas, Whiskeria, Cervecería, Comercio Minorista y Venta de Pizza Fugaza, Faina, Empanadas, Postres, Flanes, Churros Grill y Confitería sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1852 Planta Baja y Entre Piso C.A.B.A. reclamo de ley nuestras oficinas.
e. 28/09/2010 Nº 114005/10 v. 04/10/2010

Paladino Negocios Inmobiliarios. Víctor P. S. Paladino, Corredor Inmobiliario M.N. 3703, con oficinas en la calle Ramón L. Falcón 6021, de C.A.B.A. avisa que Eduardo Ramón Fernández, domicilio Perú Nº 259, C.A.B.A., transfiere su 50% indiviso a Silvina Nora Arroupe, domicilio Ramón L. Falcón 6021, C.A.B.A., del fondo de comercio de elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares. Comercio minorista de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración). Restaurante, cantina, café-bar, despacho de bebidas, wiskeria y cervecería, sito en Perú Nº 259, de C.A.B.A. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 28/09/2010 Nº 114066/10 v. 04/10/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACATUR S.A.

Por escritura Nº 52 del 25/08/2010, pasada ante Escribana María de los Angeles Manzano, folio 139, Registro 2065, CABA, a su cargo, "Acatur S.A.": Designo Miembros del Directorio y Distribuyo los Cargos así: Directores Titulares: Presidente: Guido Jorge Benigno, argentino, 16/03/1954, casado, empresario, DNI. 11316675, CUIT. 20-11316675-5, domicilio real: Otamendi 261, PB. "E", CABA. Javier Gustavo Llobet, argentino, 26/12/1958, casado, empresario, DNI. 13.071.463, CUIL. 20-13071463-4, domicilio real: Uriarte 852, CABA. Fernando Gonzalo Cancio, argentino, 22/09/1957, casado, contador, DNI. 13.214.232, CUIT. 20-132142328, Domiciolio real: Carlos A. López 4181, CABA. Todos los directores con Domicilio especial en Avenida del Libertador 1850, 3º piso, CABA Resolución por Asamblea General Ordinaria Unánime del 21/09/2009. Expte. IGJ Nº 1670418. María Fernanda Otero, DNI. Nº 17.550.489, apoderada por escritura Nº 52 del 25/08/2010, ante escribana Maria de los Angeles Manzano, folio 139, Registro 2065, CABA, a su cargo.

Certificación emitida por: María de los Angeles Manzano. Nº Registro: 2065. Nº Matrícula: 4574. Fecha: 21/09/2010. Nº Acta: 181. Nº Libro: 15.
e. 28/09/2010 Nº 113907/10 v. 28/09/2010

ACBA S.A.

Ejercicio de Derecho Artículo 194 Ley 19.550.
Modificación del Estatuto Social. Artículo 10, Ley 19.550

La asamblea general extraordinaria de accionistas de ACBA SA reunida el 1 de octubre de 2009 en la sede social, resolvió: (i) Aumentar el capital social a la suma de $ 1.150.700 mediante la emisión de 1.130.700 acciones preferidas nominativas, no endosables, valor nominal un peso por acción y demas condiciones de emision conforme prospecto disponible en la sede social Avda. de Mayo 749, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este monto podra ser modificado en mas conforme el ejercicio del derecho de preferencia que se concede y se expone en el punto siguiente. (ii) Los accionistas de la sociedad que asi lo resuelvan quedan convocados para ejercer sus derechos conforme lo establecido en el articulo 194, ley 19.550 por el término legal de treinta días. (iii) La asamblea resolvió modificar el estatuto social en sus artículos cuarto y quinto, los que quedarán redactados de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital Social será de pesos un millon ciento cincuenta mil setecientos ($ 1.150.700), representado por veinte mil acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, y de valor nominal de un peso por cada acción y por 1.130.700 acciones preferidas nominativas no endosables, de valor nominal un peso por acción, con derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo anual según se resuelva al momento de su emision, sin derecho a voto, excepto en el caso previsto en el articulo 217 de la ley 19.550. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550. Artículo Quinto: Las acciones deberán ser nominativas y no endosables, ya sea ordinarias o preferidas. Las acciones podrán emitirse con derecho a un voto por acción o confiriéndoles voto plural, según lo resuelva la asamblea al fijar las condiciones de sus respectivas emisiones. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. Podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias o reconocerles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, pero solo tendrán derecho a un voto en los casos previstos en los artículos 244 y 284 de la ley 19.550. Las acciones preferidas

darán derecho a un voto por acción, pero podrán emitirse sin ese derecho, respetándose en este último caso las excepciones contempladas en el artículo 217 de la ley 19.550. La asamblea de accionistas fijara las características de las acciones a emitir y determinará las forma y condiciones de pago, pudiendo delegar en el directorio la época de las emisiones. El Directorio, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de Junio de 2010. Designado por Acta de Asamblea del 15 de mayo de 2010.

Presidente - Daniel Alberto Domínguez

Certificación emitida por: Eduardo Steinman. Nº Registro: 72. Nº Matrícula: 2556. Fecha: 14/09/2010. Nº Acta: 036. Nº Libro: 51.

e. 28/09/2010 Nº 114196/10 v. 30/09/2010

ADMINISTRACION SASSO S.R.L.

Por Acta de Reunión de socios del 30-08-2010 se reeligieron a los gerentes Héctor Adolfo Perez Sasso, Luis Alberto Centorbi y Gustavo Camilo Carlos Marino, quienes aceptan los cargos y constituyen su domicilio especial en Juramento 1805 6º piso Departamento B CABA. Autorizado por instrumento privado del 15-9-2010.

Silvia Eril

Certificación emitida por: José María Romanelli. Nº Registro: 1229. Nº Matrícula: 2342. Fecha: 23/9/2010. Nº Acta: 144. Nº Libro: 392.

e. 28/09/2010 Nº 115300/10 v. 28/09/2010

ADOLFO DOMINGUEZ ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea del 13/04/10 se aprobó la renuncia de Ramón Jofresa Pérez y María Eugenia Vitali al cargo de director titular y director suplente respectivamente. Asimismo por asamblea del 13/04/2010 y asamblea del 28/06/2010 se designó a Alejandro Javier Heredia como Presidente, José Patricio Daire Barrios como Vicepresidente, Cristián Varela Noguera como director titular y Eduardo José Esteban como director suplente, todos con domicilio especial en Humboldt 1440 C.A.B.A. Firmado: Eduardo José Esteban, autorizado en actas de asamblea del 13/04/10 y 28/06/10.

Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 46. Folio: 944.

e. 28/09/2010 Nº 113780/10 v. 28/09/2010

AESA AUTOPARTES EXCLUSIVAS S.A.

Sociedad inscripta en la I.G.J. el 26-04-1994, Número 3792, Libro 114, Tomo A de S.A., con sede social en Carabobo 81 2º P "G" de esta ciudad, comunica a acreedores sociales a efectos de que ejerzan su derecho de oposición a la reducción de capital efectuada por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 18 del 31-05-2010.- Se redujo el capital social de $ 500.000 a $ 12.000 y se modificó el Artículo Cuarto.- "Artículo Cuarto: El Capital Social es de Pesos Doce Mil ($ 12.000.-), representado por 12.000 de acciones nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto y un (1) peso de valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley Nº 19550. Todo aumento de capital será elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal si correspondiere, debiendo publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio y ser comunicado el Organismo de Contralor.".-Valuación activo: $ 668.958, 83 y pasivo sociales: $ 17.866,57 .- Monto de patrimonio neto anterior a la reducción: $ 651.092, 26 Patrimonio neto posterior: $ 163.092,26 - Firmado: Pablo Marcelo Facchini.- Presidente de AESA Autopartes Exclusivas S.A.. Designado según Estatuto y Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 16 del 29/05/2009.

Presidente - Pablo Marcelo Facchini

Certificación emitida por: Claudio H. Benazzi. Nº Registro: 522. Nº Matrícula: 3847. Fecha: 14/09/2010. Nº Acta: 156. Nº Libro: 86.

e. 28/09/2010 Nº 114153/10 v. 30/09/2010

AGRO BERNY INMOBILIARIA S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria Nº 11 y por Acta de Directorio Nº 34, ambas del 19/03/2010, el Directorio ha quedado conformado así: Presidente Aldo Alberto Alvarez, Director Suplente Román Ezequiel Branc, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Bartolomé Mitre 1221, Piso 3º, C.A.B.A. Aldo Alberto Alvarez, Presidente, Acta de Asamblea Nº 11 y Directorio Nº 34 del 19/03/2010.

Certificación emitida por: María Marta L. Herrera. Nº Registro: 272. Nº Matrícula: 4789. Fecha: 29/07/2010. Nº Acta: 199. Nº Libro: 2.

e. 28/09/2010 Nº 113977/10 v. 28/09/2010

ARTESANOS CONFECCIONISTAS S.A.

Edicto. Art. 60.- Se comunica que por Actas de Directorio del 26/7/ 2010, 18 y 19/8/2010, y Acta de Asamblea General Ordinaria del 18/8/2010, a fs 22/23/24/25 y 26 del Libro 1 de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1 rubricado el 5/5/2004, rúbrica Nº 33648-04 y Acta de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea del 18/8/2010 a folio 6 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia 1, rubricado el 5/5/2004, rúbrica Nº 33651-04, se designan nuevas autoridades. Integración del Directorio Presidente: Raúl Gonzalez, DNI 13.136.952 y Director Suplente Raúl Alexis Gonzalez, DNI. 30.486.966, aceptaron los cargos, ambos con Domicilio Especial en nueva sede Social la que se traslada a Lavalle 2641, 3º 303-CABA.- Se acepta la renuncia de Miguel Angel Ruiz y Rogelio Angel Olivera.- Autorizada Mirta Celia Zacarias DNI 14.483.215. Acta de Asamblea 18/8/2010 citada.

Certificación emitida por: Georgelina Castellano. Nº Registro: 1400. Nº Matrícula: 3732. Fecha: 21/09/2010. Nº Acta: 186. Nº Libro: 16.

e. 28/09/2010 Nº 113912/10 v. 28/09/2010

"B"

BEAUTY GROUP S.A.

Por asamblea del 14/12/2009 la sociedad "Beauty Group S.A." designó Presidente: Eduardo Miguel Wolff Hendel y Directora Suplente: Elizabeth Graciana Pellice, ambos con domicilio especial en Arenales 1942, 5º piso, dpto. "B" C.A.B.A. Escribana autorizada Cynthia Mariela Manis. Registro 1363. Matrícula 4643. Escr. 210 del 21/09/10 Fº 1609. Reg. 1363, C.A.B.A.

Escribana – Cynthia M. Manis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/09/2010. Número: 100923460998/8. Matrícula Profesional Nº: 4643.

e. 28/09/2010 Nº 114129/10 v. 28/09/2010

BEIRUT INMOBILIARIA S.C.A.

Beirut Inmobiliaria S.C. por Acciones. Con domicilio legal en Avda. Del Libertador 7546 Piso 6º Dto. H, CABA, inscripta en el Reg. Público de Comercio el 14-02-1966 bajo el Nº 105 Fº 71 Libro 241 de Contratos Públicos, resolvió en la asamblea general extraordinaria del 15 enero 2008 aumentar el capital social a $ 39.000.- y luego reducirlo a $ 24.000.- en base al Balance General al 31-12-207, y modificar art. 3º, fijando la sede social en CABA y art. 6º fijando el capital social en $ 24.000.-, $ 3.000.- capital comanditado y $ 21.000.- de capital comanditario. Antes de la Reducción: Activo $ 53.103.79, Pasivo $ 19.500.- Patrimonio Neto $ 33.603.79, Después de la reducción: $ 38.103.79, Pasivo $ 19.500.- Patrimonio Neto $ 18.603.76. Autorizado en la asamblea Contador Jorge Dellá.

Contador – Jorge Della

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/09/2010. Número: 118982. Tomo: 0026. Folio: 195.

e. 28/09/2010 Nº 113936/10 v. 30/09/2010

BURCO DESARROLLOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 12/3/2010, el Directorio de la sociedad ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente: Nicolás Rodriguez Otaño; Vicepresidente: Hubert Marc Marie Henry Philippe Gosse; Director Titular: Jorge Francisco Garat. En el mismo acto, los directores fijaron domicilio especial en Avenida Alicia Moreau de Justo 170, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. Inés Medrano. Autorizada por Asamblea del 12/03/2010.

Abogada – Inés Medrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 83. Folio: 491.

e. 28/09/2010 Nº 113844/10 v. 28/09/2010

"C"

C.T.V. S.A.

Por Actas de Asamblea y de Directorio de fecha 31-03-2005 se designaron para integrar el directorio como presidente, a Ignacio María Santamaría Goiri, Pasaporte español 14208462M; Directores Titulares: Pablo de la Torre Sánchez Ramade, D.N.I. 93.787.816, y Andrés Maestro Oliver, D.N.I. 93.682.408, Director suplente: Daniel Edgardo Leynaud, D.N.I. 17.537.952, todos con domicilio real y constituido en Avda. Santa Fe 1752, piso 5, depto. A, C.A.B.A.- Autorización: Escritura 164 del 02/12/2005 Registro 2128 C.A.B.A.

Autorizado - Sergio Javier Alarcón

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. Nº Registro: 2128. Nº Matrícula: 4454. Fecha: 21/09/2010. Nº Acta: 046. Nº Libro: 29.

e. 28/09/2010 Nº 113940/10 v. 28/09/2010

CALEDECO S.A.

Se hace saber que por decisión del Directorio de fecha 31/03/2010, se resolvió trasladar la sede social a la calle Sarmiento 669, piso segundo, Capital Federal.- Publica el Escribano Gaston E. Viacava, autorizado en la escritura 170 del 22/09/2010, pasada al folio 640 del registro 1982 a su cargo.

Escribano – Gaston Enrique Viacava

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/09/2010. Número: 100923461724/2. Matrícula Profesional Nº: 3840.

e. 28/09/2010 Nº 114142/10 v. 28/09/2010

CALEDECO S.A.

Se hace saber que según Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio, ambas de fecha 06/11/2009, el directorio de la sociedad quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Enrique Luis Feuillassier; Vicepresidente: Julián Adalberto Llorente; Director Titular: Sebastián Boix Mansilla; Director Suplente: Jorge Horacio Guiñazú. Todos con domicilio especial en Sarmiento 669, piso sexto, Capital Federal.- Publica el Escribano Gaston E. Viacava, autorizado en la escritura 169 del 22/09/2010, pasada al folio 637 del registro 1982 a su cargo.

Escribano – Gaston Enrique Viacava

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/09/2010. Número: 100923461723/2. Matrícula Profesional Nº: 3840.

e. 28/09/2010 Nº 114146/10 v. 28/09/2010

CAMPO AUSTRAL S.A.

(I.G.J. Nº 1.584.074). Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 20/11/2009 se resolvió por unanimidad designar a Walter Héctor Giovannacci como director titular por dos ejercicios desde el 4 de diciembre de 2009, quien constituye domicilio en, L. N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Paola Jelonche. Apoderada por Escritura Pública Nº 1664 de fecha 13/11/2009.

Abogada – Paola Hebe Jelonche

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 57. Folio: 929.

e. 28/09/2010 Nº 113903/10 v. 28/09/2010

CAMSOL S.A.

Por actas de asamblea y de directorio del 23-04-2008, se designa Presidente: Héctor Salvador Vazzano y Director Suplente: Lorena Vazzano Masson; todos con domicilio especial en Sarmiento 776, piso 1, Oficina B, Cap. Fed. Juan Bartolomé Sanguinetti, Escribano autorizado por acta de directorio del 23-04-2008.

Escribano – Juan B. Juan Sanguinetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/09/2010. Número: 100923460704/4. Matrícula Profesional Nº: 4673.

e. 28/09/2010 Nº 114114/10 v. 28/09/2010

CARLOS A. LACAU E HIJAS S.R.L.
AGRO LACAU S.A.
ELISA LACAU E HIJOS S.A.

Escisión - Fusión. Carlos A. Lacau e Hijas S.R.L., (Nº I.G.J. 1.587.082), inscripta el 3 de Marzo de 1994, bajo el No 1.362 del libro 100 del tomo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Teniente General Juan D. Perón 667, Piso 2º, Oficina 238, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Agro Lacau S.A., (Nº I.G.J. 1.819.659), inscripta el 18 de septiembre de 2009, bajo el Nº 16.324 del libro 46 de Sociedades por Acciones, con domicilio en la calle Teniente General Juan D. Perón 667, Piso 2º, Oficina 238, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Elisa Lacau e Hijos S.A. (Nº I.G.J. 1.818.424), inscripta el 30 de julio de 2009, bajo el Nº 12.566 del libro 45 de Sociedades por Acciones, con domicilio en la calle Juncal 945 4º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunican: Que por resoluciones de Reunión de Socios y Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias Unánimes (Artículo 237 de la Ley 19.550) celebradas el día 24 de septiembre de 2010, de cada una de las sociedades, se resolvió la reorganización de las mismas, mediante la aprobación del Compromiso Previo de Escisión-Fusión celebrado por cada una de las sociedades con fecha 9 de septiembre de 2010, conforme a lo previsto en los artículos 82 y siguientes de la Ley 19.550. Esta reorganización se hace con efectos al 30 de junio de 2010. a) Valuación de Activos y Pasivos de las tres sociedades según estados contables al 30 de junio de 2010: Carlos A. Lacau e Hijas S.R.L., Activo: $ 31.005.357. Pasivo: $ 19.089.490, Agro Lacau S.A., Activo: $ 210.392, Pasivo: $ 199.849, Elisa Lacau e Hijos S.A., Activo: $ 181.633, Pasivo: $ 171.038; b) Con motivo del Compromiso Previo de Escisión-Fusión, Carlos A. Lacau e Hijas S.R.L. se disuelve sin liquidarse escindiendo la totalidad de su patrimonio para incorporarlo a las restantes sociedades, según estados contables de cierre de ejercicio al 30 de junio de 2010. Valuación de activos y pasivos que se escinden para ser incorporados a las sociedades Agro Lacau S.A. y Elisa Lacau e Hijos S.A.: Activos: $ 31.005.357, Pasivos: $ 19.089.490. c) Con motivo de la escisión-fusión, el capital social de Agro Lacau S.A. aumenta de $ 20.000 a la suma de $ 5.977.934, emitiendo 5.957.934 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y valor un peso cada una, y reformándose el Artículo cuarto del Estatuto Social; y el capital social de Elisa Lacau e Hijos S.A. aumenta de $ 20.000 a la suma de $ 5.977.933, emitiendo 5.957.933 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y valor un peso cada una, y reformándose el Artículo cuarto del Estatuto Social. Reclamos y oposiciones en: Marcelo T. de Alvear 636 Piso 8º C.A.B.A. Firma por Carlos A. Lacau e Hijas SRL. en carácter de Socio Gerente la Sra. Gloria María Lacau designada por la Asamblea Anual de Socios celebrada el día 31 de octubre de 2008 transcripto al folio 47 del libro Actas de Reunión de Socios Nº 1. Firma por Agro Lacau S.A. en carácter de Presidente la Sra. Gloria María Lacau designada en el Acta de constitución de la Sociedad celebrada el día 21 de julio de 2009 inscripto en la Inspección General de Justicia el 18 de septiembre de 2009 bajo el Nº 16324 del libro 46 de Sociedades por acciones. Firma por Elisa Lacau e Hijos S.A. en carácter de Presidente la Sra. Elisa Maria Lacau designada en el Acta de constitución de la Sociedad celebrada el día 17 de julio de 2009 inscripto en la Inspección General de Justicia el 30 de julio de 2009 bajo el Nº 12566 del libro 45 de Sociedades por acciones.

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4655. Fecha: 24/09/2010. Nº Acta: 061. Libro Nº: 48.

e. 28/09/2010 Nº 115361/10 v. 30/09/2010

CARPINELLI S.A.

Por acta de directorio de 13/09/2010 cambia la sede social a Maipú 267, Piso 6º, C.A.B.A. Firma: Magdalena E. Cords Ruiz, autorizada por acta de Directorio de fecha 13/09/2010.

Certificación emitida por: Carlos A. Cartelle. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4117. Fecha: 27/09/2010. Nº Acta: 28. Nº Libro: 7.

e. 28/09/2010 Nº 115197/10 v. 28/09/2010

CIGAM S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 17/04/2009 transcripta en escritura 424 del 14/09/2010 del Registro 1948, se designan: Presidente y único Director: Juan Gerónimo Stephanis y Director Suplente: Alfredo Ricardo Alcalde. El señor Stephanis con domicilio real y especial en Rivadavia 954 7º piso Cap. Fed, y Alcalde domicilio real en Sarmiento 412 4º piso Cap. Fed, y domicilio especial en Rivadavia 954 7º piso Cap. Fed. Facultada para firmar por escritura 424 del 14 de septiembre de 2010.

Escribana – Silvina F. González

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/09/2010. Número: 100922459077/C. Matrícula Profesional Nº: 4271.

e. 28/09/2010 Nº 113876/10 v. 28/09/2010

COINGSA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 20/04/10 se designo Directorio: Presidente: Michel Manuel Huidobro; Director Suplente: Rodrigo Hernan Huidobro; ambos con Domicilio Especial en Jorge Newbery, Of. “4”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Armando Campaña autorizado en Acta de Directorio de fecha 17/08/10.

Contador – Armando Enrique Campaña

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/9/2010. Número: 088877. Tomo: 0143. Folio: 011.

e. 28/09/2010 Nº 113921/10 v. 28/09/2010

CONCESIONARIA ZONA 5 S.A.

Por Actas de Asamblea y de Directorio de fecha 31-03-2005 se designaron para integrar el directorio como presidente a Ignacio María Santamaría Goiri, Pasaporte español 14208462M; Directores Titulares: Pablo de la Torre Sánchez Ramade, D.N.I. 93.787.816, y Andrés Maestro Oliver, D.N.I. 93.682.408, Director suplente: Daniel Edgardo Leynaud, D.N.I. 17.537.952, todos con domicilio real y constituído en Avda. Santa Fe 1752, piso 5, depto. A, C.A.B.A.- Autorización: Escritura 164 del 02/12/2005 Registro 2128 C.A.B.A.

Autorizado - Sergio Javier Alarcón

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. Nº Registro: 2128. Nº Matrícula: 4454. Fecha: 21/09/2010. Nº Acta: 045. Nº Libro: 29.

e. 28/09/2010 Nº 113935/10 v. 28/09/2010

CONDOR LAVADERO INDUSTRIAL S.R.L.

Por acta del 27/11/07 se designó gerentes a Arnoldo Scherrer, Emilio Alberto Scherrer, Betina Adelma Scherrer, Leonardo Gustavo Scherrer, todos con domicilio especial en José Hernandez 2.369, piso 2º, letra “C”, Cap. Fed. Autorizado por instrumento privado del 13/9/10.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/09/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 28/09/2010 Nº 111305/10 v. 28/09/2010

CORFIO S.A.

Designación de Autoridades de “Corfio SA”. Designación: Presidente: María Cristina Puig de Fiorioli, Vicepresidente: Luís Enrique Fiorioli, Director: Susana María Fiorioli, domicilios reales y especiales: Arenales 2396 CABA, Santa Rosa 483, Martínez Bs As, y Zufriategui 685, Vicente Lopez, Bs As, respectivamente, por Acta de Asamblea del 29/1/10. Duración 2 años.-Cesación: Héctor Juan Fiorioli. Firmante: Escribana Andrea Gouget, Registro 172, escritura del 17/9/10, Fº 525. Bs As 17/9/10.

Escribana – Andrea Gouget

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/09/2010. Número: 100923460638/4. Matrícula Profesional Nº: 4814.

e. 28/09/2010 Nº 113995/10 v. 28/09/2010

CORMORAN INTERNATIONAL S.R.L.

Por Acta de Reunión de socios del 12-04-2007: a) Renuncia al cargo de Gerente Eduardo Julio García Mansilla.- b) Se designa como socio gerente a Eduardo Rafael Garcia Mansilla, con domicilio especial en Avenida Del Libertador 3132 piso 5º, CABA. Eduardo Rafael Garcia Mansilla, socio gerente designado por Acta de Reunión de socios del 12-04-2007.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 15/09/2010. Nº Acta: 035. Nº Libro: 11.

e. 28/09/2010 Nº 114015/10 v. 28/09/2010

CUNDER S.A.

Por Asamblea del 25/7/06, se aceptó la renuncia del Presidente del Directorio: Victor Hugo Labanca y se designó en el cargo a José Horacio Doval (DNI. 6861567). Por Asamblea del 31/8/06, se aceptó la renuncia del Director Suplente: Rodrigo Germán Macintire y se designó en el cargo a Eva Ester Fernández (DNI. 26023605). Por Asamblea del 15/4/07, se aceptaron las renuncias del Presidente José Horacio Doval y del Director Suplente Eva Ester Femández, designándose en los cargos: Presidente: Eva Ester Fernández; Suplente: Diego Gabriel Unzeta (DNI. 25.706.606) Por Asamblea del 27/8/07, se aceptaron las renuncias del Presidente y del Director Suplente, designándose a Jorge Ariel Belen (DNI. 24508353) como Presidente y a Jerónimo Julián Fernández de Azcárate (DNI. 24205231), como Director Suplente. Por Asamblea del 20/7/10, se aceptaron las renuncias del Presidente y Director Suplente, designándose a Carla Yamila Belen (DNI. 34123823), como Presidente y a Jerónimo Julián Fernández de Azcárate, Director Suplente.- Todos los Directores fijaron domicilio especial en la sede social Córdoba 899, C.A.B.A.- Escribano Jorge Díaz Ramos, autorizado por escritura 87, del 20/9/10, Registro 534.

Escribano - Jorge A. Díaz Ramos

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/09/2010. Número: 100923459596/F. Matrícula Profesional Nº: 2442.

e. 28/09/2010 Nº 114485/10 v. 28/09/2010

“D”

D.C. TRANSPORTES S.A.

Escritura 1093 del 15/09/2010. San Justo, Pcia. de Bs. As.- Se designa a Daniel Obdulio Cangaro para el cargo de presidente, quien acepta el cargo y constituye domicilio real en calle Figueroa Alcorta 1024 de San Justo, Pcia. de Bs. As. y domicilio especial en calle Libertad 292 Piso 4 de C.A.B.A. Habiendo cesado Daniel Obdulio Cangaro para el cargo de presidente del período anterior.- Adrian Nestor Segurado.- Notario.

Notario – Adrián Néstor Segurado

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 22/09/2010. Número: FAA04042546. Matrícula Profesional Nº: 5480.

e. 28/09/2010 Nº 113796/10 v. 28/09/2010

DALGAR S.A.

Se hace saber por un dia que por Acta de Directorio del 28/07/2010, inserta a fs. 16 del Libro de Actas de Directorio de “Dalgar S.A. procedió a trasladar la sede social a la calle Teniente General Juan Domingo Perón 1642 piso 2º, oficina 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Directorio del 28/07/2010.

Escribano – Daniel E. Pinto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/09/2010. Número: 100923461701/7. Matrícula Profesional Nº: 3325.

e. 28/09/2010 Nº 114221/10 v. 28/09/2010

DAVAS S.R.L.

Por vista en I.G.J. del 20/09/2010 se designó como gerente al socio Rubén Arcenio Daluz con domicilio Real y Especial en Soberanía Nacional 2247, Gregorio La Ferrere, Prov. Bs. As. Autorización por Acto constitutivo de fecha 26/08/2010 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 28/09/2010 Nº 114050/10 v. 28/09/2010

DAXIN S.A.

Número Correlativo 1.785.332. En Asamblea Extraordinaria Unánime del 20/08/2010 se resolvió su disolución anticipada y se aprobó su liquidación y proyecto de distribución, nombrándose liquidador al señor Eduardo Daniel Vorccheimer. Osvaldo Rubén Dolisi, autorizado según instrumento privado del 20 de agosto de 2010.

Autorizado/Contador – Osvaldo Rubén Dolisi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/9/2010. Número: 324544. Tomo: 0173. Folio: 206.

e. 28/09/2010 Nº 115386/10 v. 28/09/2010

DELSUR AUTOS S.A.

Se deja constancia que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 09/04/2010, se designaron por 3 ejercicios: Director Presidente Sr. Pablo Enrique Recalde, Director titular Omar Daneri y Director suplente Agustín Daneri. Cesando en sus mandatos Pablo Enrique Recalde, Omar Daneri y Martin Peydro. Todos los directores constituyen domicilio especial en Avda Córdoba 950 piso 11 “B” C.A.B.A. Autorizada Cdora. Susana I. Cabali D.N.I. 12.086.255, por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 09/04/2010.

Contadora – Susana Irene Cabali

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/09/2010. Número: 225570. Tomo: 0166. Folio: 092.

e. 28/09/2010 Nº 114156/10 v. 28/09/2010

DIGITALIZARG S.A.

Asamblea Extraordinaria, 16/9/10, por renuncia director: Eugenio Heraldo Tavella, DNI 21110005, designa Directorio así: Presidente: Mariano Andrés Cotta, DNI 25406582; Director Suplente: Pedro José Martyniuk DNI 4417018; ambos domicilio especial: Montevideo 496 Piso 6º Oficina 66, Cap. Fed; autorizado por Asamblea del 16/9/10, Rafael Salave.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/09/2010. Número: 119096. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 28/09/2010 Nº 114150/10 v. 28/09/2010

DISPRHOBA S.A.

La Asamblea Gral. Ordinaria del 12-04-2010 designó Directores, por tres años. Presidente Eduardo Abel Ferrúa y Director Suplente Adrián Omar Caramielo, constituyen domicilio especial en Tte. Gral. Juan D. Perón 1666, CABA.- Autorizado Contador Jorge Dellá.

Contador – Jorge Dellá

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/09/2010. Número: 118984. Tomo: 0026. Folio: 195.

e. 28/09/2010 Nº 113948/10 v. 28/09/2010

DMA MOTORS S.A.

Exp. 1.815.970. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 21-09-2010 renunciaron los Sres. Fabián Alberto Taraborelli y Valeria Victoria Bagnasco como Presidente - único Director Titular y Directora Suplente del Directorio respectivamente. Se fijó en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes. Fueron electos Presidente - único Director Titular: Marcos David Saieg y Director Suplente: Pedro Heriberto Ayala ambos con domicilio especial en Avenida San Martín 3080 - 2º piso - C.A.B.A. Marcos David Saieg, Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 21/09/2010.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 24/9/2010. Nº Acta: 162. Nº Libro: 92.

e. 28/09/2010 Nº 115312/10 v. 28/09/2010

“E”

ECOLAB S.A.

Por Asamblea General del 2/3/2009 se resolvió: (i) aceptar la renuncia de Tracy Crocker al cargo de director titular y designar a Roberto Angel Arias en reemplazo; (ii) fijar en 5 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes, asumiendo la titularidad del cargo el Sr. Randall Thatcher y designar al Sr. Jaime Pérez como director suplente. Todos constituyeron domicilio especial en Av L. N. Alem 1110, piso 13, CABA. Por Asamblea General del 20/10/09 se resolvió: (i) aceptar la renuncia de Randall Thatcher al cargo de director titular y designar a Randall Thatcher como director suplente quien constituyó domicilio especial en Av L. N. Alem 1110, piso 13, CABA. Autorizado por Asamblea General del 2/3/2009 y del 20/10/09.

Abogado/Autorizado – Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 54. Folio: 516.

e. 28/09/2010 Nº 113835/10 v. 28/09/2010

ECOPRO SUR S.A.

El 21.09.2010 se acepta la renuncia de los Directores Martín Pereira y Juan Santiago Correa. Designa Presidente: Marcia Carol Frey. Suplente: Magali Giselle Laporte. Ambas con domicilio especial en nueva sede social: Arenales 1645 5º Piso CABA. Dr. José Raúl Ferraro autorizado en acta 21.09.2010.

Abogado – José Raúl Ferraro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 50. Folio: 662.

e. 28/09/2010 Nº 113881/10 v. 28/09/2010

EL CHAÑA S.A.

Por Actas de Asambleas Ordinaria del 07-12-09 y Extraordinaria del 20-07-10 se resolvió la disolución anticipada, liquidación y cancelación registral, se aprobó el balance final de liquidación al 30-06-10, y se designó al Sr. José María Lopez Mañan (domicilio especial: Av. Belgrano 406 Piso 10º - CABA) como liquidador y depositario de los libros y documentación social. La que suscribe lo hace como autorizada por Esc. Nº 161 del 10-09-10.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 28/09/2010 Nº 113926/10 v. 28/09/2010

ELECTRICA DEL PLATA S.A.

Se hace saber que por escritura 882 del 21-09-2010, Registro 359 C.A.B.A., se protocolizó Actas de Directorio del 30-12-2009, Asamblea del 30-03-2010 y Directorio del 31-03-2010 en las cuales se resolvió: a) Aceptar la renuncia presentada por el Señor Santiago Tomás Soldati a su cargo de Director Titular y Presidente y se designó en su reemplazo al Señor Jorge Oscar Morón; y b) Designar nuevas autoridades: Presidente: Jorge Oscar Moron: Vicepresidente: Matías María Brea: y Director Titular: Juan Pablo Ardohain. Todos los directores constituyen domicilio especial en Reconquista 1088, 9ª piso, CABA.- Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h), matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 882 del 21-09-2010.

Escribano – Enrique Maschwitz (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/09/2010. Número: 100922457638/0. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 28/09/2010 Nº 114149/10 v. 28/09/2010

ESCAPE BEYOND THE LIMIT S.R.L.

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 21/9/2010, folio 269, Registro 1638, la sociedad trasladó su sede social a José Bonifacio 2733, piso 5º, CABA. Domicilio especial gerente: José Bonifacio 2733, piso 5º, CABA. Autorizada en la citada escritura del 21/9/2010: Nora Alicia Jáuregui, DNI 10.996.865.

Certificación emitida por: Mariana E. Levin Rabey. Nº Registro: 1638. Nº Matrícula: 4284. Fecha: 22/09/2010. Nº Acta: 133. Nº Libro: 24 Nº 91339.

e. 28/09/2010 Nº 113979/10 v. 28/09/2010

ESPACIO ARQUITECTONICO S.A.

Comunica que por Nota y Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 20/10/2009, los Directores Paul Donald Zorrilla López y Luis Antonio Zorrilla López han renunciado a sus cargos cumpliendo con el art. 215 de la Ley de Sociedades, y se ha designado en calidad de Directores para sustituirlos a Arnaldo Fabián Vitale, argentino, nacido el 01/01/1967, casado en primeras nupcias con Miriam Silvia Callaci, Arquitecto, con D.N.I. Nº 18.299.789, CUIT Nº 20-18299789-8, con domicilio en Manzanares 1619, piso 08, letra "A", Capital Federal, y a Ramón Felipe Balbuena, argentino, nacido el 22/5/1967, casado en primeras nupcias con Mónica Esquivel, Empresario, D.N.I. Nº 18.291.655, CUIT Nº 20-1829165533, con domicilio en la calle San Antonio 1385, Merlo, Provincia de Buenos Aires. Guillermo E. Garrós Calvo, D.N.I. Nº 10.133.260 Autorizado en el Contrato de Transferencia de Acciones del 20/10/2009.

Certificación emitida por: Marcelo R. Gagliardini. Nº Registro: 47. Nº Matrícula: 4558. Fecha: 30/08/2010. Nº Acta: 177. Nº Libro: 46.

e. 28/09/2010 Nº 113959/10 v. 28/09/2010

ETON S.A.

(IGJ 197425). Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 10 de noviembre de 2009 se resolvió designar directores suplentes a los Sres. Hernán Marcelo Braun y Marcela Marta Horvat. Los directores suplentes fijaron domicilios especiales en la calle Maure 4054, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mariana Testoni, autorizada por Eton S.A. por Acta de Asamblea Nro. 68, de fecha 10.11.2009, transcripta a los folios 132 a 133 del Libro de Actas de Asamblea Nro.1 rubricado el 30.3.1966 ante la IGJ bajo el Nro. 04140.

Autorizada/Abogada – Mariana Testoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/09/2010. Tomo: 63. Folio: 946.

e. 28/09/2010 Nº 113766/10 v. 28/09/2010

"F"

FERRO NET COMUNICACIONES S.A.

Por acta 20-9-10 renunciaron Melisa Julia Giammarinaro y Enzo Ermindo Rivero. Nuevo Presidente Mariano Ariel García y Directora Suplente María Laura García. Aceptaron cargo y fijaron domicilio especial en sede social. Autorizado por acta ut-supra.

Abogado – Juan Pablo di Tulio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 106. Folio: 94.

e. 28/09/2010 Nº 113894/10 v. 28/09/2010

FLOW INTERNATIONAL CORPORATION

Por resolución del órgano de administración de la Sociedad del 2/3/10, se resolvió designar a los Sres. John Southworth Leness, nacido el 27/10/1959, estadounidense, casado, Documento nº 441057453, y Tung-Hsu "Edward" Lin, casado, nacido el 27/12/1961, estadounidense, Documento nº 452006993, como representantes legales suplentes. Constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18º, Capital Federal. Esteban Pérez Monti, autorizado por resolución del 2/3/10.

Abogado – Esteban Perez Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/9/2010. Tomo: 82. Folio: 763.

e. 28/09/2010 Nº 115318/10 v. 28/09/2010

"G"

GEOLOG S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 03-04-09 y Acta de Directorio de la misma fecha, se designa el siguiente directorio: Presidente.: José Antonio Esteves (N). Director Titular: Jorge Alberto Llanos. Directores Suplentes: Santiago Badia y Elisa Galeri. Domicilio especial de los directores en Esmeralda 1072, piso 5º, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado del 3 de abril de 2009, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 28/09/2010 Nº 113882/10 v. 28/09/2010

"I"

INMOBILIARIA IDEAL S.A. COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA

La asamblea Gral. Ordinaria del 10-07-2009 designó directores y distribuyo cargos, con mandato por 2 años. Presidente Manuel Cobas, Vicepresidente Victor Hugo Nimo, Director titular José García y Directora Suplente Alicia Nimo. Todos los directores constituyen domicilio especial en Nogoyá 5430, CABA. Autorizado en esa asamblea Contador Jorge Della.

Contador – Jorge Della

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/09/2010. Número: 118980. Tomo: 0026. Folio: 195.

e. 28/09/2010 Nº 113947/10 v. 28/09/2010

INSTITUTO CULTURAL PUEBLO BLANCO S.A.

Articulo 60 Ley 19550. Instituto Cultural Pueblo Blanco SA. informa: La Asamblea General Ordinaria Unanime del 30/04/2010 designo: 2 Directores Titulares y 1 Director Suplente, mandato por 2 ejercicios; el Directorio el 14/5/2010 distribuyo cargos. Quedo conformado el Directorio: Presidente: Rosa Fatima Contreras, viuda, DNI. 11.955.742, CUIT: 27-11955742-4. empresaria; Vicepresidente: Maria Jose Melograno, casada, DNI. 25.265.245, CUIT: 27-25265245-6, abogada; Director Suplente: Diego Martin Melograno, casado, DNI. 26.049.980, CUIT: 20-26049980-8, comerciante. Todos argentinos, domicilio especial Montañeses 2434, Cap. Fed.- Rosa Fatima Contreras - Presidente designado: Acta Directorio del 14 de mayo de 2010.

Certificación emitida por: Gabriela L. Capano. Nº Registro: 1845. Nº Matrícula: 4495. Fecha: 16/09/2010. Nº Acta: 118. Nº Libro: 11.

e. 28/09/2010 Nº 113901/10 v. 28/09/2010

ITALBUS S.A.

Que por Acta de Directorio Nro. 50 de fecha 30 de Agosto de 2010, se distribuyeron los cargos en el Directorio de los electos la Asamblea General realizada el día 27 de agosto de 2010.- Se resolvió distribuirlos de la siguiente manera: Presidente: Osvaldo Daniel Gliese (DNI. 14.866.309) Director: Eduardo Cirilo Barrera (D.N.I. 7.068.024); Director Suplente: Juan Manuel Agrafojo (DNI. 93.703.106), quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en el domicilio de la sociedad de calle El Salvador 4834, Piso 8º Oficina M. CABA. Autorizado por Asamblea de fecha 27/8/2010. Letrado Dr. Javier M. Sánchez CPACF Tº 72 Fº 688.

Abogado – Javier M. Sánchez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 72. Folio: 688.

e. 28/09/2010 Nº 114185/10 v. 28/09/2010

"J"

JAGUAR PROMOCIONES PUBLICITARIAS S.R.L.

Escritura 1106 del 28/08/2009. San Justo, Pcia. de Bs. As.- Se designa a Carlos Luis Mattivi para el cargo de socio gerente, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Guido 1982 segundo piso A de C.A.B.A.- Adrian Nestor Segurado.- Notario.

Norario – Adrián Néstor Segurado

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 22/09/2010. Número: FAA04042557. Matrícula Profesional Nº: 5480.

e. 28/09/2010 Nº 113793/10 v. 28/09/2010

"K"

KUK S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 14/5/09 y Acta de Directorio del 15/5/09 y 23/12/09, se resolvió: 1) Designar Presidente: Dusan Radonjic, L.E. 4.177.920, CUIT 23-04177920-9, y Director Suplente: Liliana Stojadinovic, DNI 15.204.455, CUIT 27-15204455-6, ambos con domicilio especial en Avda. Córdoba 632, piso 3º, C.A.B.A. 2) Cambio Sede Social: Avda. Córdoba 632, Piso 13º, U.F. 24, C.A.B.A.- Escribana Sara Noemí Palumbo, autorizada por citadas actas.

Escribano – Sara Noemí Palumbo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/09/2010. Número: 100922459046/C. Matrícula Profesional Nº: 3610.

e. 28/09/2010 Nº 114157/10 v. 28/09/2010

"L"

LA AGRARIA S.A. AGROPECUARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Transformación de la sociedad en S.A. inscripta el día 16.10.2009 en el Registro Público de Comercio de Capital Federal, bajo el Nro. 18152, Libro 46, Tomo - de Sociedades por Acciones (anteriormente, La Agraria Agropecuaria, Comercial y Financiera S.R.L.), con sede social en Cerrito 1266, Piso 11, Of., 46/47, C.A.B.A. (la "Sociedad"). Se hace saber por tres días que en la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 18.11.2009 se resolvió por unanimidad reducir el capital social en forma voluntaria de $ 5.015.806 a $ 4.815.196 con efecto a partir del 31.12.2009. Se deja constancia que la presente publicación se realiza a fin de otorgar derecho de oposición a los eventuales acreedores de la Sociedad. Oposiciones de ley en la sede social. De acuerdo al balance especial al 31.12.2009, los valores anteriores a la reducción eran: Activo: $ 41.036.649, Pasivo $ 37.964.201, Patrimonio Neto: $ 3.072.448; y los posteriores: Activo $ 40.836.039, Pasivo: $ 37.964.201, Patrimonio Neto: $ 2.871.838. Gonzalo Ugarte. Autorizado por acta de asamblea de fecha 11.11.2009.

Abogado – Gonzalo Ugarte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 93. Folio: 322.

e. 28/09/2010 Nº 113891/10 v. 30/09/2010

LA GLORIETA S.A.

Inscripta el día 8.5.1985 en el Registro Público de Comercio de Capital Federal, bajo el Nro. 3843, Libro 100, Tomo – de Sociedades Anónimas, con sede social en Cerrito 1266, Piso 11, Of, 46/47, C.A.B.A. (la "Sociedad"). Se hace saber por tres días que en la asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 18.11.2009 se resolvió por unanimidad reducir el capital social en forma voluntaria de $ 288.612,42 a $ 268.550,42 con efecto a partir del 31.12.2009. Se deja constancia que la presente publicación se realiza a fin de otorgar derecho de oposición a los eventuales acreedores de la Sociedad. Oposiciones de ley en la sede social. De acuerdo al balance especial al 31.12.2009, los valores anteriores a la reducción eran: Activo: $ 14.061.622, Pasivo $ 13.507.793, Patrimonio Neto: $ 553.829; y los posteriores: Activo: $ 14.041.560, Pasivo: $ 13.507.793, Patrimonio Neto: $ 533.767. Gonzalo Ugarte. Autorizado por acta de asamblea de fecha 18.11.2009.

Abogado – Gonzalo Ugarte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 93. Folio: 322.

e. 28/09/2010 Nº 113888/10 v. 30/09/2010

LABORATORIO EROPHARM S.A.

Por Acta de Asamblea del 12/11/08 Presidente: Luis Alberto Fleishman, Director Suplente: Laura Fleishman, aceptan continuar con sus respectivos cargos. Domicilio legal: Fray Justo Santa María de Oro 2768, Piso 9º, Of. "B", CABA, domicilio especial de todos. Y por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 14/09/10 designó Director Suplente: Silvia Mónica Monti por renuncia de Laura Fleishman. Domicilio legal: Fray Justo Santa María de Oro 2768, Piso 9º, Of. CABA, domicilio especial de todos. Abogado autorizado por Actas de Asamblea del 12/11/08 y del 14/09/10: Luis Damian Forlani. 1763226.

Abogado – Luis Damián Forlani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/09/2010. Tomo: 47. Folio: 312.

e. 28/09/2010 Nº 114181/10 v. 28/09/2010

LMF S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 06-04-10 se resolvió fijar la sede legal de la sociedad en la calle Ortiz de Ocampo 3302 módulo 2 of. 20 - CABA y designar el Directorio: Presidente: José María López Mañan y Directora Suplente: Florencia Isabel Sundblad, quienes fijan domicilio especial en calle Ortiz de Ocampo 3302 módulo 2 of. 20 - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Esc. Nº 160 del 10-09-10.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 28/09/2010 Nº 113922/10 v. 28/09/2010

LOS EUCALIPTUS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 15 del 27/02/2009, se aumentó el capital de $ 1.640.000 a $ 1.820.000; y por Asamblea General Ordinaria Nº 16 del 26/02/2010, se aumentó el capital de $ 1.820.000 a $ 1.950.000, ambos dentro del quíntuplo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. Instrumentado en escritura Nº 101 del 21/09/2010, folio 521 del Registro 249 Capital Federal ante el Escribano Francisco José del Castillo. José Manuel López. Presidente. Por escritura Nº 122 del 15/10/2009.

Certificación emitida por: Francisco J. del Castillo. Nº Registro: 249. Nº Matrícula: 1701. Fecha: 21/09/2010. Nº Acta: 88. Nº Libro: 44.

e. 28/09/2010 Nº 114059/10 v. 28/09/2010

LUNADA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 13-4-10 se eligió Directorio por periodo 3 ejercicios, y por Acta de Directorio del 13-4-10 se distribuyó así: Presidente: Gustavo Aldo Izcovich; Director Suplente: Iván Marcelo Izcovich; ambos con domicilio especial en Uruguay 469, Piso 4º Departamento B, Cap. Fed.- Ana Cristina Palesa: Autorizada por Acta de directorio ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/09/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 28/09/2010 Nº 113813/10 v. 28/09/2010

"M"

MACO MACO S.A.

(Inscripta en la IGJ Nº 1.000.782). Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 10/05/2010 y Reunión de Directorio de fecha 02/06/2010, se procedió a designar el siguiente Directorio: Presidente: María Florencia Di Cocco; Vicepresidente: María Claudia Di Cocco; Directores Titulares: Hilda Viviana Di Cocco y Silvia Marcela Di Cocco; y Director Suplente: Edmundo Constantino Di Cocco; todos ellos constituyendo domicilio en la Av. Córdoba Nº 1318 de la Ciudad de Buenos Aires. Juan Segundo Bellocq autorizado por Asamblea General Ordinaria de fecha 10/05/2010.

Abogado/Autorizado – Juan Segundo Bellocq

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/09/2010. Tomo: 102. Folio: 251.

e. 28/09/2010 Nº 114060/10 v. 28/09/2010

MACO MACO S.A.

(Inscripta en la IGJ Nº 1.000.782). Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 03/06/2010 se procedió a modificar la sede so-

cial, fijando la nueva sede social en la Avenida del Libertador Nº 3590 piso 2º of. “24” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Juan Segundo Bellocq autorizado por Reunión de Directorio de fecha 03/06/2010.

Abogado – Juan Segundo Bellocq

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/07/2010. Tomo: 102. Folio: 251.

e. 28/09/2010 Nº 114063/10 v. 28/09/2010

MAR AZUL S.A.

Registro Nº 224.073/9.785. Comunícase a los accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 25 de agosto de 2010 aprobó dividendos en efectivo y que en virtud de las facultades conferidas por dicha Asamblea, el Directorio en su sesión del 21 de setiembre de 2010 resolvió ponerlos a disposición a partir del 01 de octubre de 2010. Domicilio de pago: Esmeralda 358, 5º Piso, Oficina 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes 12 a 16 horas, contra presentación acciones. El Directorio. Jacobo Zelzman. Presidente según surge de las Actas de Asamblea y de Directorio del 26 de agosto de 2008.

Presidente – Jacobo Zelzman

Certificación emitida por: Roberto H. Walsh. Nº Registro: 430. Nº Matrícula: 1910. Fecha: 22/09/2010. Nº Acta: 111.

e. 28/09/2010 Nº 113924/10 v. 28/09/2010

MARCELPLAST S.A.

Por Asamblea de fecha 08 de noviembre de 2006, se aceptó la renuncia de su presidente Marcelo Esteban Nazar Khatcherian D.N.I. 21.787.900 y se designaron nuevas autoridades, Presidente: Norma Lilian Arguello L.C. 5.119.413 y Directora Suplente: María Vartanian D.N.I. 2.149.883. Que por Asamblea de fecha 08 de noviembre de 2008, continúan las mismas autoridades, Todos constituyen domicilios especiales en Gral. Fructuoso 2476 C.A.B.A. El Dr. Alberto Horacio Chapes, se encuentra autorizado por la misma Asamblea.

Abogado – Alberto H. Chapes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 08. Folio: 576.

e. 28/09/2010 Nº 113897/10 v. 28/09/2010

MEDIPACK S.A.

Por Asamblea del 31/10/08 designa Presidente a Pellegrini Diego y Suplente a Cintora Héctor Omar, por un nuevo periodo. La sociedad fija domicilio legal en Azcuenaga 741 C.A.B.A. y los directores especial en Azcuenaga 741 C.A.B.A. Presidente Pellegrini Diego.

Certificación emitida por: Alejandro García Romero. Nº Registro: 1427. Nº Matrícula: 3812. Fecha: 24/09/2010. Nº Acta: 086. Nº Libro: 036.

e. 28/09/2010 Nº 115374/10 v. 28/09/2010

MERECER S.A.

Por Acta de Directorio del 12-08-10 se mudo sede social a la calle Pringles 1265/67 CABA en la misma se autoriza a publicar edictos a Marcelo Ariel Jawerbaum.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3224. Fecha: 21/09/2010. Nº Acta: 96. Nº Libro: 106.

e. 28/09/2010 Nº 113743/10 v. 28/09/2010

MOBILE COMPUTING S.A.

Por Asamblea del 5/4/10 transcripta en Escritura 69 del 22/9/10, Fo. 190, Registro 1635, Cap. Fed., “Mobile Computing S.A.” Designo Directorio: Directores Titulares: Presidente: Andrés Daniel Manguel, DNI. 21.764.271; Vicepresidente: Ignacio Martín Garassino, DNI: 20.514.642 y Directora Suplente: Bárbara Judith Blaser: DNI: 22.913.806, todos con domicilio especial en Pacheco de Melo 2945, Piso 1- Of. 3- Cap. Fed.-Autorizada: Olga Alicia Ibarra, por escritura 69 del 22/9/10- Fo. 190 Registro 1635 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Inés R. Grinjot de Caillava. Nº Registro: 1635. Nº Matrícula: 2824. Fecha: 23/09/2010. Nº Acta: 175. Nº Libro: 25.

e. 28/09/2010 Nº 114056/10 v. 28/09/2010

“N”

NIVOLET S.A.

Inscripción en Inspección General de Justicia el 23/06/87, Nro, 4349 del Lº 103, Tº A de SA.- Por Acta de Asamblea del 30/04/09, Modifica Directorio: Presidente: Dolores Pita, española, casada, comerciante, DNI. 92.761.862, CUIL 27-92761862-7; Vicepresidente: Jorge Norberto Patané, argentino, casado, comerciante, LE. 7.796.342, CUIL 20-07796342-2, ambos domiciliados en Talcahuano 1276, 8º, Depto. “A”, Cap. Fed.- Constituyen domicilio especial en Talcahuano 1276, octavo piso, Departamento “A”, Capital Federal. Autorizada por Instrumento Público del 6/9/10.

Escribano – María del Carmen Alonso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/09/2010. Número: 100916446566/0. Matrícula Profesional Nº: 3118.

e. 28/09/2010 Nº 113981/10 v. 28/09/2010

“O”

OSTER DE ARGENTINA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 15/07/10 se resolvió designar por el término de un ejercicio a John Edward Capps, Gustavo Ignacio Pintelos y Sebastián Soneyra como directores titulares y a Alberto Luis Navarro y Florencia Mariana Cavazza como directores suplentes de la sociedad. En tal sentido los cargos quedan distribuidos de la siguiente manera: Presidente: John Edward Capps; Vicepresidente: Gustavo Ignacio Pintelos; Director titular: Sebastián Soneyra; y Directores Suplentes: Alberto Luis Navarro y Florencia Mariana Cavazza. Se deja constancia que los directores designados constituyen domicilio especial en la calle Viamonte 1145, Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Rafael Pereyra Zorraquín, abogado, inscripto al Tº 93, Fº 244 del C.P.A.C.F. autorizado por Acta de Asamblea del 15/07/10.

Abogado - Rafael N. Pereyra Zorraquín

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/09/2010. Tomo: 93. Folio: 244.

e. 28/09/2010 Nº 115194/10 v. 28/09/2010

OTI ALIMENTOS S.A.

Designación de Autoridades. En Acta del 18/01/10 se designó presidente a Juan Carlos Rodríguez y Director Suplente Andrea Fabiana Raffaelli, constituyendo domicilio Especial ambos, en Sarmiento 1586 2º cuerpo 6º “H” C.A.B.A., autorizándose, a Dra. Alicia Regina Anda a publicar e inscribir (art. 60 L.S.C. y Res 7/05 IGJ).

Abogada – Alicia R. Anda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/9/2010. Tomo: 25. Folio: 24.

e. 28/09/2010 Nº 115323/10 v. 28/09/2010

“P”

PALLETSLUDMAR S.A.

Rectifica publicación del 29/07/10 Trámite 85099/10. Por Escritura 261 del 10/09/10 se consignaron correctamente las fechas de las actas: Acta de Directorio Nº 1 del 26/05/10 y Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 26/06/10.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 261 del 10/09/10; Escribano Arturo E. M. Peruzzotti, Registro 394 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 28/09/2010 Nº 114051/10 v. 28/09/2010

PATAGONIA ORGANIC MEAT COMPANY S.A.

Se hace saber que por acta de directorio del 22/09/2010 se resolvió el cambio de la sede social a la Av. L. N. Alem 465, Piso 1º, Departamento “B”, C.A.B.A. Autorizado por acta de directorio del 22/09/2010. Nicanor Moreno Crotto. Abogado.

Abogado – Nicanor Moreno Crotto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 74. Folio: 552.

e. 28/09/2010 Nº 114032/10 v. 28/09/2010

PROCESADORA DEL CARMEN S.R.L.

Se hace saber por 1 día que por Escritura 567 del 21/09/2010, Registro 137, se protocolizó el acta de reunión de socios de fecha 24/09/2009 de “Procesadora del Carmen S.R.L.”, que resolvió incorporar un nuevo gerente, designado a tal fin a Edith Mabel Troncoso, quien constituyó domicilio especial en Rodó 5752, C.A.B.A.- Agustín Mihura Gradin, Escribano, Matricula 5109, autorizado a firmar edictos en la escritura 567 del 21/09/2010, Registro 137.- Buenos Aires, 21 de Septiembre de 2010. El Escribano.

Escribano – Agustín Mihura Gradin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/09/2010. Número: 100922458301/C. Matrícula Profesional Nº: 5109.

e. 28/09/2010 Nº 113890/10 v. 28/09/2010

PUKEM S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 1º/01/2010 el Directorio quedó así constituido: Presidente: Juan José Gallo. Director Suplente: Alejandro Santin. Domicilio especial: Rodríguez Peña Nº 797 piso, Dpto. “D” CABA. Esc. Nº 328 Fº 1190 Reg. 1744 del 15/9/2010. La suscripta firma el presente en su carácter de apoderada en la escritura citada.

Laura Edith Cora

Certificación emitida por: Alfredo Rafael Parera. Nº Registro: 1744. Nº Matrícula: 4364. Fecha: 22/09/2010. Nº Acta: 108. Nº Libro: 31/int. 95830.

e. 28/09/2010 Nº 114224/10 v. 28/09/2010

PUKEM S.A.

Por Acta de Directorio del 18/05/2010 se resolvió el Cambio de la Sede Social a la calle Esmeralda 740, Piso 2º, Of. B, CABA. Esc. Nº 329 Fº1193 Reg. 1744 del 15/9/2010. El suscripto firma el presente en su carácter de Escribano autorizado en la escritura citada.

Escribano – Alfredo Rafael Parera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/09/2010. Número: 100922459386/6. Matrícula Profesional Nº: 4364.

e. 28/09/2010 Nº 114227/10 v. 28/09/2010

“R”

RED LINK S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de mayo de 2010, y Acta de Directorio Nro. 296 de la misma fecha, quedó formalizada la conformación del Directorio de la Sociedad, con la siguiente distribución de cargos: Presidente Raúl Catapano; Vicepresidente Rubén Nocera; directores titulares: Juan Ernesto Curutchet, Emilio Juan Lanza, Diego H. Juárez, Alejandro Felgueras, Laura Azucena Galluccio, Javier Mauricio Folmer, María del Pilar Montarcé, Néstor Elías Wassaf, Benoit Culot, Ángel José de Dios, Héctor Guillermo Drewes, Alejandro Guillermo Henke y Daniel Tillard; directores suplentes: Vicente Roberto Advenía, Juan Emilio Valdettaro, Javier Ignacio Tiburzio, Hugo Roberto Gastaldi, Gabriel Alberto Etcheverry, Walter René Faccipieri, Arturo Mario del Río, Eduardo Geragthy, Juan Ignacio de la Torre, Juan Carlos Fábrega, Alberto José Murad, Luis Alberto Prieto, Federico Palleiro, Pablo Buccafusca y Juan Carlos Ozcoidi; Síndicos titulares: Carlos A. Pace, Edgardo Sajón y Santiago José Mignone; Síndicos Suplentes: Carlos Martínez, Hugo N. Almoño y Marcelo Pfaff. Todos los miembros designados han aceptado sus cargos. Los directores mencionados constituyen domicilio especial en Teniente General Juan D. Perón 564, 3er. Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración del mandato: dos años. Firma el presente Raúl Catapano, DNI Nº 11.680.527, en su carácter de Presidente de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de “Red Link Sociedad Anónima”, lo que acredita con Estatuto de Constitución de fecha 01/11/1988 Folio 1067 Escribana María Susana Valiante, registro 47 y su aclaratoria del 21/11/1988 Folio 1115, inscriptas en la Inspección General de Justicia bajo el número 8977 del Libro 106, Acta de Asamblea del 18/05/2010 obrante a fojas 228 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio No 5, rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el número 24036 el 02/04/2003, y Acta de Directorio No 296 obrante a fojas 230 del mencionado libro por la cual se distribuyen los cargos.

Certificación emitida por: Diego D. Rymar. Nº Registro: 403. Nº Matrícula: 4961. Fecha: 22/09/2010. Nº Acta: 059. Nº Libro: 043.

e. 28/09/2010 Nº 114082/10 v. 28/09/2010

REPRESENTACIONES TECNOLOGICAS S.A.

Por Resolución Asamblea General Ordinaria 23/7/2010 que Resolvió: a) Se fijo nueva sede social en Avenida Cabildo 2230 Piso 5º Departamento CABA y b) Se designo por dos ejercicios Director Titular y Presidente Jose Manuel Hattori DNI 12.766.604 y Director Suplente Sergio Javier Cazachkoff DNI 16.522.570, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en nueva sede social Avenida Cabildo 2230 Piso 5º Departamento “A” CABA. Autorizado Diego Rivas acta Asamblea General Ordinaria 23/7/2010.Escribano – Diego H. Rivas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 20/09/2010. Número: FAA04057958.

e. 28/09/2010 Nº 113763/10 v. 28/09/2010

“S”

SEMAPI S.A

Por Asamblea Extraordinaria del 9-8-10 se resolvió disolver anticipadamente la sociedad, nombrando Liquidadores a Gustavo Rodolfo Cantero y a Néstor Gabriel Melo, ambos con Domicilio especial en Alicia M. de Justo 740, Piso 1º Oficina 19, Cap. Fed. Ana Cristina Palesa: Autorizada por Acta de Liquidadores del 10-8-10.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/09/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 28/09/2010 Nº 115240/10 v. 28/09/2010

SERVICE BUREAU INTETEL S.A.

En Asamblea General Ordinaria unánime del 16/05/2008, se resolvió la designación Directores: Presidente: Claudio Marcelo López; Vicepresidente: Marta Adriana Mazzotta; Directores Titulares: Elena Pedotti y Adolfo Mazzotta. Todos aceptan el cargo conferido y fijan domicilio especial en Carlos Calvo 3855, CABA. Autorizado a publicar por instrumento privado del 12/08/2010.

Abogado – Julio Eduardo Orma Carrasco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 68. Folio: 641.

e. 28/09/2010 Nº 113845/10 v. 28/09/2010

SHENZHEN IMPORT S.A.

Renuncia de autoridades. Designación de Nuevo Directorio: Acta Asamblea de Accionistas Nº 1 de fecha 20/09/10. Renuncia de autoridades: Erwin Boggiano y Daniel Boggiano. Designación de Nuevo Directorio: Presidente Noemí del Carmen Gómez DNI. 21.940.762, constituye Domicilio especial en calle Cangallo 1685 localidad de Temperley partido de Lomas de Zamora, Director Suplente Héctor Hernán Ovando DNI. 33.263.541 constituye domicilio

especial calle Araoz de Lamadrid 5125 de la localidad de Adrogué. Javier Radi Autorizado mediante Asamblea de Accionistas Nº 1 de fecha 20/09/10.

Abogado – Javier Esteban Radi Mas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/9/2010. Tomo: 88. Folio: 788.

e. 28/09/2010 Nº 115314/10 v. 28/09/2010

SIEMENS S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 07/02/55, Nº 27, Fº 547, Lº 49, Tº "A", Estatutos Nacionales. Por Esc. 187 del 14/9/2010, Fº 772, Reg. 1201, Cap. Fed., se protocolizaron las Actas de Asamblea General Ordinaria Nº 117 y de Directorio Nº 1676, ambas del 30/7/2010, por las cuales se designaron los miembros del Directorio y se distribuyeron los cargos en el mismo, quedando conformado de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Enrique Antonio Genzone. Vicepresidente: Alberto Horacio Flores. Director Titular: Daniel Germán Fernandez Krappmann. Director Suplente: Hans Peter Fend y Alejandro Alfredo Köckritz, todos con domicilio especial constituido en Av. Julio A. Roca 530, Piso 9º, Cap. Fed.- Autorizada en la escritura citada ut-supra.

Escribana – Irma Piano de Alonso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/09/2010. Número: 100923460047/0. Matrícula Profesional Nº: 2573.

e. 28/09/2010 Nº 113857/10 v. 28/09/2010

SINKEY S.A.C.I.F.I.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 23/08/10, se ha decidido mudar la sede social al domicilio de la Avenida del Libertador 2168, piso 1º, "D", C.A.B.A.- Fdo. Guillermo José Bellouard (Tº 91 Fº 62 CPACF). autorizado mediante acta de asamblea del 23/08/10.

Certificación emitida por: Ricardo A. Saravi Tiscornia. Nº Registro: 297. Nº Matrícula: 2697. Fecha: 21/09/2010. Nº Acta: 171. Nº Libro: 11.

e. 28/09/2010 Nº 113923/10 v. 28/09/2010

SINKEY S.A.C.I.F.I.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 23/08/10, se ha decidido designar las siguientes autoridades: Roberto Baratelli como Presidente del directorio; Nicolás Baratelli como Vice-Presidente; y a Ignacio Baratelli como Director Suplente. Todos ellos constituyeron su domicilio especial en la Av. del Libertador 2168, piso 1º, "D". C.A.B.A..- Fdo. Guillermo José Bellouard (Tº 91 Fº 62 CPACF). autorizado mediante acta de asamblea del 23/08/10.

Certificación emitida por: Ricardo A. Saravi Tiscornia. Nº Registro: 297. Nº Matrícula: 2697. Fecha: 21/09/2010. Nº Acta: 171. Nº Libro: 11.

e. 28/09/2010 Nº 113929/10 v. 28/09/2010

STAR PHARM S.A.

Asamblea General Ordinaria nº 3 del 01/09/10: Se aceptó la renuncia del Presidente Alberto Salvador Lopez y del Director Suplente Ricardo Canevari.- Se designó Presidente: Edith Carmen Mendieta y Director Suplente: Osvaldo Mario Franco; ambos con domicilio especial en Reconquista 538, Sector B, piso 1, oficina 12, CABA.- Se trasladó la sede social a Reconquista 538, Sector B, piso 1, Oficina 12, CABA.- Julio Castilla autorizado en la Asamblea ut-supra.

Abogado – Julio H. Castilla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/9/2010. Tomo: 17. Folio: 603.

e. 28/09/2010 Nº 115248/10 v. 28/09/2010

STRESA S.A.

Por actas de asamblea y de directorio del 19-05-2010, se designa Presidente: Héctor Salvador Vazzano y Director Suplente: Zulma Mabel Tellechea; todos con domicilio especial en Sarmiento 776, piso 1, Oficina B, Cap. Fed. Juan Bartolomé Sanguinetti, Escribano autorizado por acta de directorio del 19-05-2010.

Escribano – Juan B. Sanguinetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/09/2010. Número: 100923460705/5. Matrícula Profesional Nº: 4673.

e. 28/09/2010 Nº 114126/10 v. 28/09/2010

SUPER CARGO TRANSPORTE Y LOGISTICA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 6 de fecha 18/06/2010.- Designación de Directorio: Presidente: Eduardo Celestino Gauna; Director Suplente: José Luis Pereyra; quienes renuevan sus mandatos manifiestando en este acto aceptar los cargos conferidos y fijando como domicilio especial de ambos en la calle Maipú 26, Piso 11º Oficina "C" de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado por Acta Asamblea labrada a fojas 15 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1 de dicha Sociedad.

Rodrigo Nahuel Miranda

Certificación emitida por: Gouget Andrea. Nº Registro: 172. Nº Matrícula: 4814. Fecha: 23/09/2010. Nº Acta: 192. Nº Libro: 3.

e. 28/09/2010 Nº 114096/10 v. 28/09/2010

SUPERMERCADO ABC S.A.

Art. 60.- Se comunica que por Actas de Directorio del 10/30 y 31/8/2010, y Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/8/2010, a fs 3/4/5 y 6 del Libro 1 de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1 rubricado el 28/5/2010, rúbrica Nº 39727-10 y Acta de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea del 30/8/2010 a folio 3 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia 1, rubricado el 28/5/2010 rúbrica Nº 39722-10, se designan nuevas autoridades. Integración del Directorio Presidente: Juan Carlos Gomez, DNI 4.082.197 y Director Suplente Gloria Analia Gomez, DNI. 29.986.837, aceptaron los cargos, ambos con Domicilio Especial en Senillosa 70.-CABA.- Se acepta la renuncia de Alexandra Brown y Alba Claudia Aragon.- Autorizada Mirta Celia Zacarias DNI 14.483.215. Acta de Asamblea 30/8/10 citada.

Certificación emitida por: Georgelina Castellano. Nº Registro: 1400. Nº Matrícula: 3732. Fecha: 21/09/2010. Nº Acta: 185. Nº Libro: 16.

e. 28/09/2010 Nº 113909/10 v. 28/09/2010

"T"

TARJETAS CUYANAS S.A.

Notificación de Cesión de Créditos

Se hace saber por un día al público en general, y en especial a los deudores cedidos, que en virtud del contrato de mutuo de fecha 05 de Agosto de 2010, celebrado entre Tarjetas Cuyanas S.A. (la "Sociedad") y Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Patagonia S.A., Banco de la Pampa S.E.M., Banco Industrial S.A. y Banco Municipal de Rosario (los "Bancos"), la Sociedad cedió en garantía a favor de los Bancos los créditos provenientes o que derivan de la utilización hasta la fecha y en el futuro de las tarjetas de crédito emitidas por la Prestataria, los créditos personales concedidos por la Prestataria hasta la fecha y en el futuro a cualquier titular de las tarjetas de crédito emitidas por la Prestataria, y las refinanciaciones de dichas operaciones y que se encuentran especialmente indicados dentro del disco compacto grabado que mantiene en depósito el Banco Patagonia S.A. Los créditos cedidos pueden ser consultados por los interesados en las oficinas del Banco Patagonia S.A., ubicadas en la calle Teniente Gral. J.D. Perón 500 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o al teléfono 0261-4415100 interno 1280. El presente aviso importa notificación por acto público en los términos del artículo 1467 del código civil. Sin perjuicio de ello, la Sociedad continuará a cargo de la administración y cobro de los créditos cedidos a menos que sea sustituido. La cesión de los créditos no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre la Sociedad y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. "Según poder otorgado por escritura Nº 323" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de Septiembre de 2010.

Apoderado – Miguel M. Chazarreta

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 24/09/2010. Nº Acta: 74. Nº Libro: 80.

e. 28/09/2010 Nº 115345/10 v. 28/09/2010

TOLUCA S.A.C.I.

1) Por Asamblea General Ordinaria del 14-04-2010: a) Se designa directorio: Presidente: Monica Ana Tadeo; Vicepresidente: Guillermo Enrique Kussy, ambos con domicilio especial en Los Cedros 22, Matheu, Pcia. de Buenos Aires; y Director Suplente: Alberto Baralic con domicilio especial en Martin Grandoli 5743, CABA.- b) Se designa Sindico Titular: Gabriela D'Andrea y Sindico Suplente: Enrique Vallet.- 2) El directorio tambien fue designado por Acta de Directorio del 14-04-2010.- Monica Ana Tadeo, Presidente designada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 14-04-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 16/09/2010. Nº Acta: 038. Nº Libro: 44.

e. 28/09/2010 Nº 114017/10 v. 28/09/2010

"V"

VABSA VALVULAS ACCESORIOS Y BRIDAS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 14-10-2009 se designó Directorio: Presidente: Vicente Venancio José Alvarez y Borondo.- Director Suplente: Juan Alvarez Benavides.- La autorización surge de Escritura 125 del 6/9/2010 Registro 1741 Capital Federal.

Luis Alberto Lozano

Certificación emitida por: Silvia Sandra Bai. Nº Registro: 1741. Nº Matrícula: 4094. Fecha: 23/09/2010. Nº Acta: 024. Nº Libro: 20.

e. 28/09/2010 Nº 113850/10 v. 28/09/2010

VICTOR TRONCONI E HIJOS S.A. AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

La asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31-05-2007 resolvió: a) designar directores y distribuir cargos: Presidente Victor Alejandro Tronconi, Vicepresidente Victor Ernesto Tronconi, Directora Titular Teresa Marta Tronconi y Directores Suplentes Noema Elena Tronconi y Alejandro Juan Tronconi; b) Fijar sede social en Guido 1741, Segundo Piso, CABA. Por fallecimiento del Presidente la asamblea general ordinaria del 21-05-2008 reorganizó el Directorio y designó por tres años y distribuyo cargos: Presidente Victor Ernesto Tronconi, Vicepresidente Teresa María Tronconi, Directora Titular Noema Elena Tronconi y Director Suplente Alejandro Juan Tronconi.- Todos los Directores constituyen domicilio especial en Guido 1741 Piso 2º, CABA. Autorizado en asamblea del 21-5-2008 Contador Jorge Della.

Contador – Jorge Della

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/09/2010. Número: 118983. Tomo: 0026. Folio: 195.

e. 28/09/2010 Nº 113944/10 v. 28/09/2010

VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.

En Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio ambas celebradas el 28 de mayo de 2010 se aprobó nuevo Directorio: Presidente: Viktor Klima, austríaco, casado, abogado, dni: 93.892.021, Vicepresidente: Luis Enrique Merens, argentino, casado, Licenciado, le: 7.591.895; Vicepresidente: José Francisco. Demarco, argentino, casado, Licenciado, dni: 12.615.318, Director Titular: Wolfgang Dressler, alemán, ingeniero, casado, dni: 94.255.630; Suplente: Néstor Oscar Pacheco, argentino, casado, Ingeniero Mecánico, le: 6.149.573, Todos con Domicilio Especial en Maipú 267 piso 11 CABA. Ramiro Javier Gutiérrez de Lio, Escribano autorizado en Esc. Púb. 349/14.09.2010.

Escribano – Ramiro J. Gutiérrez de Lio

Legalización emitida por: Colegio De Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/09/2010. Número: 100917451075/1. Matrícula Profesional Nº: 3785.

e. 28/09/2010 Nº 113806/10 v. 28/09/2010

VOLKSWAGEN CREDIT COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

En Asamblea General Ordinaria y en Reunión de Directorio celebradas el 28 de mayo de 2010 se designa a Juan Carlos Bassi como Presidente y a Carlos Ricardo Escobar como Vicepresidente, por lo que el Directorio de la sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Bassi, argentino, 19 de agosto de 1967, casado, Contador Público Nacional, dni: 18.131.107; Vicepresidente: Carlos Ricardo Escobar, argentino, 6 de mayo de 1967, casado, abogado, dni: 18.278.618; Directora Titular: María Ángela Stelzer, argentina, 17 de mayo de 1972, casada, abogada, dni: 22.496.738, Todos con Domicilio Especial en Maipú 267 piso 11 CABA. Escribano Ramiro Javier Gutiérrez de Lió autorizado en Esc. Púb. 328/02.09.2010.

Escribano – Ramiro J. Gutiérrez de Lio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/09/2010. Número: 100906424658/0. Matrícula Profesional Nº: 3785.

e. 28/09/2010 Nº 113818/10 v. 28/09/2010

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

En Asamblea General Ordinaria y en Reunión de Directorio, ambas celebradas el 28 de Mayo de 2010 se aprobó a Daniel Krakobsky como Presidente y a Luís Merens como Vicepresidente y que el Directorio de la sociedad ha quedado conformado para el ejercicio del año 2010 de la siguiente manera: Presidente: Jose Daniel Krakobsky argentino, dni: 11.203.309; Vicepresidente: Luis Enrique Merens, argentino, le: 7.591.895; Director Titular: José Francisco Demarco, argentino, dni: 12.615.318; Director Suplente: Arturo Alfredo Hoefner, argentino, dni: 21.482.778. Los directores electos constituyen domicilio especial en Maipú Nº 267 piso 11º CABA. Escribano Ramiro Javier Gutierrez de Lio autorizado en Esc. Púb. 311 del 25 de agosto de 2010.

Escribano – Ramiro J. Gutierrez De Lio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/09/2010. Número: 100903423027/6. Matrícula Profesional Nº: 3785.

e. 28/09/2010 Nº 113802/10 v. 28/09/2010

"Z"

ZENOTZMETAL S.A.

Por asamblea ordinaria del 6/3/10 ratificada por asamblea ordinaria del 3/6/10 se aceptó la renuncia como presidente de José Luis Bejarano Cenoz y se designó Presidente a María Patricia Cozzi, con domicilio especial, en Arroyo 897, 3º piso, departamento G, Cap. Fed. y Director Suplente a Delia Nelly Bejarano Cenoz, con domicilio especial en Arroyo 897, 20º piso, departamento C, Cap. Fed. Autorizado por asamblea del 3/6/10.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 28/09/2010 Nº 113846/10 v. 28/09/2010

ZUBARAN S.R.L.

Por reunión de socios del 4/7/2008, se aceptó la renuncia del gerente Marta Inés Zubaran; y se designó nuevo gerente a Diego Ernesto Schneider, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Av. Gaona Nº 3208, Cap Fed.- Autorizado por escritura Nº 463 del 17-09-10.

Abogado – Adrián S. Lozano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/2010. Tomo: 77. Folio: 211.

e. 28/09/2010 Nº 113896/10 v. 28/09/2010

2.5. BALANCES

BANCO COLUMBIA S.A.

Denominación de la Entidad: BANCO COLUMBIA S.A.
Nombre del Auditor firmante: Horacio Luis Martínez C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 81 Fº 41
Asociación Profesional: Suárez & Menéndez C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 117 R.A.P.U
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio 2010: Favorable con salvedades indeterminadas por incertidumbre sobre hechos futuros.
Tte. Gral. J. D. Perón 350 - (C1038AAH) Buenos Aires
Fecha en que se cumple el plazo de duración
de la sociedad: 04-02-2069

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	30/06/2010	30/06/2009
A. DISPONIBILIDADES	**196.784**	**129.502**
-Efectivo	71.250	58.376
-Entidades Financieras y corresponsales	125.534	71.126
-B.C.R.A.	115.770	65.110
-Otras del País	5.103	4.137
-Del exterior	4.661	1.879
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo "A")	**209.933**	**161.231**
-Tenencias en cuentas de inversión	49.664	29.474
-Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	115.503	88.935
-Títulos públicos sin cotización	2.816	254
-Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	42.165	42.783
(Previsiones) (Anexo "J")	(215)	(215)
C. PRESTAMOS (Anexo "B", "C" y "D")	**600.479**	**493.960**
Sector público no financiero	0	290
Sector financiero	263	6.535
-Interfinancieros - (call otorgados)	262	6.541
-Intereses, ajustes y diferencia de cotización devengadas a cobrar	1	(6)
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	738.213	532.237
-Adelantos	9.138	3.587
-Documentos	0	69
-Prendarios	4.174	11.009
-Personales	416.084	275.404
-Tarjetas de crédito	257.792	214.006
-Otros	14.376	13.123
-Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	36.649	15.040
-Intereses Documentados	0	(1)
(Previsiones) (Anexo "J")	(137.997)	(45.102)
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**353.779**	**275.130**
-Banco Central de la República Argentina	4.384	7.002
-Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	49.924	71.384
-Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	105.305	108.256
-Saldos pendientes de liquidación de op. a término sin entrega del activo subyacente	186	119
-Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	110.616	68.986
-Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo "B", "C" y "D")	83.782	19.802
-(Previsiones) (Anexo "J")	(418)	(419)
E. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo "E")	**9**	**350**
-En entidades financieras	9	26
-Otras (Nota 15)	0	324
F. CREDITOS DIVERSOS	**33.683**	**33.546**
-Otros (Nota 15)	46.096	50.322
-(Previsiones) (Anexo "J")	(12.413)	(16.776)
G. BIENES DE USO (Anexo "F")	**21.737**	**18.941**
H. BIENES DIVERSOS (Anexo "F")	**1.255**	**2.142**
I. BIENES INTANGIBLES (Anexo "G")	**19.019**	**18.883**
-Gastos de organización y desarrollo	19.019	18.883
TOTAL DE ACTIVO	**1.436.678**	**1.133.685**

Las notas 1 a 21 y los Anexos A a L , N y O son parte integrante de estos Estados Contables.

PASIVO	30/06/2010	30/06/2009
J. DEPOSITOS (Anexo "H"e"I")	**978.773**	**708.823**
Sector público no financiero	170.577	150.930
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	808.196	557.893
-Cuentas corrientes	65.766	38.977
-Cajas de ahorros	133.958	75.569
-Plazo fijo	579.537	418.133
-Cuentas de inversiones	5.733	12.770
-Otros	10.058	5.509
-Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	13.144	6.935
K. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**265.914**	**261.742**
-Banco Central de la República Argentina	10	18
-Otros	10	18
- Obligaciones Negociables con Oferta Pública	30.000	0
-Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	102.784	103.643
-Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	50.062	77.920
-Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo "I")	27.115	36.856
-Interfinancieros - (call recibidos)	24.500	25.000
-Otras financiaciones de entidades financieras locales	2.609	11.832
-Intereses devengados a pagar	6	24
-Otras (Anexo "I")	54.787	42.716
-Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a pagar (Anexo "I")	1.156	589

PASIVO	30/06/2010	30/06/2009
L. OBLIGACIONES DIVERSAS	**44.398**	**40.408**
-Otras (Nota 15)	44.398	40.408
M. PREVISIONES (Anexo "J")	**0**	**1.828**
N. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS (Anexo "I")	**20.187**	**19.532**
TOTAL DE PASIVO	**1.309.272**	**1.032.333**
PATRIMONIO NETO (Según Estado respectivo)	**127.406**	**101.352**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**1.436.678**	**1.133.685**

Las notas 1 a 21 y los Anexos A a L , N y O son parte integrante de estos Estados Contables.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	30/06/2010	30/06/2009
A. INGRESOS FINANCIEROS	**342.049**	**302.486**
-Intereses por disponibilidades	0	262
-Intereses por préstamos al sector financiero	1.152	490
-Intereses por adelantos	1.848	3.112
-Intereses por préstamos prendarios	1.673	3.835
-Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	105.338	131.576
-Intereses por otros préstamos	164.218	101.451
-Intereses por otros créditos por intermediación financiera	18	13
-Resultado neto de títulos públicos y privados	51.078	33.007
-Resultado por préstamos garantizados-Decreto 1387/01	33	107
-Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	12.121	22.130
-Otros	4.570	6.503
B. EGRESOS FINANCIEROS	**(92.376)**	**(86.379)**
-Intereses por depósitos en cuentas corrientes	(21)	(19)
-Intereses por depósitos en caja de ahorros	(117)	(201)
-Intereses por depósitos a plazo fijo	(73.253)	(67.686)
-Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	(1.317)	(2.099)
-Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	(120)	(107)
-Intereses por otras obligaciones por intermediacion financiera	(2.106)	(3.211)
-Intereses por obligaciones subordinadas	(4.039)	(3.953)
-Otros intereses	(3.319)	(1.541)
-Ajustes por cláusula C.E.R.	0	(30)
-Intereses Obligaciones Negociables	(823)	0
-Aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos	(1.766)	(1.457)
-Otros	(5.495)	(6.075)
MARGEN BRUTO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**249.673**	**216.107**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	**(62.350)**	**(77.192)**

Las notas 1 a 21 y los Anexos A a L , N y O son parte integrante de estos Estados Contables.

	30/06/2010	30/06/2009
D. INGRESOS POR SERVICIOS	**92.462**	**79.009**
-Vinculados con operaciones activas	67.631	65.474
-Vinculados con operaciones pasivas	15.296	6.072
-Otras comisiones	212	207
-Otros	9.323	7.256
E. EGRESOS POR SERVICIOS	**(46.759)**	**(35.783)**
-Comisiones	(46.654)	(35.603)
-Otros	(105)	(180)
F. GASTOS DE ADMINISTRACION	**(192.743)**	**(149.423)**
-Gastos en personal	(111.007)	(85.093)
-Honorarios a directores y síndicos	(2.841)	(2.493)
-Otros honorarios	(5.692)	(3.994)
-Propaganda y publicidad	(3.112)	(841)
-Impuestos	(10.034)	(8.040)
-Depreciación de bienes de uso	(4.337)	(4.021)
-Amortización de gastos de organización	(5.858)	(3.722)
-Otros gastos operativos	(41.864)	(34.706)
-Otros	(7.998)	(6.513)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**40.283**	**32.718**
G. UTILIDADES DIVERSAS	**8.859**	**12.938**
-Resultado por participaciones permanentes	30	0
-Intereses punitorios	5.467	6.196
-Créditos recuperados y previsiones desafectadas	2.830	6.570
-Otras	532	172
H. PERDIDAS DIVERSAS	**(21.993)**	**(20.551)**
-Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	(79)	(134)
-Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	(119)	(2.513)
-Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	(460)	(867)
-Depreciación y pérdidas por bienes diversos	(14)	(26)
-Otras (Nota 15)	(21.321)	(17.011)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**27.149**	**25.105**
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**(1.100)**	**0**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**26.049**	**25.105**

Las notas 1 a 21 y los Anexos A a L , N y O son parte integrante de estos Estados Contables.

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	30/06/2010	30/06/2009
DEUDORAS	**143.798**	**121.657**
CONTINGENTES	**5.075**	**14.415**
-Garantías recibidas	4.384	11.490
-Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo "B", "C" y "D")	0	7
-Cuentas contingentes deudoras por contra	691	2.918
DE CONTROL	**109.704**	**58.013**
-Créditos clasificados irrecuperables	59.216	27.750
-Otras (Nota 15)	50.488	30.263
DE DERIVADOS	**29.019**	**49.229**
-Valor nocional de Op. a Término sin entrega del subyacente	0	40.988
-Cuentas de derivados deudoras por el contrario	29.019	8.241
ACREEDORAS	**143.798**	**121.657**
CONTINGENTES	**5.075**	**14.415**
-Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo "B", "C" y "D")	691	2.918
-Cuentas contingentes acreedoras por contra	4.384	11.497
DE CONTROL	**109.704**	**58.013**
-Cuentas de control acreedoras por contra	109.704	58.013
DE DERIVADOS	**29.019**	**49.229**
-Valor nocional de Op. a Término sin entrega del subyacente	29.019	40.988
-Cuentas de derivados acreedoras por el contrario	0	8.241

Las notas 1 a 21 y los Anexos A a L , N y O son parte integrante de estos Estados Contables.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Movimientos	Capital social	Aportes no capitalizados		Ajustes al patrimonio	Reservas de utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	TOTAL 30/06/2010	TOTAL 30/06/2009
		Primas de emisión de acciones	Ap. irrev. para futuros aumentos de capital		Legal	Otras				
1. Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	11.880	0	0	14.236	13.273	36.858	0	25.110	101.357	76.247
2. Subtotal	11.880	0	0	14.236	13.273	36.858	0	25.110	101.357	76.247
3. Distribución de resultados no asignados aprobados por Asamblea de Accionistas del 30/10/2009	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Reserva legal	0	0	0	0	5.022	0	0	(5.022)	0	0
- Reserva facultativa	0	0	0	0	0	20.088	0	(20.088)	0	0
4. Resultado neto al cierre del ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	26.049	26.049	25.105
5. Saldos al cierre del ejercicio	11.880	0	0	14.236	18.295	56.946	0	26.049	127.406	101.352

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	30/06/2010	30/06/2009
Variaciones del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	129.502	118.988
Efectivo al cierre del ejercicio	196.784	129.502
Aumento (Disminución) neta del efectivo (en moneda homogénea)	67.282	10.514
Causas de las variaciones del efectivo (en moneda homogénea)		
Actividades operativas		
Cobros/(Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	(43.275)	(86.190)
- Préstamos		
- al Sector Financiero	6.279	1.459
- al Sector Público no Financiero	323	314
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(176.053)	(128.046)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(40.666)	(95.118)
- Depósitos		
- al Sector Público no Financiero	41.725	123.463
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	244.094	(16.897)
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
- Financiaciones del Sector Financiero		
- Interfinancieros (Call recibidos)	(9.665)	5.700
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	8.923	91.749
Cobros vinculados con ingresos por servicios	92.462	79.009
Pagos vinculados con egresos por servicios	(46.759)	(35.783)
Gastos de administración pagados	(177.131)	(135.091)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(6.116)	(8.142)
Cobros/(Pagos) netos por intereses punitorios	5.393	7.858
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(306)	(342)
Otros Cobros/(Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(17.044)	(13.082)
Cobros/(Pagos) netos por otras actividades operativas		
- Otros activos (Créditos diversos)	(824)	(4.572)
- Otros pasivos (Obligaciones diversas)	(1.974)	(356)
Pago del Impuesto a las ganancias/Impuesto a la Gcia.Mínima Presunta	(2.559)	(1.327)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	(123.173)	(215.394)

Las notas 1 a 21 y los Anexos A a L, N y O son parte integrante de estos Estados Contables.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30/06/2010	30/06/2009
Actividades de inversión		
Cobros/(Pagos) netos por bienes de uso	(7.133)	(5.099)
Cobros/(Pagos) netos por bienes diversos	873	(1.332)
Cobros por ventas de participaciones en otras sociedades	341	0
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión	(5.919)	(6.431)
Actividades de financiación		
Cobros/(Pagos) netos por:		
- Banco Central de la República Argentina		
- Otros	(8)	10
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación	(8)	10
Resultados financieros y por tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo Intereses y Resultado monetario)	196.382	232.329
Aumento (Disminución) neta del Efectivo	67.282	10.514

Las notas 1 a 21 y los Anexos A a L, N y O son parte integrante de estos Estados Contables.

Anexo A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS al 30/06/2010 y al 30/06/2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Descripción	Identificación Caja de Valores	Valor de mercado	Saldo de libros 30/06/2010	Saldo de libros 30/06/2009	Posición sin opciones	Opciones	Posición final
Títulos públicos								
-Con cotización				207.332	161.192	207.332	0	207.332
-Tenencias en cuentas de inversión				49.664	29.474	49.664	0	49.664
-En pesos	Bogar 18	2405	52.844	49.664	17.330	49.664	0	49.664
	Bonar V -vto.23/03/2011	5434	0	0	415	0	0	0
	Boden 2012	5426	0	0	11.729	0	0	0
-Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación				157.668	131.718	157.668	0	157.668
-Del país				157.668	131.718	157.668	0	157.668
-En pesos	Bocon Pre V	2426	0	0	4	0	0	0
	Bocon Pre IX	2429	114	114	7.818	114	0	114
	Bocon Pro VII	2439	1	1	1	1	0	1
	Bocon Pro XII	2449	11.609	11.609	4.870	11.609	0	11.609
	Bogar 18	2405	0	0	11.088	0	0	0
	Bono Desc. en pesos (Leg. Argentina)	45696	2.375	2.375	0	2.375	0	2.375
	Bono Cons. 6ta. serie $ Pr13	2420	8	8	0	8	0	8
	Bono Cons. 5ta. serie $ Pro9	2479	2	2	0	2	0	2
	Boden 2014	5431	6.582	6.582	3.701	6.582	0	6.582
	NOTAS BCRA $ T. Var. Vto. 20/01/2010-BR10	45851	0	0	6.165	0	0	0
	NOTAS BCRA $ Cupón T. Var. Vto. 21/04/2010-BA10	45873	0	0	5.141	0	0	0
	NOTAS BCRA $ T. Var. Vto. 10/02/2010	45853	0	0	6.195	0	0	0
	NOTAS BCRA $ T.Var.Vto.18/05/11-BY11	45879	0	0	4.032	0	0	0
	Letras B.C.R.A. $ vto.04/05/2011	46053	4.485	4.485	0	4.485	0	4.485
	Letras B.C.R.A. $ vto.17/11/2010	46069	4.765	4.765	0	4.765	0	4.765
	Letras B.C.R.A. $ vto.16/12/2010	46095	23.512	23.512	0	23.512	0	23.512
	Letras B.C.R.A. $ vto.22/12/2010	46097	9.403	9.403	0	9.403	0	9.403
	Letras B.C.R.A. $ vto.23/09/2009	45913	0	0	21.250	0	0	0
-En moneda extranjera	Boden 2012	5426	11.400	11.400	27.454	11.400	0	11.400
	Boden 2012 cupón vto.03/08/2009	5326	0	0	33.299	0	0	0
	Boden 2013	5427	698	698	606	698	0	698
	Boden 2015	5433	82.632	82.632	94	82.632	0	82.632
	Bonar V -u$s-vto.23/03/2011	5436	82	82	0	82	0	82
-Sin cotización				2.816	254	2.816	0	2.816
-Del país				2.816	254	2.816	0	2.816
-En pesos	Bono gobierno nacional 9% Vto. 2002	45413	0	17	17	17	0	17
	Bono Crédito fiscal Decreto 379/01	2501	0	2.562	0	2.562	0	2.562
	Certificado créd.fiscal-Letes vto.14/05/2002	15911	0	215	215	215	0	215
	Certificado créd.fiscal-Letes vto.09/04/2002	15904	0	19	19	19	0	19
	Certificado créd.fiscal-Letes vto.14/05/2002	15910	0	3	3	3	0	3
Total de Títulos públicos				**210.148**	**161.446**	**210.148**	**0**	**210.148**
Total de Títulos públicos y privados				**210.148**	**161.446**	**210.148**	**0**	**210.148**

Anexo B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS al 30/06/2010 y al 30/06/2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30/06/2010	30/06/2009
CARTERA COMERCIAL		
Cumplimiento normal	24.742	21.783
-Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	1.685
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	24.742	20.098
Con problemas	0	5
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	5
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**24.742**	**21.788**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	574.719	414.492
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.535	9.801
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	572.184	404.691
Riesgo bajo	39.347	44.499
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	69	790
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	39.278	43.709
Riesgo medio	32.859	39.756
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	40	267
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	32.819	39.489
Riesgo alto	67.268	33.325
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	202	546
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	67.066	32.779
Irrecuperable	83.953	7.886
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.538	86
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	82.415	7.800
Irrecuperable por disposición técnica	61	43
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	61	43
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**798.207**	**540.001**
TOTAL GENERAL	**822.949**	**561.789**

Anexo C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES al 30/06/2010 y al 30/06/2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES	
	30/06/2010	30/06/2009
	Saldo de deuda	Saldo de deuda
10 mayores clientes	22.397	21.675
50 siguientes mayores clientes	5.984	5.053
100 siguientes mayores clientes	4.407	2.570
Resto de clientes	790.161	532.491
TOTAL	**822.949**	**561.789**

Anexo H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS al 30/06/2010 y al 30/06/2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	30/06/2010	30/06/2009
	Saldo de Deuda	Saldo de Deuda
10 mayores clientes	363.282	320.546
50 siguientes mayores clientes	142.439	88.980
100 siguientes mayores clientes	67.445	39.923
Resto de clientes	405.607	259.374
TOTAL	**978.773**	**708.823**

Anexo D

APERTURA POR PLAZO DE LAS FINANCIACIONES al 30/06/2010

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	
Sector público no financiero	0	0	0	0	0	0	0	0
Sector financiero	0	14.508	0	0	0	691	0	15.199
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	90.663	373.095	36.856	54.239	86.532	102.702	63.663	807.750
TOTAL	**90.663**	**387.603**	**36.856**	**54.239**	**86.532**	**103.393**	**63.663**	**822.949**

Anexo E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES al 30/06/2010 y al 30/06/2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Identificación	Denominación	Acciones y/o cuotas partes				Importe al	Importe al	Información sobre el emisor				
									Datos del último estado contable			
		Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	30/06/2010	30/06/2009	Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
	En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas											
	No controladas					9	350					
	-Del país					0	324					
30709416053	Multiconex S.A.	Ord.	100	1	120	0	324	870	2007-12-31	2.110.000	1.662.831	66.657
	-Del exterior					9	26					
00389VE4226	-B.I.A.P.E.	Ord.	100	1	99	9	26	830	2008-12-31	11.263.890	11.329.865	44.058
	Total en entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas					**9**	**350**					
	Total de participaciones en otras sociedades					**9**	**350**					

Anexo F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS al 30/06/2010 y al 30/06/2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 30/06/2010	Valor residual al 30/06/2009
						Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO									
-Inmuebles	11.613	0	0	0	0	50	(256)	11.357	11.613
-Mobiliario e Instalaciones	2.832	3.564	(1)	(10)	0	10	(1.320)	5.065	2.832
-Máquinas y Equipos	4.496	3.602	(20)	(2)	0	5	(2.761)	5.315	4.496
TOTAL	**18.941**	**7.166**	**(21)**	**(12)**	**0**		**(4.337)**	**21.737**	**18.941**
BIENES DIVERSOS									
-Bienes tomados en defensa de créditos	145	11	0	0	0	50	(6)	150	145
-Otros bienes diversos	1.336	0	0	(1.324)	0	50	(8)	4	1.336
-Papelería y útiles	661	1.369	0	(929)	0	-	0	1.101	661
TOTAL	**2.142**	**1.380**	**0**	**(2.253)**	**0**		**(14)**	**1.255**	**2.142**

Anexo G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES al 30/06/2010 y al 30/06/2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al 30/06/2010	Valor residual al 30/06/2009
					Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de Organización y Desarrollo	18.883	6.513	21	(80)	5	(6.318)	19.019	18.883
TOTAL	**18.883**	**6.513**	**21**	**(80)**		**(6.318)**	**19.019**	**18.883**

Anexo I

APERTURA POR PLAZO DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS al 30/06/2010

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						Total
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	
Depósitos	614.519	168.489	49.857	72.097	73.428	383	978.773
Otras obligaciones por intermediación financiera							
-Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	27.115	0	0	0	0	0	27.115
-Obligaciones Negociables con oferta pública	0	0	20.823	10.000	0	0	30.823
-Otros	44.669	0	1.742	1.742	6.967	0	55.120
Total	71.784	0	22.565	11.742	6.967	0	113.058
Obligaciones subordinadas	1.410	0	0	0	983	17.794	20.187
TOTAL	**687.713**	**168.489**	**72.422**	**83.839**	**81.378**	**18.177**	**1.112.018**

Anexo J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES al 30/06/2010 y al 30/06/2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al 30/06/2010	Saldo al 30/06/2009
			Desafectaciones	Aplicaciones			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
-Títulos Públicos y privados - por riesgo de desvalorización	215	0	0	(0)	0	215	215
-Préstamos - por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	45.102	(1) 140.696	0	(47.801)	0	137.997	45.102
-Otros créditos por intermediación financiera - por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	419	(1) 191	0	(192)	0	418	419
-Créditos diversos - por riesgo de incobrabilidad	16.776	(1) 1.460	(2)	(5.821)	0	12.413	16.776
TOTAL	**62.512**	**142.347**	**(2)**	**(53.814)**	**0**	**151.043**	**62.512**
DEL PASIVO							
-Compromisos eventuales	1.828	(2) 54	0	(1.882)	0	(0)	1.828
TOTAL	**1.828**	**54**	**0**	**(1.882)**	**0**	**(0)**	**1.828**

(1) Constituida para cubrir riesgos de incobrabilidad de la cartera de préstamos, más los saldos de previsiones correspondientes a la cartera comprada.

(2) Constituida para cubrir riesgos de incobrabilidad de la cartera vendida con responsabilidad.

Anexo K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2010

Acciones			Capital social					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
			En circulación	En cartera				
-Ordinarias	11.880.468	1	11.880				11.880	
TOTAL	**11.880.468**		**11.880**	**0**	**0**	**0**	**11.880**	**0**

Anexo L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA al 30/06/2010 y al 30/06/2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 30/06/2010	Total del 30/06/2010								Total al 30/06/2009
				Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco francés	Franco suizo	Yen	Otras	
ACTIVO												
-Disponibilidades	108.227	0	108.227	3.977	103.931	0	0	0	0	0	319	31.254
-Títulos públicos y privados	94.812	0	94.812	0	94.812	0	0	0	0	0	0	73.599
-Préstamos	2.994	0	2.994	0	2.994	0	0	0	0	0	0	3.771
-Otros créditos por intermediación financiera	71.192	0	71.192	0	71.192	0	0	0	0	0	0	93.944
-Participaciones en otras sociedades	9	0	9	0	9	0	0	0	0	0	0	26
-Créditos diversos	206	0	206	0	206	0	0	0	0	0	0	193
TOTAL	**277.440**	**0**	**277.440**	**3.977**	**273.144**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**319**	**202.787**
PASIVO												
-Depósitos	199.137	0	199.137	1.421	197.716	0	0	0	0	0	0	160.205
-Otras obligaciones por intermediación financiera	49.056	0	49.056	1.454	47.514	0	0	0	0	0	88	17.764
TOTAL	**248.193**	**0**	**248.193**	**2.875**	**245.230**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**88**	**177.969**
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS												
-De control	22.616	0	22.616	0	22.616	0	0	0	0	0	0	15.210
TOTAL	**22.616**	**0**	**22.616**	**0**	**22.616**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**15.210**
ACREEDORAS												
-De control	22.616	0	22.616	0	22.616	0	0	0	0	0	0	15.210
TOTAL	**22.616**	**0**	**22.616**	**0**	**22.616**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**15.210**

Anexo N

ASISTENCIA A VINCULADOS al 30/06/2010 y al 30/06/2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	NORMAL	CON SEGUIMIENTO ESPECIAL / RIESGO BAJO	CON PROBLEMAS / RIESGO MEDIO		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA / RIESGO ALTO		IRRECUPERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			30/06/2010	30/06/2009
1. Préstamos	8.395	0	0	0	0	0	0	0	8.395	3.315
-Adelantos	3.405	0	0	0	0	0	0	0	3.405	51
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.405	0	0	0	0	0	0	0	3.405	51
-Personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Tarjetas	139	0	0	0	0	0	0	0	139	162
Sin garantías ni contragarantías preferidas	139	0	0	0	0	0	0	0	139	162
-Otros	4.851	0	0	0	0	0	0	0	4.851	3.102
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.851	0	0	0	0	0	0	0	4.851	3.102
2. Otros Créditos por Intermediación Financiera	2	0	0	0	0	0	0	0	2	440
3. Responsabilidades eventuales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Participaciones en Otras Soc. y Tít. Privados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	324
TOTAL	**8.397**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**8.397**	**4.079**
PREVISIONES	**84**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**84**	**41**

Anexo O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS al 30/06/2010

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de contrato	Objetivo de las operaciones realizadas	Activo subyacente	Tipo de liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo promedio ponderado originalmente pactado -en meses-	Plazo promedio ponderado residual -en meses-	Plazo promedio ponderado de liquidación de diferencias -en días-	Monto
Otros	Cobertura de mon.extranjera	Mon.extranjera	Diaria de diferencias	MAE	2	1	29	15.727
Otros	Intermediación-cuenta propia	Mon.extranjera	Al vto.de diferencias	OTC-Res.en el país-Sector No Fro.	3	1	35	13.292
TOTAL								**29.019**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

NOTA 1 — CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

• Acciones Legales de Amparo

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Estado Nacional, numerosas personas físicas y jurídicas han iniciado una importante cantidad de acciones de amparos contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero, reclamando mediante la alegación de la inconstitucionalidad de la normativa de emergencia (Ley 25.561, Decreto 214/02, Decreto 320/02, Decreto 902/02 y concordantes) la devolución de sus depósitos en la moneda de origen, es decir, dólares estadounidenses. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, se desconoce el resultado final de las acciones de amparos promovidas contra Banco Columbia S.A..

Las medidas cautelares interpuestas por los depositantes y de acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 3916, se registraron en el Rubro Bienes Intangibles $ 814 (neto de amortizaciones). Dicho monto se encuentra vinculado con las diferencias producidas entre los pagos efectuados por Resoluciones Judiciales y los valores contables registrados según las normas legales aplicables a las imposiciones de los depositantes en moneda extranjera. La Entidad estima que existen fundadas razones para su recupero.

Con fecha 27 de diciembre de 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación se pronunció en el caso “Massa c/Estado Nacional y BankBoston” resolviendo que el Banco demandado debe cumplir su obligación de restituir un depósito en dólares sujeto a las normas de emergencia, abonando la suma original depositada convertida a pesos al tipo de cambio $ 1,40 por dólar, ajustada por CER hasta el día del efectivo pago, con un interés del 4% anual, y computando las sumas abonadas en virtud de medidas cautelares u otras causales como pagos a cuenta.

Con fecha 28 de Agosto de 2007 la Corte Suprema de Justicia fijó mediante el fallo “Kujarchuk, Pablo F. v. P.E.N. ley 25.561 dtos. 1570/01 y 214/02 s/ amparo ley 16.986” un mecanismo para el cómputo de las sumas adeudadas por los bancos a los ahorristas cuyos depósitos fueron pesificados, el Tribunal dispuso que los importes que ya fueron abonados a lo largo del juicio —o en cumplimiento de medidas cautelares— deben ser imputados como pago a cuenta de lo adeudado “según la proporción que tales sumas representaban en relación al monto original del depósito” en dólares. Asimismo el mencionado fallo estableció que independientemente de la suma resultante de aplicar al monto original la fórmula (1,40 + CER + 4% anual), el monto a reintegrar se encuentra limitado al depósito original en dólares efectuado.

La Corte dió un ejemplo sobre este tema: “Si se tratase de un depósito por diez mil dólares, de los cuales la entidad bancaria hubiese entregado cuatro mil, aunque lo hubiera hecho dando los pesos equivalentes a esa cantidad de dólares según el tipo de cambio vigente en aquel momento, deberá considerarse que se trató de un pago a cuenta del cuarenta por ciento de lo adeudado”. Por lo tanto, en ese caso, se detraerá ese porcentaje del importe determinado según la fórmula establecida en el caso Massa, asistiendo derecho al depositante de percibir el sesenta por ciento restante en pesos y de acuerdo con ese precedente.

Asimismo, con relación a la posibilidad de recupero de las pérdidas ocasionadas como consecuencia de las acciones judiciales antes mencionadas, informamos que la Entidad ha efectuado sendos reclamos administrativos ante el Ministerio de Economía y el Banco Central requiriendo la compensación de dichas pérdidas y que, en resguardo de sus derechos, ha promovido con éxito una acción judicial a fin de suspender el plazo de prescripción para iniciar acciones legales contra el Estado Nacional por los daños y perjuicios que le han ocasionado las numerosas acciones de amparos promovidas por los ahorristas. Dicha acción se encuentra suspendida por voluntad de la Entidad a la espera de la resolución que adopte el Banco Central y/o el Ministerio de Economía de la Nación en los reclamos administrativos iniciados.

NOTA 2 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes Estados Contables, que surgen de libros de contabilidad de la Entidad, han sido ajustados por inflación de acuerdo a las pautas descriptas en la Comunicación “A” 551 hasta el 31 de agosto de 1995. A partir del 1º de septiembre de 1995, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación “A” 2365 del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), la Entidad ha discontinuado la aplicación del ajuste por inflación de los Estados Contables. En consecuencia, los movimientos generados entre el 1º de septiembre de 1995 y el 31 de marzo de 2001 se hallan registrados en moneda corriente del período al que corresponden.

A partir del 1º de enero de 2002 y hasta el 28 de febrero de 2003, como consecuencia de la derogación del Decreto 316/95 y la Comunicación “A” 3702, se efectuó el reconocimiento de los efectos de la inflación en los Estados Contables aplicando los coeficientes basados en el Indice de Precios Internos Mayoristas, nivel general (IPIM), considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el momento de interrupción de los ajustes, como las que tengan fechas de origen incluidas en el período de estabilidad, están expresadas en moneda de febrero de 2003.

A partir del 1º de marzo de 2003 se ha resuelto discontinuar la aplicación del método de reexpresión según lo dispuesto por el Decreto 664/03 del P. E. N. y la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A.

De acuerdo a lo requerido por la Comunicación “A” 4265 del B.C.R.A., los Estados Contables al 30 de junio de 2010 se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior.

A continuación se explican, en forma resumida, los principales criterios de valuación aplicados para la preparación de dichos estados.

2.a. - **Valuación de los Activos y Pasivos en Moneda Extranjera**

Los activos y pasivos en moneda extranjera se han valuado al tipo de cambio del dólar referencia del B.C.R.A. correspondiente al último día hábil del ejercicio.

Las monedas distintas del dólar estadounidense han sido convertidas a dólares estadounidenses al tipo de pase comunicado por el B.C.R.A. correspondiente al último día hábil del ejercicio.

Se utilizó la cotización de cierre en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, al último día hábil del ejercicio, más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar, neto de los gastos estimados de venta, excepto para las tenencias, compras a liquidar, compras y ventas a término por pases de títulos públicos nacionales mantenidos en cuentas de inversión que se valúan al costo de adquisición más la tasa interna de retorno obtenida por sus flujos de fondos en su moneda de emisión y adicionalmente los de moneda extranjera se revalúan al cierre del ejercicio por el tipo de cambio de referencia del B.C.R.A., según las normas vigentes del B.C.R.A. Dicho efecto representa un menor valor de $ 3.893 respecto del régimen general de valuación.

2.b.2. - **Valuación de los Títulos Públicos y Privados sin cotización**

Se valuaron de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 3911 modificatorias y complementarias del B.C.R.A., al menor valor entre su costo de incorporación y el importe menor que resulta entre el valor presente, valor técnico y valor teórico. Los Certificados de Crédito Fiscal y Letras del Tesoro Nacional cuyo pago no fue cumplido por el Estado Nacional por un importe de $ 237 fueron valuados al costo de incorporación neto de su previsión por riesgo de desvalorización de $ 215 resultando menor que su valor presente.

2.c. - **Método utilizado para el Devengamiento de Ajustes e Intereses**

Cartera activa con pagos subperiódicos: sistema de cálculo de intereses con devengamiento exponencial en cada subperíodo.

Cartera activa con pago único y cartera pasiva: devengamiento lineal para operaciones de hasta 92 días o con capitalización de intereses que no superen dicho plazo y exponencial para el resto.

Desde el 30 de noviembre de 2008 la entidad optó por suspender el devengamiento de intereses de cartera activa en situación irregular con más de 90 días de atraso, de acuerdo a lo permitido por las normas del B.C.R.A. en la materia.

2.d. - **Previsión por Riesgo de Incobrabilidad**

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la cartera de préstamos, de otros créditos por intermediación financiera y de créditos diversos, el cual resulta de la evaluación de la capacidad de repago y/o del grado de cumplimiento de los deudores, y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 3918, modificatorias y complementarias del B.C.R.A.

2.e. - **Valuación de las Participaciones en otras sociedades**

No controladas sin cotización: se encuentran valuadas a su valor patrimonial proporcional según el último balance disponible de la entidad emisora.

2.f. - **Valuación de los Bienes de Uso y Bienes Diversos**

Los valores de costo originales se reexpresaron aplicando los coeficientes descriptos al comienzo de la presente Nota 2.

La depreciación computada surge de dividir el valor residual reexpresado por los meses restantes (al inicio del ejercicio) de vida útil asignada. Dichos valores residuales reexpresados no superan, en su conjunto, el valor recuperable.

2.g. - **Valuación de Otros Bienes Diversos**

Los valores de costo originales se reexpresaron aplicando los coeficientes descriptos al comienzo de la presente Nota 2.

La depreciación computada surge de dividir el valor residual reexpresado por los meses restantes (al inicio del ejercicio) de vida útil asignada. Dichos valores residuales reexpresados no superan, en su conjunto, el valor recuperable.

2.h. - **Valuación de los Bienes Intangibles**

Comprende la activación de los gastos relativos a la reorganización administrativa y de sistemas informáticos de la Entidad, y a la instalación de filiales y dependencias operativas, y mejoras efectuadas en inmuebles de terceros utilizados en la gestión, reexpresados aplicando los coeficientes descriptos al comienzo de la presente Nota 2. Estos bienes se amortizan en un plazo máximo de 60 meses, a partir de sus respectivos desembolsos, o en el plazo de duración de los contratos de alquiler más sus opciones si éste fuera menor. También se incluyen en este rubro las partidas mencionadas en la Nota

1. - **Acciones Legales de Amparo.**

2.i. - **Indemnizaciones por despido**

La Entidad imputa las indemnizaciones abonadas directamente en los resultados del ejercicio en que ocurren.

2.j. - **Montos a cobrar por ventas y a pagar por compras contado a liquidar y a término**

Se valúan de acuerdo con los precios concertados para cada operación más las correspondientes primas devengadas al cierre del ejercicio.

2.k. - **Especies a recibir por compras y a entregar por ventas contado a liquidar y a término**

Se valúan de acuerdo con los valores de cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires vigentes al cierre del ejercicio para cada especie transada. Las diferencias de cotización se imputan a resultados.

2.l. - **Depósitos de Títulos Públicos Nacionales**

Se valúan de acuerdo con los valores de cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires vigentes al cierre del ejercicio para cada título transado. Las diferencias de cotización se imputan a resultados.

2.m. - **Patrimonio Neto**

Todos los saldos y movimientos de las cuentas del Patrimonio Neto fueron reexpresados en moneda de cierre del ejercicio aplicando los coeficientes descriptos al comienzo de la presente Nota 2, a excepción de la cuenta Capital Social, la cual se mantiene a su valor histórico, imputando su ajuste a la cuenta Ajustes al Patrimonio - Ajuste del Capital.

2.n. - **Cuentas de Resultados**

Las cuentas de resultados se expresan en valores históricos, excepto los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso, diversos e intangibles) que han sido determinados en función del valor reexpresado de dichos activos, según el coeficiente descripto al comienzo de la presente Nota 2.

NOTA 3 — DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA REPUBLICA ARGENTINA

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) aprobó mediante sus Resoluciones C.D. 93/05, 42/06 y 52/09 el texto ordenado de normas profesionales de aplicación obligatoria en dicha jurisdicción. Dicho texto ordenado incorpora las Resoluciones Técnicas de la F.A.C.P.C.E. con las modificaciones, complementos e interpretaciones dispuestas por dicho organismo.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no ha adoptado la totalidad de las modificaciones de valuación y exposición requeridas por las normas contables profesionales y, por lo tanto, dichas normas no son de aplicación obligatoria para los estados contables de las entidades financieras.

A la fecha, las principales diferencias existentes entre las normas contables profesionales y las del B.C.R.A., en materia de valuación, consisten en:

a) El reconocimiento del impuesto a las ganancias. La entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido. La Entidad no ha cuantificado, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, los efectos netos sobre el patrimonio neto y los resultados generados por la mencionada diferencia.

b) La valuación de títulos públicos en cuentas de inversión. La entidad ha cuantificado dicho efecto en la suma de $ 3.893, siendo el valor contable menor al valor de mercado, según se describe en la Nota 2.b.1.

NOTA 4 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

No existen bienes de disponibilidad restringida.

NOTA 5 — RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A través de la Comunicación "A" 5072 se estableció un nuevo texto ordenado del procedimiento de carácter general para las solicitudes que formulen las entidades financieras con un mínimo de 30 días hábiles antes de la realización de la Asamblea de accionistas que considere tal distribución, con la condición de contar con la autorización expresa previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

La Asamblea General de Accionistas conforme lo dispuesto por la Comunicación "A" 551 (CONAU 1-38), deberá apropiar a la Reserva Legal un 20% de las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio.

NOTA 6 — OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 DE LA LEY 19.550

No existen operaciones con sociedades comprendidas en el Art. 33º de la Ley Nº 19.550.

NOTA 7 — SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Régimen de Garantía de los Depósitos

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto Nº 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecidos por la Ley de Entidades Financieras.

Mediante la Comunicación "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias el B.C.R.A. estableció las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidación de los aportes.

El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 1.127/98 de fecha 24 de septiembre de 1998, estableció la cobertura de la garantía de los depósitos a la vista y a plazo hasta la suma de pesos 30.000 dentro de los límites, exclusiones y condiciones de tasa máxima, montos y plazos establecidos en la normativa vigente del Banco Central de la República Argentina. No están incluidos en el presente régimen los depósitos efectuados por otras Entidades Financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos en títulos valores, aceptaciones o garantías y aquellos constituidos con posterioridad al 01 de julio de 1995 a una tasa superior a la establecida periódicamente por el B.C.R.A. en base a la encuesta diaria que realiza dicha Institución.

También se hallan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés y en su caso, al importe devengado por aplicación del "CER".

El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado: Fondo de Garantía de los Depósitos, que es administrado por la sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el Banco Central de la República Argentina y las Entidades Financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha Institución en función de los aportes efectuados al mencionado Fondo.

Dr. Miguel M. Fonteboa Lic. Gregorio R. Goity Lic. Santiago J. Ardissone Gerente de Administración Director a/c Gerencia General Presidente

NOTA 8 — EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y SUBORDINADAS

La Entidad ha realizado las siguientes operaciones:

a) El 25 de septiembre de 2006 ha suscripto un contrato de préstamo subordinado con Acción Investments in Microfinance SPC, no precancelable, en pesos, por la suma de $ 3.100 como resultante de la conversión del importe de u$s 1.000.000, con amortización de capital en 4 cuotas anuales iguales y consecutivas cuyo primer vencimiento operará el 31 de diciembre de 2011, con pago de intereses en forma trimestral con vencimientos los días 31 de marzo, 30 de junio, 31 de diciembre y 31 de diciembre de cada año, o día hábil siguiente.

b) El 19 de diciembre de 2007 ha suscripto dos contratos con Nederlandse Financierings-Maatschappij voor Ontwikkelingslanden N.V. El primero por un préstamo subordinado a 7 años de plazo con pago de intereses trimestrales y amortización de capital a partir del 15 de abril de 2013 en 5 cuotas semestrales iguales y consecutivas. El segundo por un préstamo senior a 5 años de plazo con pago de intereses trimestrales los días 15 de abril y 15 de octubre de cada año y amortización de capital a partir del 15 de abril de 2009 en 9 cuotas semestrales iguales y consecutivas. Ambos por el equivalente en pesos de u$s 5.000.000 cada uno al tipo de cambio de referencia del BCRA de $ 3,1353.

c) El 15 de febrero de 2010 la Asamblea de Accionistas, según Acta Nro. 67, aprobó un programa de emisión de valores representativos de deuda de corto plazo bajo la forma de obligaciones negociables bajo las disposiciones de la Ley Nro. 17.811 y modificatorias, y normas reglamentarias de la CNV, por un monto máximo en todo momento de $100.000 en pesos o sus equivalentes en otras monedas, por una duración de 5 años a contar a partir de la fecha de aprobación de la CNV. El 17 de febrero de 2010 se iniciaron los trámites necesarios para lograr su aprobación ante la CNV y Bolsa de Comercio de Buenos Aires lo que fue concretado el 07 de abril de 2010. El 16 de abril de 2010 se produjo la emisión y liquidación de la Serie I por $ 30.000 por la cual se pagará Tasa Badlar promedio más 3,34% con una tasa mínima del 13%, con vencimientos a los 210, 240 y 270 días desde el origen.

NOTA 9 — INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La Entidad realizó operaciones de cobertura de venta de moneda extranjera a clientes del sector no financiero, liquidables por diferencia en pesos al vencimiento, por un saldo al cierre del ejercicio de u$s 3.371.353 y euros 7.584. Por otra parte, se concertaron ventas a futuro de moneda extranjera con otros Bancos por un saldo de u$s 4.000.000 cuyas diferencias en pesos se liquidan diariamente por la operatoria OCT-MAE.

De acuerdo con la normativa vigente dichas operaciones fueron realizadas con el objetivo de intermediación financiera y cobertura de moneda extranjera. Durante el presente ejercicio la Entidad registró una pérdida por estas operaciones de $ 3.562.

NOTA 10 — PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

NOTA 11 — IMPUESTOS A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el Impuesto a las Ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

Al 30 de junio de 2010 se registró una provisión de Impuesto a las Ganancias por $ 1.100 considerando la utilidad impositiva estimada en el ejercicio.

El saldo a favor del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta se origina en: año 2002 $ 16, año 2006 $ 620, año 2007 $ 1.469, año 2008 $ 1.677, año 2009 $ 2.183 y una provisión por el ejercicio en curso de $ 2.500. En función a las estimaciones de ganancias futuras se estima que dichos saldos serán absorbidos en los próximos ejercicios hasta el 30 de junio de 2014. Además existen $ 1.377 de anticipos pagados al cierre.

NOTA 12 — CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

En cumplimiento de las normas del B.C.R.A. en la materia la entidad computó al cierre del ejercicio como integración de “Efectivo mínimo” los siguientes conceptos y saldos:

CONCEPTO	Saldos al 30/06/10 (en moneda de origen)
Efectivo en pesos	30.923
Efectivo en dólares	3.616
Efectivo en euros	306
Efectivo en Transp.de caudales en pesos	12.097
Efectivo en Transp.de caudales en dólares	2.752
Efectivo en Transp.de caudales en euros	290
B.C.R.A. cta.cte. en pesos	38.574
B.C.R.A. cta.cte. en dólares	18.914
B.C.R.A. cta.cte. en euros	201
B.C.R.A. Cuentas Especiales de garantía en pesos	4.072
B.C.R.A. Cuentas Especiales de garantía en dólares	4
B.C.R.A. ctas.ctes. especiales	1.860

NOTA 13 — POLITICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

Identificación de los riesgos definidos como significativos por la Dirección

Los principales riesgos enumerados por su grado de significación en la posición actual del Banco son:

I) Riesgo de crédito.

La estrategia de adquisición de la Entidad, comienza con la discusión de las políticas crediticias en los Comité de Créditos y Riesgos, gestionados a través de la Gerencia de Riesgos.

La función de la Gerencia de Riesgos consiste en la identificación, evaluación, control y mitigación del riesgo e interrelaciona sus actividades con el desarrollo del negocio mediante la identificación de nuevas oportunidades de negocio, presupuestos y la optimización del perfil de rentabilidad ajustada al riesgo. Esta actividad se lleva a cabo en colaboración con las áreas comerciales, realizando el análisis y gestión de las carteras, de forma que permita adecuar el desarrollo del negocio al perfil de riesgo deseado y, en su caso, mitigar los riesgos y realizar la gestión de recupero de deudas que corresponda en cada caso, la implementación de estrategias y campañas comerciales; generación de programas de gestión de créditos; administración y gestión de solicitudes ingresadas por los distintos canales al proceso de resolución automática; detección de alertas tempranas en la utilización de productos de riesgo; desarrollo, implementación y seguimiento de modelos de decisión y modelos de scoring de admisión y comportamiento; elaboración del sistema de información gerencial de riesgos.

Todas las aprobaciones crediticias cumplen con las normativas del B.C.R.A. y siguen un procedimiento de facultades colegiadas y Comités, donde las decisiones incluyen a más integrantes a medida que suben los montos involucrados.

Asimismo para mejorar el riesgo total del portafolio, la estrategia comercial del Banco a partir de fines de 2008 fue la de volcar la producción de nuevos créditos en mayores porcentajes en productos con menor riesgo como lo es el código de descuento y los préstamos con débito en cuenta a jubilados nacionales.

En cuanto a las líneas de pago voluntario, se focalizó principalmente en la colocación de nuevos préstamos sobre la propia base de clientes (principalmente tarjetas) con buen comportamiento de pago. Por último se dieron de baja las líneas de préstamos de pago voluntario para el mercado abierto, salvo las vinculadas a financiación de consumos en comercios, focalizándonos en los comercios de primera línea. Al mismo tiempo se adaptaron las políticas y pautas de aceptación de este tipo de clientes, siendo más exigentes en el riesgo asociado a esta cartera.

Por otro lado el sector de Modelos de Decisión, Investigación y Análisis creado en la Gerencia de Riesgos ha desarrollado un set de soluciones cuantitativas y con alto grado de automatización, con intervención directa sobre el ciclo de crédito.

• Se han implementado estrategias de adquisición automáticas, a medida del canal de originación y la condición del cliente (adquisición de un nuevo cliente o crosselling de un cliente existente), sea tanto online (venta uno a uno) o batch (campañas masivas y de marketing directo) a través de la solución del Motor de Estrategias de Decisión Crediticio.

• Se han desarrollado nuevos modelos de scoring para la originación y de comportamiento, los cuales se encuentran en fases de monitoreo para su implementación.

• Se han definido circuitos de muestreo para que en interrelación con el sector de Control de Riesgos, interno a la Gerencia de Riesgos, se evalúe la calidad de los procesos de adquisición crediticia y se genere un feedback que permita mejorar las estrategias de adquisición automáticas implementadas.

• Se generó un set de ratios que permitan medir todos los eslabones del proceso de adquisición, a los fines del monitoreo de las soluciones implementadas como así también de la intervención del factor humano. Estos ratios son validados por el sector de Control de Gestión de la Entidad, lo que garantiza su imparcialidad.

• Toda la nueva reportería generada a instancia de la gerencia son un insumo para el sector de Políticas de la Gerencia de Riesgos, tanto en la supervisión como en la creación/modificación de las políticas.

A continuación se mencionan algunos de los aspectos tenidos en cuenta al realizar la evaluación crediticia de los clientes:

• Profundo conocimiento del cliente, de su situación actual y sus antecedentes, que permite a quien que toma la decisión, tener la confianza y seguridad necesarias para el otorgamiento del crédito.

• Verificación de la capacidad de repago del cliente y su adecuada estructura financiera para asumir las amortizaciones de capital e intereses de los créditos solicitados, dentro de los plazos pactados.

• Equilibrio y correlación entre el destino, el monto, el plazo, y la forma de amortización del crédito con los ingresos futuros y del sector donde se desempeña.

El sector de Prevención de Fraudes llevó a cabo un plan de capacitación en todas las Sucursales y Dependencias de la Entidad. Asimismo, el sector está desarrollando con soporte de información del Re.Na. Per, una validación de la información de clientes de las bases del Banco a los fines reforzar el proceso de validación de identidad. Por otro lado se ha implementado un validador de identidad para casos sospechosos de posibles usurpaciones de identidad.

Las principales funciones que reúne la Gerencia de Cobranzas son coordinación de las actividades y políticas de recuperaciones de deudas con clientes, valorando la relación con los mismos; minimización de los índices de morosidad a partir de la gestión temprana de la mora; para ello el sector de Modelos de Decisión, Investigación y Análisis presta soporte para estas tareas a través de la construcción y seguimiento de modelos de Scoring que permitan optimizar y eficientizar la contribución a la cuenta de resultados del Banco por el recupero de deudas morosas y/o castigadas; cumplimiento de la normativa relativa al tratamiento contable y gestión de las carteras irregulares; seguimiento permanente y sistemático de las acciones judiciales y extrajudiciales iniciadas por los Estudios Jurídicos, asegurando la debida clasificación de su cartera de acuerdo con las regulaciones del B.C.R.A.

II) Riesgo de liquidez

Debido a la naturaleza del negocio de Banco Columbia en particular y del Sistema Financiero en general, caracterizada por plazos de colocación superiores a los plazos de fondeo y en ausencia de instrumentos que permitan cerrar dicho descalce, como así también de la existencia de un mercado de capitales restringido que no permite la obtención de fondeo a plazos similares de los de los activos, el Directorio, dada la importancia que le asigna a la necesidad de preservar adecuados niveles de liquidez que permita el desenvolvimiento del negocio en situaciones de stress, estableció como política: a) incrementar el fondeo de clientes minoristas en la Red de Sucursales, b) continuar con la emisión de Fideicomisos, entendiendo que en situaciones de stress este mercado es bajo o inexistente, c) aumentar los depósitos en caja de ahorro, basados en que, tanto este tipo de depósitos como los depósitos a plazo fijo minoristas demostraron en el pasado tener una mayor estabilidad que otro tipo de depósitos, d) tomar depósitos a plazo fijo de inversores institucionales a mayores plazos, tratando de evitar la concentración en las fechas en los que los mismos vencen y la concentración por inversor, y e) captar depósitos de títulos públicos como reserva de liquidez, de tal manera que nos permitan acceder al mercado de pases en situaciones de iliquidez.

III) Riesgo por descalce de monedas (dólares estadounidenses, principalmente) y otras variables de ajuste (CER).

El Banco no mantiene actualmente una política de posición cambiaria constante, manejándose con posiciones variables, dentro de los límites establecidos por el BCRA. Respecto a su posición ajustable a CER, se mantiene principalmente comprada, a través de la posición de títulos públicos en cuentas de inversión.

IV) Riesgo Operacional

El marco para gestionar el riesgo operacional debe ser aprobado, y revisado periódicamente por el Directorio de la Entidad, recayendo en la Gerencia General la responsabilidad de la puesta en práctica, y funcionamiento del mismo.

A tal efecto se creó la Unidad de Riesgo Operacional, la cual se adecua al tamaño de la Institución, naturaleza y complejidad de sus productos y procesos, y a la magnitud de sus operaciones, la misma depende de la Gerencia general – o autoridad equivalente.

La magnitud del proceso requiere integrar una estructura organizativa a la gestión de riesgos para los diferentes niveles de riesgo de la entidad.

En lo que respecta al alcance y naturaleza de los reportes, y sistemas de medición la Gerencia General —o autoridad equivalente— recibe informes de manera periódica provenientes de la Unidad de Riesgo Operacional relacionados con los resultados de la ejecución de los procesos y procedimientos, la detección de las posibles deficiencias que se produzcan en las políticas, procesos, y procedimientos de gestión del riesgo operacional, y las pertinentes propuestas de corrección. Por otro lado la gerencia general – o autoridad equivalente informa al Directorio, como mínimo semestralmente, sobre los principales aspectos relacionados con la gestión del riesgo operacional.

Con respecto a los sistemas de medición, los mismos se basan en la implementación de una Metodología para la gestión del Riesgo Operacional, a través de la misma se abordan aspectos cuantitativos, y cualitativos de los riesgos detectados, (IMMM).

En cuanto a la Política, la misma alcanza a todas las actividades comprendidas en la Administración del Riesgo Operacional, el cual incluye al riesgo legal, y excluye al riesgo estratégico y reputacional (excepto que el mismo sea de naturaleza operativa).

Las mismas deberán ser formalmente comunicadas, actualizadas periódicamente, ser un referente para la organización, como también el instrumento que permita el entrenamiento sobre las actividades vinculadas a la administración y procesamiento de datos, sistemas o tecnologías relacionadas de la entidad.

En cuanto a las Políticas, cobertura, mitigación, y procedimientos llevados a cabo para monitorear la eficacia de la misma, podemos mencionar entre otras:

• Establecer una Cultura del Riesgo Operacional dentro de la Organización.

• Asegurar la participación activa del personal de la Entidad, como factor clave, a fin de obtener una implementación eficaz y sustentable del Sistema de Gestión de Riesgo Operacional.

• Sostener y apoyar este nuevo enfoque referido a la Administración de Riesgos Operacionales, el cual integra a todos los procesos y toma de decisiones, lo que supone la necesidad de compartir información y ponerla a disposición de todos sus miembros.

• Identificar con claridad qué procesos de negocio y servicios estarán incluidos dentro de Riesgo Operacional, determinando en principio los procesos críticos, y a continuación la totalidad de los mismos; a los efectos de concentrar todos los recursos necesarios y actividades orientadas a lograr la continuidad planificada, y a fin de identificar, analizar, evaluar, y mitigar los riesgos inherentes en los procesos bajo su control.

• Establecer un proceso para registrar y consignar sistemáticamente la frecuencia, severidad y otros aspectos referidos a los eventos de Riesgo Operacional, con el objetivo de reducir los incidentes y monto de las pérdidas, como así también, contribuir a la mejora de la calidad del servicio y de los productos.

• Prevenir la ocurrencia de futuras pérdidas derivadas de los eventos operativos mencionados en las categorías precedentemente.

• Definir y ejecutar planes de acción para mitigar los riesgos existentes.

• Garantizar un modelo de información de gestión, capaz de generar información de evolución de los riesgos, efectividad de la estructura de los controles, análisis de tendencias de indicadores, de performance, análisis de sensibilidad, alertas, acciones a tomar, y otros.

• Preservar la integridad de los datos registrados, no permitiendo, una vez ingresados, su posterior alteración o modificación.

Mecanismos de detección, medición y monitoreo de los riesgos más significativos

En cuanto al riesgo de crédito, el mismo es administrado por el Comité de Créditos, integrado por la Gerencia de Riesgo, la Gerencia Comercial, la Gerencia General, la Gerencia de Finanzas, de corresponder, y un representante del Directorio. Este Comité se reúne mensualmente y además de la aprobación de las políticas crediticias del Banco, realiza el seguimiento y aprobación de los límites de crédito para empresas, mutuales, cooperativas y entidades financieras.

También existe el Comité de Riesgo, integrado por la Gerencia de Riesgo, la Gerencia de Cobranzas, la Gerencia Comercial, la Gerencia General, la Gerencia de Operaciones, de corresponder, y un representante del Directorio. Este Comité se reúne mensualmente y efectúa el seguimiento y monitoreo de los indicadores más representativos del riesgo de crédito (Cuota uno impaga, morosidad con más de 90 días de atraso, previsiones, mix por nivel de riesgo de crédito, etc.) a los efectos de tomar las definiciones estratégicas en función a los objetivos establecidos.

La Dirección de la Entidad fortaleció la Gerencia de Riesgo con la implementación de un motor de decisión para administrar todas los políticas crediticias y de una herramienta de Data Minnig para desarrollar, monitorear y recalibrar los modelos de scoring, y de esta forma realizar una mejor selección de los clientes y unificar los criterios de evaluación crediticia bajo los lineamientos de las políticas y pautas definidas.

En relación con el riesgo de liquidez el órgano encargado del monitoreo y la toma de decisiones respecto de los riesgos vinculados con el descalce de plazos y de moneda es el Comité de Activos y Pasivos, el cual está conformado por la Gerencia de Finanzas, la Gerencia General, la Gerencia Comercial, la Gerencia de Gestión de Riesgos y Recursos, la Gerencia de Administración y un representante del Directorio. Este Comité se reúne mensualmente y se ocupa del seguimiento y evolución de la composición Patrimonial del Banco, sus descalces, rendimiento de activos, costos pasivos, evolución del patrimonio y seguimiento de las principales relaciones como liquidez, capitales e inmovilizaciones. Asimismo este comité estableció límites de descalce de liquidez y de tasas, delegando en la Gerencia Financiera el cumplimiento de dichos límites.

Con respecto al riesgo operativo, la Unidad de Riesgo Operacional es quien evalúa y efectúa el seguimiento en forma sistemática los riesgos operacionales que asume el Banco para asegurar que existen políticas, procedimientos y sistemas adecuados para minimizar los mismos. Recibe de las Gerencias de área (por intermedio de los Jefes de Departamentos) informes con los resultados de la ejecución de los procesos y procedimientos, y elabora informes semestrales para la Gerencia General relacionados con los resultados de la ejecución de los procesos y procedimientos, la detección de las posibles deficiencias que se produzcan en las políticas, procesos y procedimientos de gestión del riesgo operacional y las pertinentes propuestas para su corrección.

Sistemas de información definidos por la Dirección para el seguimiento de los principales riesgos

Siguiendo con lo expresado precedentemente, el monitoreo de los distintos riesgos definidos se realizan a través de informes de gestión periódicos y otros específicos que emiten el sector de Planeamiento y control de gestión y la Gerencia de Riesgo tratados en el Comité de Riesgos y utilizados para la toma de decisiones.

En cuanto al descalce de plazos y tasa la Gerencia Financiera utiliza el formato definido por la regulaciones vigentes. Para el cálculo de riesgo de tasas se utilizan medidas de NIM, NPV y MVE a partir de cambios en las tasas pasivas, partiendo del supuesto que el Banco presenta un riesgo a la suba de tasas. Para determinar los posibles impactos se estiman diferentes escenarios y distintas curvas de interés. Respecto al riesgo de liquidez se miden los descalces por bucket, a partir de un GAP contractual y el impacto en la liquidez a partir de distintos escenarios, estimando el comportamiento tanto de los depósitos como el cobro de cartera activa neto de mora. Estas proyecciones se analizan en el Comité de Activos y Pasivos.

Asimismo se realiza el seguimiento de los descalces de moneda y otras variables de ajuste a través del informe mensual emitido por el sector de Planeamiento y Control de Gestión denominado “Estructural de Activos y Pasivos” el cual analiza los descalces patrimoniales en pesos, moneda extranjera, CER e IPIM (permite medir el PN líquido del Banco). Este mismo informe mide la evolución patrimonial y el nivel de inmovilización de los activos del Banco.

Para el seguimiento de la morosidad, nivel de endeudamiento, previsiones y estadísticos por producto se elaboran reportes semanales y mensuales por parte de las áreas de Cobranzas, Planeamiento y Control de Gestión y la Gerencia de Riesgo.

NOTA 14 — ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

El criterio adoptado para la determinación de las partidas componentes del Efectivo y sus equivalentes es considerar el total del rubro Disponibilidades por cumplir con los requisitos exigidos por el B.C.R.A. en la materia.

Por lo tanto, los saldos al inicio y al cierre del ejercicio coinciden con el total de dicho rubro del Estado de Situación Patrimonial.

NOTA 15 — PARTIDAS INCLUIDAS EN OTROS O DIVERSOS DE DETERMINADOS RUBROS QUE RESULTAN SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DE LOS MISMOS

De acuerdo con lo establecido por el B.C.R.A., Comunicación “A” 3147, se detallan a continuación las partidas correspondientes:

	30/06/10	30/06/09
Participaciones en otras sociedades		
Otras		
No controladas – sin cotización	0	324
Total	**0**	**324**
Créditos Diversos		
Otros		
Deudores varios	22.393	34.405
Depósitos en garantía	3.790	3.556
Pagos efectuados por adelantado	8.459	6.370
Anticipos de impuestos	11.149	5.801
Otros	305	190
Total	**46.096**	**50.322**
Obligaciones Diversas		
Otras		
Acreedores varios	22.169	23.124
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	10.306	10.025
Impuesto al valor agregado	4.178	4.271
Impuestos a pagar	5.532	984
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	2.099	1.756
Otras	114	248
Total	**44.398**	**40.408**
Cuentas de orden		
Otras		
Otros valores en custodia	28.822	20.520
Valores pendientes de cobro	21.666	9.743
Total	**50.488**	**30.263**
Pérdidas Diversas		
Otras		
Impuesto a los Ingresos Brutos	20.216	10.890
Otras	1.105	1.363
Total	**21.321**	**12.253**

NOTA 16 — AUTORIZACION PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

El 20 de mayo de 2002 se notificó a Banco Columbia S.A. de la Resolución MAE “A” 292, mediante la cual se la autorizó para actuar como Agente de Mercado Abierto bajo el Nº 608.

El patrimonio de la Entidad al 30 de junio de 2010 supera el requerido por las normas de la Comisión Nacional de Valores para actuar como Agente en el Mercado Abierto.

NOTA 17 — CAPITAL SOCIAL

El Capital Social de $ 11.880, aprobado por las Asambleas de Accionistas del 29 de noviembre de 1996, 23 de diciembre de 1996 y 30 de abril de 1997, fue inscripto en la Inspección General de Justicia el 25 de junio de 1997 bajo el número 6580 del libro 121 Tomo A de Sociedades Anónimas; el 4 de febrero de 1999 bajo el número 1705 del libro 4 Tomo Sociedades por Acciones y el 26 de julio de 2001 bajo el número 9594 del libro 15 Tomo Sociedades por Acciones, encontrándose totalmente emitido, suscripto e integrado al cierre del ejercicio.

NOTA 18 — IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Como consecuencia de la verificación fiscal por parte de la AFIP del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998, dicho Ente, pretende desconocer una gran parte del crédito fiscal computable. Luego de numerosas actuaciones y descargos por parte de la Entidad, el 11 de diciembre de 2003 fue notificada de la Resolución 127/03 de la Jefa de Determinación de Oficio– Subdirección General de Operaciones Impositivas III, en la cual se manifiesta la pretensión fiscal por un importe total de $ 3.342 y otorga un plazo de pago de 15 días hábiles.

La Entidad presentó el 6 de febrero de 2004 un Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación en defensa de sus derechos y solicitando se revoque dicha Resolución con imposición de costas al Fisco Nacional y reservándose la instancia Federal del caso.

El 29 de noviembre de 2006 dicho Tribunal dictó un fallo favorable a la Entidad por el cual revocó la Resolución de la AFIP apelada, con costas a su orden.

La Entidad presentó el 21 de marzo de 2007 un recurso de apelación ante la Cámara por la imposición de costas.

Por su parte el fisco apeló la sentencia del Tribunal Fiscal, la que fue apelada por el Banco ante la Cámara el 17 de mayo de 2007.

De acuerdo con la opinión de nuestros asesores legales, existen razones fundadas para lograr una resolución final favorable.

NOTA 19 — SECURITIZACION DE CARTERA ACTIVA DE PRESTAMOS

El Directorio de la Entidad aprobó por Acta Nº 2810 del 21 de mayo de 2009 un nuevo Fideicomiso Financiero Privado denominado “FIRACOL III”, por hasta un monto de $ 40.000, sin oferta pública autorizada por la CNV, ni cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ni en el Mercado Abierto Electrónico, ni en otras Bolsas o Mercados del país y del exterior. Con fecha 30 de junio de 2009 se firmó el contrato con Gestión Fiduciaria S.A. por un monto de $ 21.338, equivalente al Certificado de Participación suscripto por Banco Columbia S.A. Al presente se ha amortizado el 10% de dicho valor original.

El Directorio de la Entidad aprobó por Acta Nº 2819 del 28 de julio de 2009 un nuevo Fideicomiso Financiero Columbia Personales IX con créditos originados o adquiridos por Banco Columbia S.A. en su carácter de Fiduciante, emitido en pesos, con oferta pública autorizada por la CNV, en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios denominado “SECUVAL” del Banco de Valores S.A. en su carácter de Fiduciario, Organizador y Colocador, juntamente con el Banco Santander Río en su carácter de Organizador y Colocador. El mismo fue generado el 09 de septiembre de 2009 por VN$ 50.988 y liquidado el 21/10/2009. Dentro de ese mismo Programa el Directorio de la Entidad aprobó dos nuevos Fideicomisos Financieros, por Acta Nº 2830 del 26 de octubre de 2009 Columbia Tarjetas XIII y por Acta Nº 2851 del 27 de enero de 2010 Columbia Tarjetas XIV, los que fueron liquidados el 17/12/2009 y 26/03/2010 por $ 70.963 y $ 32.689 respectivamente.

El Directorio de la Entidad aprobó por Acta Nº 2874 del 01 de junio de 2010 un nuevo Fideicomiso Financiero Privado denominado “Columbia Privado III”, sin oferta pública, actuando el Banco como fiduciante y administrador y el Banco de Valores S.A. como fiduciario. El 23 de junio de 2010 se firmó el contrato correspondiente liquidándose el fideicomiso por un valor original de $ 54.004, cuyos Valores de deuda fiduciaria por $ 20.251 fueron integrados el 25 de junio de 2010 y el Certificado de Participación por $ 33.753 fue suscripto por Banco Columbia S.A.

Las tenencias al cierre del ejercicio de valores de deuda fiduciaria correspondientes a los fideicomisos financieros antes descriptos por $ 12.881 y las tenencias de certificados de participación de los mismos por $ 70.983 están incluidos en “Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” por $ 110.616 del rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera”. Los importes de certificados de participación representan el valor patrimonial proporcional de los fideicomisos que

posee la Entidad, alcanzando los préstamos personales fideicomitidos en origen cuyo fiduciante es Columbia un importe de $ 229.981, siendo sus saldos netos de previsiones $ 84.290 al 30 de junio de 2010.

Los saldos de Préstamos y previsiones por riesgo de incobrabilidad consolidados (cartera según balance de Columbia y según información no auditada de cada uno de los fideicomisos) son los siguientes:

	Saldos s/Balance Bco.Columbia	Saldos s/información Fideicomisos	Saldos Consolidados
Préstamos			
-Capitales e int.dev. a cobrar	738,213	129,887	868,100
-(Prev.por riesgo de incobrabilidad)	-137,997	-45,597	-183,594
Total	600,216	84,290	684,506

Dichas carteras fideicomitidas han devengado, desde su originación, intereses por $ 35.454 y cargos por previsiones por riesgo de incobrabilidad por $ 2.367.

NOTA 20 — SUSCRIPCION FIDEICOMISOS PRIVADOS

Según Acta de Directorio Nº 2826 del 25 de septiembre de 2009 se aprobó la Oferta de constitución de los siguientes Fideicomisos Financieros Privados:

a) Columbia 2010 cuyo fiduciante es C&A Argentina S.C.S. y fiduciario es Gestión Fiduciaria S.A.

b) Columbia-Finangroup 2010 cuyo fiduciante es Finangroup S.A. y fiduciario es Gestión Fiduciaria S.A.

Banco Columbia S.A. actuará como administrador y tenedor original del 100% de los Certificados de Participación a emitir.

El 30 de septiembre de 2009 la entidad suscribió conjuntamente con los Fiduciantes y Fiduciario las Ofertas respectivas, las cuales fueron aceptadas abonándose las sumas de $ 31.339 y $ 3.237 por dichos fideicomisos mencionados en a) y b) respectivamente.

Al cierre del ejercicio las tenencias de dicho certificados de participación valuadas en $ 5.517 están incluidas en “Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” por $ 110.616 del rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera”.

NOTA 21 — COMPRA DE CARTERA DE PRESTAMOS PERSONALES Y TARJETAS DE CREDITO DE GE MONEY COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Con fecha 15 de diciembre de 2009 Banco Columbia S.A. realizó una oferta a GE Money Compañía Financiera S.A. (en adelante “GE”) para la adquisición de activos consistentes principalmente en la totalidad de la cartera de créditos originada por las 36 dependencias operativas de GE a través de préstamos directos y tarjetas de crédito. Con fecha 16 de diciembre de 2009 dicha oferta fue aceptada por GE. El 28 de mayo de 2010 se abonó el equivalente a aproximadamente u$s 51.000.000 a cuenta del precio y en base al saldo de deuda de los clientes al 30 de abril de 2010. Con fecha 01 de junio de 2010 se inició el proceso de migración de la cartera de préstamos personales, tarjetas de crédito y otros activos y pasivos relacionados. A partir de esa fecha se abrieron los 36 locales transferidos de GE con el nombre de Banco Columbia S.A.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2010

	Importes en miles de pesos
RESULTADOS NO ASIGNADOS	26.049
A Reservas de utilidades	
— Legal (20% s/ 26.049)	5.210
— Facultativa	20.839
SALDOS DISTRIBUIBLES	0
A Ejercicio siguiente	0

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 30/08/2010. — Suárez & Menéndez, C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 117 R.A.P.U. — Dr. Horacio L. Martínez (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 81 Fº 41.

Lic. Santiago J. Ardissone, Presidente. — Dr. Miguel M. Fonteboa, Gerente de Administración. — Lic. Gregorio R. Goity, Director a/c Gerencia General. — Dr. Alejandro J. Galván, Síndico, por la Comisión Fiscalizadora

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Banco Columbia S.A.
Pte. J. D. Perón 350
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, hemos examinado los siguientes estados contables: el estado de situación patrimonial de Banco Columbia S.A. al 30 de junio de 2010 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha, conjuntamente con las Notas 1 a 21 y Anexos A a L, N y O y proyecto de distribución de utilidades, que los complementan. Los documentos examinados son responsabilidad del Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Suárez & Menéndez de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

3. Los estados contables adjuntos han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina en los aspectos que se describen en la nota 3 a dichos estados contables. El efecto sobre los estados contables que surge de los distintos criterios de valuación no ha sido cuantificado por la Entidad respecto al tratamiento del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido.

4. En nuestra opinión, basados en nuestro trabajo y en el Informe de fecha 30 de agosto de 2010 que emitió el contador Horacio L. Martínez (socio de la firma Suárez & Menéndez), sujeto a los efectos que sobre los estados contables podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones expuestas en las Notas 1 y 18, los estados contables de Banco Columbia S.A. y sus Notas y Anexos complementarios presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial al 30 de junio de 2010 y los resultados de sus operaciones, sus variaciones en el patrimonio neto y en el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas emitidas por el B.C.R.A. y, excepto por lo expuesto en el apartado 3 precedente, con las normas contables profesionales vigentes.

5. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que:

a) Los estados contables adjuntos y el inventario al 30 de junio de 2010 se encuentran pendientes de transcripción al libro Inventario y Balances;

b) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

c) Conforme con el artículo 75 de la Res. 7/2005 de la IGJ., informamos que hemos examinado los documentos que acreditan el cumplimiento de la Res. 20/2004 de I.G.J., (constitución del seguro de garantía de gestión), por parte de los directores titulares, por el período 15/12/2009 al 15/12/2011 para los directores Santiago J. Ardissone, Joaquín Ibáñez y Gregorio R. Goity, y por el período 05/01/2010 al 05/01/2011 para los directores Raúl Garrammone y Miguel Monguzzi, representados por Pólizas de Seguro de Caución, cuyo beneficiario es la Entidad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de agosto de 2010.

Por Comisión Fiscalizadora. — Dr. Alejandro J. Galván, Síndico, Contador Público (U.N.L.P.)

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Presidente y Directores de
Banco Columbia S.A.
CUIT: 30-51763749-8
Domicilio legal: Tte. Gral. J. D. Perón 350
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los estados de situación patrimonial de Banco Columbia S.A. al 30 de junio de 2010, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, con sus Notas 1 a 21 y Anexos A a L, N y O y proyecto de distribución de utilidades que los complementan. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.

Los estados contables detallados en el párrafo anterior, así como la información complementaria con ellos relacionada, se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables e información complementaria al 30 de junio de 2009.

2. Alcance del trabajo

Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Aclaraciones Previas

Los estados contables mencionados en el capítulo 1. de este informe han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina en los aspectos que se describen en la nota 3 a dichos estados contables. El efecto sobre los estados contables que surge de los distintos criterios de valuación no ha sido cuantificado por la Entidad respecto al tratamiento del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido.

4. Dictamen

En nuestra opinión, sujeto a los efectos que sobre los estados contables podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones expuestas en las Notas 1 y 18, los estados contables de Banco Columbia S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 30 de junio de 2010, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y en el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el apartado 3, con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

Nuestro informe sobre los estados contables correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2009, cuyas cifras se presentan con fines comparativos y son las de los estados contables de aquel ejercicio, fue emitido con opinión favorable incluyendo 2 salvedades indeterminadas por incertidumbre sobre hechos futuros y una salvedad motivada por apartamientos a las normas contables profesionales vigentes, relacionados con lo mencionado en capítulo 3. de este informe, con fecha 12 de agosto de 2009.

5. Información requerida por disposiciones vigentes

a) Los estados contables adjuntos y el inventario al 30 de junio de 2010 se encuentran pendientes de transcripción al libro Inventario y Balances.

b) Los estados contables adjuntos y el inventario al 30 de junio de 2010 surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes.

c) Al 30 de junio de 2010, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 3.323.578,16; no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de agosto de 2010.

SUAREZ & MENENDEZ, C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 117 R.A.P.U. — Horacio L. Martínez (Socio) Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 81 Fº 41.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 20/9/2010 01 0 T. 79 Legalización Nº 321421.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 30/8/2010 en BALANCE de fecha 30/6/2010 perteneciente a BANCO COLUMBIA S.A. 30-51763749-8 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. MARTINEZ HORACIO LUIS, 20-07606388-6 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0081 Fº 041 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: SUAREZ & MENENDEZ Soc. 1 Tº 1 Fº 117. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 28/09/2010 Nº 112474/10 v. 28/09/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL DE FAMILIA NRO. 2 QUILMES

El Tribunal Colegiado de Instancia Unica del Fuero de Familia N° 2 del Departamento judicial de Quilmes, en el Expte. N° 061095 caratulado "N.N o Sexo Femenino s/Abrigo", cita y emplaza a los progenitores de la niña N.N. o Sexo Femenino, habida en estado carencial en la vía pública el día 20 de mayo de 2010, a las 17.00 hs - en los monoblocks de la calle General Paz de Fcio. Varela, a comparecer a estar a derecho por ante este Tribunal, sito en la calle Alvear 480 de Quilmes, en el término de 5 días, bajo apercibimiento de resolver la situación de abandono y adoptabilidad de la citada niña. Fdo. Enrique Mario Guillermo Hollmann, juez integrante del Tribunal Colegiado de Instancia Unica del Fuero de Familia N° 2 Departamental. Publíquese por dos días y en forma gratuita.
Diana Pacios, axuliar letrado adscripta.

e. 28/09/2010 N° 113571/10 v. 29/09/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 8 SECRETARIA NRO. 15

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 15 en los autos caratulados: "Pignata, José Antonio s/Infracción art. 302 del C.P.: Resuelvo: I. Sobreseer totalmente en las presentes actuaciones Nro. 1769/2001, y respecto de Christian Compagnone y Claudia Marcela Cuevas, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por el hecho que constituyera objeto las mismas (arts. 334, 335, 336 inciso 2° del C.P.P.N., art. 302 del C.P.). II. Declarar la incompetencia de este Juzgado para seguir entendiendo en la presente causa N° 1769/2001 y remitir testimonios de las partes pertinentes de la misma a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, a efectos de que se practique el sorteo correspondiente que determine el Juzgado Nacional en lo Correccional que ha de intervenir (arts. 35, 36 y ccdtes. del C.P.P.N.). ... notifíquese..." Fdo.: Dr. Gustavo D. Meirovich. Juez. Ante mí: Liliana M. Daleia. Secretaria.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 2010.

e. 28/09/2010 N° 113331/10 v. 04/10/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría n° 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a Olga Beatriz Lotitto, D.N.I. nro. 3.971.864, nacida el día 4 de enero de 1941 en la Cap. Fed., argentina, hija de Carlos Orlando y de Dolores Arias, a que dentro del quinto día de publicación del presente, comparezca ante los estrados del Tribunal con el objeto de que se le reciba declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. haciéndole saber a la nombrada lo previsto para ejercer su defensa en los arts. 104 y stes. del Código de Rito, bajo apercibimiento en caso contrario, de librar orden de paradero y posterior comparendo.
Secretaría N° 5, 21 de septiembre de 2010.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 28/09/2010 N° 113575/10 v. 04/10/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 6 SECRETARIA NRO. 118

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 6, Secretaría nro. 118, notifica a Héctor Omar Sadacca –D.N.I. 8.145.490– y a Elsa Margarita Cioffedri –D.N.I. 0.427.255, que deberán comparecer a estar a derecho dentro de los tres días de notificados a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. en el marco del sumario en que me dirijo, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Buenos Aires, 25 de agosto de 2010.
Karina Auletta, secretario.

e. 28/09/2010 N° 113322/10 v. 04/10/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "Cirestetic S.A s/Quiebra" con fecha 9 de septiembre de 2010 se ha declarado en estado de quiebra a Cirestetic S.A. CUIT 30-71050999-5, (5919 L° 39 T° S.A. de fecha 17/3/08), que el Síndico designado es el contador Fabiana Paula Pérez, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1079, 10° "A", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 19/11/2010. Fíjanse hasta los días 3/2/2011 y 17/3/2011 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal entro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido, en los Estrados del Juzgado.
En Buenos Aires, 21 de septiembre de 2010.
Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 28/09/2010 N° 113214/10 v. 04/10/2010

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Hector Osvaldo Chomer, Secretaría N° 26, a cargo de la Dra. Claudia Giaquinto sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 15 de septiembre de 2010, en los autos caratulados, se resolvió decretar la quiebra de "Armeca S.A. s/Quiebra (Extensión por Bulonera San Martín S.A., Expte. N° 083453)", haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es Lamarchina Salvador, con domicilio en la calle Esmeralda 847 Piso 7 Depto. A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 11 de noviembre de 2010. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).
Buenos Aires, 20 de septiembre de 2010.
Claudia Giaquinto, secretaria interina.

e. 28/09/2010 N° 113217/10 v. 04/10/2010

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 29 a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara sito en Av. Callao 635 piso 3° CABA. Comunica que con fecha 31/08/10 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Pepi S.A. (CUIT 30-64515739-3) con domicilio en Bahía Blanca 3170 CABA, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta 09/12/2010 ante la síndico Leonor Haydee Veiga con domicilio Bartolomé Mitre 1711, 1° "10" CABA, la sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 LC el 23/02/2011 y el 07/04/2011 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el 23/06/2011 puntualmente a las 12 hs. venciendo el período de exclusividad el 04/07/11. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en La Nación haciéndose constar en los mismos los datos indicados en la lcq:27.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 2010.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 28/09/2010 N° 113792/10 v. 04/10/2010

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda Secretaría N° 42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira González, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° de Capital Federal comunica que en los autos "S.F.C. Argentina S.A. s/ Quiebra" (antes Pedido de Quiebra por FV Endovascular SRL (Expte: 052282), con fecha 30 de agosto de 2010, se ha decretado la Quiebra de S.F.C. Argentina S.A. (CUIT 30-70823837-2), con domicilio en la calle Avenida Las Heras 1681 piso 1° departamento "4" de Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 1 de julio de 2002 bajo el Nro. 6576 del Libro 17 Tomo S.A de esta Capital Federal. La Síndico designada en autos es la Cdora. María Lilia Orazi, con domicilio en Tucumán 1484, piso 2° Of. "B" de Capital Federal. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 22 de noviembre de 2010. La Sindico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 la L.C., los días 7 de marzo de 2011 y el 16 de mayo de 2011, respectivamente. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 28/09/2010 N° 113222/10 v. 04/10/2010

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Juez Subrogante, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Sanitago Medina, sito en M. T de Alvear 1840, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por dos (2) días que con fecha 05 de julio de 2010 se decretó la Quiebra de Faenadora Carhué S.A., designándose como Síndico al contador Capovilla, Julio César, con domicilio en Corrientes 3859 Piso 13 "J" Tel.: 4865-7288, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08 de octubre de 2010. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19 de noviembre de 2010 y 04 de febrero de 2011. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC.103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 2 días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 2010.
Santiago Medina, secretario.

e. 28/09/2010 N° 113254/10 v. 29/09/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB hace saber por dos días que con fecha 17 de setiembre de 2010 se ha decretado la quiebra de Rabinovich, Andrés Mariano. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos: "Rabinovich, Andrés Mariano s/Quiebra" (Expte. n 56171), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 17 días del mes de setiembre de 2010.
Santiago Medina, secretario.

e. 28/09/2010 N° 113224/10 v. 29/09/2010

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 23 de junio de 2.010 se ha decretado la quiebra de Bis – Ay S.R.L., con CUIT 30-70932155-9, los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico María del Pilar González con domicilio en la calle Pedro Bidegain 4375, P.B., (Tel. 4921-9969), Capital Federal, hasta el día 16 de noviembre de 2.010. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 30 de diciembre de 2.010 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 14 de marzo de 2.011. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes

y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2010.
Sonia Santiso, secretaria.

e. 28/09/2010 N° 113327/10 v. 04/10/2010

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 1259/2008, caratulada "Tripkovic Milan s/Infr. Ley 22.415", del registro del Juzgado N° 8, Secretaria N° 15, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Guillermo Marcelo Beloso (D.N.I. N° 28.749.252) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 17 de septiembre de 2010.- ... desígnase al Perito Calígrafo Oficial Marcelo Mayo a fin de que ... practique una pericia de su especialidad ... Notifíquese lo dispuesto ... a Guillermo Marcelo Beloso haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.N.) Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mi: Maximiliano Padilla. Secretario.

Secretaria, 20 de septiembre de 2010.
Maximiliano Padilla, secretario.

e. 28/09/2010 N° 113240/10 v. 04/10/2010

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	UNICA	FABIAN RICARDO FUENTES	07/09/2010	ANA FLIGUER y SALOMON JAIME ABRAMOVSKY	113346/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	20/09/2010	ROSARIO CONTENTI y ELENA MERCEDES CONTENTI	113042/10
11	UNICA	FABIAN RICARDO FUENTES	09/09/2010	RODOLFO BURGOS	113088/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	30/08/2010	MARIA DEL CARMEN PAGNI	113102/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	16/09/2010	SASSON RAQUEL VIVIANA	113069/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	08/09/2010	JAIME BLANCO	113073/10
17	UNICA	MARIEL GIL	17/09/2010	NATIVIDAD MERCEDES SILVA	113059/10
17	UNICA	MARIEL GIL	17/09/2010	JOSE UBALDO HEREDIA	113062/10
17	UNICA	MARIEL GIL	26/08/2010	D'AMATO ENRIQUE FERNANDO	113129/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	22/09/2010	MARIA NORA PORRO	113045/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	06/09/2010	MARAVINI ATILIO FLORENTINO Y MARTINEZ DELIA	113023/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	10/09/2010	BIAFORO ALFREDO	113171/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	30/06/2010	BARBELLA ALICIA SUSANA	113044/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	14/08/2010	MANUEL CARRO Y ANA MARIA CARRO	113470/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	15/09/2010	CARLOS ESTEBAN BRUNELLO	113123/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	16/09/2010	MARGARITA JOSEFINA PERELLO	113096/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	10/09/2010	DORA ZULEMA TEVES	113191/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	20/09/2010	MARIA JUANA ALONSO	113151/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	08/02/2010	ANGEL ANTONIO RODRIGUEZ	113200/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	03/09/2010	NELIDA MARIA TALLARICO Y/O NELIDA MARIA ROSA TALLARICO y JOSE ALEJANDRO GUTIERREZ ALARCON	113358/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	16/09/2010	BERNARDO LUIS CALDERON	113324/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	09/09/2010	OLIVA FRANCISCA ELVIRA	113115/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	20/09/2010	LUIS JUAN DEL NEGRO y DILIA MONICA SANCHEZ	113203/10
37	UNICA	SANTIAGO A. FERNANDEZ	16/09/2010	DOLORES SAAVEDRA	113016/10
37	UNICA	SANTIAGO A. FERNANDEZ	22/09/2010	EDUARDO MANUEL PEREYRA	113039/10
37	UNICA	SANTIAGO A. FERNANDEZ	27/09/2010	DI DIECO DARIO CARLOS	113111/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	08/09/2010	ESPOSITO VICENTE COSME	113034/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	16/09/2010	CARMEN MARIA COZZA	113226/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	17/09/2010	SALUSTIANO LOPEZ	113018/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	17/09/2010	JULIANA MARIA PEREZ	113019/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	31/08/2010	RAMON HECTOR PEREZ	113046/10
42	UNICA	CONSTANZA CAEIRO	09/09/2010	MANUEL HILARION PAIZ	113061/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	22/09/2010	EMILIO ANTONIO MARIN	113325/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	13/09/2010	ROBERTO BOLLELLA	113153/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	14/09/2010	LINA GONZALEZ	113140/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	25/07/2010	JUANA FEROLA	113323/10
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	25/08/2010	CEBALLOS MARIA TERESA	113357/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	15/09/2010	BEATRIZ ANGUSTIA OTERO	113144/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	10/09/2010	HECTOR RAMOS	113162/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	21/09/2010	OSVALDO FLORENCIO SAN JUAN Y BENITA EVA GODAR	113271/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	21/09/2010	JUAN CARLOS LOUREIRO	113198/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	17/09/2010	SANTINI ARGENTINA	113108/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/06/2010	IDA PALMUCCI Y VICENTE SEPTIMIO CEREGIOLI	113134/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	17/08/2010	RAUL SANTOS VANZINI	113301/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	31/05/2010	FELIX GOLDENSTEIN Y FELISA CECILIA BAK	113030/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	17/09/2010	MOISES HUREVICH	113141/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	22/09/2010	ROSA MARIA ANTONIA DIMURO	113239/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	14/09/2010	ROBERTO MARTIN BERTONE	113185/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	22/09/2010	PIPERNO MARTA DOMINGA	113028/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	17/09/2010	ISABEL ABRAHAM Y MAXIMILIANO KLEIN	113060/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	14/09/2010	MYRIAM ASUNCION BAZAN SOSA	113290/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	13/09/2010	RICARDO MARIO ANNUN	113330/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	13/09/2010	MARIA CRISTINA VETERE	113231/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	17/09/2010	MARIA NATALIA CARBALLA	113180/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	18/05/2010	LASTENIA NICOLASA GONZALEZ	113264/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	04/11/2009	DAMIAN RUFFO	113158/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	20/09/2010	ESTHER NOVODVORETZ Y ENRIQUE LEON KRAWIEC	113014/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	31/08/2010	DANIEL ORLANDO AGUIRRE	113442/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	17/09/2010	REGINA NORA MEDINA, FRANCISCA MEDINA Y DANIEL MANUEL YARYURA	113135/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	05/08/2010	BARBARA SORDA	113167/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	21/09/2010	ISAURA OUTEDA	113234/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	13/09/2010	MARIA DOLORES PUOPOLO	113316/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	17/09/2010	CARLOS ALBERTO AGUIRRE	113253/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	17/09/2010	GERARDO LOMBARDI, GERARDO ALEJANDRO LOMBARDI Y GERARDO ALESSANDRO LOMBARDI	113267/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	21/09/2010	FANUELE ALFREDO OSCAR CARMELO NAPOLEON	113302/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	16/09/2010	JULIO ZUVIRIA, DELIA ISABEL BARANDIARAN y ADELA REBOREDO	113257/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	20/09/2010	ELSA BIGLIERI	113082/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	10/09/2010	MARIA DE LAS MERCEDES PRIETO	113066/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	10/09/2010	ELENA ESTELA AIMO	113029/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	21/09/2010	LIDIA BERTA CALVETE	113116/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	10/09/2010	ARASI CHUCURIAN	113048/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	10/09/2010	MANUEL RODRIGUEZ Y MARIA LUISA FUENTES	113041/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	16/09/2010	JUANA ANGELINA BISCEGLIA	113092/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	22/09/2010	ROMANO LENARDI	113283/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	22/09/2010	PURA RAÑA	113298/10
96	UNICA	GONZALO MARTIN BELLENE	13/09/2010	FRANCISCO PATARO y MARIA ANTONIA SCILINGO	113274/10
96	UNICA	GONZALO MARTIN BELLENE	12/08/2010	MARIA VAZQUEZ y HUMBERTO AUGUSTO SARA CENO	113164/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	20/09/2010	JOAQUIN VAZQUEZ	113393/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	15/09/2010	BOLTOVSKOY ESTEBAN	113155/10
107	UNICA	JULIA C. BORDA	04/06/2010	GARCIA AMELIA	113020/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	04/06/2010	MARTINEZ VICTOR	113022/10
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	14/09/2010	SANTIAGO BOIXADERA	113188/10
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	13/09/2010	ESEVERRI RICARDO Y LUZURIAGA ALICIA PURA	113390/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	08/09/2010	ANTONIO JOSE SALGADO PUJALTE	113031/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	03/09/2010	ISIDORO SASSON	113104/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	20/08/2010	MARTA INES BLANGETTI LOVERA Y MARTIN SALAS	113113/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	22/09/2010	ROSA RAMAS	113212/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	21/09/2010	OSCAR DIONISIO ZARATE GARRIDO	113282/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	18/08/2010	SILVIO SCHEINKESTEL	113025/10

e. 28/09/2010 Nº 1690 v. 30/09/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 1, Sec. N° 1, sito en Av. R. S. Peña 1211 P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "Brusca, Gastón Daniel s/Quiebra (Reservado - Piso 5°)", Expte. N° 97.844, que —conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el/los comprador/es declarará/n conocer y admitir en el/los boleto/s de compraventa a labrarse— el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 14 de octubre de 2010 —11:30 hs. en punto— en Jean Jaures 545, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentran y exhibirán, los siguientes bienes propiedad del fallido (CUIT 20-25090824-6): a) vehículo taxi marca Chevrolet Corsa Classic SW Base AL 1.6 N/2007 dominio GKQ 511, motor N° 7H5099895, chasis N° 8AG9B35N08R102710, Base $ 12.000.-; b) licencia de taxi N° 6837, Base $ 30.000.-; y c) bienes muebles (maquinarias, instalaciones y útiles) inventariados en fs. 544/545, Sin Base. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Entrega inmediata previo pago total del precio. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. No se admitirán compras en comisión. Respecto de los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente los que se devenguen a partir de la toma de posesión. Exhibición: 12 y 13 de octubre de 2010 de 9 a 12 hs. en Homero N° 1329 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En Buenos Aires, 15 de septiembre de 2010.
Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, secretaria.

e. 28/09/2010 N° 113555/10 v. 29/09/2010

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, comunica por cinco días en autos "Sragowich, Víctor Benjamín s/Quiebra" CUIT 20-12009349-2, Expediente N° 098330, que el martillero Hugo A. Silva, CUIT 20-04578180-2, T.E. 4371-2548 15-4402-9800, rematará el día 20 de Octubre de 2010 a las 11:30 horas en Jean Jaurés 545 de esta ciudad: a) una/dieciocho ava parte indivisa sobre el lote de terreno ubicado en la localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, designado en su título antecedente con el número Ocho. Nomenclatura Catastral: C. IV; Sec. F; Fracc. 111; P. 18. Partida inmobiliaria: 25689, Matrícula: 17626 (101) (Dormy designado con el N° 8) complejo Club Privado del Bosque, calle Julián Balbín N° 4280 esquina Del Pretal, Parque Leloir, y b) 1000 acciones ordinarias del "Club Privado, del Bosque S.A.", identificadas con los Nros. 163.001 a 163.500 (Serie A, título N° 30) y del 205.501 al 206.000 (Serie A, título N° 115). Según informe del 21/05/2010 el Dormy N° 8 se encuentra desocupado se accede a el desde un pasillo interno del edificio y consta de: en P.B. una cocina comedor con una puerta balcón al exterior; por escalera se accede a la P.A. donde se encuentran dos dormitorios, baño, lavadero cubierto, balcón, pequeño altillo y un patio común; encontrándose en regulares condiciones de uso y conservación. Base: $ 117.960 Seña: 10% Comisión: 3% Sellado de ley: 0,5% Arancel: 0,25%. Se aceptan ofertas bajo sobre (se pueden requerir informes por Secretaría) Queda prohibida la compra en comisión así como la posterior cesión del boleto de compraventa. Visitas: 14 y 15/10/10 de 10:30 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2010.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 28/09/2010 N° 113559/10 v. 04/10/2010

N° 20

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, Marcelo T. de Alvear 1840, 4°, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: "Metalúrgica Kysmar SAIC s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes" Exp N° 063794, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3. IVA Resp. Ins.) rematará el día 20 de octubre de 2.010, a las 9 horas en punto, en la Dirección de Subastas Judiciales calle Jean Jaures 545, Cap. Fed., los siguientes bienes: 1°) Maquinarias para la industria autopartista, según loteo, bases e IVA obrantes en el expediente y que se entregará en la exhibición o en la oficina del martillero, entre los que se encuentran: Centro de Mecanizado a Control Numérico Computarizado Marca Mori Seiki (industria japonesa) fresadoras, agujereadoras, prensas hidráulicas, perforadoras, tornos y demás maquinaria para la industria metalúrgica. Condiciones de Venta Bienes Muebles: Al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión 10% más IVA. Arancel OSJ 0,25%. IVA sobre precio según corresponda. Todo en efectivo en el acto de la subasta. En el estado en que se encuentran y exhiben; serán a cargo de los compradores los gastos de desarme, acarreo, transporte y retiro. 2°) Inmueble calle 22 - Rodriguez Peña 3331/35/41 y 24-República de Israel N° 3324, entre 79 - Erasmo y 81-Parravicini, Pdo.de Gral San Martín, Pcia de Bs. As. Nom Cat: Circ. V; Secc. A; Manz. 22; Parc. 10b.- Matrículas 22911 al 22916. Sup. terreno: 1.927,75 m2.- Se trata de una planta industrial con entrada de camiones por ambas calles. Base: U$S 618.000.- Condiciones de Venta Inmueble: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA 21%. Sellado: 1%. Arancel OSJ: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. La seña y la comisión se abonarán en dólares estadounidenses. El Iva sobre comisión, Arancel y Sellado se abonarán en pesos a la cotización del dólar libre, tipo vendedor del BNA del cierre del día anterior a la subasta. La seña podrá abonarse, a opción del comprador, en cheque certificado en pesos a la orden del Banco Ciudad de Bs. As., a la cotización mencionada. Estarán a cargo del comprador los gastos correspondientes a la inscripción del dominio y los impuestos y tasas a partir de la posesión. Se aceptarán posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario a las 12,30 horas del mismo día, acompañando los importes correspondientes mediante cheque certificado librado contra un banco de esta plaza a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires. Los compradores deberá constituir domicilio en la Capital Federal y acreditar su condición fiscal. Metalúrgica Kysmar SAIC: Cuit: 30-50195273-3.-Exhibición: días 13 y 14 de octubre de 2010, de 9 a 12 horas, en calle 22-Rodríguez Peña 3331/35/41, San Martín, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2010.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 28/09/2010 N° 113553/10 v. 04/10/2010

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, secretaría N° 42 - Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "Lavadero Atlántico S.A.C.I.F.I. s/Quiebra", expte. 026.714, que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, rematará el día Jueves 7 de Octubre de 2010 a las 10:45 hs. en punto en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales, Jean Jaures 545, Capital Federal, 597 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una, y un valor de un austral cada acción, a nombre de Lavadero Atlántico S.A. en la sociedad Erbian S.A., conforme fs. 1624 y 1648/1649 y demás constancias de autos. Condiciones de Venta: Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Base: U$S 19.620.-. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel Of. de Subastas Judiciales: 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate. Se recibirán ofertas bajo sobre en Secretaría, hasta dos días antes de la fecha de subasta, haciéndose saber que se procederá a la apertura por ante el Actuario a las 11:00 hs. del referido día, con presencia del martillero y los interesados. Las ofertas deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero. No está permitida la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: día 4 de Octubre de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires,a los 8 días del mes de septiembre año 2010.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 28/09/2010 N° 113554/10 v. 29/09/2010

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, con sede en la Avda. Callao 635, piso 6°, Capital Federal, comunica por un día en los autos: "Walman S.A. s/Quiebra" Expte. N° 39.484, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega (20-04258277-9), rematará el día 7 de Octubre de 2010 a las 11,30 hs. (en punto) en el salón de la calle Jean Jaures 545, Cap. Fed., las siguientes marcas: 1) Indagro (acta 2248765), clase 30, vencimiento 23/3/2011; 2) La Superiora, clase 32 (acta 2329792) y 3) clase 05 (acta 2329793), vencimiento 18/9/2012. Al contado y al mejor postor. Sin Base.- Comisión: 10% más Iva.- Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo. Pago total en el acto de la subasta. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias dominiales a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral, estarán a cargo exclusivamente del comprador. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2010.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 28/09/2010 N° 113557/10 v. 28/09/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 15

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 15, a cargo de la Dra. María Isabel Benavente, Secretaria única, sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950 piso 6° de Capital Federal comunica por 2 días en autos "Sociedad Militar Seguro de Vida Institución Mutualista c/Sanabria Darío, Alberto y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 54.453/05 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 5 de Octubre de 2010 a las 10:00 hs (en punto) en Jean Jaures 545 de Capital Federal el bien sito en la calle Av. Almafuerte N° 09/13/17/21/25/27/29/31 entre Caseros y Gregorio Pomar Unidad 73 piso 8° C: 2, Secc: 32 Manz: 25 Parc: 19b Matrícula N° 2.2604/73 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Superficie: 70,66 m2 Porc. 0,72%. Según informe de fs. 189, efectuado por el Martillero, se trata de un departamento de cuatro ambientes en Parque Patricios. Consta de living comedor, cocina, tres dormitorios y baño con ducha. El estado de conservación en general es malo. Se encuentra desocupado. Deudas: OSN: a fs. 247 sin deuda al 20/09/10. AA: a fs. 248 $ 328,31 al 20/09/10. GCBA: fs. 248bis. sin deuda al 17/09/10. AySA: a fs. 249 $ 170,89 al 20/09/10. Deuda expensas a fs. 244/6 $ 19.286,37 al 21/09/10. Expensa mes de Agosto $ 366. Base: $ 154.000 Seña: 30%, Comisión: 3%, IVA 21% sobre comisión, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), Sellado ley 0,8%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto. No se admitirán posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500). Visitas: los días 29 y 30 de Septiembre de 10 a 12 hs. Nota: Se deja constancia que las deudas correspondientes a Obras Sanitarias de la Nación, Aguas Argentinas, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y AySA corresponden a copias simples, sin ser expedidas por dichos organismos.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 2010.
Adrián P. Ricordi, secretario interino.

e. 28/09/2010 N° 115387/10 v. 29/09/2010

N° 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67, secretaría única, sito en la calle Uruguay 714, 6° piso, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "Equity Trust Comp. Arg. SA c/Acurso, Carlos Antonio s/Ejec. Hipot." Expte. N° 56.808/97; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 05 de Octubre de 2010 a las 10,15 horas; en el salón de la calle Jean Jaures 545 de esta Capital; la propiedad que se exhibirá los días 29 y 30 de Septiembre del 2010 de 11 a 12 horas; ubicada en Estanislao del Campo N° 846 lotes 5, 6, y 7, manz 1, Lote 5: de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. Bs. As. Nomen. Catast.: Circ. VIII, Sec. D, Manz. 98, Parc. 5 Matr.: 38.778, Lote 6: Nomen. Catast.: Circ. VIII, Sec. D, Manz. 98, Parc. 6, Matr.: 41496, Lote 7: Nomen. Catas.: Circ. VIII, Sec. D., Manz. 98, Parc. 7, Matr.: 41497. Según constatación del oficial de justicia, la propiedad se encuentra ocupada por Moira Andrea Acurso, hija del demandado, su esposo y cuatro hijos. El inmueble, que figura con numeración 850 y 854 de la calle Estanislao del Campo, consta de una cocina, un baño, dos dormitorios, un lavadero y un galpón tipo depósito, todo en regular estado de conservación. Sobre el terreno que debería figurar como N° 846 (pero carece de chapa), vive la suegra de la Sra. Acurso, en una construcción que consta de tres dormitorios, un baño, una cocina comedor y un living, galería en la parte trasera y una construcción sin terminar tipo quincho, sin techo. Base de Venta: $ 75.000.-; La venta se hará al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%, el 0,50% de sellado de Ley y por arancel el 0,25% según acordada 10/99 de la CSJN, a cargo del comprador. Asimismo, se hará saber al adquirente que el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 C.P.C.C.). Deudas: Municipalidad de San Vicente, al 12/01/10, Part. 26955: $ 8.436,55, Part. 26956: $ 4.381,61, Part. 26957: $ 4.070,04 (fs. 362); Arba, al 23/11/09, la suma de $ 244,60 (Part. 26955 – fs. 346), $ 144,60 (Part. 26956 – fs. 350) y $ 385,80 (Part. 26957 - fs. 354); Absa, no presta servicios al inmueble a subastar en ninguna de las partidas, al 12/11/09 (fs. 340/342); Aysa, no se encuentra incluido dentro del área servida, al 21/12/09 (fs. 383). Hágase saber que no procede la compra en comisión (conf. Art. 598 del CPCC).

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2010.
Paula Andrea Castro, secretaria.

e. 28/09/2010 N° 113762/10 v. 29/09/2010

N° 71

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 71 a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaria única interinamente a mi cargo, con sede Uruguay 714 Piso 6°, Capital Federal, comunica dos días que en los autos caratulados Gallo De Darvique Emilia y Otros c/Barreiro Wilfredo Adrián s/Ejecución Hipotecaria Expediente Número 55052/1994 que el Martillero Publico José Sergio Wancier con Teléfonos (15) 6397-1430 ID 581*3519 quien rematara el día 5 de octubre de 2010 a las 11:15 hs (en punto) en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 de esta Capital Federal. El inmueble sito en el Partido de Merlo Pcia de Buenos Aires frente a la calle Ezeiza 138 entre las de Costa y Benaventa, Mariano Acosta, Merlo, Provincia de Buenos Aires Nom. Cat. Circ. II, Secc. P, Quinta 21, Manz. 21 d, Parcela 19, Partida 112.386 Matricula 40869. Según constatación obrante en autos consta de un lote de terreno con la estructura de una casa de 10 metros de frente por 31,61 metros de fondo desocupado el cual no tiene chapa lindando con una casa con el número 140 con un pequeño cartel que dice dueño vende. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base de pesos treinta y ocho mil ($ 38.000) Seña: 30% Comisión: 3%. Arancel de subasta: 0,25%. Sellado de ley: 1% Deudas: Municipalidad de Merlo: fs. 200/205 $ 5.369,81 al 15/5/09; OSN: fs. 171 No adeuda al 7/4/09; Aguas Argentina: fs. 166 No presta servicios al 8/4/09; ARBA: Fs. 150/153 $ 479,10 al 6/4/09; AYSA: Fs. 221 No comprende dicho partido al 12/5/09. No procederá la compra en comisión (art. 598, inc. 7° del Código Procesal).- Quien resulte adjudicatario que en el acto de la subasta deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal de conformidad con lo dispuesto en el art. 579 y concordantes del citado cuerpo de normas y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobado el remate bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta por su culpa y declararlo postor remiso (arts. 580 y 584 del CPCC). En virtud de lo dispuesto por la Cámara Civil en pleno en autos "Servicios Eficientes S.A. c. Yabra, Roberto I.", con fecha 18 de febrero de 1999, "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512".- La exhibición se efectuara los días 1 y 4 de octubre de 2010 de 14:00 a 15:30 hs. El presente edicto se publicara por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario La Razón.

Buenos Aires, 27 Septiembre de 2010.
Inés M. Leyba Pardo Argerich, secretaria interina.

e. 28/09/2010 N° 115401/10 v. 29/09/2010

N° 73

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 73, Secretaria Unica, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 – Planta Baja, de ésta ciudad, a cargo del Dr. Diego A. Ibarra (Juez Subrogante) comunica por dos días en los autos caratulados: "Consorcio de Propietarios Av. Rivadavia 10951/57 c/Btesch Salvador Ernesto s/Ejecución de Expensas", que el Martillero Alberto Foster rematará el próximo 08 de Octubre de 2010, a las 11,45 hs, en punto, en Jean Jaures 545 de ésta ciudad, la cochera ubicada en la calle Lavalle N° 2554/56/60/62 y Av. Corrientes 2549/51 – Unidad Funcional N° 30 Subsuelo, de ésta ciudad., Nomenclatura Catastral: Circ. 11; Secc. 9; Manz. 20, Parc. 6 B. Matrícula N° 11-2578/30. Sup. Total: 11,50 m2, la misma se encuentra ocupada por un vehículo pick up marca Volkswagen, dominio: BUJ-709, en buen estado de uso y conservación. Deudas: ABL $ 69,91 al 03/07/08 a (fs. 550); A. Argentinas: $ 22.212,39 al 21/10/08 a (fs. 578); OSN: sin deuda al 02/07/08 (fs. 544); AYSA: $ 883,49 al 08/07/08 (fs. 540), Expensas: sin deuda al 30/06/08 (fs. 556); un auto de fecha 30/11/2009, suscripto por el Dr. César H. Cozzi Gainza (fs. 623) – 3er Pfo. Dice: … "Buenos Aires, Noviembre 30 de 2009… Atento a lo peticionado, ante la falta de contestación del oficio librado con carácter de reiteratorio y haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto en el auto de fs. 607, hácese saber que el inmueble embargado saldrá a la venta libre de deuda por expensas posteriores a las informadas a fs. 555".- Atento lo resuelto en el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", el cual dispone: que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No obstante ello, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen: de la ley 13.512. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 CPCCN. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Base: U$S 5.000 - Seña: 30% - Comisión: 3%, Gastos de Salón: 0,25%, al contado, en efectivo y al mejor postor. Visitas: días 04 y 05 de Octubre de 2010, en el horario de 10,00 hs. a 15.00 Hs.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2010.
Mariana G. Callegari, secretaria.

e. 28/09/2010 N° 114033/10 v. 29/09/2010

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 CIVIL MERCEDES-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal del Mercedes (B), Secretaría N° 1, sito en calle 21 N° 621 de Mercedes, hace saber por dos días que el Martillero Abel Oscar Cagnone (T. 02324-421008), rematará el 28 de octubre de 2010, a las 9 hs., en Sala de Remates del Colegio de Martilleros, Av. 29 N° 785 Mercedes, dos inmuebles en block ubicados en la Ciudad de Luján, calle Roberto Payró e/ Galves y R. Obligado, con edificación de dos galpones y dependencias, en buen estado, designados como Lote Dos de la Manzana 24. Superf. Remanente: 275 m2. N.C.: Circ. IV, Sec. F, Manz. 24, Parcela 2. Matrícula 22804 y Lote Tres Manzana 24. Superf. Remanente: 325 m2. NC: Circ. IV, Sec. F, Manz. 24. Parcela 3. Matrícula 22805. Venta al Contado. Base $ 330.200. Seña 30%. Comisión 4% a cargo comprador. Sellado 1%. Según diligencia de fs. 280: Don Francisco Prieto manifiesta que el lugar está ocupado por Fernando Orlando que es inquilino de los Señores Caporale Fabián y Marcelo. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado hasta las 11 horas del último día hábil antes de la subasta, las que deberán presentarse en la Secretaría N° 1 del Juzgado y cumplimentar lo que dispone el auto de fs. 366. No se admite la compra en comisión. Deudas: Municipal: Parcela 2 al 19/8/08 $ 831,56 (fs. 205). Parcela 3 al 11/5/09 $ 955,79 (fa. 277). Arba: Parcela 2 al 26/8/09 $ 737,40 (fs. 325). Parcela 3 al 26/8/09 $ 1.317,60 (fs. 333). El comprador debe constituir domicilio en radio asiento del Juzgado bajo apercibimiento. Reconoce hipoteca que se ejecuta. Visitar días 22 y 25 de octubre/010, de 10 a 12 hs. Los asistentes al acto deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse hasta terminado el remate y/o a indicación del martillero. La oferta mínima será de $ 1.000. El martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes. Se deberá respetar el Reglamento de uso de la Sala. Títulos en autos. Venta en Banco de la Nación Argentina c/Caporale Fabián Eraldo, Caporale Marcelo Alejandro y Mignone Nancy Noemí s/Cobro Hipotecario, exp. 48821. Certifico que la publicación del presente se ha ordenado por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario Tribuna del Pueblo de Luján.

Mercedes, 20 de septiembre de 2010.
Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 28/09/2010 N° 113985/10 v. 29/09/2010

El Juzgado Federal del Mercedes (B), Secretaría N° 1, hace saber por dos días que el Martillero Abel Oscar Cagnone (T. 02324-421008), rematará el 14 de octubre de 2010, a las 11 hs., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, Av. 29 N° 785 Mercedes, inmueble ubicado en Gowland, partido de Mercedes, calles 508 bis y 509, con edificación de vivienda, de tres dormitorios, cocina-comedor, baño cochera y patio con espejo de agua, todo en regular estado, designado en plano 71-95-84 con el N° 2 de la Manzana 19. Superf. 329,82 m2. N.C.: Circ. II, Sec. D, Manz. 19, Parcela 2. Partida 30054. Matricula 19106. Venta al Contado. Base $ 74.250. Seña 30%. Comisión 4% a cargo comprador. Sellarlo 1%. Según diligencia de fs. 63: Ocupado por demandada e hijo. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado hasta las 11 horas del último día hábil antes de la subasta, las que deberán presentarse en la Secretaría N° 1 del Juzgado y cumplimentar lo que dispone el auto de fs. 101. No se admite la compra en comisión. Deudas: Arba: al 9/3/10 $ 1.466,90. Red Vial al 25/3/10 $ 337,50. ABL. al 25/3/10 $ 710,50. El comprador debe constituir domicilio en radio asiento del Juzgado. Reconoce hipoteca que se ejecuta. Visitar días 7 y 8 de octubre/010, de 16:30 a 18 hs. Los asistentes al acto deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse hasta terminado el remate y/o a indicación del Martillero. La oferta mínima será de $ 500. El martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes. Se deberá respetar el Reglamento de uso de la Sala. Títulos en autos. Venta en Banco de la Nación Argentina c/Giménez, Dolores s/Ejecución Hipotecaria, exp. 50.070. Certifico que la publicación del presente se ha ordenado por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario La Hora de Mercedes.

Mercedes, 20 de septiembre de 2010.
Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 28/09/2010 N° 113982/10 v. 29/09/2010

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO PARA LA CULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico-política como partido de distrito, en los términos de los arts. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 22 de junio de 2010 (Expte. N° 2550/10).

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de septiembre de 2010.
Dra. Alina Daniela Sayal. Secretaria Electoral

e. 28/09/2010 N° 113229/10 v. 30/09/2010

PARTIDO PROPUESTA REPUBLICANA

Distrito Provincia Corrientes

Carta Orgánica

Título I - Del Partido

Artículo 1: La presente Carta Orgánica rige la organización y funcionamiento del Partido Propuesta Republicana como una organización política y social de los ciudadanos de la Provincia de Corrientes. El Partido se pone al servicio del sistema democrático de gobierno, asumiendo la defensa de los derechos humanos, del medio ambiente y sustenta su accionar en la participación popular. Sus objetivos y programas están descriptos en su Declaración de Principios y en las resoluciones de sus órganos partidarios. Sus autoridades y las listas a cargos públicos se integrarán con afiliados y/o representantes de todos los sectores de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo e incorporando a todas aquellas expresiones y manifestaciones que no contradigan los principios enunciados en la presente Carta Orgánica y en su Declaración de Principios.

Artículo 2: La organización del Partido se inspira en los siguientes principios:

La democracia como forma de participación, la corresponsabilidad de los militantes en

la vida del Partido, el respeto a la libertad de conciencia y de expresión. Se garantiza la libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado individualmente como a través de las diferentes corrientes de opinión, formadas por el conjunto de afiliados que mantengan los mismos criterios y opiniones, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la Organización y por los cauces establecidos en esta Carta Orgánica. El cumplimiento de las decisiones adoptadas por los órganos competentes del Partido.

Título II – De los Afiliados

Artículo 3: Se consideran afiliados a Propuesta Republicana los ciudadanos inscriptos como tales en los registros oficiales del distrito que llevan los órganos locales del partido y Registros de la Justicia Federal competente.

Artículo 4: La carta orgánica de distrito determinará las modalidades de afiliación respetando el reglamento que al efecto dicte la Junta Electoral, la ley 23.298 y las modificaciones introducidas por la ley 26.571.

Artículo 5: Los afiliados ejercerán el gobierno y la dirección del partido, por intermedio de los organismos creados conforme lo establecido en esta carta orgánica y en las cartas orgánicas distritales.

Artículo 6: Los afiliados tienen los siguientes deberes y derechos. El afiliado:

a) debe contribuir a la realización de las actividades partidarias;

b) debe acatar y sostener las resoluciones y directivas partidaria;

c) puede peticionar ante las autoridades partidarias;

d) tiene derecho a elegir y ser elegido conforme a las prescripciones de esta carta orgánica, su reglamentación y la Ley Orgánica de los partidos políticos;

e) y tiene derecho a examinar el registro de afiliación; solicitar y obtener certificación de la propia.

f) debe informar a las autoridades partidarias cuando se halle incurso en cualquier causal de pérdida de derechos electorales o impedido de participar en una lista interna como precandidato a cargos públicos electivos; o como candidato a cargos públicos, en caso de ser la causal sobreviniente a las elecciones primarias, simultáneas y obligatorias; o a cargos partidarios.

Artículo 7: La afiliación se pierde por las causales previstas en el art. 25 bis, ter, quatrer de la ley 23.298.

Artículo 8: La pérdida de la condición de afiliado hace caer sin más tramite cualquier cargo partidario que el ciudadano ocupase y genera, cuando existiere, la asunción inmediata y automática del suplente.

Título III – De los Organismos Partidarios

Artículo 9: La elección periódica de autoridades partidaria y la integración de los organismos partidarios deberán respetar el porcentaje mínimo establecido por el art. 60 del Código Electoral Nacional.

Artículo 10: No podrán ser designados para ejercer cargos partidarios quienes se encuentren incursos en alguna de las causales previstas en el Art. 33 de la ley 23298.

Artículo 11: Los Organismos Partidarios son:

a. La Asamblea.

b. El Consejo Directivo.

c. El Tribunal de Disciplina.

d. La Junta Electoral.

e. La Comisión de Control Patrimonial.

Sección I – De los Organismos Ejecutivos

Capítulo I – Del Consejo Directivo

Artículo 12: El Consejo Directivo es la máxima autoridad ejecutiva del partido y tendrá a su cargo la conducción y administración del Partido en el ámbito provincial. Tendrá su asiento en la Ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia.

Artículo 13: El Consejo Directivo estará formado por:

a) Dieciséis (16) miembros titulares elegidos por los afiliados en elecciones internas directas según se reglamenta en los artículos siguientes y en el Título IV, respetando el principio de proporcionalidad.

b) por el Apoderado Titular elegido por el Consejo Directivo en su sesión constitutiva, y/o bajo su responsabilidad la designación de apoderados suplentes con facultades amplias de ley.

Artículo 14: Los miembros del Consejo Directivo elegidos por los afiliados durarán cuatro (4) años en sus funciones.

Artículo 15: Serán Presidente, Vicepresidente 1° y Vicepresidente 2° del partido quienes hayan sido nominados para tales cargos en la lista ganadora, en las elecciones internas. El Vicepresidente 1° es el reemplazante natural del Presidente y el Vicepresidente 2° del 1°.

Artículo 16: En caso de que el Presidente se encuentre ejerciendo un cargo ejecutivo de gobierno, podrá solicitar licencia hasta que concluya su mandato como funcionario público. El Presidente elegirá entre los vocales a quienes desempeñarán los cargos de Secretario General, Prosecretario General, Secretario Político, Tesorero, y Protesorero.

Artículo 17: Es facultad del Presidente crear la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo. La misma estará integrada por el Presidente, el Vicepresidente 1° y el resto de los miembros serán designados por el Presidente de entre los miembros del Consejo Directivo.

Artículo 18: Son funciones y deberes del Consejo Directivo:

a) Cumplir y hacer cumplir sus propias resoluciones, las de la Asamblea, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

b) Conducir la acción partidaria en todo el territorio provincial.

c) Ser agente natural de la Asamblea.

d) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten en el distrito.

e) Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos de la Provincia y de la Nación, asimismo con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad.

f) Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del Partido, conforme con el programa que al respecto dicte la Asamblea, sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas que la urgencia del caso requiera para la mejor conducción partidaria.

g) Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda.

h) Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario y de caja, como lo establece el Artículo 37 de la Ley 23.298 y la contabilidad del Partido, conforme al Artículo 21 de la Ley 26.215.

i) Adoptar las medidas que fueran pertinentes a fin de dar cumplimiento con los lineamientos establecidos en la Ley 26.215, artículos 20, 24, 27, 28, 29, 30, 40, 43 nonies, 44 bis, 45, 49, 51; Asimismo, se deberá presentar a la Asamblea y a la Justicia Electoral con competencia la documentación a la que se refieren los artículos 23, 54, 57, 58, 58 bis, 59 de la Ley 26.215 y el informe de sus actividades, memoria, balance y presupuesto general de gastos y recursos, al cierre de cada ejercicio.

j) Adoptar las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento con los artículos. 36 y 37 de la ley 26571, referidos a los informes finales que han de presentar las listas de precandidatos oficializadas ante el responsable económico–financiero designado y el informe final ante el juzgado federal con competencia electoral.

k) Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria, campañas de afiliación, electorales, y de recaudación de fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones Provinciales.

l) Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en que pudiera corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal, dar curso a las apelaciones que se interpusieran contra sus resoluciones, para su tratamiento en la Asamblea, y ejecutar las decisiones finales al respecto.

m) Convocar a elecciones internas conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica, la ley 23.298 y las modificaciones introducidas por la ley 26.571.

n) Aprobar su propio reglamento y los de los organismos bajo su conducción incluyendo las misiones y funciones de las Secretarías.

o) Ejercer la iniciativa exclusiva en materia de política electoral, que deberá ser sometida a la Asamblea a los fines del Artículo 89 Inc. de la presente Carta Orgánica.

p) Dictar el Reglamento Electoral del Partido a nivel provincial. En la medida de las posibilidades técnicas y estructurales lo permitan incluirá el voto electrónico.

q) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión y para el funcionamiento del Partido, y hacer uso de toda otra atribución que le fije la Asamblea.

r) Designar al Apoderado General o Titular y a los Apoderados Suplentes en su reunión constitutiva. Aceptar sus renuncias y/o licencias y nombrar a sus reemplazos.

s) Convocar a sesiones ordinarias a la Asamblea en cumplimiento de lo previsto en la Ley 23.298 y a sus sesiones extraordinarias en los siguientes casos:

1. Razones de urgencia lo requieran.

2. Cuando la convocatoria le sea solicitada por la tercera parte de los asambleístas.

3. Cuando la decisión de reunirse la haya tomado la propia Asamblea en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior.

t) Aceptar ad referéndum de la Asamblea las renuncias y licencias de los miembros de los Organismos de Control.

Artículo 19: El Consejo Directivo se reunirá en sesiones ordinarias una (1) vez por mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución.

Artículo 20: La realización de la sesión ordinaria en día y horario establecido no necesita citación.

Artículo 21: El día y hora establecido para sesiones ordinarias podrá ser cambiado en cualquier sesión para el futuro. En este caso deberá informarse fehacientemente a los miembros ausentes. Es deber del Secretario General dicha notificación. En caso de ausencia del Secretario General y del Prosecretario en la sesión dónde se produce el cambio deberá asumir esta responsabilidad un miembro de mesa presente. La siguiente sesión ordinaria no podrá realizarse si la totalidad de los miembros ausentes no fueron notificados. La presencia de un miembro en la fecha y horario correspondiente supone notificación incluso si la sesión no se lleva a cabo.

Artículo 22: El Consejo Directivo podrá reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación, del propio Consejo, del Presidente, a requerimiento de la mitad más uno de sus miembros o en los otros casos previstos en la presente Carta Orgánica.

Artículo 23: Quórum. Para sesionar se requiere la presencia de la mitad más uno de los miembros del Consejo Directivo. A los efectos de este artículo se considera el total de miembros del Consejo Directivo igual a: la suma de los 16 miembros elegidos por los afiliados, el apoderado titular designado en los términos del art. 13 de la presente carta orgánica. En caso que el total de miembros a considerar fuese impar, se constituirá quórum con la presencia de un número de miembros igual al número par inmediatamente mayor a la mitad del total de miembros.

Artículo 24: Quórum segundo llamado. Si al horario establecido para una sesión no hubiese quórum y transcurrida una hora siguiese esta situación podrá iniciarse validamente la sesión si se diesen una de las siguientes condiciones:

a) Se encuentran presentes 12 (doce) de los miembros electos directamente por los afiliados.

b) Se encuentran presentes un tercio del Consejo Directivo.

Artículo 25: Del reglamento. El Consejo Directivo podrá darse su propio reglamento que precise el funcionamiento en cuánto a temas como Actas, Orden del debate y mociones, Orden del día, notificaciones, justificaciones de ausencias y todos los que considere oportunos siempre y cuándo respete la presente carta orgánica. El reglamento y sus modificaciones son aprobadas por mayoría simple de los presentes.

Artículo 26: El reglamento mencionado en el punto anterior podrá prever notificaciones fehacientes por mail con o sin firma digital, notificaciones por publicaciones en sitios de Internet privados o públicos, sesiones por teleconferencia o a distancia. Estos puntos deberán ser aprobados por los dos tercios de los presentes y ratificados por la asamblea partidaria antes de entrar en vigencia.

Artículo 27: El reglamento previsto en los puntos anteriores, una vez aprobado, pasa a integrar la reglamentación del partido y sigue obligando a los miembros de futuros Consejos Directivos.

Artículo 28: Las sesiones del consejo directivo son privadas.

Artículo 29: Podrán participar de las reuniones del Consejo Directivo, con voz pero sin voto, el Presidente de la Asamblea, el delegado de Juventud, los Presidentes de la Junta Promotora, los interventores de distrito si no fueran ya miembros del Consejo, los Presidentes de los Organos de Control siempre que se tratare en reunión el tema atinente a su área de competencia y, si fueran afiliados al Partido, el Presidente y Vicepresidente de la Nación, los Diputados y Senadores de la Nación, el Gobernador de la Provincia, los Diputados y Senadores Provinciales y todas aquellas personas que el Presidente, o el propio Consejo Directivo citen para participar de toda o parte de una sesión.

Artículo 30: Podrán participar de la sesión del Consejo Directivo sin voz ni voto los vocales suplentes y los suplentes de los Presidentes de los distritos provinciales.

Artículo 31: Las mociones se aprueban por mayoría simple de los presentes con voto salvo que esta carta orgánica o el reglamento indiquen otra cosa. En caso de empate desempata quién en ese momento este presidiendo la sesión.

Artículo 32: Cada miembro del Consejo Directivo es responsable ante el Cuerpo de las funciones que se le hubiere confiado.

Artículo 33: La no realización de sesiones por un período de cuatro (4) meses provocará la inmediata acefalía del Consejo Directivo. Ante la acefalía debe procederse de la siguiente manera:

a) asume el Presidente del partido todas las potestades del Consejo Directivo.

b) Si falta más de un año para el vencimiento de los mandatos el Presidente debe convocar a una elección interna para reemplazar a los 16 miembros elegidos por el voto directo. La elección interna debe convocarse el mismo día que se asumen las funciones y debe ser en una fecha no mayor a los seis meses.

Capítulo II — De los miembros electos directamente por los afiliados.

Artículo 34: Son deberes y funciones de los vocales:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Directivo y de la Asamblea, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dictan.

b) Trabajar en pos de la realización de las propuestas partidarias respetando los principios partidarios.

c) Concurrir a las sesiones del Consejo Directivo. Tendrán voz y voto.

d) Aceptar delegaciones de tareas o misiones a cumplir que les encomiende el Consejo Directivo.

Artículo 35: De las licencias. Los miembros del consejo directivo podrán pedir licencia. Según las siguientes condiciones y reglamentaciones:

a. Las licencias deberán ser aprobada por el consejo directivo. Ni la mesa directiva ni el Presidente pueden aprobar licencias ad referéndum.

b. Las licencias deberán tener fecha de inicio y de finalización.

c. El miembro que solicita una licencia continúa en su cargo con todos los deberes y funciones hasta tanto el pedido es aprobado por el Consejo Directivo.

d. Si la fecha de inicio de la licencia solicitada es anterior a la fecha en la que se realiza la sesión dónde se trata el pedido el miembro puede participar de esa sesión contabilizándose su presencia para el quórum, y votando en la sesión hasta el tratamiento de su licencia. Aprobada la licencia deberá retirarse de la sesión y asumirá si se encuentra presente el suplente.

e. El solicitante de la licencia puede votar su propia licencia. En caso de excusarse incluso si se retira del recinto durante el tratamiento, su presencia es computable para el quórum.

f. Cumplido el plazo de la licencia el miembro titular es incorporado sin más trámite a partir de las 24:00hs del día que figura como vencimiento de su licencia.

Artículo 36: De los suplentes:

a. Al momento de la elección interna se elegirán diez (10) suplentes.

b. Los suplentes son los reemplazantes naturales de los miembros titulares de la lista que integraron conjuntamente en la elección interna.

c. Finalizada la elección interna se confecciona la lista de suplentes que conservará el orden de la lista de la elección.

d. Producidas vacantes por licencia, u otra causa temporaria el Secretario General invita a asumir al primer suplente de la lista correspondiente que no este en ejercicio.

e. Si el suplente convocado se excusa de asumir el Secretario General convoca a quién sigue en la lista.

f. Un suplente que se ha excusado no puede asumir hasta que se produzca una nueva vacante entre los miembros de su lista original en la interna.

g. Los suplentes no pueden pedir licencia. Deben excusarse y el Secretario General convocará al primer suplente que no este ejerciendo.

h. Al reintegrarse un miembro titular que estaba en uso de licencia finaliza la suplencia el suplente en ejercicio de suplencia que estuviese más atrás en la lista de la interna.

i. Producida una vacante permanente por renuncia, fallecimiento, inhabilitación o cualquier otra causa permanente el Secretario General invita a asumir al primer suplente de la lista correspondiente a la vacante producida. El suplente podrá asumir la titularidad y tendrá derecho a licencia como cualquier otro titular. Si decide no asumir la titularidad lo hará quién sigue en la lista y el afiliado en cuestión seguirá siendo suplente.

j. Los suplentes mientras no asumen definitivamente o provisoriamente no tienen, responsabilidad ni derecho alguno para con el Consejo Directivo salvo los que corresponden, los afiliados. Pueden mientras tanto cumplir con otras funciones partidarias que serían incompatibles con el cargo de miembro titular.

Artículo 37: Existe incompatibilidad entre los cargos de miembro elegido directamente por los afiliados: del Consejo Directivo y los de Presidente, y Vicepresidente del partido en el distrito.

Artículo 38: La inasistencia de cualquiera de los miembros a cinco (5) sesiones consecutivas u ocho (8) alternadas en un período de un año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más trámite su separación del cargo. La separación del cargo será decidida por el Presidente del partido y comunicada al interesado y al Secretario General para que disponga su reemplazo según los artículos precedentes. El Secretario General girará los antecedentes al Tribunal de Disciplina.

Artículo 39: Lo establecido en el punto anterior es válido tanto para miembros titulares, miembros de mesa, como para miembros suplentes que se encuentren ejerciendo suplencias incluso si en el transcurso del año ha ejercido distintas suplencias por diversos motivos.

Artículo 40: Para evaluar el periodo de un año al que se refiere el se toman 365 días desde la última sesión del Consejo Directivo, no se evalúa año calendario.

Artículo 41: Los reemplazos, licencias y cambios que se produzcan deberán ser informados a la mesa de la Asamblea y a la Junta Electoral. Si el Presidente de la Asamblea participa de la sesión del Consejo Directivo se da por notificada la Mesa de la Asamblea.

Capítulo III - Del Presidente.

Artículo 42: El Presidente es el representante legal y político del partido.

Artículo 43: Son deberes y funciones del Presidente:

a. Todas las que corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo.

b. Representar al partido.

c. Designar al Secretario General, al Prosecretario General, al Tesorero, al Protesorero, al Secretario Político, al Director de la Escuela de Escuela de Formación de Dirigentes Políticos y crear y designar Secretarías, Prosecretarios, Coordinaciones y Comisiones de trabajo para el mejor funcionamiento partidario y por temática.

d. Designar a la mesa de conducción.

e. En caso de acefalía del Consejo Directivo asumir la conducción del partido según lo establece.

f. Todas las demás funciones y/o atribuciones que las leyes nacionales pongan en cabeza de los Presidentes de los partidos.

g. Toda otra función que esta Carta Orgánica le otorgue.

Capítulo IV - De los Vicepresidentes

Artículo 44: Los Vicepresidentes son los suplentes naturales del Presidente en el orden que establece su jerarquía.

Artículo 45: Los Vicepresidentes reemplazan al Presidente y/o representan al partido en situaciones protocolares y o políticas.

Artículo 46: En caso de licencia, renuncia, fallecimiento, inhabilidad o remoción del Presidente será reemplazado por el Vicepresidente 1°. De producirse alguno de los mismos casos mientras el Vicepresidente 1° esta en ejercicio de la presidencia será reemplazado por el Vicepresidente 2°.

Artículo 47: En todos los casos que esta carta orgánica y otros reglamento otorguen facultades al Presidente las mismas recaerán en el Vicepresidente que este a cargo de la presidencia.

Artículo 48: Los Vicepresidentes en el orden de prelación correspondiente reemplazan al Presidente en la conducción de las sesiones del Consejo Directivo Nacional.

Artículo 49: Son funciones y deberes de los Vicepresidentes todas las que corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo y toda otra función que esta Carta Orgánica le otorgue.

Capítulo V – Del Secretario General

Artículo 50: El secretario general del partido que es designado por el Presidente en ocasión de constituirse el Consejo Directivo.

Artículo 51: Son deberes y funciones del Secretario General:

a) Todas las que corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo

b) Preparar el orden del día para las sesiones del consejo directivo.

c) Notificar a los miembros del Consejo Directivo de las citaciones.

d) Llevar la lista de oradores durante los debates en el Consejo Directivo.

e) Lleva las actas de sesiones del Consejo Directivo y si correspondiese de Mesa Directiva.

f) Citar a los Asambleístas electos para la sesión constitutiva.

g) Informar al Consejo Directivo de la institucionalización definitiva de los distritos.

h) Toda otra función que esta Carta Orgánica le otorgue.

Capítulo VI – Del Tesorero.

Artículo 52: La Tesorería del Partido estará a cargo de un (1) tesorero que es designado por el Presidente en ocasión de constituirse el Consejo Directivo.

Artículo 53: Son deberes y funciones del Tesorero.

a) Todas las que corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo y a los miembros de Mesa Directiva.

b) llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes. La documentación respaldatoria deberá conservarse durante diez (10) años.

c) elevar en término a los organismos de control la información y/o documentación requerida por la Ley 26.215 y las modificaciones introducidas por la ley 26.571.

d) efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del Partido.

e) toda otra función que esta Carta Orgánica y las leyes nacionales le otorgue.

Capítulo VII – Del Prosecretario General

Artículo 54: El prosecretario es designado por el Presidente en ocasión de constituirse el Consejo Directivo.

Artículo 55: Son deberes y funciones del prosecretario:

a. Todas las que corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo.

b. Colaborar con el Secretario General del partido en las tareas que hacen a la función de secretaría ejecutando las tareas que este le asigne específicamente.

c. Reemplazar al Secretario General en los casos de ausencias transitorias realizando las tareas correspondientes y firmando las actas y documentación correspondientes.

d. Toda otra función que esta Carta Orgánica le otorgue.

Capítulo VIII – Del Protesorero

Artículo 56: Son deberes y funciones del Protesorero:

a. Todas las que corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo.

b. Colaborar con el Tesorero del partido en las tareas que hacen a la función de secretaría ejecutando las tareas que este le asigne específicamente.

c. Reemplazar al Tesorero y/o en su caso al Secretario General en los casos de ausencias transitorias realizando las tareas correspondientes y firmando la documentación contable, y administrativa, cheques y recibos en la medida que las leyes nacionales y demás reglamentaciones lo autoricen.

d. Toda otra función que esta Carta Orgánica le otorgue.

Capítulo IX – Del Apoderado

Artículo 57: El Partido tendrá un Apoderado Titular y tres (3) Apoderados Suplentes. Serán elegidos en la primera reunión constitutiva del Consejo. Representan al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realizan todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias. Podrán actuar en forma conjunta o indistintamente.

Artículo 58: El Apoderado Titular es miembro del Consejo Directivo teniendo desde el momento de su nombramiento todos los derechos y obligaciones que corresponden a los miembros del Consejo Directivo electos directamente por los afiliados.

Capítulo X – De las secretarías, subsecretarías y comisiones

Artículo 59: El Consejo Directivo creará las secretarías y subsecretarías que considere convenientes. Les asignará funciones y reglamentará su ejercicio. Establecerá cuales están reservadas para los miembros del consejo directivo y cuáles para los afiliados.

Artículo 60: El Presidente del partido nombra a los secretarios y subsecretarios, acepta sus renuncias y licencias, nombra sus reemplazantes y los remueve.

Artículo 61: El Consejo Directivo creará las Comisiones que considere convenientes y establecerá sus reglamentos y forma de integración.

Artículo 62: El Consejo Directivo podrá crear responsables políticos territoriales que individualmente o conjuntamente se ocupen, en coordinación con los autoridades partidarias locales, de impulsar el crecimiento del partido en el territorio correspondiente. Establecerá cuales están reservadas para miembros del consejo directivo y cuáles por cualquier afiliado. El Presidente nombrará a esos responsables políticos.

Sección II - Organismo Resolutivo
Capítulo Unico - Asamblea

Artículo 63: La Asamblea es la máxima autoridad del partido y representa la soberanía de los afiliados del distrito. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones y serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de cada partido de distrito, en el modo, número y proporciones que se prescriben en el Artículo 81.

Artículo 64: Podrán participar con voz pero sin voto en todas las sesiones de la asamblea los miembros del Consejo Directivo y, si fueran afiliados al Partido el Presidente y el Vicepresidente de la Nación, los Diputados y Senadores de la Nación y el Gobernador de la Provincia, Diputados y Senadores Provinciales.

Artículo 65: Las sesiones de la Asamblea serán públicas pero solo podrán hacer uso de la palabra sus miembros, los autorizados en el artículo precedente y quienes la Asamblea autorice expresamente.

Artículo 66: La cantidad de Asambleístas que corresponde a cada departamento de la Provincia, distrito constituido se calcula de la siguiente manera:

a. Corresponden cuatro (4) asambleístas titulares por departamento.

b. Aquellos distritos que tengan más de mil (1000) afiliados agregaran un (1) asambleísta más por cada quinientos afiliados o fracción superior a los doscientos cincuenta (250). El número máximo de Asambleístas por departamento será de diez (10).

c. La cantidad de afiliados se computará a la fecha de cierre del padrón para elecciones generales internas, con la sola excepción de los distritos que se constituyen. El aumento o disminución de afiliados durante la vigencia del mandato no modifica la cantidad asambleístas titulares que corresponden al departamento, esto es así incluso si por acefalía debe convocarse a nueva elección de asambleístas.

Artículo 67: La Asamblea tendrá un Presidente, un Vicepresidente 1°, un Vicepresidente 2°, un Secretario y un Prosecretario que constituirán la Mesa de la Asamblea.

Artículo 68: En su sesión constitutiva el Consejo Directivo convocará la sesión constitutiva de la Asamblea. Hasta 48hs antes de la sesión constitutiva el Consejo Directivo podrá agregar temas el orden del día.

Artículo 69: La convocatoria será notificada a los asambleístas según lista elevada por la Junta Electoral saliente por el Secretario General del Partido.

Artículo 70: Reunidos los asambleístas y una vez que hubiese quórum según lo establecido en el Artículo 88 o Artículo 89 presidirá la sesión el Asambleísta de mayor edad presente quién designará a dos asambleístas para que lo secunden en rol de secretarios. Tomará lista de los presentes.

Artículo 71: Cumplido lo anterior se procederá a elegir las autoridades de la Asamblea: La elección de autoridades se hará por lista completa y a simple mayoría de los votos. Las listas serán propuestas por un asambleísta y deben ser avaladas por cinco (5) asambleístas más. Las cinco autoridades propuestas no pueden estar afiliadas en un mismo distrito ni ser del mismo sexo.

Artículo 72: Elegidas las autoridades definitivas de la Asamblea asumen inmediatamente su cargo. Si hubiesen más temas que tratar se continúa con la sesión.

Artículo 73 Quórum: La Asamblea sesionará con la mitad más uno de sus miembros presentes.

Artículo 74: Si transcurridas dos horas del horario de convocatoria de la Asamblea no hubiese quórum la Asamblea podrá iniciar si se reúnen simultáneamente los siguientes requisitos:

a. Están presentes más de la tercera parte de los miembros de la asamblea.

b. Por lo menos hay un representante de la mitad de los departamentos.

Artículo 75: Para calcular la cantidad total de miembros de la Asamblea se suman la cantidad de miembros titulares que corresponden a los distritos que ya han incorporado su delegación a la asamblea.

Artículo 76: Acefalía.- De no reunirse el quórum tampoco en el caso del artículo precedente el Consejo Directivo fijará nueva fecha de convocatoria. Si tampoco en esta fecha pudiese sesionar la Asamblea se la considerará en estado de acefalía y disuelta, de lo que los presentes deberán dar cuenta al Consejo Directivo a fin de que convoque a elecciones para renovación de la totalidad del cuerpo. La Asamblea que resulte de esta elección durará en sus funciones hasta el vencimiento del mandato de la Asamblea disuelta, siempre y cuando faltare más de un (1) año para esa fecha, contando a partir de la fecha de la acefalía. De lo contrario será elegido por cuatro (4) años más del término faltante para el vencimiento del mandato de la Asamblea disuelta.

Artículo 77: Corresponde a la Asamblea:

a. Designar a los miembros de la Junta Electoral, del Tribunal de Disciplina y de la Comisión de Control Patrimonial en la sesión constitutiva de la Asamblea.

b. Aprobar su propio reglamento. Podrá disponer la creación de las Comisiones que considere pertinentes por el período que dure su mandato. Mientras no lo tenga, regirá para sus deliberaciones y resoluciones, en lo pertinente, el reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, que será considerado de aplicación subsidiaria en todos los casos.

c. El reglamento mencionado en el punto anterior podrá prever notificaciones fehacientes por mail con o sin firma digital, notificaciones por publicaciones en sitios de Internet privados o públicos, sesiones por teleconferencia o a distancia. Estos puntos deberán ser aprobados por los dos tercios de los presentes.

d. Aceptar o rechazar las renuncias y licencias de sus miembros.

e. Apercibir durante el desarrollo de la Asamblea, por simple mayoría a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de las terceras partes de los miembros presentes.

f. Considerar y resolver las apelaciones o las sanciones aplicadas a los afiliados por el Tribunal de Disciplina; su inclusión en el orden del día será obligatoria. La reconsideración de una anterior resolución del Asamblea en esta materia, sólo podrá ser solicitada una vez transcurrido un (1) año desde la fecha de la misma.

g. Recibir y requerir informes que se estimen necesarios de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos electivos o ejecutivos a nivel nacional, y de los afiliados en general y pronunciarse en consecuencia.

h. Sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral provincial.

i. Aprobar las iniciativas en materia política electoral, determinar los lineamientos y principios en materia de alianzas tanto a nivel nacional como distrital, frentes, abstención, voto en blanco, etc. que le sean presentadas por el Consejo Directivo, para cuya aprobación será necesario el voto de las 2/3 partes de los presentes.

j. Las facultades establecidas en los dos puntos anteriores podrán ser delegadas en el Presidente, o el Consejo Directivo con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes. Esta delegación podrá ser amplia o con restricciones y será válida para un solo proceso electoral.

k. Considerar la memoria, el balance y el presupuesto general de gastos y recursos confeccionados por el Consejo Directivo, y el informe de la Comisión de Control Patrimonial. Este asunto será incluido como primer punto del orden del día respectivo y los documentos de referencia serán puestos a disposición de los Asambleístas con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha del Asamblea.

l. Interpelar al Consejo Directivo o a alguno de sus miembros cuando lo considere necesario, con la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros presentes.

m. Ejercer la supervisión general del Partido y los organismos.

n. Disponer amnistías generales, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros presentes, sesionando como mínimo con la mitad más uno de sus miembros.

o. Modificar la presente carta orgánica con el voto favorable de los 2/3 partes de los miembros presentes en una sesión cuya convocatoria notificada a los asambleístas incluyese el tema en el orden del día.

p. Considerar los informes anuales del Bloque de los Diputados y Senadores Nacionales, de los miembros del ejecutivo nacional, y formular las observaciones que estime pertinentes.

q. Convocar a elecciones en caso de acefalía del Consejo Directivo.

r. Aprobar la integración de confederaciones y la fusión con otro u otros partidos y la extinción de la agrupación en el orden nacional con una mayoría de los dos tercios de los presentes. En los casos de fusiones de partidos se considerarán Afiliados al nuevo partido político todos los electores que a la fecha de la resolución judicial que reconoce la fusión, lo hubiesen sido de cualquiera de los partidos políticos fusionados, salvo que hubiesen manifestado oposición en los términos del art. 8 de la ley 26.571.

s. En caso de haberse agotado las suplencias en alguno de los órganos de Control y habiendo vacancia nombrar un afiliado para que integre el cuerpo en cuestión.

t. Remover a los miembros de los órganos de control con el voto afirmativo de los dos tercios de los asambleístas presentes en una sesión cuya convocatoria notificada a los asambleístas incluyese el tema en el orden del día permitiendo antes de votar un alegato defensivo por parte del o los miembros a ser removidos. Estos afiliados deberán haber recibido notificación fehaciente de esta circunstancia.

u. Remover a alguno de los miembros del Consejo Directivo por unanimidad de los presentes en una sesión cuya convocatoria notificada a los asambleístas incluyese el tema en el orden del día permitiendo antes de votar un alegato defensivo por parte del o los miembros a ser removidos. Estos afiliados deberán haber recibido notificación fehaciente de esta circunstancia.

v. Hacer uso de toda atribución que le fije la presente Carta Orgánica.

Artículo 78: De la elección de los miembros de los órganos de control. En la sesión constitutiva una vez que hubiese asumido las autoridades definitivas de la Asamblea se procederá a la elección de los miembros de los órganos de control. Se elegirán los miembros de un órgano por vez. Los asambleístas propondrán listas completas de candidatos a ocupar los órganos. Las listas estarán integradas por un Presidente, dos vocales titulares y dos vocales suplentes. Tanto en los vocales titulares como suplentes estará determinado quién es primero y quién segundo. Las listas no podrán tener más de dos personas del mismo sexo seguidas. El presidente y los dos vocales titulares no podrán ser del mismo distrito. Cada lista deberá ser avalada por lo menos por diez (10) asambleístas. Presentadas todas las listas se procede a votar, la lista que obtuviese la mayor cantidad de votos obtiene la mayoría compuesta por el Presidente, un vocal titular y un vocal suplente (quien figuraba como segundo vocal titular). La lista que obtuvo la segunda cantidad de votos obtiene la minoría compuesta por un vocal titular (quién figuraba como candidato a Presidente) y un vocal suplente (quién figuraba como primer candidato a vocal titular), siempre y cuando los votos obtenidos superen el 30% de los miembros de asamblea presentes al momento de la votación. De no ser así resultarán electos todos los candidatos titulares y suplentes de la lista que resulto primera. En caso de empate entre dos listas en el primer puesto desempata el Presidente quedándose la lista que elige el Presidente con la mayoría y la otra con la minoría. En caso de empate en el segundo puesto con más del 30% de los votos elige el Presidente que lista ocupa la minoría. En los casos en que resultase electa mayoría y minoría de distinta lista el Presidente de la Asamblea, de ser necesario, adecuará el orden de candidatos de la lista de la minoría para que no todos los miembros titulares sean del mismo sexo ni los suplentes.

Artículo 79: La Asamblea deberá reunirse por lo menos una (1) vez por año, en la fecha o entre las fechas que se establezcan.

Artículo 80: La Mesa Directiva tendrá por misión dirigir y ordenar el debate y realizar todas las tareas administrativas relativas a la actividad del organismo, e informará a la Asamblea del desarrollo de su gestión durante el receso. Los miembros de la mesa directiva de la asamblea no pierden su calidad de asambleístas, se computan para formar quórum y tienen voto.

Artículo 81: No habiendo otra norma expresa en la presente Carta Orgánica, las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes en sesión que cuente con el quórum exigido en este capitulo. En caso de empate desempata quién en ese momento este presidiendo la sesión.

Artículo 82: La Asamblea sólo podrá rever una resolución adoptada por el mismo cuerpo antes des cumplirse un plazo de un año del tratamiento original sobre un asunto determinado, por el voto de dos tercios de los miembros presentes, siempre y cuando se cuente con un quórum igual o mayor al de la sesión en que se adopte la resolución a reverse.

Artículo 83: El Presidente de la Asamblea aprobará ad referéndum de la misma, las renuncias de los miembros que estuviesen fundamentadas en causales de incompatibilidad o renuncia a la afiliación partidaria y notificará a los suplentes correspondientes en estos casos y en los de muerte o incapacidad. Los suplentes comprendidos en este artículo asumirán en la siguiente sesión de la asamblea computándose su presencia para constituir quórum y podrán votar su propia incorporación a la Asamblea.

Artículo 84: El secretario de la Asamblea será el responsable de la notificación a los asambleístas cuando hay sesión convocada. Deberá informar los puntos del orden del día que existentes en el momento de la convocatoria aunque después puedan incorporarse otros y la cantidad de miembros con los que cuenta la asamblea. Los secretarios del partido en los distritos son auxiliares naturales de la secretaría en esta tarea.

Artículo 85: Los asambleístas titulares y suplentes registrarán una dirección de correo electrónico con el secretario de la Asamblea. Las citaciones y notificaciones enviadas a esa dirección serán consideradas notificaciones fehacientes. Es responsabilidad del Asambleísta denunciar cambios de dirección de correo electrónico.

Artículo 86: Cuando la convocatoria a la asamblea hubiese sido hecha con más de un mes de anticipación y publicada en la página principal del sitio web del partido también con más de 30 días de anticipación se dará por notificados a todos los asambleístas.

Sección III - Organismos de Control Capítulo I- Tribunal de Disciplina

Artículo 87: Los miembros del Tribunal de Disciplina serán tres (3) titulares, uno de los cuáles ejercerá como Presidente. Serán designados por la Asamblea. Durarán cuatro (4) años en sus funciones. El Presidente será designado por la Asamblea en el mismo momento que designan los miembros.

Artículo 88: Al momento de designar a los miembros titulares designará un primer suplente y un segundo suplente.

Artículo 89: El Tribunal de Disciplina es de carácter permanente y entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina, o violación de los principios y resoluciones de los organismos que pueden generar la aplicación de sanciones a afiliados o adherentes. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que reglamente, el que asegurará el derecho a defensa del imputado y dictará sentencia, aplicando la sanción que corresponda y elevando las actuaciones al Consejo Directivo. Contra la sentencia que se dicte podrá interponerse recurso de apelación por ante la Asamblea. Será de aplicación supletoria la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Corrientes.

Artículo 90: El Tribunal dictará el código de Etica Partidaria.

Artículo 91: El Tribunal de Disciplina podrá imponer las siguientes sanciones: Amonestación, Suspensión y Expulsión.

Artículo 92: Las resoluciones del Tribunal de Disciplina son tomadas a simple mayoría. En

caso de empate desempata el Presidente. Si estuviese ausente el tema en cuestión volverá a ser tratado en la siguiente reunión.

Artículo 93: El Tribunal de Disciplina solo podrá aplicar sanciones por unanimidad a los miembros del Consejo Partidario y a los miembros de los demás órganos de control. Para estos casos si aplicase una suspensión o expulsión, la sanción no quedará firme hasta que sea ratificada por la Asamblea, que deberá tratar el asunto incluso si no hay apelación.

Artículo 93: El Presidente convoca a las reuniones y es responsable de la administración del Tribunal de disciplina.

Artículo 94: Las reuniones del Tribunal de Disciplina son cerradas y las discusiones son secretas. Solo se conocen publican las resoluciones que deberán ser debidamente fundadas y sopesar la prueba producida.

Artículo 95: Los pedidos de licencia y/o renuncias son tratados por el Consejo Directivo que resuelve ad referéndum de la Asamblea. Aprobada una licencia o renuncia por el Consejo Directivo asume el suplente correspondiente ad referéndum de la Asamblea. Las decisiones que tome el órgano partidario con la integración de este miembro ad referéndum de la Asamblea serán válidas aunque a posteriori la Asamblea rechace lo aprobado por el Consejo Directivo y hubiese cambiado la composición del organismo. Para todo lo no establecido en este artículo rige por analogía el

Artículo 96: Una causa dónde el Tribunal de disciplina haya llegado a una sentencia definitiva no podrá ser revisada antes de cumplirse el plazo de un (1) año.

Capítulo II - Junta Electoral

Artículo 97: Los miembros de la Junta Electoral serán cinco (5) titulares, uno de los cuáles ejercerá como Presidente. Serán designados por la Asamblea. Durarán cuatro (4) años en sus funciones. El Presidente será designado por la Asamblea en el mismo momento que designa a los tres miembros.

Artículo 98: Al momento de designar a los miembros titulares designará un primer suplente y un segundo suplente.

Artículo 99: La Junta Electoral es de carácter permanente y tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, a saber:

a) Dirección y control de todo acto eleccionario.

b) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones.

c) Organización de comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios.

d) Aprobación de elecciones.

e) Proclamación de candidatos electos.

f) Designar veedores y supervisar los procesos electorales en cada distrito electoral de la Provincia.

g) Solicitar a la Justicia Electoral la exhibición del padrón partidario, supervisar su confección y controlar que las mismas sean dadas a publicidad y estén a disposición de los afiliados.

h) Confeccionar el Padrón Partidario.

i) Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de presentadas las solicitudes de oficialización, dictará resolución fundada acerca de su admisión o rechazo, debiendo notificar a las listas presentadas dentro de las veinticuatro (24) horas.

j) En caso de que cualquier lista solicite la revocatoria de la resolución mencionada en el punto anterior, deberá expedirse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a dicha presentación. Planteada la apelación en subsidio y ante la confirmación del rechazo de la revocatoria, elevará al Juzgado Federal con competencia Electoral, dentro de las veinticuatro (24) horas del dictado de la resolución.

k) Oficializar, hasta cincuenta (50) días antes de la elección primaria, las listas de precandidatos, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 26 y 27 ley 26571.

l) Comunicar dentro de las veinticuatro (24) horas de quedar firme la resolución de oficialización de las listas al Juzgado Federal con competencia Electoral. Asimismo, en idéntico plazo, hará saber a las listas oficializadas que deberán nombrar un (1) representante para integrar la composición originaria de la presente Junta Electoral Partidaria.

m) Se integrará con un representante de cada una de las listas de precandidatos oficializadas.

n) Oficializar, de acuerdo a lo establecido por el art. 38 ley 26571, dentro de las 24 hs siguientes a su presentación los modelos de boletas de cada lista interna; Producida la oficialización y dentro de las 24hs siguientes someterá a la aprobación formal del Juzgado Federal Electoral los modelos de boletas de todas las listas que se han de presentar en las elecciones primarias.

o) Confeccionar e imprimir las boletas de sufragio correspondiente a cada lista de precandidatos.

p) Efectuar la proclamación de los candidatos electos y cursar las notificaciones de las mismas al juzgado federal con competencia electoral de la Provincia de Corrientes, en cumplimiento de lo prescripto por el art. 44 de la ley 26571.

q) Con una antelación no menor a 50 días de las elecciones generales, deberá registrar ante el Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Corrientes, la lista de los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación, proclamados en las elecciones primarias quienes deberán reunir las condiciones propias del cargo, no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades legales y demás requisitos exigidos por el art. 88 y 89 de la ley 26571.

r) Someter a la aprobación de la Junta Electoral Nacional con una antelación no menor a 30 días de la elección general, modelo exacto y en cantidad suficiente de las boletas de sufragio destinas a ser utilizadas en los comicios. Asimismo deberán cumplir las especificaciones establecidas en el art. 90 y 94 ley 26571.

s) Todos aquellos trámites y presentaciones que la presente Junta Electoral deba realizar ante el juzgado federal con competencia electoral y demás organismos oficiales se realizarán por intermedio de los apoderados designados para tales fines.

t) Todas las funciones encomendadas específicamente por la ley 26571 en relación a las primarias abiertas simultáneas y obligatorias.

Artículo 100: La Junta Electoral dictará su propio reglamento interno. Las normas que sean necesarias para la regulación de los actos electorales serán dictadas por el Consejo Directivo. Para todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica ni en el Reglamento Electoral se aplicarán supletoriamente, siempre que sean compatibles y análogas, las normas del Código Electoral Nacional. La Junta Electoral actuará como Tribunal Electoral.

Artículo 101: A los efectos de compatibilizar los padrones y registros de afiliados departamentales para poder llevar un padrón provincial y un registro, la Junta Electoral podrá dictar un código de procedimientos para las afiliaciones al cuál deberán ajustarse todos los departamentos.

Artículo 102: La Junta Electoral es la autoridad máxima. Es instancia de apelación natural de cualquier disputa que surja en elecciones internas provinciales y/o municipales.

Artículo 103: La Junta Electoral podrá delegar la dirección y control de los actos electorales en los asambleístas departamentales. En todos los casos la Junta Electoral Provincial permanecerá como instancia de apelación.

Artículo 104: En los casos que así lo determine la presente Carta Orgánica o las leyes Nacionales vigentes, las resoluciones de la Junta Electoral serán apelables ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral en la Provincia de Corrientes, excepto si se tratase de la elección interna de fin de mandato. En este último caso las resoluciones de la Junta Electoral son inapelables.

Artículo 105: Las resoluciones de la Junta Electoral son tomadas a simple mayoría. En caso de empate desempata el Presidente. Si estuviese ausente el tema en cuestión volverá a ser tratado en la siguiente reunión.

Artículo 106: El Presidente convoca a las reuniones y es responsable de la administración del tribunal.

Artículo 107: La Junta Electoral deberá trabajar en estrecha relación con los Apoderados del partido.

Artículo 108: Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser candidatos a ningún cargo partidario en elecciones internas provinciales mientras ejerzan su cargo en la Junta, salvo renuncia anticipada al momento de la convocatoria a elecciones internas partidarias. Solo se aceptan las siguientes excepciones:

a) Que ocupasen algún cargo previsto en la Carta Orgánica provincial cuya elección recayese en la Asamblea y la elección se llevase a cabo por aclamación.

b) El Presidente y los miembros de la Junta Electoral, podrán ser, además, apoderados del partido a nivel Nacional, Provincial y departamental.

c) Los miembros de la Junta Electoral saliente podrán ser designados secretarios o subsecretarios por el Consejo Directivo entrante en su reunión constitutiva. El miembro de Junta Electoral así elegido no podrá ejercer el nuevo cargo hasta tanto la Asamblea designe a la nueva Junta Electoral.

Artículo 109: Los pedidos de licencia y/o renuncias son tratados por el Consejo Directivo que resuelve ad referéndum de la Asamblea. Aprobada una licencia o renuncia por el Consejo Directivo asume el suplente correspondiente ad referéndum de la Asamblea. Las decisiones que tome el órgano partidario con la integración de este miembro ad referéndum de la Asamblea serán validas aunque a posteriori la Asamblea rechace lo aprobado por el Consejo Directivo y hubiese cambiado la composición del organismo.

Artículo 110: Las reuniones de la Junta Electoral son cerradas y las discusiones son secretas. Podrán participar con vos pero sin voto los apoderados titular y suplentes del partido. Solo se publican las resoluciones que deberán ser debidamente fundadas y con la prueba producida debidamente evaluada.

Capítulo III - Comisión de Contralor Patrimonial

Artículo 111: Los miembros de la Comisión de Contralor Patrimonial serán tres (3) titulares, uno de los cuáles ejercerá como Presidente. Serán designados por la Asamblea. Durarán cuatro (4) años en sus funciones. El Presidente será designado por la Asamblea en el mismo momento que designa a los tres miembros.

Artículo 112: Al momento de designar a los miembros titulares designará un primer suplente y un segundo suplente.

Artículo 113: La Comisión de Contralor Patrimonial es de carácter permanente tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiero – patrimonial del Partido, le compete:

a) Examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios;

b) Efectuar el control de gestión de la ejecución del presupuesto;

c) Elevar un informe anual a la Asamblea;

d) Certificar el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del Partido.

Artículo 114: Los pedidos de licencia y/o renuncias son tratados por el Consejo Directivo que resuelve ad referéndum de la Asamblea. Aprobada una licencia o renuncia por el Consejo Directivo asume el suplente correspondiente ad referéndum de la Asamblea. Las decisiones que tome el órgano partidario con la integración de este miembro ad referéndum de la Asamblea serán validas aunque a posteriori la Asamblea rechace lo aprobado por el Consejo Directivo y hubiese cambiado la composición del organismo. Para todo lo no establecido en este artículo rige por analogía el 0.

Sección IV – Organos de Asesoramiento y Capacitación Capítulo Unico – Capacitación

Artículo 115: El Consejo Directivo tendrá a su cargo el adoctrinamiento, formación y capacitación de los cuadros partidarios para la acción política y de gestión, mediante la organización de cursos, seminarios, investigaciones y conferencias y la publicación de obras mediante una Escuela de Formación de Dirigentes Políticos. Le corresponderá, como mínimo, la asignación presupuestaria que fije la ley 26.215 o sus modificaciones. Se presentará un informe anual al Consejo Directivo.

Artículo 116: El Consejo Directivo podrá dictar un reglamento de funcionamiento de La Escuela de Formación. El director de la misma será nombrado por el Presidente del partido.

Artículo 117: La Escuela de Formación podrá recibir fondos de terceros no prohibidos por la ley 26.215 y podrá dictar cursos por sí o a través de fundaciones que compartan los principios partidarios, y estará facultada para celebrar convenios de capacitación con universidades nacionales, provinciales, fundaciones, entes públicos y/o privados.

Artículo 118: La Asamblea provincial podrá establecer un marco de exigencias mínimas de capacitación para los candidatos del partido a ocupar cargos públicos, estableciendo el reglamento correspondiente. La Escuela de Formación será la autoridad encargada de la evaluación y certificación de los conocimientos y aptitudes de los candidatos.

Sección V - Organizaciones Sectoriales
Capítulo Unico – Sector Juventud

Artículo 119: La Juventud del Partido estará compuesto por las/los afiliadas/os al partido menores de treinta (30) años de edad que deseen formar parte del sector.

Artículo 120: La Juventud a nivel provincial diagramará su propio esquema de funcionamiento y coordinación con la Juventud de los distritos de la provincia, siguiendo los lineamientos establecidos por el Consejo Directivo.

Artículo 121: La Juventud Provincial podrá darse su propio reglamento de funcionamiento.

Artículo 122: Una vez organizada e institucionalizada la Juventud un representante de la misma podrá participar ajustándose al reglamento de Juventud a esta carta orgánica de las sesiones del Consejo Directivo Nacional con voz pero sin voto.

Título IV - Régimen Electoral Sección I –
Principios y Disposiciones generales

Artículo 123: La elección a cargos partidarios se realizará mediante el voto secreto y directo de los afiliados de toda la Provincia. Participarán en las elecciones todos los departamentos que hayan completado su institucionalización.

Artículo 124: Considerase que un distrito ha completado su institucionalización cuando reúne los requisitos establecidos en el artículo 43.

Artículo 125: Si la elección en la que un departamento elige su primer Consejo Directivo Provincial se realiza en manera simultánea con la elección nacional podrá ese distrito elegir los Asambleístas correspondientes. Los Asambleístas electos no podrán asumir hasta tanto no haya asumido el Consejo Directivo Provincial. Esto es así incluso si las elecciones de Asambleístas estuviesen firmes y solo faltase resolverse cuestiones referentes a la elección local.

Artículo 126: Podrán participar de la elección de los miembros del Consejo Directivo los afiliados de los departamentos que no estuviesen institucionalizados pero que tengan autorización de la Justicia Electoral para afiliar. Deberán cumplir con la antigüedad en la afiliación.

Artículo 127: En el espíritu del artículo 37 de la Constitución Nacional y la Ley 24.012 (Cupo femenino) se garantiza igualdad de oportunidades para ambos sexos en las elecciones internas.

Artículo 128: Para poder votar o ser candidato en las elecciones internas se deberá tener dos (2) años de antigüedad como afiliado. La antigüedad se calcula para todos los casos a la fecha de realización de la elección interna.

Artículo 129: La elección de miembros de la Asamblea se hará por sistema de mayorías y minorías, respetando el principio de proporcionalidad del 75% para la lista que resulte ganadora y el 25% restante para la lista que le sigue en cantidad de votos, siempre que en este último caso se haya obtenido el 25% de los votos positivos.

Artículo 130: La elección de Presidente y Vicepresidentes 1° y 2° se hará a simple mayoría de votos del Consejo Directivo. La elección de los vocales se hará por mayoría y minoría.

Artículo 131: Los mandatos de todos los Asambleístas y de todos los miembros del Consejo Directivo vencen exactamente a los cuatro (4) años del día en que se realizo la sesión constitutiva del Consejo Directivo Provincial. El mandato de los miembros del Tribunal de Disciplina, de la Junta Electoral y de Comisión de Contralor Patrimonial vencen el día que se realiza la sesión constitutiva de la Asamblea entrante.

Artículo 132: La elección interna debe realizarse por lo menos 30 días antes del vencimiento de los mandatos.

Artículo 133: La elección interna debe ser convocado por el Consejo Directivo con una antelación no menor a los sesenta (60) días ni mayor de ciento veinte (120) días a la fecha del acto electoral indicándose los cargos a elegir. Para el caso de los Asambleístas realizada la convocatoria la Junta Electoral establecerá la cantidad de Asambleístas a elegir por distrito.

Artículo 134: A los efectos de la elección de los miembros del Consejo Directivo se considera a la provincia participante como distrito único.

Artículo 135: Cuando el sistema electoral prevea algún porcentaje de piso, el total de votos a tomar será sobre votos emitidos. Se consideran votos emitidos los votos positivos más los votos blancos pero no los votos nulos.

Artículo 136: La afiliación partidaria estará permanentemente abierta, sin perjuicio de lo cual, noventa (90) días antes de la realización del comicio interno se producirá un cierre de padrones a los efectos de confeccionar el padrón de los afiliados en condiciones de votar en el los comicios internos. Si la convocatoria hubiese sido hecha con menos de noventa (90) días de anticipación el padrón cerrará el día en que fue realizada la convocatoria.

Artículo 137: El distrito provincial, deberá comunicar a la Junta Electoral Nacional la convocatoria a elecciones internas provinciales y sus resultados. La ausencia de notificación fehaciente de la convocatoria a la Junta Electoral Nacional es causal de nulidad de la elección.

Artículo 138: Asimismo, para la elección nacional de diputados deberán los partidos distritales determinar en sus cartas orgánicas o reglamentos de alianzas partidarias, el sistema de distribución de cargos para integrar la lista definitiva, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 44, ley 26571 y siguiendo el principio de proporcionalidad del 75% para la lista que mayor cantidad de votos haya obtenido y 25% para la lista siguiente, siempre que ésta última haya obtenido el 25% de los votos positivos.

Sección II - Proceso electoral
Capítulo I – Procedimiento Electoral

Artículo 139: El Consejo Directivo aprobará un reglamento electoral sujeto a las cláusulas establecidas en la presente Carta Orgánica.

Artículo 140: Convocada la elección la Junta Electoral será la autoridad de aplicación del reglamento electoral de acuerdo a lo dispuesto en el Capitulo II de la Sección III del Título III de la presente.

Artículo 141: Publicidad. La Junta Electoral publicará el cronograma electoral con la debida anticipación, con indicación precisa de los plazos que se asignen a cada etapa del proceso y de sus respectivos vencimientos en cada caso. Este cronograma será dado a conocer en todos los distritos y publicado, al menos, por una vez en un diario de alcance nacional. También deberá publicar, con el método precitado, los lugares habilitados para la votación en cada departamento.

La Junta Electoral establecerá y publicará la cantidad de Asambleístas titulares que corresponde elegir a cada departamento según el cierre del padrón y lo establecido en el Artículo 81 y los suplentes según se deduce del Artículo 181.

Artículo 142: El Consejo Directivo Provincial deberá colaborar con la amplia difusión de las convocatorias electorales.

Artículo 143: Confeccionados los padrones provisorios, en la Sede Partidaria durante un período mínimo de diez (10) días a los efectos de que se puedan formular las impugnaciones que pudieran corresponder.

Artículo 144: Las impugnaciones sobre la inclusión o exclusión de personas en el padrón podrán ser efectuadas por cualquier afiliado y deberán ser hechas por escrito. Las mismas deberán fundarse en lo establecido en la presente Carta Orgánica.

Artículo 145: Las afiliaciones impugnadas serán analizadas y resueltas por la Junta Electoral, en un plazo no mayor de diez (10) días a partir del vencimiento del plazo para formular impugnaciones. El reglamento electoral preverá la manera en que se resguarda el derecho de defensa de la persona cuya afiliación ha sido cuestionada.

Artículo 146: La aceptación o rechazo será notificada de inmediato. Es de aplicación lo normado por el Artículo 32° de la Ley 23.298.

Artículo 147: Sólo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias nacionales los afiliados incluidos en el padrón electoral partidario.

Artículo 148: No podrán ser nominados como candidatos a cargos partidarios quienes no sean afiliados, ni os contemplados en el Artículo 33° de la Ley 23.298.

Artículo 149: Los afiliados que deseen intervenir en los comicios internos, deberán presentar para su oficialización, listas completas de candidatos para las distintas categorías de autoridades o candidatos a elegir. Al momento de presentar la lista de candidatos nombrarán un apoderado que será quién en nombre de la lista realice todos los trámites electorales ante la autoridad.

Artículo 150: Un mismo candidato podrá ser incluido en dos o más listas para cargos de distinta categoría. Las incompatibilidades no son potenciales, la incompatibilidad se produce al momento de asumir un cargo incompatible con otro circunstancia en la que el afiliado debe renunciar a uno de los dos cargos.

Artículo 151: Las listas de candidatos a Asambleístas no podrán tener más de dos personas del mismo sexo seguidas.

Artículo 152: El pedido de oficialización de lista de candidatos a miembros del Consejo Directivo provincial, deberá ser avalado por una cantidad de afiliados que integren el padrón de electores habilitados en la elección domiciliados en por lo menos cinco (5) departamentos, mientras estén reconocidos con personalidad jurídico-política, dicha cantidad no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) de los afiliados empadronados con derecho a voto.

Artículo 153: El pedido de oficialización de lista de candidatos a Asambleístas por un distrito deberá ser avalado por una cantidad de afiliados que integren el padrón de electores habilitados en la elección domiciliados en ese distrito, dicha cantidad no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) de los afiliados empadronados con derecho a voto.

Artículo 154: Las listas de candidatos al Consejo Directivo Provincial sólo especificarán el cargo de Presidente, Vicepresidente 1° y Vicepresidente 2°, el resto de los cargos a cubrir en dicho órgano figurarán como vocales.

Artículo 155: Distintas listas podrán tener los mismos candidatos a Presidente y Vicepresidentes del partido.

Artículo 156: Con la sola excepción de lo pautado en el artículo precedente, ningún afiliado puede ser candidato a un mismo cargo por dos listas diferentes.

Artículo 157: El plazo para la oficialización de listas vencerá treinta y cinco (35) días antes de los comicios.

Artículo 158: A medida que la Junta Electoral vaya recibiendo los pedidos de oficialización, procederá a exhibir las listas por un período de diez (10) días. Las impugnaciones que se produjeran en dicho plazo, serán analizadas y resueltas dentro de los cinco (5) días de vencido el respectivo término.

Artículo 159: En caso de prosperar la impugnación que se hubiese realizado a uno o más candidatos, se correrá el orden de lista en que fueron propuestos los titulares y se completará la lista con los suplentes. Los proponentes de la lista impugnada podrán registrar otros suplentes en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas a contar desde que la impugnación prosperó. En los casos de candidatos a Asambleístas el apoderado de la lista podrá presentar un orden de candidatos que respete la proporción entre los candidatos de distinto sexo.

Artículo 160: Cumplidos los plazos previstos, la Junta Electoral procederá a la oficialización de las listas, comunicando dicha decisión a los apoderados de las mismas.

Artículo 161: La reglamentación respectiva fijará las normas relativas a formato, color, tamaño, etc., de las boletas electorales y demás procedimientos y actos necesarios para la realización de los comicios, siendo de aplicación la Ley N° 23.298, la Ley 26.215 y el Código Electoral aplicable en razón de jurisdicción.

Artículo 162: En las elecciones internas en que se haya oficializado una sola lista de candidatos se podrá prescindir del voto de los afiliados, procediendo la Junta Electoral a la proclamación de las mismas.

Artículo 163: Cuando en la elección de miembros del Consejo Directivo quedase oficializado solo un candidato a Presidente, solo un candidato a Vicepresidente 1° y un solo candidato a Vicepresidente 2° del partido quedarán ya proclamados y la elección se llevara a cabo para elegir los vocales. Sin embargo el nombre de los candidatos a Presidente y los Vicepresidentes seguirán figurante en las respectivas boletas.

Capítulo II Asignación de Cargos

Artículo 164: De la elección del Presidente y Vicepresidentes del partido: Realizada la elección y escrutados los votos resultarán electos Presidente y Vicepresidentes 1° y 2° el partido los afiliados que hubiesen obtenido más votos sumando todas las listas que los llevan como candidatos.

Artículo 165: De la elección de los vocales: La lista que hubiese obtenido la mayor cantidad de votos, incluya o no al Presidente y Vicepresidentes electos, llevará la mayoría. La minoria corresponderá a la lista que haya salido en segundo lugar solo si obtuvo más de un 30% (treinta por ciento) de los votos emitidos. Si la segunda lista no cumpliese con este requisito los vocales por la minoría también corresponderán a la lista ganadora La mayoría esta formada por trece (13) vocales titulares y siete (7) suplentes. La minoría esta formada por cinco (5) vocales titulares y tres (3) suplentes.

Capítulo III – Campaña Electoral.

Artículo 166: El monto por aporte de campaña como para la impresión de boletas –art. 32 de la ley 26571–, serán distribuidos de acuerdo al procedimiento que establezca la Junta Electoral, respetando el principio de igualdad, entre las listas de precandidatos oficializados.

Artículo 167: Los espacios de publicidad electoral que la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior distribuya en emisoras de radiodifusión, sonoras, televisivas abiertas y por suscripción, serán distribuidos por la Junta Electoral a cada lista oficializada, con el mismo criterio y proporcionalidad establecido en el artículo anterior.

Artículo 168: Dentro de los 3 días posteriores a la oficialización de las precandidaturas, cada lista interna deberá presentar ante la Junta Electoral, su modelo de boleta, siguiendo los lineamientos dispuestos en el Art. 38 ley 26571.

Sección IV – Incompatibilidades

Artículo 169: Ningún afiliado podrá desempeñar más de un cargo partidario en el orden PROVINCIAL a excepción:

a) de los cargos en la Escuela de Formación de Dirigentes Políticos

b) los Apoderados Suplentes podrán tener otro cargo.

c) El Presidente del partido a nivel Provincial, podrá ser Presidente además del nivel Nacional.

d) Las secretarias y subsecretarias que podrán ser desempeñadas por miembros del Consejo Directivo y/o de la Asamblea Provincial.

e) Las responsabilidades territoriales del Artículo 77 no tendrán incompatibilidades.

f) Lo establecido en el Artículo 124

Artículo 170: Las incompatibilidades existen en el momento de asumir el segundo cargo tal como lo establece el Artículo 165

Artículo 171: Los miembros suplentes de los organismos nacionales no son alcanzados por las incompatibilidades mientras no asuman una suplencia.

Título V - Patrimonio

Artículo 172: El patrimonio del Partido estará compuesto por:

a) Contribuciones de los afiliados.

b) Los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente previsto en la legislación electoral nacional.

c) Hasta el cinco por ciento (5%) de las retribuciones o dietas que perciban los afiliados al Partido que ocupen cargos electivos nacionales o designaciones de carácter político en el orden nacional.

d) Los aportes, las donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que la legislación vigente no prohíba.

Artículo 173: Los fondos del partido deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el Presidente y Tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. Las cuentas deberán registrarse en el Ministerio del Interior e informarse al juzgado federal con competencia electoral del distrito correspondiente. En caso de constituirse alianzas electorales de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 23.298, se aplicará lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 26.215.

Artículo 174: El Consejo Directivo llevará el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos del Partido, cumpliendo con todos los registros que establece la legislación vigente. Todos los bienes registrables adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del Partido.

Artículo 175: El balance de ingresos y egresos deberá ser presentado anualmente al Consejo Directivo y a la Asamblea. A la Comisión de Contralor Patrimonial, cada vez que esta la requiera con una anticipación mínima de 72 horas. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará a la autoridad judicial competente, previa intervención de la Comisión de Contralor Patrimonial. Se establece el día 31 de diciembre como fecha para el cierre del ejercicio contable anual, conforme a lo normado por el artículo 22 de la Ley 26.215.

Artículo 176: En forma previa al inicio de la campaña electoral el Consejo Directivo designará (2) dos responsables económicos-financieros, quienes deberán cumplir con los requisitos exigidos por el art. 18 de la Ley de Financiamiento de los partidos políticos, 26.215, y serán solidariamente responsables con el Tesorero por el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas aplicables.

Estas designaciones deberán ser comunicadas por la autoridad partidaria competente al juez federal con competencia electoral y al Ministerio del Interior.

Asimismo Nombrará, cuarenta (40) días antes de las elecciones primarias un (1) responsable económico-financiero del Partido ante la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del interior.

Artículo 177: Los fondos destinados a financiar la campaña electoral nacional deberán depositarse en una cuenta única en el Banco de la Nación Argentina a nombre del Partido y a la orden conjunta del responsable económico-financiero y del responsable político de cada campaña.

Título VI - Disolución del Partido

Artículo 178: El Partido se disolverá, por decisión de la Asamblea Nacional.

Artículo 179: En caso de producirse su disolución, los bienes del Partido, ingresarán, previa liquidación, al "Fondo Partidario Permanente" que administra el Ministerio del Interior.

Título VII – Cláusulas Generales

Artículo 180: El partido adoptará los preceptos que estimen convenientes para el gobierno y administración del partido. Todos los departamentos deberán garantizar los siguientes principios:

a) Amplia publicidad del padrón de afiliados, asegurando su fiscalización.

b) Voto secreto de los afiliados, y la representación de las minorías que la alcancen de acuerdo a la Carta Orgánica respectiva.

c) Gobierno del partido por un organismo deliberativo, un cuerpo ejecutivo, y organismos de control: un tribunal de disciplina, una comisión de control patrimonial y una junta electoral.

d) Un régimen patrimonial transparente con la debida publicidad y fiscalización de sus recursos y egresos, ajustado a la legislación vigente.

Artículo 181: El reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en la versión actualizada con las modificaciones introducidas hasta 16 de diciembre de 2004 es el reglamento supletorio para cualquier cuestión que pudiese surgir en cuánto a las sesiones de los órganos partidarios.

Artículo 182: Cuándo esta Carta Orgánica cita leyes y artículos vigentes se entiende que esta citando las leyes vigentes al momento de la aprobación de la presente. En los casos que esas leyes sean modificadas por el Honorable Congreso de la Nación se considerara que figura escrita la nueva ley.

Artículo 183: Esta carta orgánica es la ley suprema del partido en todo el territorio de la Nación. La organización de cada distrito deberá conformarse a ella y a sus principios. Cualquier disposición en sus estatutos o resolución de sus autoridades que se opongan a lo establecido en esta Carta Orgánica, serán insanablemente nulas.

Título VIII - Normas Transitorias

Artículo 184: Hasta tanto no se encuentren en funciones las primeras autoridades partidarias electas, la Junta Promotora ejercerá las funciones de todos los órganos establecidos en esta carta orgánica, a excepción de la Junta Electoral, pudiendo constituir confederaciones provinciales, realizar fusiones, y alianzas transitorias en los términos de la ley 26571, designar precandidatos a cargos públicos electivos y resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en torno a candidaturas, debiendo decidir estas cuestiones por mayoría simple y con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros.

Artículo 185: En la primera elección interna posterior al reconocimiento de personalidad jurídico-política, para elegir autoridades partidarias, no será exigible el requisito de antigüedad en la afiliación para ser elegido en la misma ni para votar.

Artículo 186: La Junta Promotora partidaria fijará por única vez un Cronograma Electoral acorde a los tiempos que exige el cumplimiento de los plazos de la normalización de autoridades conforme legislación vigente. Los plazos establecidos por la Junta Promotora estarán por sobre los establecidos en el Título IV.

Artículo 187: El partido de departamento tendrá que adecuar su carta orgánica al contenido de la ley 26.571 y a la presente Carta Orgánica. La no adecuación habilita a que el Consejo Directivo proceda a la Intervención.

Pablo Oliver Pugliotti, Abogado.

Dr. Carlos Alberto Rausch, Secretario Electoral Nacional, Corrientes.

e. 28/09/2010 N° 113342/10 v. 28/09/2010

PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido en el período 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, de la agrupación política: "Partido "Acción por la República", se hallan disponibles para su consulta en los siguientes sitios de Internet: www.pjn.gov.ar-link Justicia Nacional Electoral. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 21 de septiembre de 2010.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 28/09/2010 N° 113296/10 v. 30/09/2010

PARTIDO FRENTE JUSTICIA UNION Y LIBERTAD

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, correspondiente a la participación de la alianza "Frente Justicia Unión y Libertad" en la elección del día 28 de octubre de 2007, en la categoría de Diputados Nacionales, en este distrito, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar –link: "Justicia Nacional Electoral"–. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación del referido informe. Publíquese durante tres días.

La Plata, 20 de septiembre de 2010.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 28/09/2010 N° 113311/10 v. 30/09/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACH S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas de ACH S.A., a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Octubre de 2010, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de ACH S.A., Corrientes 538 - 4º Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los socios que suscribirán el Acta respectiva.
2º) Consideración y aprobación de las decisiones del Directorio tomadas con fecha 23 de Agosto del corriente año (Acta Nº 201- Punto 2º). Dicha Acta se encuentra a disposición de los Accionistas en la Sede de la Empresa.

Presidente designado bajo Acta de Asamblea Nº 18 de fecha 28/04/2010.
Presidente – Gerardo A. Galmes

Certificación emitida por: María Leticia Costa. Nº Registro: 920. Nº Matrícula: 3061. Fecha: 21/9/2010. Nº Acta: 032. Nº Libro: 034.
e. 27/09/2010 Nº 113193/10 v. 01/10/2010

ADALGO S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios y accionistas de Adalgo Sociedad en Comandita por Acciones a las Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 21 de Octubre de 2010 a las 10 y 11 horas (en primera y segunda convocatoria respectivamente) en la sede social, de Pasteur 341 – 5º Piso Of. 2 – Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos firmantes del acta.
2º) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria es convocada fuera del término legal.
3º) Consideración de la gestión de la Sra. Candice Smolowitz como administradora de la sociedad.
4º) Someter ad referéndum de la asamblea la dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del artículo 1º de la Resolución general (IGJ) 6/2006 y su modificatoria.
5º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º y art. 294 inc. 5º de la Ley Nº 19550, correspondientes al Ejercicio Económico Financiero Nº 45 finalizado el 31 de Marzo de 2010.
6º) Consideración de la gestión del Síndico Titular.
7º) Destino de los resultados. Desafectación total de reserva facultativa para distribución futura de dividendos y nueva afectación. Constitución de reserva facultativa para incobrables. Dividendos. Retribución a la socia administradora, Contador Dictaminante y del Síndico Titular en los términos del Art. 261 de la Ley Nº 19550.
8º) Designación de un Síndico titular y otro suplente para el próximo ejercicio social.
Administradora - Candice Smolowitz

Firmado por: Candice Smolowitz, Administradora designada por acta de asamblea, del 28 de Noviembre del año 2008, inscripta, en la Inspección General de Justicia el día 1º de Junio del año 2010, bajo el nº 9765 del Libro 49, Tomo - de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Daniel E. Badra. Nº Registro: 1688. Nº Matrícula: 4103. Fecha: 21/9/2010. Nº Acta: 469.
e. 24/09/2010 Nº 112585/10 v. 30/09/2010

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Air Liquide Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social sita en Bernardo de Irigoyen 330 piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, el día 15 de octubre de 2010 a las 16:00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia del Director Donald J. Murdock a su cargo de Director Titular y Presidente. Consideración de su gestión.
3º) Reorganización del Directorio. Designación del/de los nuevo/s director/es titulares.
4º) Otorgamiento de autorizaciones con relación a lo resuelto precedentemente. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sede social, para su registro, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 10 a 17 horas. El Sr. Donald Murdock suscribe el presente aviso en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de Air Liquide Argentina SA.
Presidente – Donald J. Murdock

Designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 12 de mayo de 2010 y Acta de Directorio Nº 1539 del 14 de mayo de 2010.

Certificación emitida por: Juan B. Sanguinetti. Nº Registro: 27. Nº Matrícula: 4673. Fecha: 13/09/2010. Nº Acta: 63. Nº Libro: 14.
e. 23/09/2010 Nº 109433/10 v. 29/09/2010

ALDEAX S.A.

CONVOCATORIA

Número de registro I.G.J.: 1680292. Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 14 de Octubre de 2010 a las 09:00 horas, en la sede social sita en la calle Quesada 2615 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del informe del directorio respecto de las causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal;
3º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008;
4º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009;
5º) Consideración de la gestión de los directores respecto de los ejercicios cerrados en diciembre de 2008 y diciembre de 2009 y su remuneración;
6º) Destino de los resultados;
7º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes;
8º) ratificación del aumento de capital efectuado en fecha 3 de noviembre de 2009

Marcos Fontela, Presidente designado por acta de Directorio del 23 de septiembre de 2008 pasada al folio 95 del libro respectivo, en ejercicio de la presidencia.
Presidente – Marcos Fontela

Certificación emitida por: Natacha L. Valverde. Nº Registro: 2181. Nº Matrícula: 4579. Fecha: 20/9/2010. Nº Acta: 171. Nº Libro: 3.
e. 27/09/2010 Nº 113152/10 v. 01/10/2010

ALEXANDER FLEMING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Alexander Fleming S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el próximo 15 de octubre de 2010 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, a efectuarse en el edificio de la calle Crámer 1180, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Realización de la convocatoria en exceso del término legal.
3º) Tratamiento del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos e Informe de los auditores correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo del 2009.
4º) Consideración de la Memoria del Directorio.
5º) Consideración del Informe del Síndico.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
7º) Consideración y tratamiento de los honorarios del Directorio.
8º) Consideración y tratamiento de la retribución correspondiente a la Sindicatura.
9º) Designación de los miembros del Directorio y de un director suplente.
10) Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

Juan Antonio Lo Forte Presidente del Directorio de Alexander Fleming S.A., designado por Actas de Asamblea del 30 de mayo de 2008, 24 de julio de 2008 y Directorio del 25 de julio de 2008.

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 22/9/2010. Nº Acta: 151. Nº Libro: 51.
e. 27/09/2010 Nº 113454/10 v. 01/10/2010

ALGEON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 2010 a las 10:00 hs. a realizarse en el local social de la calle Pasteur 163, piso 1, ofic. 8 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1ro. de la ley 19550 (t.o. 22903), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2010.
2º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
3º) Fijación de las remuneraciones al Directorio. Ratificación por sobre los topes del Artículo 261 de la ley 19550 (t.o. 22903) en su caso.
4º) Destino de los resultados.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19550 sobre depósito de acciones, que el mismo debe realizarse con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicho depósito debe ser efectuado en la sede social, calle Pasteur 163, 1er. Piso, Ofic. 8, Cap. Fed., dentro del horario de 10 a 18 horas. En caso de no lograrse quórum para la primera convocatoria, se convoca a asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Ricardo Chillida Muñoz, Presidente de Algeon S.A designado por acta de directorio de fecha 14 de mayo de 2009.

Certificación emitida por: Carlos J. Fridman. Nº Registro: 870. Nº Matrícula: 4745. Fecha: 21/9/2010. Nº Acta: 145. Nº Libro: 13.
e. 27/09/2010 Nº 113218/10 v. 01/10/2010

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Aluar Aluminio Argentino Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de octubre de 2010 a las 14:30 horas, en San Martín 920, Entre Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Hotel Dazzler Tower) domicilio este que no es el de la sede social, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 41º ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2010.
3º) Gestión del Directorio, del Comité de Auditoría y de la Comisión Fiscalizadora en el período indicado en el punto 2º.
4º) Destino del ajuste de capital que surge de los estados contables al 30 de junio de 2010.
5º) Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico Nro. 41 y del saldo de la Reserva para futuros dividendos constituída por la Asamblea celebrada el 20 de octubre de 2005, teniendo en cuenta al efecto el dividendo en efectivo por un total de $ 20.790.100.- puesto a disposición durante el mismo.
6º) Fijación del número y elección de Directores titulares y de Directores suplentes.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación de honorarios para Directores y Síndicos por los ejercicios económicos números 41 y 42.
9º) Determinación del presupuesto anual al Comité de Auditoría para el ejercicio económico Nro. 42.
10) Determinación de la remuneración al Contador Certificante por el ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2010.
11) Designación de Contador Certificante para el ejercicio económico Nro. 42 y determinación de su remuneración. El Directorio.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 2010.

NOTAS: A los efectos previstos en el artículo 67 de la ley 19.550 y en el artículo 71 del Decreto 677/2001, la documentación aludida en el punto 2., se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social de Marcelo T. de Alvear 590, 3º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán depositar constancias de sus cuentas de acciones escriturales expedidas por la Caja de Valores S.A., a efectos que se inscriba en el libro de asistencia, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes, en días hábiles, de 10 a 16 horas, hasta el día 22 de octubre de 2010 inclusive, en el domicilio de la sede social antes mencionado. Las registraciones de asistencia a la Asamblea se iniciarán a las 13:30 horas del día de su celebración. Atento lo dispuesto por la Resolución General No. 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular o de todos los titulares de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

El firmante designado por asamblea y reunión de directorio celebradas el 14.10.09 y autorizado para este acto por reunión de directorio del 20.09.10.
Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia – Daniel Friedenthal

Certificación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 4199. Fecha: 21/9/2010. Nº Acta: 1002.
e. 27/09/2010 Nº 113195/10 v. 01/10/2010

AMELIA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1576794. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día

15 de octubre de 2010 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Reconquista 336, piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Adecuación del aumento de capital social por $ 1.270.000 conforme con lo dispuesto por la Resolución 9/2006 de la Inspección General de Justicia y consideración del Balance Especial al 30 de junio de 2009;
3º) Delegar en el directorio el llamado para el ejercicio del Derecho de Preferencia a los accionistas; el procedimiento y oportunidad de la emisión de acciones y el otorgamiento de facultades para la tramitación del aumento de capital ante la Autoridad de Contralor.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, a fin de poder participar en la asamblea, deberán notificar su asistencia en el domicilio de la calle Reconquista 336 2º piso, C.A.B.A., para su inscripción el libro de registro de asistencia a asambleas, dentro de los plazos establecidos en el referido artículo en el horario de 10 a 13 hs. y de 14 a 18 hs. Firma el Sr. Juan Manuel Pucheta, en su carácter de presidente, conforme surge de la Asamblea del 14 de abril de 2010.
Presidente - Juan Manuel Pucheta

Certificación emitida por: Tomas Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4815. Fecha: 17/9/2010. Nº Acta: 029. Nº Libro: 15.
e. 23/09/2010 Nº 111458/10 v. 29/09/2010

ANGEL ESTRADA Y COMPAÑIA S.A.

CONVOCATORIA

Angel Estrada y Compañía S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, Extraordinaria, a realizarse el día 22 de octubre de 2010 a las 16 horas en Maipú 116 - 8º p, Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración del nuevo domicilio legal de la sociedad y fijación del mismo. Reforma del Artículo Primero Estatuto Social.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea tendrán que depositar constancia de titularidad de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores, en la Caja de la Sociedad, en Maipú 116 – 8º p. Capital Federal, hasta el día 18.10.10 inclusive, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. (artículo 238, Ley 19.550). Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. El Directorio.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 2010.
Federico E. Agárdy

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia (según Acta de Directorio nº 1.571 del 10.09.2010), personería y facultades que acredita con el Estatuto Social inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 22.09.1939, bajo el nº 217, al Fo. 328 del Libro 45, To. A, y con el Acta de Asamblea General Ordinaria nº 1.542 de fecha 16.10.2008 y con el Acta de Directorio nº 1.543 de igual fecha.

Certificación emitida por: Roberto Condomi Alcorta (h.). Nº Registro: 993. Nº Matrícula: 2130. Fecha: 20/9/2010. Nº Acta: 189. Nº Libro: 51.
e. 24/09/2010 Nº 112502/10 v. 30/09/2010

"C"

CAMIFE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de "Camife SA" para el día 14/10/2010 a las 18:30 horas en primera convocatoria en la calle Hipólito Yrigoyen 1427 Piso 3º Oficina "D" —Ciudad Autónoma de Buenos Aires— y en segunda convocatoria a las 19:30 horas, en caso de fracasar la primera para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación citada en el Artículo 234, inciso 1 Ley 19.550, en Ejercicio cerrado el 30/06/2010 destino del Resultado.
3º) Consideración de la gestión del Directorio en general.
4º) Determinación número de Directores y designación de los mismos por el término de un año.
5º) Modificación Art. 10 Estatuto Social, según Art. 256 2º párrafo LSC.
6º) Consideración aumento Capital Social - Reforma Art. 4 Estatuto Social.

El Director - Fernando Javier Gutiérrez -Presidente - DNI 20.696.306 Nº de Registro Inspección Personas Jurídicas Nº 1.629.334 - Presidente electo por Acta de Directorio de fecha 24/09/2009, rubricado el 15/12/98, bajo el Nº 110-607-98 Folio 92.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de agosto de 2010.

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 19/8/2010. Nº Acta: 291.
e. 24/09/2010 Nº 112623/10 v. 30/09/2010

CAP-FERRAT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 18 de octubre de 2010 a las 8.30 hs en primera convocatoria, y a las 9.30 hs. en segunda convocatoria, en la calle Montevideo 604, 5to. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el tratamiento de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) A pedido del accionista Northern Lauzen S.A.: Postura a adoptar en la asamblea general ordinaria de Ingenio Río Grande S.A. convocada para el día 26 de octubre de 2010.

La comunicación prevista por el art. 238 de la ley 19550 deberá efectuarse en el lugar fijado para la celebración de la Asamblea.

Carlos O. F. Bianchi. Javier Fernández Moores. Interventores judiciales.
Abogado – Carlos O. F. Bianchi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/9/2010. Tomo: 06. Folio: 72.
Abogado – Javier Fernández Moores

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/9/2010. Tomo: 24. Folio: 207.
e. 24/09/2010 Nº 112401/10 v. 30/09/2010

CCI-COMPAÑIA DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de octubre de 2010 a las 15 hs, en la sede social de Av. Alicia M. de Justo Nº 170, P. 2º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reducción del Capital Social. Modificación del Art. 5 del Estatuto Social.

Fdo. Roberto S. J. Servente. Presidente designado por Asamblea del 12-08-09 y Directorio Nº 244 del 12-08-09.

Certificación emitida por: Beatriz I. Mazzarella. Nº Registro: 1416. Nº Matrícula: 3856. Fecha: 20/9/2010. Nº Acta: 19. Nº Libro: 49.
e. 24/09/2010 Nº 112242/10 v. 30/09/2010

CENTRALES TERMICAS DEL LITORAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y especial de Clases, a los Señores Accionistas para el día 15 de octubre de 2010 a las 12 horas; en Carlos Pellegrini 1135 piso 8º, CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Designación de los nuevos miembros del Directorio y Directores Suplentes, previa celebración de las Asambleas de Clase que los designe en proporción al capital social que represente.
3º) Designación de Síndicos por un nuevo período conforme lo establece el Estatuto Social.

De acuerdo al Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán depositar en las oficinas antes mencionadas, las acciones o el respectivo certificado de depósito con un plazo no menor a tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
Presidente – Daniel E. Frontera

Electo Presidente por Acta de Comisión Fiscalizadora, y Acta de Directorio del 3 de abril de 2008.

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 17/9/2010. Nº Acta: 58. Nº Libro: 65.
e. 24/09/2010 Nº 112348/10 v. 30/09/2010

CENTRO MEDICO MARTIN Y OMAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nro. Inscripción en la IGJ 1538547. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Octubre de 2010 a celebrarse a las 18.00 hs. en 1º convocatoria y a las 19.00 hs. en 2º convocatoria, en Maipú 471, 1º piso Of. 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de presidente para la Asamblea
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 Inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico nro. 20 cerrado el 30 de junio 2010.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Destino del resultado del ejercicio.
6º) Remuneración al Directorio.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes en el directorio por el término de un ejercicio.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la ley 19550.
Presidente – Luis A. Manzzini
Designado en acta de Directorio Nº 191 del 09/11/2009.

Certificación emitida por: Lilia G. Couso. Nº Registro: 26, Partido San Isidro. Nº Fecha: 15/9/2010. Nº Acta: 24. Nº Libro: 28.
e. 22/09/2010 Nº 111068/10 v. 28/09/2010

CIELOS PATAGONICOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Cielos Patagónicos S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 2010 en la calle Maipú 942 piso 12º, Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que se convoca asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2009.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2009.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.

Suscribe el presidente designado por acta de asamblea y distribución de cargos por acta de directorio, ambas de fecha 06/08/2009.
Presidente – Ignacio Jasminoy

Certificación emitida por: Ricardo Galarce. Nº Registro: 442. Nº Matrícula: 3014. Fecha: 21/9/2010. Nº Acta: 73. Nº Libro: 098.
e. 27/09/2010 Nº 113429/10 v. 01/10/2010

CINEDAVI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Av. Leandro N. Alem 1002 Piso 6 C. Federal el 15/10/2010 a las 10 hs a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19550 por ejercicio finalizado el 31/12/2009.
2º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente: Hernan Carlos Miguel Davico. Designado por Acta del 27/12/2008.

Certificación emitida por: Osvaldo César Civelli. Nº Registro: 412. Nº Matrícula: 2115. Fecha: 17/9/2010. Nº Acta: 109. Nº Libro: 71.
e. 24/09/2010 Nº 112508/10 v. 30/09/2010

COMPAÑIA ARGENTINA DE ESTABLECIMIENTOS GERIATRICOS S.A. (COMARGE)

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de octubre de 2.010 a las 18 hs en Paraguay 2615, piso 4º departamento 17, CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2009.
2º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de la remuneración del Directorio por encima del límite del art. 261 LSC.
4º) Elección de nuevo directorio por vencimiento de mandato.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta que se levante.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su anotación en el libro de asistencia, en el domicilio de celebración de la asamblea.

Oscar Rodolfo López Presidente designado en la asamblea del 19 de diciembre de 2006.

Certificación emitida por: Liliana E. Palladino. Nº Registro: 1910. Nº Matrícula: 4180. Fecha: 16/9/2010. Nº Acta: 010. Nº Libro: 19.
e. 27/09/2010 Nº 113133/10 v. 01/10/2010

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el

día 21 de Octubre de 2010, a las 9:30 horas, en la Sede Social, calle Chile 778, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que establece el Artículo 234 de la Ley 19.550, por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.
3º) Consideración de los resultados no asignados al 30/06/10 y destino de los mismos. Consideración de la propuesta del Directorio de distribución de utilidades informada en la Memoria.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia, desde la fecha de asunción hasta la fecha de Asamblea.
5º) Consideración de la remuneración al Directorio ($ 1.500.000) y al Consejo de Vigilancia ($ 15.000) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2010.
6º) Consideración del destino del saldo de la cuenta Ajuste de Capital.
7º) Aumento de capital y emisión de acciones, si correspondiere de acuerdo con lo resuelto en los puntos anteriores.
8º) Fijación del número y elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio.
9º) Fijación del número y elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia, y su remuneración.
10) Designación del Contador certificante y determinación de su remuneración por el Ejercicio iniciado el 1º de julio de 2010.
11) Determinación de los importes máximos y mínimos del Presupuesto Anual del Comité de Auditoría que deberá fijar el Directorio.

NOTA: Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley 19.550 y su rectificatoria Nro. 22.903, a los efectos de tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar el certificado extendido por la Caja de Valores S.A., en la Sede Social, calle Chile 778 Capital Federal, en el horario de 12 a 16 horas, hasta el día 13 de octubre de 2010 a las 16 horas.

Francisco Enrique Viegener designado presidente por Acta de Asamblea de fecha 29 de Octubre de 2009 y Acta de Directorio nº 2152 de fecha 29 de Octubre de 2009.
Presidente – Francisco Enrique Viegener

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 13/9/2010. Nº Acta: 34. Nº Libro: 52.
e. 23/09/2010 Nº 111556/10 v. 29/09/2010

CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 460057. Convócase a los Señores Accionistas de Confitería y Restaurant La Biela S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Octubre de 2010 a las 15,30 horas y 16,30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Av. Presidente Manuel Quintana 596 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2010.
3º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al limite establecido por el articulo 261 de la Ley 19.550.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Fijar número de directores y su elección por el término de dos ejercicios.
Ciudad de Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2010.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley.
A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de la Ciudad de Buenos Aires dentro del plazo de ley.

Carlos Gutiérrez García. Documento Nacional de Identidad Nº 18.813.377. Presidente. Por designación realizada con fecha 25/09/2008 en los folios 52 a 53 del libro de actas de asamblea Nº 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el Nº A 030124 con fecha 12/11/1982 y distribución de cargos realizada con fecha 25/09/2008 al folio 39 del libro de actas de directorio Nº 2 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el Nº A 27601 con fecha 20/07/1993.

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 2030. Fecha: 14/9/2010. Nº Acta: 107. Nº Libro: 56.
e. 22/09/2010 Nº 110972/10 v. 28/09/2010

"D"

DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a lo Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria, en forma simultánea, para el día 14 de octubre de 2010, en primera convocatoria a las 15.30 horas, y en segunda a las 17.00 horas, en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2010 y de su resultado.
2º) Consideración de los honorarios del Directorio de conformidad con lo previsto en el artículo 261 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente: Guillermo Escolar - Conforme Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio del 15.10.2009.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar, comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, Ciudad de Buenos Aires en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.
Presidente – Guillermo Escolar

Certificación emitida por: Marina Y. Ojeda. Nº Registro: 134, Partido de Avellaneda. Fecha: 17/9/2010. Nº Acta: 315. Nº Libro: 25.
e. 24/09/2010 Nº 111646/10 v. 30/09/2010

"E"

ELSTER MEDIDORES S.A.

CONVOCATORIA

Número Correlativo de la Inspección General de Justicia: 1.547.551. Se convoca a los señores Accionistas de Elster Medidores S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas conforme las normas legales vigentes para el día 13 de octubre de 2010 a las 10.30 horas en la sede social de Avenida Córdoba 950, piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Demora en la convocatoria.
3º) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2008.
4º) Resultado del Ejercicio, su tratamiento.
5º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y los síndicos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2008.
6º) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2008.
7º) Retribución de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2008.
8º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
9º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Elección de Síndico según acta de Asamblea de fecha 30 de enero de 2009.
Síndico Titular – Federico Carenzo

Certificación emitida por: Verónica A. Kirschmann. Nº Registro: 61. Nº Matrícula: 4698. Fecha: 15/9/2010. Nº Acta: 160. Nº Libro: 22.
e. 22/09/2010 Nº 111001/10 v. 28/09/2010

ELSTER MEDIDORES S.A.

CONVOCATORIA

Número Correlativo de la Inspección General de Justicia: 1.547.551. Se convoca a los señores Accionistas de Elster Medidores S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas conforme las normas legales vigentes para el día 14 de octubre de 2010 a las 10.30 horas en la sede social de Avenida Córdoba 950, piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Demora en la convocatoria
3º) Consideración de la dispensa a los administradores de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en la RG 4/09 de la Inspección General de Justicia.
4º) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2009.
5º) Resultado del Ejercicio, su tratamiento.
6º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y los síndicos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2009.
7º) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2009.
7º) Retribución de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2009.
8º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
9º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Elección de Síndico según acta de Asamblea de fecha 30 de enero de 2009.
Síndico Titular – Federico Carenzo

Certificación emitida por: Verónica A. Kirschmann. Nº Registro: 61. Nº Matrícula: 4698. Fecha: 16/9/2010. Nº Acta: 165. Nº Libro: 22.
e. 22/09/2010 Nº 111007/10 v. 28/09/2010

ESTANCIA LOS HUEMULES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Estancia Los Huemules S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 2010 en la calle Maipú 942 piso 12º, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones por las que se convoca a asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
4º) Consideración del resultado del ejercido.
5º) Determinación del número de miembros del directorio y su elección con mandato por dos ejercicios. Autorización para realizar trámites ante la I.G.J.
6º) Elección de Síndico titular y suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia; conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.

Suscribe el presidente designado por acta de asamblea y distribución de cargos de fecha 06/08/2009.
Presidente – Lionel Ernesto Carlos Sagramoso

Certificación emitida por: M. del Pilar Acosta y Lara de Luxardo. Nº Registro: 442. Nº Matrícula: 4764. Fecha: 21/9/2010. Nº Acta: 49. Nº Libro: 12.
e. 27/09/2010 Nº 113434/10 v. 01/10/2010

ESTUDIO PROFESIONAL DE ANALISIS ECONOMICO FINANCIERO LATINO AMERICANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Estudio Profesional de Análisis Económico Financiero Latino Americano S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Octubre del 2010 a las 10 horas en Primera convocatoria y a las 11 horas en Segunda convocatoria en Avda. Córdoba 323, 7º Piso, CABA a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio social finalizado el 31.12.2009.
3º) Razones que motivaron la citación de la Asamblea fuera de término.
4º) Someter ad referéndum de la Asamblea la dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del Art. 1 de la Res. Gral. IGJ 6/2006 y su modificatoria.
5º) Ratificación de lo actuado hasta la fecha.
6º) Consideración de la gestión del Directorio y sus honorarios.
7º) Determinación del número de directores y elección y designación de los mismos por el término de (2) ejercicios.
8º) Cambio de Sede Social.
9º) Otorgamiento de autorizaciones. El Directorio.

Olga N. Acuña. Presidente electa por Asamblea del 20.03.2009.

Certificación emitida por: Graciela Esther Amura. Nº Registro: 952. Nº Matrícula: 3079. Fecha: 15/9/2010. Nº Acta: 043. Libro Nº: 157.
e. 23/09/2010 Nº 111441/10 v. 29/09/2010

"G"

GRUPO REPUBLICA S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en I.G.J. 167.555. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Octubre de 2010 a las 10:00 horas en primera convocatoria, en caso de fracasar se realizará en segunda convocatoria el mismo día a las 11:00 horas, en la sede social sita en Tucumán 1, Piso 20, de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos que determinaron la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables, e Informes del Auditor Externo y del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31.12.2009.
5º) Consideración del destino de los Resultados del Ejercicio cerrado el 31.12.09.
6º) Consideración de lo actuado por el Directorio y determinación de su respectiva retribución.
7º) Consideración de lo actuado por la Sindicatura y determinación de su respectiva retribución.
8º) Designación de los Señores Síndicos Titular y Suplente, por un ejercicio.

Recuérdase a los señores Accionistas que deberán comunicar con un plazo de antelación

no inferior a los tres días hábiles su decisión de asistir a la Asamblea que se convoca, en función del Art. 238 de la Ley de Sociedades.

Raúl J. P. Moneta - Presidente según Asamblea del 14.10.2009 y Directorio del 14.10.2009.

Certificación emitida por: José Luis Olivero. Nº Registro: 6. Nº Matrícula: 4490. Fecha: 16/9/2010. Nº Acta: 45. Nº Libro: 21.

e. 27/09/2010 Nº 113473/10 v. 01/10/2010

"I"

IRNEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Irnel S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de octubre de 2010, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede de la calle Cerrito 1540 – Piso 11 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Modificación del artículo décimo primero del estatuto social.
Tercero: Designación de apoderados para tramitar la reforma. El Directorio.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el Articulo 238 de la Ley 19550, los accionistas deberán cursar comunicación a Cerrito 1540 – Piso 11 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Irnel S.A.- Nélida Troyano de Pérez. Presidente Designado por Asamblea Ordinaria de fecha 5 de septiembre de 2008 Folios 61 a 63 del Libro de Acta de Asambleas Nº 1 Bajo el nº B 23097 y folio 191 del Libro de Actas de Directorio Nº 1 bajo el Nº B 23096, ambos rubricados el 14/09/1977.

Certificación emitida por: Roxana B. Lopez del Valle. Nº Registro: 58, Distrito Notarial de Avellaneda. Fecha: 15/9/2010. Nº Acta: 19. Nº Libro: 43.

e. 27/09/2010 Nº 113262/10 v. 01/10/2010

"L"

LA BIELA S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 216349. Convócase a los Señores Accionistas de La Biela S.A.C.I. y F. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Octubre de 2010 14,30 horas y 15,30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Av. Presidente Manuel Quintana 596 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2010.
3º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al limite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
Ciudad de Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2010.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley.

A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de la Ciudad de Buenos Aires dentro del plazo de ley.

José Luis González - Documento Nacional de Identidad Nº 93.352.601 - Presidente. Por designación realizada con fecha 29/09/2009 en folios 85 y 86 del libro de actas de asamblea Nº 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el Nº B 31549 con fecha 29/12/1972 y distribución de cargos realizada con fecha 29/09/2009 en folios 192 y 193 del libro de actas de directorio Nº 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el Nº B 31548 con fecha 29/12/1972.

Certificación emitida por: Luis Giglio. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 2030. Fecha: 16/9/2010. Nº Acta: 108. Nº Libro: 56.

e. 22/09/2010 Nº 110970/10 v. 28/09/2010

LA RED - ALIANZA DE EXPERTOS EN TURISMO S.A. EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

Inscripción IGJ Nº 8063, Lº 5, Tº de Sociedades por Acciones. Convocase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 13 (trece) de octubre de 2010, en el Skall Internacional de Buenos Aires, Tucumán 731, 2º cuerpo, piso 1º "K/L", Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria a la hora 13:00 y en segunda convocatoria a la hora 14:00 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, e informe del síndico correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de mayo de 2010.
2º) Consideración de la gestión cumplida por la comisión liquidadora.
3º) Fijación de honorarios: comisión liquidadora y sindicatura.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Resignación de créditos fiscales y conversión de los aportes irrevocables en deudas a cancelar en este acto.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A partir del 27 de septiembre de 2010, en Lavalle 1506, 6º/25, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 18:00, los señores accionistas tienen a su disposición copias de la documentación a considerar en la asamblea ordinaria.

Se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas, hasta el 07 (siete) de octubre de 2010 (art. 238, 2º ap., de la LSC). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, septiembre 21, 2010. Comisión liquidadora.

Presidente – Pedro Bachrach

Designación: Acta de Asamblea General Extraordinaria Número 20 (veinte), del día 14 de octubre de 2009.

Certificación emitida por: Carlos Calandra. Nº Registro: 1424. Nº Matrícula: 36929. Fecha: 21/9/2010. Nº Acta: 191. Nº Libro: 177.

e. 24/09/2010 Nº 112581/10 v. 30/09/2010

LABORATORIOS TAURO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de Octubre de 2010 a las 16.00 horas en primera convocatoria en la sede social, Juan Agustín García nº 5420 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - y a las 17.00 horas en segunda convocatoria para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Decidir forma de confeccionar Memoria del presente y posteriores ejercicios según resolución 4/2009 de la I.G.J.
3º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1º del decreto, ley 19550/72, correspondiente al ejercicio económico Nº 41 cerrado el 30 de Junio de 2010, comparativo con el ejercicio anterior.
4º) Tratamiento y aprobación de los resultados acumulados y su destino.

NOTA: De acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea General de Accionistas, los titulares de Acciones Nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Presidente – Roberto Pedro García

El señor Roberto Pedro García fue designado Presidente del Directorio según Acta de Directorio del 15 de Octubre de 2009 previamente la Honorable Asamblea del 15 de Octubre de 2009 aprobó su nombramiento como Director.

Certificación emitida por: Pablo Daniel Valle. Nº Registro: 2149. Nº Matrícula: 4423. Fecha: 14/9/2010. Nº Acta: 009. Nº Libro: 74.

e. 23/09/2010 Nº 111298/10 v. 29/09/2010

LEYDEN S.A.I.C. Y F.

CONVOCATORIA

Sociedad no adherida al Régimen Estatuario de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria. Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 12 de Octubre de 2010, a las 16,30 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda convocatoria, de acuerdo al artículo 30 del Estatuto Social a realizarse en la sede social calle Anchoris 273, ciudad autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescrita por la Ley 19550 Texto Ordenado en su art. 234, inciso Primero y de la Gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
3º) Consideración del resultado del ejercicio social cerrado el 30 de Junio del 2010 y su imputación a la cuenta de Reserva para Reequipamiento Técnico. Tratamiento del ajuste integral del Capital y Primas de emision.
4º) Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las retribuciones por todo concepto del Directorio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2010, por $ 231.020.- (total de remuneraciones), en exceso de $ 115.160,60 sobre el limite del 5% de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
6º) Elección de directores titulares y suplentes con mandato por dos ejercicios.
7º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio Número 53 iniciado el 1ro. de Julio de 2010.
8º) Fijación de la remuneración del Contador Certificante del Balance del Ejercicio Número 52, cerrado el 30 de Junio de 2010.
9º) Designación del Contador Certificante del Balance del Ejercicio Número 53 iniciado el 1ro. de Julio de 2010. El Directorio.

Presidente – Guillermo S. Bianchi

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Número 58 de fecha 22 de Octubre de 2008 y Acta de Directorio Número 566 de fecha 23 de Octubre de 2008.

Se hace presente que, de acuerdo a lo establecido por el art. 238, 2do. Párrafo de la Ley 19550, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a efectos de su inscripción en el Libro de Asistencia a asambleas, hasta el 05 de octubre de 2010, en la sede social de la sociedad, calle Anchoris Nro. 273 capital Federal, en el horario de 13 a 17,30 horas.

Además, quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores, deberán acompañar en el mismo plazo, certificado de depósito. El Directorio.

Presidente – Guillermo S. Bianchi

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Número 58 de fecha 22 de Octubre de 2008 y Acta de Directorio Número 566 de fecha 23 de Octubre de 2008.

A continuación se resuelve que las publicaciones de esta convocatoria se efectúen en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa, por el tiempo reglamentario. No habiendo más temas que tratar y previa lectura del acta, se levanta la sesión siendo las 15,00 hs. en el lugar y fecha arriba indicados.

Certificación emitida por: Rolando C. Caravelli. Nº Registro: 2116. Nº Matrícula: 4505. Fecha: 16/9/2010. Nº Acta: 173. Nº Libro: 35, a mi cargo.

e. 22/09/2010 Nº 110850/10 v. 28/09/2010

LYON GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Lyon Gas S.A. para el día 15 de octubre 2010, a efectuarse en Av. Callao 468 piso 3º oficina 5 de la Capital Federal, a las 15:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 16:00 horas, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración y aprobación de los elementos del Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad cerrado al 31-05-2010 – destino de los resultados.
3º) Aprobación de la gestión del resto del Directorio.
4º) Honorarios del Directorio.
5º) Remuneración de los Directores por funciones técnico-administrativas según el Art. 261 de la ley 19550 ultimo párrafo.
6º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente – Honorarios de la Sindicatura.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o sus certificados en la sede social de Lyon Gas S.A., sita en la calle Ayacucho 1452 - 4º Piso – Dpto. "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cursar comunicación fehaciente de su asistencia, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

Presidente designado por Acta de Directorio de fecha 08 de Octubre de 2008.

Presidente – Leonardo Ernesto Wartelski

Certificación emitida por: José Brardo. Nº Registro: 1682. Nº Matrícula: 4323. Fecha: 16/09/2010. Nº Acta: 017. Nº Libro: 18.

e. 22/09/2010 Nº 110807/10 v. 28/09/2010

"M"

MEDIAS APOGEO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Medias Apogeo S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de octubre de 2010, a las 13 horas, en primera convocatoria, en la sede de la calle Cerrito 1540 - Piso 11 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Modificación de los artículos décimo y décimo primero del estatuto social.
Tercero: Designación de apoderados para tramitar la reforma. El Directorio.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el Articulo 238 de la Ley 19550, los accionistas deberán cursar comunicación a Cerrito 1540 - Piso 11 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Medias Apogeo S.A.- Nicolás Rafael Jaunsaras - Presidente designado por Asamblea Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2010 Folios 94 a 98 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 3 rubricado el 11/08/1999 bajo el Nº 63533-0.

Certificación emitida por: Roxana B. Lopez del Valle. Nº Registro: 58, Distrito Notarial de Avellaneda. Fecha: 15/9/2010. Nº Acta: 20. Nº Libro: 43.

e. 27/09/2010 Nº 113265/10 v. 01/10/2010

MEGAMENTAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Megamental S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de octubre de 2010 en primera convocatoria a las 19:15 hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 hs, en el supuesto de que fracasare la primera, en Av. Chiclana 3311/15/19 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º) Aclaración que el aumento de capital se ha realizado dentro del quíntuplo

Liliana Graciela González, Presidente designada por Acta nro. 18 de fecha 26/5/2009.

Certificación emitida por: Mariano A. Montes. Nº Registro: 1626. Nº Matrícula: 4020. Fecha: 17/9/2010. Nº Acta: 83. Nº Libro: 95.
e. 27/09/2010 Nº 113260/10 v. 01/10/2010

MERCADO ELECTRONICO DE CAMBIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Octubre del 2010 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 en segunda convocatoria, en la sede social sita en 25 de Mayo 347, 4º piso, Oficina 435 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término legal.
3º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la sede social de la calle 25 de Mayo 347, 4º piso, Oficina 435 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9.30 a 12 horas y de 14 a 17 horas, hasta el 06 de Mayo, inclusive.
Presidente – Alfredo O. Oubiña

Designado por Asamblea Ordinaria de accionistas del 13 de Agosto de 2007 y Acta de Directorio del 15 de Agosto de 2007.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 21/9/2010. Nº Acta: 114. Nº Libro: 143.
e. 27/09/2010 Nº 113377/10 v. 01/10/2010

“P”

PAKOESTE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Octubre de 2010, a las 12 horas, en el domicilio de la Av. Roque Saenz Peña, 1185, Piso 3ro., Oficina “C”, de la Capital Federal, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2º) consideración del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 14, cerrado el 31 de diciembre de 2009;
3º) consideración de la gestión del directorio;
4º) pago a los directores de honorarios y demás remuneraciones que correspondan, en su caso, en exceso a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550;
5º) destino de las utilidades del ejercicio y formación de reservas;
6º) determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mimos.

Ricardo Teodoro Kouyoumdjian. Presidente, conforme acta de Asamblea General Ordinaria número 10 de fecha 17 de julio de 2008.
Presidente - Ricardo Teodoro Kouyoumdjian

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 13/09/2010. Nº Acta: 9. Nº Libro: 47.
e. 22/09/2010 Nº 110788/10 v. 28/09/2010

PASTEKO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Octubre de 2010, a las 11 horas, en el domicilio de la Av. Roque Saenz Peña 1185, Piso 3ro., Oficina “C”, de la Capital Federal, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2º) consideración del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 11, cerrado el 31 de mayo de 2010;
3º) consideración de la gestión del directorio;
4º) pago a los directores de honorarios y demás remuneraciones que correspondan, en su caso, en exceso a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550;
5|) destino de las utilidades del ejercicio y formación de reservas.

Olmar Eduardo Domingo Parola. Presidente, conforme acta de Asamblea General Ordinaria número 14 de fecha 29 de octubre de 2009.
Presidente – Olmar Eduardo Domingo Parola

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 14/09/2010. Nº Acta: 10. Nº Libro: 47.
e. 22/09/2010 Nº 110781/10 v. 28/09/2010

PETROPLASTIC S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de Petroplastic S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de octubre de 2010, a las 13:00 horas, a celebrarse en la sede social sita en Arenales 1487, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación, renovación o modificación del actual directorio de Petroplastic S.A.;
2º) En caso de decidirse la renovación o modificación, fijación del número de integrantes del directorio y designación de directores;
3º) Definir si Petroplastic S.A. debe continuar o no con la emisión de las Obligaciones Negociables;
4º) Capitalización de Petroplastic S.A. por hasta un monto de US$ 1.000.000, mediante el requerimiento de aportes a los accionistas;
5º) En caso de no aprobarse la capitalización, evaluación de otras alternativas.
Agustín José Martí

Síndico de Petroplastic S.A. designado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 3 de noviembre de 2009.

Certificación emitida por: Alicia Verónica Castillo. Nº Registro: 1346. Nº Matrícula: 4793. Fecha: 17/9/2010. Nº Acta: 069. Nº Libro: 07.
e. 23/09/2010 Nº 113127/10 v. 29/09/2010

PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Peugeot Citroën Argentina S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse fuera de la sede social el día 13 de octubre de 2010 a las 10 horas en Maipú 942, Piso 19º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Elección de un nuevo miembro titular del directorio por el término de un ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que para su anotación en el libro de registro de asistencia a la asamblea que se convoca deberán depositar sus constancias de tenencias de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. de conformidad con las disposiciones del art. 238 de la ley Nº 19.550 hasta el 6 de octubre de 2010 inclusive en Maipú 942, Piso 19º de la Ciudad de Buenos Aires en el horario de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes excepto feriados o días no laborables. El Directorio. Las facultades del Sr. Francisco Javier Varela Sobrado surgen del acta de asamblea general ordinaria de fecha 28 de mayo de 2010, y del acta de directorio de la misma fecha.
Presidente – Francisco Javier Varela Sobrado

Certificación emitida por: Jorge N. Ledesma. Nº Registro: 189. Nº Matrícula: 3903. Fecha: 20/9/2010. Nº Acta: 135. Nº Libro: 168.
e. 23/09/2010 Nº 111412/10 v. 29/09/2010

PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. Y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 2010, a las 8:30 horas, en primera convocatoria, y a las 9:30 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social sito en Balcarce 880, 5º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación descripta en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2010.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio al 30 de Junio de 2010, y de su destino. En su caso, aprobación de la constitución de una reserva facultativa con los resultados del ejercicio al 30 de Junio de 2010.
5º) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010 en exceso a lo previsto en el artículo 261 ley 19.550
6º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes para el nuevo ejercicio.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y fijación de sus honorarios por el ejercicio iniciado el 1º de Julio de 2010.
8º) Aumento de capital en la suma de $ 3.000.000,- (pesos tres millones). Fijación de una prima de emisión de conformidad con la RG IGJ 09/2006 por el valor de $ 0,271 por acción.
9º) Consideración y, en su caso, modificación de los Artículos 4º y 6º de los Estatutos sociales de la Sociedad. Aprobación texto ordenado del Estatuto Social.
10) Autorización para efectuar trámites ante la autoridad de contralor.

Según el primer párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar la respectiva comunicación al domicilio indicado anteriormente para su inscripción en el Libro de Asistencia hasta el día 8 de Octubre de 2010, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. El Directorio.

Ing. Guillermo Viegener. Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 80 de fecha 9/10/09, por Acta de Directorio Nº 805 de fecha 9/10/2009.
Presidente - Guillermo Viegener

Certificación emitida por: Mariana Lía Camaño. Nº Registro: 1, Partido de Avellaneda. Fecha: 21/9/2010. Nº Acta: 235. Nº Libro: 20.
e. 27/09/2010 Nº 113386/10 v. 01/10/2010

PRICAI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Belgrano 1782 4º Piso, de la ciudad de Buenos Aires, el día 13 de octubre de 2010 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Ratificación de lo decidido en la asamblea ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2010;
3º) Actualización del capital social a la suma de $. 16. Aumento del capital social hasta la suma de $ 160.000 por capitalización de la cuenta ajuste del capital social que actualmente asciende a $ 148.957,20 y de $ 11.026,8 de la reserva facultativa. Modificación de la cláusula 4º del Anexo II del estatuto. Delegación en el directorio de la emisión de los nuevos títulos;
4º) Modificación de la cláusula 8º del Anexo II del estatuto y su adecuación a lo dispuesto en el artículo 75 de la Resolución General 7/05 de la Inspección General de Justicia.
5º) Autorizaciones
(para la consideración de los puntos 3 y 4 la asamblea sesionara con carácter de extraordinaria).
Presidente - Eduardo Humberto Raimondi

(Designado por acta de asamblea de fecha 14 de mayo de 2008).

Certificación emitida por: V. Natalia Suárez. Nº Registro: 163. Nº Matrícula: 4638. Fecha: 22/9/2010. Nº Acta: 051. Nº Libro: 31.
e. 27/09/2010 Nº 113369/10 v. 01/10/2010

PRIMARY BROKERS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la asamblea ordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 2010, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 1367, noveno piso “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
3º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes. Elección de los mismos por un plazo de 3 ejercicios.

Firmado Alfredo Rubén Conde, presidente según acta de asamblea ordinaria del 02/03/2010 y acta de directorio del 05/03/2010.

Certificación emitida por: Wenceslao I. Esponda. Nº Registro: 5. Nº Matrícula: 4870. Fecha: 16/9/2010. Nº Acta: 346.
e. 27/09/2010 Nº 113431/10 v. 01/10/2010

“Q”

QUICKFOOD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 28 de octubre de 2010 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, debiendo en este último caso sólo celebrarse Asamblea Ordinaria, en Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de

junio de 2010, al igual que el resultado del ejercicio.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010 por $ 1.826.677.- (total remuneraciones), en exceso de $ 317.001.- sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.

5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por un ejercicio.

6º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por un ejercicio.

7º) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estados de Resultados y Anexos correspondientes al ejercicio Nº 30 y determinación de su honorario correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.

8º) Autorización a Directores para participar en actividades en competencia con la Sociedad de conformidad con el artículo 273 de la Ley 19.550.

Se aclara que el punto 8º) del Orden del Día será considerado por la Asamblea en carácter de Extraordinaria. Los restantes puntos del Orden del Día serán considerados por la Asamblea en carácter Ordinaria.

NOTA: Para asistir a la asamblea es necesario presentar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., en Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 10 a 13 horas y de 16 a 18 horas, hasta el 22 de octubre de 2010 a las 18 horas. En el mismo lugar y horario, se encuentra a disposición de los señores accionistas la documentación que será considerada en la Asamblea.

Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia a Asambleas.

El firmante es Vicepresidente de Quickfood S.A. designado por Asamblea de Accionistas del 29 de octubre de 2009 y Acta de Directorio de Distribución de cargos del 2 de noviembre de 2009. En ejercicio de la Presidencia según Acta de Directorio del 15 de junio de 2010.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Luis Miguel Bomeule

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 21/9/2010. Nº Acta: 68. Nº Libro: 65.

e. 27/09/2010 Nº 113391/10 v. 01/10/2010

"R"

RAMAC S.A.

CONVOCATORIA

Nro de IGJ 1.574.085, CUIT 30-66203838-1. Convocase a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14/10/10, a las 14 hs en 1º convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en Av. Forest 1349 PB Of F, Ciudad Autónoma de Bs As, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de mora celebración asamblea.

2) Consideración documentos art. 234, inciso 1º ejercicio finalizado el 30/04/2010 y distribución de utilidades.

3º) Consideración de la gestión del directorio.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Mariano Ariel Maraszynski

Presidente designado por Asamblea Ordinaria de fecha 15/07/2008.

Certificación emitida por: Ernesto E. Tosi. Nº Registro: 1604. Nº Matrícula: 3413. Fecha: 13/09/2010. Nº Acta: 085. Nº Libro: 19.

e. 22/09/2010 Nº 110820/10 v. 28/09/2010

ROLODECO S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 74.515. Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 14 de Octubre de 2010, en el local de Avda. Córdoba 1856 Ciudad de Buenos Aires, a las 14 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2º) Tratamiento de la renuncia indeclinable presentada por el Sr. Carlos Alberto Sexto y de su gestión durante el presente ejercicio;

3) Recomposición del Directorio de la Sociedad. Renuncias y revocaciones de mandatos. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Duración de sus mandatos;

4º) Autorizaciones para actuar ante la Inspección General de Justicia y Boletín Oficial. Directorio.

Firmado: Rafael Lococo, Vicepresidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 12/11/2008, y distribución de cargos según acta de fecha 14/11/2008 transcripta al folio 58 del Libro de Actas de Directorio Nº 2; y actualmente en ejercicio de la Presidencia según acta de fecha 26 de Julio de 2010 transcripta al folio 62 del mismo Libro.

Certificación emitida por: Luisa C. de Leonardis de Conforti. Nº Registro: 2015. Nº Matrícula: 4362. Fecha: 16/09/2010. Nº Acta: 183. Nº Libro: 4.

e. 22/09/2010 Nº 110767/10 v. 28/09/2010

"S"

SAPORE DI PANE S.A.

CONVOCATORIA:

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, en 1º y 2º convocatoria para el día 12 de Octubre de 2010 a las 14:00 y 16:30 hs, respectivamente en Arce 820 7º C, Ciudad de Buenos Aires, Republica Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos nuevos directores con funciones técnicos administrativas en forma adicional a los directores actuales.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente electo por acta de Asamblea Nº 16 de fecha 05 de Mayo de 2008. Escobar, 16 de Septiembre de 2.010.

Presidente – Jorge A. Muscat

Certificación emitida por: Esteban P. Moran. Nº Registro: 4, Partido de Escobar. Fecha: 16/9/2010. Nº Acta: 4. Libro Nº: 35.

e. 22/09/2010 Nº 110674/10 v. 28/09/2010

SU HOUSE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 18/10/2010, a las 12 horas, en Primera Convocatoria, y a las 13 horas, en Segunda Convocatoria, en la Avda. Córdoba 966, 4º Piso, Oficina I, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de los Balances correspondientes a los años 2007, 2008, 2009 y 2010.

3º) Razones de su convocatoria fuera de término.

4º) Tratamiento de la renuncia del Vicepresidente y Director Suplente.

5º) Consideración de la gestión del Directorio.

6º) Fijación del número de Directores, designación de los mismos y distribución de cargos por tres ejercicios.- Designado por Acta del 3/3/08.

Presidente – Juan Pablo Busolin

Certificación emitida por: Guillermo J. Monte. Nº Registro: 1049. Nº Matrícula: 3530. Fecha: 15/9/2010. Nº Acta: 174. Libro Nº: 034.

e. 22/09/2010 Nº 110869/10 v. 28/09/2010

"T"

TRANSPORTES ATLANTIDA S.A.C.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de la empresa Transportes Atlántida S.A.C. a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria, que se celebrará el día 15 de octubre de 2010, a las 9:30 horas, en su sede legal de la calle Av. San Martin 5856, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea Ordinaria conjuntamente con el Sr. Presidente.

2º) Consideración de las causales del tratamiento fuera de los plazos legales de los Estados Contables correspondientes al ejercicio Nro. 48 cerrado el 31 de Marzo de 2010.

3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al cuadragésimo octavo Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2010

4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2010.

5º) Consideración de los honorarios del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2010.

6º) Consideración de las retribuciones del Consejo de Vigilancia durante el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2010. El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 24 del Estatuto Social sobre la designación de mandatarios para la concurrencia a la Asamblea.

En caso de requerirse, la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de fracasada la primera, de acuerdo a lo establecido por el Art. 23 del Estatuto Social.

El cargo del presidente surge de Acta de Asamblea de fecha 6 de noviembre de 2009.

Presidente – Julio José Forastieri

Certificación emitida por: Clara Luz Burgos. Nº Registro: 1, Partido de Luján. Fecha: 20/9/2010. Nº Acta: 185. Nº Libro: 104.

e. 27/09/2010 Nº 113307/10 v. 01/10/2010

TUCUMAN 313 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria de Tucumán 313 S.A. a celebrarse el día 15 de octubre de 2010, a las 10 horas en primer llamado, en la sede social, Tucumán 313, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de otorgamiento al Directorio de la dispensa prevista por el art. 2º de la Res. IGJ 4/2009 para redactar la Memoria del Ejercicio culminado el 31 de diciembre de 2009 y los sucesivos con los requisitos previstos por los arts. 66 y ccs. de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.500 y Modificatorias, no resultando necesario ajustar su contenido a lo establecido por el art. 1º de la Res. IGJ 6/2006.

3º) Consideración de (i) la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009; (ii) los Estados Contables exclusivamente a los fines fiscales correspondientes (a) al periodo 1º de julio 2008 a 30 de junio de 2009 y (b) al periodo de término irregular 1º de julio 2009 al 31 de diciembre 2009.

4º) Consideración de la gestión de los Directores durante el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

5º) Consideración de los honorarios de los Directores por su labor durante el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

6º) Destino del resultado del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

7º) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo periodo estatutario.

Miguel Angel Stábile, DNI 11.357.973, Presidente. Designado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 18 del 20 de enero de 2009, obrante a fojas 30/33 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 y Acta de Directorio Nº 38 de la misma fecha, obrarte a fojas 53 del Libro de Actas de Directorio Nº 1.

Certificación emitida por: Inés R. Grinjot de Caillava. Nº Registro: 1635. Nº Matrícula: 2824. Fecha: 17/9/2010. Nº Acta: 169. Nº Libro: 25.

e. 23/09/2010 Nº 111679/10 v. 29/09/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Catalano Cosme Damián domiciliado en Vidt 1646 5º D caba transfiere fondo de comercio a Leloir Felix domiciliado en Cavia 2995 caba rubro Comercio Minorista golosinas envasadas Kiosco sito en Av Córdoba 3477 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 23/09/2010 Nº 111367/10 v. 29/09/2010

Se avisa al comercio que Santa Fe 3 y 4 S.A. CUIT Nº 30-66335490-2 con domicilio en la Av. Callao Nº 660 3º Piso C.A.B.A., transfiere con su personal a cargo el fondo de comercio habilitado por Expediente Nº 28395/1994 como "Garage Comercial con capacidad máxima de 55 cocheras incluidas 2 para ciclomotores (604070)", ubicado en la Av. Santa Fe Nº 2349/51 Planta Baja, Entrepiso C.A.B.A. con una superficie de 1644.18 m^2, a Carsegu S.R.L. CUIT Nº 33-70833942-9 con domicilio en la Av. Santa Fe Nº 2349 PB C.A.B.A. Reclamos de ley en: Bartolomé Mitre Nº 957 1º Piso C.A.B.A.

e. 24/09/2010 Nº 112594/10 v. 30/09/2010

Eduardo O. Sánchez, Corredor Inmobiliario, con oficina en México 625 Piso 1º, CABA, avisa que Eduardo Russo domiciliado en Juan B. Justo 2036/40, Lanús Este, Pcia. de Bs As, cede, vende y transfiere a Juan Conforti, domiciliado en la calle Recuero 3285 CABA, el negocio de Garaje Comercial y Taller de Engrase, sito en Baigorria 3945, CABA, Exp: 3999/81, libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 24/09/2010 Nº 112303/10 v. 30/09/2010

Dr Ezequiel P. Marincola abogado T 97 F 289 CPACF, con oficinas en La Rioja 462 CABA, avisa que Pablo Alberto Guagliardi domicilio Francisco Acuña de Figueroa Nº 736, PB CABA, vende, cede y transfiere a Juan Carlos Reyes Oliver Domicilio: La Rioja 462, CABA, su Fondo de Comercio de Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos Similares, etc; Elaboración de Productos de Panadería con Venta Directa al Publico; Comercio Minorista de Productos Alimenticios en General; Comercio Minorista de Productos Alimenticios Envasados; Comercio Minorista de Bebidas en General Envasadas; Comercio Minorista de Masas, Bombones, Sandwiches (Sin Elaboración), Observaciones sin elaboración de pan, sito en Francisco Acuña de Figueroa Nº 736, PB CABA. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 23/09/2010 Nº 111343/10 v. 29/09/2010

Estudio Lider titular Dr Roberto José Cirigliano abogado Of Rodríguez Peña 382 1B CABA

avisa que Pecalrojo SRL domiciliada en Ezpeleta 2768 Martinez Pcia de Bs As transfiere a Juliana Avalos Figueredo domiciliada en Formosa 814 Bernal Pcia de Bs As el fondo de comercio de Restaurante Cantina Casa de Lunch Café Bar Despacho de Bebidas Wisqueria Cervecería Parrilla Confitería sito en Tucuman 839 PB sotano CABA libre de toda deuda gravamenes y personal. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 22/09/2010 Nº 110969/10 v. 28/09/2010

Hernán Cristian Grillo, D.N.I.: 30.556.728 con domicilio en Vera 671, Piso 1º, Dpto. "C", de Cap. Fed. vende, cede y transfiere a Gustavo Adolfo Carrion Carrion, D.N.I.: 93.690.493 con domicilio en Pringles 86, CABA el fondo de comercio sito en la Calle Vera 599 de Cap. Fed.; del rubro venta de pizzas, empanadas y afines. Reclamos de Ley Vera 671, Piso 1º, Dpto. "C", de Cap. Fed.

e. 24/09/2010 Nº 112225/10 v. 30/09/2010

Schaer y Brion S.R.L., representada por Norberto Pablo Schaer, Corredor Inmobiliario, matr. Nº 2758, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A. avisa que Leonardo Pascual Ingravallo, con domicilio en Viamonte 715, C.A.B.A. vende, cede y transfiere a Alberto Alonso, con domicilio en Alvarez Jonte 4385 C.A.B.A. su fondo de comercio de Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares etc. Comercio minorista de productos alimenticios en general. Comercio minorista de bebidas en general envasadas. Comercio minorista de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración), sito en la calle Viamonte 715 P.B. C.A.B.A. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 21/09/2010 Nº 109805/10 v. 28/09/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"D"

DAMAVI S.A. Y VYMA S.C.A.

A los fines dispuestos en el art. 83 inc.3 de la ley 19550 se comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 05/03/2010 de Damavi S.A. y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 05/03/2010 de Vyma S.C.A. se aprobó el compromiso previo de fusión suscripto por los representantes de ambas sociedades el 05/03/2010 por el cual Damavi S.A. absorbe a Vyma S.C.A. que se disuelve sin liquidarse.- La fecha acordada de consolidación de las cuentas y reorganización de las empresas incluso para efectos fiscales corresponderá a partir del dia de la inscripción en la Inspección General de Justicia.- Damavi S.A. tiene su domicilio legal en Paraguay 610 CABA, hallándose inscripta en el Registro Público de Comercio el 10/03/1967 bajo el Nº 442 Fº 498 Libro 62 Tomo A de Estatutos Nacionales y Vyma S.C.A. tiene su domicilio legal en Paraguay 610 CABA, hallándose inscripto su contrato social originario en el Registro Público de Comercio el 03/09/1970, bajo el Nº 1256 Fº 179 Libro 251 de Contratos Públicos.- Por la fusión el capital de Damavi S.A. se incrementa a la suma de $ 45,000804.- Por ajuste de capital y otras reservas para futuras distribuciones se eleva a la suma de $ 2.100.000, representado por 2.100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto por acción y de $ 1 valor nominal cada una.- Los balances especiales de fusión se confeccionaron al 31/12/2009, resultando: Damavi S.A.: Activo $ 2.448.624,16; Pasivo: $ 482.730,96.- Patrimonio neto: $ 1.965.893,20.- Vyma S.C.A.: Activo: $ 990.966,01; Pasivo: $ 17.856,88.- Patrimonio Neto: $ 973.109,13.- Oposiciones de ley en el domicilio del Escribano Horacio O. Manso, calle Reconquista 887 8º piso C.A.B.A.- Autorizado por actas de Asamblea General Extraordinaria del 05/03/2010.

Escribano – Horacio A. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/09/2010. Número: 100921455916/8. Matrícula Profesional Nº: 2108.

e. 24/09/2010 Nº 112694/10 v. 28/09/2010

"I"

ITAU ASSET MANAGEMENT S.A. S.G.F.C.I.

Aprobación de las Modificaciones de los Reglamentos de Gestión de los Fondos Comunes de Inversión "Goal Pesos", "Goal Capital Plus", "Goal Renta pesos" y "Goal Renta Crecimiento". Informamos al público en general que la Comisión Nacional de Valores ha aprobado las modificaciones de los Reglamentos de Gestión de los Fondos Comunes de Inversión "Goal Pesos", "Goal Capital Plus", "Goal Renta Pesos" y "Goal Renta Crecimiento", mediante la Resolución Nº 16.366 de fecha 15 de julio de 2010. Marcelo Osmar Nicoletti, Cristian Pavón, apoderados por escritura Nro. 1.203 de fecha 27-07-2009 pasada a folio 7239, registro notarial Nro. 15 de la Capital Federal.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 20/9/2010. Nº Acta: 151. Libro Nº: 202.

e. 27/09/2010 Nº 113418/10 v. 28/09/2010

"L"

LA REALIDAD S.A.

La sociedad, con sede en Bouchard 680 5º, C.A.B.A., inscripta en la IGJ bajo Nº 4380 Libro 107 Tomo A de Socs. Anónimas con fecha 19/07/1989, activo valuado en $ 1.095.797,84, y pasivo en $ 240.032,63 a fecha 30/04/2010, informa que por Asamblea General Extraordinaria del 3/6/2010 se resolvió la escisión social y patrimonial de "La Realidad S.A." destinada a constituir nueva sociedad denominada "Estancia La Fantasía S.A."; sede social: Tucumán 776 3º, C.A.B.A., cuyo capital será $ 39.165. La oposición de ley se llevará a cabo en, Bouchard 680 5º, C.A.B.A. Firma autorizada por Asamblea del 03/06/10.

Abogado – Diego F. López Ugolini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/09/2010. Tomo: 82. Folio: 598.

e. 24/09/2010 Nº 112235/10 v. 28/09/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO FEDERAL DE 1RA INSTANCIA NRO 1 SECRETARIA "C" ROSARIO - SANTA FE

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Rosario, a cargo del Dr. Hector Alberto Zucchi, Secretaría "C" de la suscripta, sito en calle Entre Ríos 435 de la Ciudad de Rosario, en autos caratulados: "Banco de la Nación c/ Bergara, Claudio Roque s/Cobro de Pesos", Expte. nº 14.236, cita y emplaza al Sr. Claudio Roque Bergara para que término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituye domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Dr. Hector Alberto Zucchi (Juez Federal). Publíquese por 2 días en Boletín Oficial de la República Argentina.

Rosario, 09 de agosto de 2010.

Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

e. 27/09/2010 Nº 110073/10 v. 28/09/2010

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Rosario, a cargo del Dr. Hector Alberto Zucchi, Secretaria "C" de la suscripta, en la Ciudad de Rosario, en autos caratulados: "Banco de la Nación c/Balarino, Martín R. y Otro s/Demanda Ejecutiva", Expte. nº 14.098, cita y emplaza al Sr. Guillermo Luciano Balarino para que término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituye domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Dr Hector Alberto Zucchi (Juez Federal).- Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Rosario, 09 de agosto de 2010.

Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

e. 27/09/2010 Nº 110070/10 v. 28/09/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Farfán Achulli, Celia s/Inf a la Ley Nº 23.737:

Falla: 1º).- Condenar a Celia Farfán Achulli de las demás calidades obrantes en autos a la pena de cuatro (4) años y dos (2) meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), por encontrarla autora responsable del delito de Transporte de Estupefaciente, previsto y penado por el artículo 5º inciso C de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio.-

2º).- Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 12 de Junio del año 2.013 y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

3º).- Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes) con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- Remitir copia certificada de la presente al Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8 Secretaría Nº 63 a los fines que hubiere lugar.

5º).- Disponer que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 01 de Octubre del año 2009 a horas doce (12:00) en la sede de este Tribunal, art. 400 del CPPN.-

6º).- Remitir a Celia Farfán Achulli al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

7º).- Mandar que por Secretaría se registre el fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

René Vicente Casas. – Marta Liliana Snopek. – Jorge Luis Villada. – Ante mí: Efraín Ase.

e. 17/09/2010 Nº 107789/10 v. 30/09/2010

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Velasquez, Liliana Fabiana s/Inf a la Ley Nº 23.737:

Falla: 1º) Condenar a Liliana Fabiana Velasquez, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de seis años y ocho meses de prisión, y multa de pesos dos mil ($ 2.000), por encontrarla autora responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado - el artículo 5º, inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas.-

2º) Computo de la Pena: Fijar corno fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 11 de Junio de 2016, y diez días para el pago la multa y costas del Juicio.

3º) Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal y el comiso del vehículo secuestrado en autos, conforme el artículo 30 de la ley 23.737.

4º) Remitir al Señor Fiscal de Instrucción, firme que esté el presente fallo, las presentes actuaciones, para que se investigue a Jhonny Victor Escalera Arias y a Francisco Espino Oropeza.-

5º) Disponer que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 2 de Julio de 2010, a horas doce, en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del C.P.P.N.).

6º) Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.-

René Vicente Casas. – Jorge Luis Villada. – Marta Liliana Snopek. – Ante mí: Efraín Ase.

e. 17/09/2010 Nº 107797/10 v. 30/09/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 3 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 notifica al Sr. Héctor Gerardo Martínez Frugoni que en el Incidente de Prescripción de la Acción Penal de Héctor Gerardo Martínez Frugoni formado en la causa Nº 260 (1065/2006), caratulada 'Martínez Frugoni, Héctor Gerardo y otro s/Inf. Ley 24.769', con fecha 14 del julio de 2010 se dispuso: 'I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto de Héctor Gerardo Martínez Frugoni, de las demás condiciones personales obrantes en autos y, en consecuencia, decretar el sobreseimiento del nombrado en orden a la presunta comisión del delito de evasión tributaria agravada del impuesto al valor agregado (períodos fiscales enero a agosto y octubre a diciembre de 2000) y la evasión tributaria simple del impuesto a las ganancias (período fiscal 2000) y al valor agregado (períodos enero a diciembre de 2001), todo en beneficio de la contribuyente Keydata S.A. (artículos 59 - inc. 3º, 62 inc. 2º; 63 y 67 del Código Penal de la Nación y artículo 336, inciso 1º, del Código Procesal Penal de la Fdo. Javier López Biscayart - Juez. Ante mí: Anabella Espósito-Secretaria.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2010.

Jorge Dahl Rocha, fiscal.

e. 24/09/2010 Nº 111831/10 v. 30/09/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Daniel Antonio Petrone, Secretaría Nº 3, notificar a Luis Mario Canepa (D.N.I. Nº 11.256.892, nacido el 23 de diciembre de 1954 en Capital Federal, hijo de Mario Ceferino y de Alcira Otárola) que, con fecha 24 de agosto de 2010, se ha resuelto declarar extinguida por prescripción la acción penal, en la causa Nº 1201/2007 (Int. 4265) y con relación a Luis Mario Cánepa y sobreseer por extinción de la acción penal en la causa y respecto del nombrado (artículos 59, inciso 3º; 62, inciso 2º; 67 del Código Penal y 334; 336, inciso 1º; 343 y concordantes del Código Procesal Penal de la Nación).

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2010.

Luisa Albamonte, secretaria.

e. 23/09/2010 Nº 110722/10 v. 29/09/2010

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Nº 5, en el "Incidente de regulación de honorarios del perito traductor Ho Jae Lee" en el marco de la causa Nº 11.317/04, caratulada: "N.N. s/contrabando", notifica a He Sung Choi que con fecha 16 de setiembre de 2010 se resolvió: "Si bien al solicitar la regulación de honorarios el perito traductor Ho Jae Lee manifestó "... regular mis honorarios por mi intervención en el incidente de excarcelación..."...y, en ese sentido se regularon sus honorarios a fs.18/19vta., en atención a que se advierte que intervino también en la declaración indagatoria de Young Hee Jung obrante a fs. 322/vta. de la causa principal, de la regulación de honorarios sobre aquella intervención córrase vista a... He Sung Choi.". Fdo. Rafael Francisco Caputo, Juez Nacional. Ante mí: Sandra V. Goñi, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 2010.

Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 22/09/2010 Nº 111674/10 v. 28/09/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Francisco Caputo, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Mirtha Lilián Campos Tula, en el marco de la C/N 9628/09 caratuladas: "Actuaciones por Separado en Causa Nº 931/08 carátula Makey S.A. s/Inf Art. 302 C.P.", a fin de hacer saber lo resuelto con fecha 25 de agosto de 2010 se dispuso: "I) Declarar extinguida por muerte la acción penal en el presente causa Nº 9628/09 respecto de Roberto Valerio Ferreyra (art. 59, inc. 1º, del Código Penal). II) Sobreseer por extinción de la acción penal a Roberto Valerio Ferreyra, en lo atinente a la situación fáctica por la cual el nombrado fue citado a prestar declaración indagatoria en el contexto del presente legajo

(ver considerando 1º de la presente y arts. 334, 335 y 336, inc. 1º del C. P. P. N.). Fdo: Rafael Caputo Juez. Ante Mi: Dra. Mirtha Lilián Campos Tula. Secretaria".

Secretaría, 9 de septiembre de 2010.

Mirtha Lilián Campos Tula, secretaria.

e. 24/09/2010 Nº 111585/10 v. 30/09/2010

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, notifica Sergio Eduardo Izarriaga (DNI Nº 13.878.317), Juan José Miguel Gil de Muro Grandes (DNI Nº 14.194.053) y Mónica Ninfa Tumini (DNI Nº 11.743.126) que, con fecha 25 de agosto de 2010, se ha dictado la siguiente resolución: Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de los hechos investigados en la causa Nº 11.786, caratulada: "Grupo Vázquez; Gil de Muro s/inf. Ley 24.769" y en consecuencia sobreseer parcialmente en la causa y en forma total respecto de Sergio Eduardo Izarriaga, Juan José Miguel Gil de Muro Grandes y Mónica Ninfa Tumini. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2010.

Horacio J. Segura, secretario.

e. 24/09/2010 Nº 111574/10 v. 28/09/2010

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber que en la causa Nº 6242, caratulada "Fernández, Omar; Albliz SA. s/Inf. Art. 302 del C. Penal" resolvió: "Buenos Aires, 2 de septiembre de 2010.- Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del hecho investigado en la causa Nº 6242 y respecto de Alcides Armando Sánchez - DNI Nº 11.204.265, CIPF Nº 11.482.080 - (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º, 67 del Código Penal y art. 302 del C. Penal). 2) Sobreseer en la causa y respecto de Alcides Armando Sánchez, por los fundamentos en esta pieza expuestos y en orden al hecho aquí pesquizado (arts. 334, 335 y 336 inciso 1º del CPPN)…..-Fdo: Marcelo Ignacio Aguinsky - Juez, ante mí: Andrea Mariana Zabala Duffau, Secretaria. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2010.

A. Mariana Zabala Duffau, secretaria.

e. 27/09/2010 Nº 112393/10 v. 29/09/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber que en la causa Nº 4357, caratulada: "Nuevas Sierras SA. S/Inf. Ley 24.769", este Juzgado resolvió: "Buenos Aires, 31 de agosto de 2010.- Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del hecho investigado en la causa Nº 4357 y respecto de Juan Carlos Monasterio - DNI Nº 5.572.037, CIPF Nº 3.284.978 (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º, 67 del Código Penal y art. 9º de la ley 24.769). 2) Sobreseer en la causa y respecto de Juan Carlos Monasterio, por los fundamentos en esta pieza expuestos y en orden al hecho aquí pesquizado (arts. 334, 335 y 336 inciso 1º del CPPN). 3) Dejar sin efecto la rebeldía y orden de captura oportunamente dispuestas respecto de Juan Carlos Monasterio. ... .-Fdo: Marcelo Ignacio Aguinsky - Juez, Ante mí: Andrea Mariana Zabala Duffau, Secretaria. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2010.

A. Mariana Zabala Duffau, secretaria.

e. 27/09/2010 Nº 112388/10 v. 29/09/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber que en la causa Nº 2810, caratulada: "Sualva SRL. y Otros S/Ley 19.359" resolvió: "Buenos Aires, 2 de septiembre de 2010.- Autos y Vistos: …Y Considerando: … Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del hecho investigado en la causa Nº 2810 y respecto de las personas físicas Eduardo José María Suárez - LE Nº 4.513.247- y Elías Alvarez - DNI Nº 93.450.221, como así también en relación a la persona jurídica identificada como "Sualva SRL" (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º, 67 del Código Penal y art. 19 de la ley 19.359). 2) Sobreseer en la causa y respecto de las personas físicas Eduardo José María Suárez, Elías Alvarez y la persona jurídica "Sualva SRL", por los fundamentos en esta pieza expuestos y en orden al hecho aquí pesquizado (arts. 334 335 y 336 inciso 1º del CPPN).- Fdo: Marcelo Ignacio Aguinsky - Juez, ante mí: Andrea Mariana Zabala Duffau, Secretaria. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2010.

A. Mariana Zabala Duffau, secretaria.

e. 27/09/2010 Nº 112382/10 v. 29/09/2010

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro.16 notifica a la Sra. Marcela Alejandra Santos (DNI Nº 25.118.622) que en fecha 19 de agosto de 2010 este juzgado resolvió: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de la presente causa nro. 3686/99 y, respecto de Marcela Alejandra Santos, en orden a los hechos descriptos en el considerando I de la presente (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del C.P.) II. Sobreseer totalmente en la presente causa Nº 3686/99 y definitivamente respecto de Marcela Alejandra Santos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en razón de lo dispuesto precedentemente (arts. 334 y 336 inc. 1º del C.P.P.N.).- Fdo. Gustavo Meirovich. Juez Nacional. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2010.

Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 24/09/2010 Nº 111689/10 v. 30/09/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº16 notifica al Sr. Maximiliano Héctor Tapia (DNI Nº 22.675.039) la resolución de fecha 16 de julio de 2.010 que dispuso: I - Ordenar la Inhibición General de Bienes respecto de Maximiliano Héctor Tapia (DNI Nº22.675.039, con domicilio fiscal en la calle Pringles 2.534, Martínez, Provincia de Buenos Aires) hasta cubrir la suma de veintitrés millones trescientos noventa y siete mil ochenta y tres pesos ($ 23.397.083). II) Ordenar el Embargo Preventivo sobre los bienes muebles y/o depósitos y activos bancarios, y la Clausura Preventiva de las Cajas de Seguridad que pudiera registrar Maximiliano Héctor Tapia (DNI Nº 22.675.039, con domicilio fiscal en la calle Pringles 2.534, Martínez, Provincia de Buenos Aires) en las entidades financieras previstas por la Ley 21.526 y modificatorias, por el monto de veintitrés millones trescientos noventa y siete mil ochenta y tres pesos ($ 23.397.083), monto relacionado con la eventual multa a imponer (art. 17 inc. c) Ley 19.359, en función del art. 518, 3er. párrafo del C.P.P.N.). III. Ordenar el Embargo sobre buques, aeronaves, rodados, acciones de sociedades y/o acciones que coticen en bolsa de propiedad de Maximiliano Héctor Tapia (DNI Nº 22.675.039, con domicilio fiscal en la calle Pringles 2.534, Martínez, Provincia de Buenos Aires). Fdo. Gustavo D. Meirovich. Juez Nacional. Mónica M. Iguiñiz Secretaria. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, de septiembre de 2.010. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente://nos Aires, 6 de septiembre de 2.010.-"...1º)... 2º) Atento lo informado a fs. 32/33 por el Sr. Jefe de la Delegación San Isidro –Delitos Federales y Complejos– de la Policía Federal Argentina, notifíquese mediante edictos al Sr. Maximiliano Héctor Tapia de lo resuelto por este Juzgado con fecha 16/07/10. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial...".- Fdo. Gustavo D. Meirovich - Juez Nacional–.

Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 24/09/2010 Nº 111586/10 v. 30/09/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Inés Gambirassi, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º, de la Capital Federal, en la causa Nº 8.660/2009 (A-11.900/09) caratulada: "Morhain, Gabriel y otro s/infracción a la ley 23.737", cita y emplaza a Gabriel Sebastián Abruzzeze (Documento Nacional de Identidad Nº 23.454.925), para que comparezca ante los estrados del este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal, el que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele, a tal fin, el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días".

Secretaría Nº 1, 21 de septiembre de 2010.

María Inés Gambirassi, secretaria.

e. 24/09/2010 Nº 113561/10 v. 30/09/2010

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nº 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a Jorge Hernan Godoy, D.N.I. 26.920.676, de estado civil soltero, de nacionalidad, de ocupación o profesión comerciante, con último domicilio conocido en la calle Cacahué 2093 de esta ciudad de Buenos Aires, a que dentro del quinto día de publicación del presente, comparezca ante los estrados del Tribunal con el objeto de que se le reciba declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. haciéndole saber al nombrado lo previsto para ejercer su defensa en los arts. 104 y stes. del Código de Rito, bajo apercibimiento en caso contrario, de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura.

Secretaría Nº 5, 15 de septiembre de 2010.

Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 22/09/2010 Nº 110104/10 v. 28/09/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nº 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a Maximiliano Oscar Díaz, D.N.I. nro. 34.369.617, soltero, nacido el día 11 de abril de 1989 en la Cap. Fed., argentino, hijo de Oscar Osvaldo y de Rosario del Valle Carrizo, con último domicilio en la calle Matheu 663 de esta ciudad de Buenos Aires, a que dentro del quinto día de publicación del presente, comparezca ante los estrados del Tribunal con el objeto de que se le reciba declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. haciéndole saber al nombrado lo previsto para ejercer su defensa en los arts. 104 y stes. del Código de Rito, bajo apercibimiento en caso contrario, de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura.

Secretaría Nº 5, 10 de septiembre de 2010.

Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 23/09/2010 Nº 110957/10 v. 29/09/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nº 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a David Rodríguez Torrico, D.N.I. 92.923.601, de estado civil soltero, de nacionalidad boliviana, de ocupación o profesión obrero de la construcción, hijo de Flaviano Rodríguez y de Constancia Torrico, nacido el día 25 del mes marzo de 1973 en la ciudad de Cochabamba localidad de Punata, República de Bolivia, con último domicilio conocido en la calle Pereda 263 del Barrio Aurora de la localidad de Moreno, Pcia. de Bs. As., a que dentro del quinto día de publicación del presente, comparezca ante los estrados del Tribunal con el objeto de que se le reciba declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. haciéndole saber al nombrado lo previsto para ejercer su defensa en los arts. 104 y stes. del Código de Rito, bajo apercibimiento en caso contrario, de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura.

Secretaría Nº 5, 13 de septiembre de 2010.

Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 23/09/2010 Nº 110958/10 v. 29/09/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a Leticia Galarce LC. 4.549.752, nacida el día 19 de mayo de 1942 en la Cap. Fed., argentina, hija de Rodolfo Anselmo y de Zulema Ana Ferreño, a que dentro del quinto día de publicación del presente, comparezca ante los estrados del Tribunal con el objeto de que se le reciba declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. haciéndole saber a la nombrada lo previsto para ejercer su defensa en los arts.104 y stes. del Código de Rito, bajo apercibimiento en caso contrario, de librar orden de paradero y posterior comparendo.-

Secretaría Nº 5, 21 de septiembre de 2010.

Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 24/09/2010 Nº 113570/10 v. 30/09/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 NEUQUEN

Cita y emplaza: El Sr. Juez Federal a cargo por subrogancia legal del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Neuquén, Dra. María Carolina Pandolfi, sito en calle Periodistas Neuquinos 171 de Neuquén, Provincia homónima, Secretaría 1 a cargo del Dr. Gustavo Eduardo Villanueva, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de su ultima publicación del presente a Ramón de la Rosa López, argentino, de clase 1969, titular del DNI 18636.448, con último domicilio en Bo. Alto Godoy, Mz. 7, Lt. 10 de la ciudad de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 104/10 caratulada: "López, Emilio s/Ley Estupefacientes" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenando en consecuencia su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. del CPPN.) Fdo. Dr. Gustavo E. Villanueva - Secretario Penal.

Neuquén, 13 de septiembre de 2010.

Gustavo Eduardo Villanueva, secretario federal.

e. 24/09/2010 Nº 111746/10 v. 28/09/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 14 cargo de la Dra. Fabiana E. Palmaghini, cita y emplaza a Alejandro Gustavo Gravano, DNI 16.684.140, con último domicilio conocido en la calle Juan Correas 7077, Barrio San José, Provincia de Córdoba, cuyos demás datos se desconocen, mediante edictos, para que se presente dentro del quinto día de notificado en el tribunal, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de encomendar la averiguación de su paradero al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina (art. 288 del CPPN) en caso de incomparecencia.

María Bobes, secretaria.

e. 22/09/2010 Nº 111589/10 v. 28/09/2010

Nº 22

El Juzgado nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 22, Secretaría nro. 148; cita y emplaza por tres (3) días a Gastón Facundo Amirante Paredes para que comparezca a estar a derecho en la causa N* 31.176/2010, que se le sigue por el delito de amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2010.

César A. López Cabanillas, secretario.

e. 22/09/2010 Nº 110133/10 v. 28/09/2010

El Juzgado nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 22, Secretaría nro. 148; cita y emplaza por tres (3) días a Javier Rivero para que comparezca a estar a derecho en la causa N* 31.173/2010, que se le sigue por el delito de amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2010.

César A. López Cabanillas, secretario.

e. 22/09/2010 Nº 110130/10 v. 28/09/2010

Nº 23

El Juzgado de Instrucción Nº 23, Secretaría Nº 158 cita y emplaza por tres días a contar

desde la última publicación del presente a José María La Greca, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 72.895/06 que se sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 2010.
Carolina Wathelet, secretaria.
e. 22/09/2010 Nº 110164/10 v. 28/09/2010

Nº 26

///nos Aires, 13 de septiembre de 2010.- II. Atento a ello y no contando en autos con otro domicilio de Daniel Jorge Wurst (D.N.I. 17.030.288), cíteselo por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de ley y con las previsiones del art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, quien deberá presentarse ante estos estrados dentro del tercer día de notificado, a efectos de prestar declaración a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde en el marco del proceso. A tal fin líbrese cédula de urgente diligenciamiento... Fdo.: Dr. Federico M. Salvá, Juez - P.R.S., Ante mí: Damián I. Kirszenbaum, Secretario.
e. 23/09/2010 Nº 110974/10 v. 29/09/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 74.849 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a Jorge Armando Meza Pereda, a fin de que comparezca, dentro del tercer día de notificado, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 2010.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 24/09/2010 Nº 111541/10 v. 30/09/2010

Nº 12

Este Jugado Nacional en lo Correccional nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaria nº 77, cita y emplaza a Claudio Leonardo Cima (DNI 24.136.650, argentino) a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º, oficina 311 Cap. Fed.) y proveer a su defensa, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa nº 37.982 caratuladas: Cima, Claudio Leonardo s/Art. 189 Inc. 1º del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención. Fdo.: Raúl J. E. García (Juez).
En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil diez.
Gustavo Iván Misculin, secretario.
e. 23/09/2010 Nº 110730/10 v. 29/09/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de julio de 2010, se decretó la quiebra de Accion Group S.A.,CUIT 30-70756677-5 en la que se designó síndico a Armando Luis Molinari con domicilio en calle Rodriguez Peña 110 piso 11 Dto D, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de noviembre de 2010. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 17 de septiembre de 2010.
Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, secretaria.
e. 24/09/2010 Nº 111549/10 v. 30/09/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto D. Aleman, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian C. Fernández Garello de Diuezeide, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de septiembre de 2010, se decretó la quiebra de Guidi Eduardo Eloy CUIT: 27-16260337-0, en la que se designó síndico al contador Aldo Bassagaisteguy, con domicilio en la calle Pte. Roque Saenz Peña 1134 piso 8* y 9* "B" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones, de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de noviembre del 2010. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 1 de febrero del 2011 y 15 de marzo del 2011, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día . en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Intímase a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.- b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de septiembre de 2010... publíquense edictos... Fdo. Dr. Alebrto D. Aleman. Juez".
Buenos Aires, 15 de septiembre de 2010.
Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, secretaria.
e. 22/09/2010 Nº 110145/10 v. 28/09/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto D. Aleman, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian C. Fernández Garello de Diuezeide, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de septiembre de 2010, se decretó la quiebra de Nickale SA. CUIT: 33-69347760-9, en la que se designó síndico a la contadora Berta Liliana Kraves, con domicilio en la calle Lavalle 1527 piso 4to 16 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de noviembre del 2010. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 1 de febrero del 2011 y 15 de marzo del 2011, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día . en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Intímase a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.- b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de septiembre de 2010... publíquense edictos... Fdo. Dr. Alebrto D. Aleman. Juez".
Buenos Aires, 14 de septiembre de 2010.
Vivian C. Fernández Garello de Dieuezeide, secretaria.
e. 22/09/2010 Nº 110136/10 v. 28/09/2010

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Alberto Aleman, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Maria-na Grandi, hace saber a los señores acreedores que en los autos "Lácteos San Marcos S.A. s/Quiebra" - Expte. Nº 63.268 se ha presentado el Proyecto de Distribución Final de Fondos. Publíquese por dos días.
En Buenos Aires, a los 16 días del mes de Septiembre de 2010.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 27/09/2010 Nº 112533/10 v. 28/09/2010

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Callao Nº 635, piso sexto, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 30 de agosto de 2010 se ha decretado la quiebra de Bio Plasma Laboratories S.A. (CUIT Nº 30-70728713-2), con domicilio en Felipe Valiese 1647, Capital Federal, inscripta en la IGJ, con fecha 18 de julio de 2000, bajo el Nº 10272 del libro 11, tomo de S.A.- Se ha designado Síndico a la Contadora Ana María Calzada Percivale, con domicilio en la calle Sarmiento 2437, piso 8º, Depto. "35" TE 4-951-9054, ante quién, y en el domicilio denunciado antes indicado, hasta el 29 de noviembre de 2.010, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma prevista en el art. 32 de la Ley 24522.- El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11 de febrero de 2.011 y 25 de marzo de 2.011.- Se intima a la fallida a cumplir con los arts. 86 y 106 de la LC debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos; a constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 2010.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 23/09/2010 Nº 110823/10 v. 29/09/2010

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 10 de septiembre de 2010 fue decretada la quiebra de "Babush SRL", en los autos caratulados "Babush SRL s/Quiebra (por Mociuksky Ernesto y Otro), Expte. Nº 081103"; habiéndose designado síndico al Contador María Inés Palermo, con domicilio en la calle Florida 336 P. 2º "203" y TE 4325-1933, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 2010. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2010.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 24/09/2010 Nº 111536/10 v. 30/09/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "Asociación Mutual de Acción Solidaria" - Matrícula 1557-BA (CUIT 30-63278468-2). Expte. Nº 091402 decretada el 8/9/10, habiéndose designado síndico a Mauricio Mudric, con domicilio constituído en Tucumán 893 piso 5º N, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/11/10, en el horario de 12 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).
En la ciudad de Buenos Aires a 20 de septiembre de 2010.
Josefina Conforti, secretaria Ad-Hoc.
e. 27/09/2010 Nº 112499/10 v. 01/10/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4 a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, Secretaría Nro. 8 a cargo de la Dra. Josefina Conforti, sito en Diagonal Pte. Roque Saénz Peña 1211, piso 1, CABA, comunica que se con fecha 31/8/2010 se decretó la apertura del concurso preventivo de Maravi Technologies Argentina S.A. (CUIT 30-70796376-6), con domicilio en Alicia Moreau de Justo 1020, P. B. CABA. Se ha designado Síndico a la Cdora. María Ines Palermo, con domicilio en Florida 336, piso 2º "203". CABA, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 10/11/2010 en el horario de 14 a 18 horas. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 23/12/2010 y 8/3/2011 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 22/8/2011 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por el término de 5 días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en La Ley.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 2010.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.
e. 22/09/2010 Nº 110891/10 v. 28/09/2010

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Diag. Roque Saenz Peña 1211 P.B. de Capital, comunica por 5 días que con fecha 18 de junio de 2010 se ha decretado la quiebra de Seguridad Amerciana Segam S.R.L. inscripta en la I.G.J. bajo el nro. 3684, del Libro 104, de Sociedades con Responsabilidad Limitada, con fecha 17 de mayo de 1996, cuyo último domicilio inscripto en I.G.J. es Av. Rivadavia 5427, piso 2º "D", de Capital Federal. Fecha limite para presentar verificaciones de créditos, hasta el día 26 de octubre de 2010, en las oficinas del Síndico designado Cdra. Alicia M. Orinov, con domicilio en Oliden 3688 de Capital. El informe del art. 35 L.C. se presentará el día 07 de diciembre de 2010 y el informe del art. 39 L.C. el 22 de febrero de 2011. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al Sindico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hacese saber la prohibición de hacerle pagos de apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la deudora a que entregue al sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el termino de 24 hs. como así también a que de cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intimase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 2010.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 27/09/2010 Nº 112613/10 v. 01/10/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Díaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 02-09-2010, se decretó la quiebra de Agozino Fernando Luis designándose como síndico al contador Grun Hector Edgardo, con domicilio en San Martin 551 3º 62 Tel 4394-6115, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11-11-2010. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27-12-2010 y 9-03-2011. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido

en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2010.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 24/09/2010 Nº 111552/10 v. 30/09/2010

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría nº 12, interinamente a cargo del Dr. Mariano Casanova, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos “Droguería San Javier S.A. s/Quiebra”, Expte. nº 055634, con fecha 6 de septiembre se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Marcos Gonzalez, con domicilio en Lavalle 1537, 7º “H” (tel: 4375-0448), donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de octubre de 2010. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de septiembre de 2010.
Mariano E. Casanova, secretario interino.
e. 27/09/2010 Nº 114188/10 v. 01/10/2010

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo Dra Marta G Cirulli. Secretaría Nº 12, a cargo Dr. Mariano E Casanova, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2 C.A.B.A, comunica en autos “Sarwin S.A. s. Concurso Preventivo (Expte. 056829/10), se proveyo la apertura del concurso preventivo de Sarwin S.A. (CUIT: 30-71015401-1) señalando hasta el 22.10.10 para que acreedores presenten títulos justificativos de sus créditos ante Sindica Dra. Maria Paulina Alva, domiciliada en Montevideo 536, Piso 7, “E” CABA. La sindicatura presentará los informes de artículos 35 y 39 L.C y Q, los días 3.12.10 y 17.02.11 respectivamente. El día 3.8.11 se llevará a cabo audiencia informativa en sede del tribunal a las 11:50 hs. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial.

Bs As 6/09/2010.
Mariano E Casanova, secretario interino.
e. 24/09/2010 Nº 112501/10 v. 30/09/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Mariano Casanova, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos “Ecole S.R.L S/Quiebra” Expte. 054090. con fecha 20 de agosto de 2010 se ha decretado la quiebra de referencia (CUIT: 30-67822975-6), siendo el síndico actuante el Contador Bernardo Mazer con domicilio en Corrientes 4434 piso 8 dpto 24, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/11/10 a verificar –Art. 32–. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intimase a la fallida también para que; en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de septiembre de 2010.
Mariano E. Casanova, secretario interino.
e. 23/09/2010 Nº 110967/10 v. 29/09/2010

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en fecha 27/8/10 se ha decretado la quiebra de “Agroganadera Tibet SA s/Quiebra (Pekel SA)”. El síndico designado es Daniel Bendersky con domicilio en la calle Av. Corrientes 1675, piso 1º de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 22/10/10; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2010.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.
e. 23/09/2010 Nº 110971/10 v. 29/09/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Fernando G. D’Alessandro, Secretaría Nº 13 a mi cargo, con sede en Diag. R. S. Peña 1211 P:2, Capital Federal, en los autos caratulados: “Banco Comafi S.A. c/ Corvi Adrián Norberto s/ Ejecutivo”, cita al demandado Adrián Norberto Corvi (DNI 21.749.444) para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que asuma su representación. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2010.
Rodrigo, Piñeiro, secretario.
e. 27/09/2010 Nº 113225/10 v. 28/09/2010

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en la calle Av. Roque Saenz Peña 1211, piso 1º, de esta Capital federal, cita por dos días a la Sra. Ochoa Blanca Rosa DNI 04.857.001 para que dentro de los quince días de notificado, contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente, en la demanda entablada por Gire S.A. c/Romero Gustavo Fabián y Otro s/Ordinario. Para ser publicado por dos (2) días en el “Boletín Oficial”.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2010.
Diego H. Vázquez, secretario interino.
e. 27/09/2010 Nº 113130/10 v. 28/09/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en la quiebra de “Guglielmino Juan Francisco” que se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar al Síndico Mario Adrián Narisna, con domicilio en Avenida Corrientes 1628 piso 4º “G”, sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 05/11/2010. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 20/12/2010 y el previsto por el art. 39 el día 03/03/2011.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2010.
Diego H. Vázquez, secretario interino.
e. 27/09/2010 Nº 112493/10 v. 01/10/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 02/09/2010 se ha decretado la quiebra de “Miguens José María DNI Nº 4.531.537”. El síndico designado es Jorge Alberto Arias con domicilio en la calle Corrientes 1312 piso 9º frente de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 05/11/2010. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 20/12/2010 y el previsto por el art. 39 el día 04/03/2011. Intímase a la fallida y a terceros a que dentro 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2010.
Diego H. Vázquez, secretario interino.
e. 27/09/2010 Nº 112488/10 v. 01/10/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando G. D’Alessandro, Secretaría Nº 14, interinamente a cargo del Dr. Diego H. Vázquez, con asiento en Avda Pte Roque Saenz Peña 1211, piso 2º, de la Ciudad Autonoma de Bs. As. hace saber que en los Autos “Sucesión de Elía, Carlos Alberto s/Concurso Preventivo” con fecha 30 de Agosto de 2010 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de Sucesión de Carlos Alberto Elía, CUIT del causante 20-04559816-1. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 5/11/2010 deben presentar al Sr. Alberto Antonio Bouzigues, con domicilio en Paraná 1083, piso 3 “B” de la Ciudad de Buenos Aires (Tel. 4812-0680) los titulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado el día 20/12/2010 para que el sindico presente el informe individual previsto por el art. 35 de la LCQ y el día 3/3/2011 para que la sindicatura presente el informe General previsto por el Art. 39 de la LCQ. Se hace saber a los interesados que al momento de dictarse la resolución prevista en el art. 42 LCQ, se fijarán las fechas de vencimiento del período de exclusividad y de la audiencia informativa. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2010.
Diego H. Vázquez, secretario interino.
e. 23/09/2010 Nº 111352/10 v. 29/09/2010

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos “Engion S.A. S/Quiebra” comunica por cinco días que: 1) Con fecha 31.8.2010 se decretó la quiebra de Engion S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contadora Stella Maris Diaz, con domicilio constituido en Colombres 1070 piso 3 dep 23 de Capital Federal hasta el día 11.11.10; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 20.12.10 y 14.3.11 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 25.3.11 a las 11 horas.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2010.
Juan Pablo Sala, secretario interino.
e. 22/09/2010 Nº 110109/10 v. 28/09/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4do. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber la apertura del concurso preventivo de “Esagra S.A.” C.U.I.T. Nro. 30-54382594-4, con fecha 7 de Septiembre de 2010, siendo designado síndico el Cdor. Rodolfo Fernando Torella, con domicilio en la calle Arcos 3726, de la C.A.B.A., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 30 de Noviembre de 2010; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 10/02/2011 y 25/03/2011 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 31 de Agosto de 2011 a las 11:00 hs. la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2010.
Juan Pablo Sala, secretario interino.
e. 24/09/2010 Nº 112549/10 v. 30/09/2010

El Juzgado Nac. de Primera Instancia Comercial Nº 9 a cargo Dra. Paula M Hualde Secr. 17 a mi cargo sito Marcelo T. Alvear 1840 4º informa apertura concurso preventivo Kordybacha Gabriel Fernando CUIL 20-23924498-0 Rio IV 1950 11. Verificación créditos síndico Cdor Gustavo Aran Viamonte 1464 6º 32 hasta 11/10/10. Art. 35º: 22/11; 39º: 2/2/11. Audiencia inf. 8/7/11 11 hs. CABA, 31 de agosto 2010. Pub. por 5 días. Juan P. Sala, Secretario.
Juan Pablo Sala, secretario interino.
e. 23/09/2010 Nº 111325/10 v. 29/09/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos “La Luz Producciones S.R.L. S/Quiebra” comunica por cinco días que: 1) con fecha 31.8.2010 se decretó la quiebra de La Luz Producciones S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Clara Susana Auerhan, con domicilio constituido en Uruguay 872 piso 4 Dep 16 de Capital Federal hasta el día 25.10.10; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 10.12.10 y 16.2.2011 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituida en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 28.2.2011 a las 11 horas.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2010.
Juan Pablo Sala, secretario interino.
e. 23/09/2010 Nº 110703/10 v. 29/09/2010

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría 19 cita a los herederos de Chiettino Carlos Andrés (CPR Art. 53:5) en los autos Amante Mario Nicola y Otra s/Tercería de Dominio en los autos (en los autos Lods Jorge c/Sosa Silvia y Otro s/Ejecutivo) Expediente 095028. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2010.
María Josegigy Traynor, secretaria.
e. 27/09/2010 Nº 113049/10 v. 28/09/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 20.08.2010 se decretó la quiebra de Coluco S.A CUIT:30-68588625-8, en la cual ha sido designado síndico el contador Mariela Adriana Bellani con domicilio constituido en Marcelo T. Alvear 1364 3º D CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 14.12.10 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 25.02.11 y el general el 11.04.11 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos Coluco S.A. S/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, septiembre 17 de 2010.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria.
e. 24/09/2010 Nº 111780/10 v. 30/09/2010

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo Secretaría nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Textiles Diferenciados S.A. S/Quiebra, C.U.I.T. N 30-70822457-6, decretada con fecha 7.09.2010. El síndico actuante es el contador Alberto Hugo Samora con domicilio constituido en Paraguay 435, piso 2, of. 7, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29.10.2010. Se deja constancia que el 10.12.2010 y el 23.02.2011 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2010.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 23/09/2010 Nº 110961/10 v. 29/09/2010

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "Alumnor S.A. S/Quiebra" con fecha 2 de septiembre de 2010 se ha declarado en estado de quiebra a Alumnor S.A., (insc. bajo el Nº 4567 Lº 121 Tº A de S.A.), que el Síndico designado es el contador Gustavo Ariel Fiszman, con domicilio en la calle Emilio Mitre 435 6º "H" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 19 de noviembre de 2010. Fijanse hasta los días 3 de febrero de 2011 y 17 de marzo de 2011 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 17 de septiembre de 2010.
Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 24/09/2010 Nº 111799/10 v. 30/09/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "Feng Comunicaciones S.A. S/Quiebra" con fecha 14 de septiembre de 2010 se ha declarado en estado de quiebra a Feng Comunicaciones S.A. CUIT 30-70833582-3, (insc. bajo el Nº 4715 Lº 20 Tº S.A. del 9/4/2003), que el Síndico designado es el contador Roberto Leibovicius, con domicilio en la calle Tucumán 1585 3º "A", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 30/11/2010. Fijanse hasta los días 14/2/2011 y 29/3/2011 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 20 de septiembre de 2010.
Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 24/09/2010 Nº 111800/10 v. 30/09/2010

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a mi cargo, comunica por dos días que en los autos Alfa Resortes S.A. S/Quiebra se ha presentado informe final, proyecto de distribución complementaria de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2010.
Karin Martin de Ferrario, secretaria.

e. 27/09/2010 Nº 114675/10 v. 28/09/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 7 de Septiembre de 2010, en los autos caratulados "Apolito Alfredo Antonio S/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Apolito Alfredo Antonio (DNI 4.536.287.) (CUIT 20-4536287-7), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 26 de Noviembre de 2010 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11 de Febrero de 2011 y el 25 de Marzo de 2011 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Hector Ricardo Martinez con domicilio en Tte Gral Juan Domingo Peron 1219 piso 5 2do cuerpo Of. "24". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/09/2010 Nº 110794/10 v. 29/09/2010

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 3 de septiembre de 2010 fue decretada la quiebra de "Brickstore S.A.", en los autos caratulados "Brickstore S.A. S/Quiebra (Antes pedido de quiebra por Bouchard 646 S.A.), Expte. Nº 056831", siendo designado como síndico el Contador Hugo Javier Angarolla, con domicilio en la calle Olazabal 2060 Piso 4 Dto. "B" y T.E.: 4896-1433, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de noviembre de 2010. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallida y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a 15 de septiembre de 2010.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.

e. 23/09/2010 Nº 110776/10 v. 29/09/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Dr. Jorge A Juárez, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 1 de septiembre de 2010 se decreto la quiebra de Encuadernaciones Rian S.R.L. —C.U.I.T. Nº 30-70872132-4– en los autos: "Encuadernaciones Rian S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 57.087, CUIT Nro. 30-70872132-4 El síndico designado en la causa es el contador Hugo Javier Angarolla, con domicilio constituido en la calle Olazabal 2060 Piso 4º "B" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 09 de noviembre del 2010. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 22 de diciembre de 2010 y 3 de marzo de 2011, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de septiembre de 2010.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 23/09/2010 Nº 110762/10 v. 29/09/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Jorge A Juárez, Secretaría Nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 7 de septiembre de 2010 se decreto la quiebra de: Pavero Hugo Manuel –DNI. 11.120.051– en autos: "Pavero Hugo Manuel S/Quiebra" Expte. Nº 57.917. El síndico designado en la causa es el contador Jorge Luis Traverso, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1785, Piso 2º "202" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18 de noviembre del 2010. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 02 de febrero de 2011 y 16 de marzo de 2011, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de septiembre de 2010.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 23/09/2010 Nº 110757/10 v. 29/09/2010

Nº 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 16/04/2009 se ha decretado la quiebra de P.L.C. Consultores de Responsabilidad Profesional S.A. (30-9112451-0). El síndico titular interviniente es el contador Daniel E. Altman con domicilio en la calle Paraná 774 2º "E", Cap. Fed., Tel. 4812-2894. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 13 de octubre del 2010. Fíjanse los días 26 de noviembre de 2010 y 8 de febrero del 2011, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a 9 de septiembre de 2010.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 23/09/2010 Nº 110749/10 v. 29/09/2010

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 7 de septiembre de 2010 se ha decretado la quiebra de Divos SRL (CUIT 30-70804247-8). El síndico titular interviniente es el contador Claudio Luis Jacinto Barberia con domicilio en la calle Olavarria 1743, 1º piso Dpto. "E", Cap. Fed., Tel. 4301-0650/4302-4143. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 19 de noviembre de 2010. Fíjanse los días 3 de febrero de 2011 y 16 de marzo de 2011, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) los administradores de la fallida deberán abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 15 de septiembre de 2010.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 23/09/2010 Nº 110766/10 v. 29/09/2010

El Juz Nac de 1ª Inst en lo Comercial 17 Sec 34, sito en M. T. de Alvear 1840 piso 3 Cap Fed, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de Stoner SRL, con fecha 6/9/10. Se fijó el día 25/10/10 el plazo para que los acreedores presenten ante el síndico designado, Horacio Jorge Czaban, con domicilio en Uruguay 660 piso 7 "D" C.A.B.A., los pedidos de verificación de crédito junto con los títulos justificativos. Se fijaron los días 6/12/10 y 18/2/11 para la presentación de los informes de los arts 35 y 39 ley 24522 y para el 8/8/11 a las 10 hs la audiencia informativa.

Bs As. 13 de septiembre de 2010.
Silvina D. M Vinoli, secretaria.

e. 22/09/2010 Nº 110889/10 v. 28/09/2010

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados: "Gerpe José María S/ Quiebra" hace saber que con fecha 7 de septiembre de 2.010 se decretó la quiebra de José María Gerpe CI 4.460.725 - LE 7.657.979 y que hasta el día 22 de noviembre de 2010 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Julio Jorge Surenian con domicilio constituido en la calle Tucumán 1545 piso 7º "B" así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2 de febrero de 2011 y 16 de marzo de 2011, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto opr el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intímase al fallido a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2010.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 27/09/2010 Nº 112374/10 v. 01/10/2010

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "Ragusa S.A. S/Quiebra", hace saber que con fecha 07/09/2010 se decretó la quiebra de "Ragusa S.A." (inscripta bajo el Nº 1002 del libro 89 Tomo A del Estatuto de Sociedades Anonimas Nacionales de la I.G.J.) y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 29/10/2010 por ante el síndico Jalfin, Jorge David, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1452 piso 8

"B", en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 13/12/2010 y 3/02/2011 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2010.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 23/09/2010 Nº 110699/10 v. 29/09/2010

Nº 24

El juzgado nacional de primera instancia en lo Comercial nº 24, secretaría nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber por cinco días que el 4 de agosto de 2010 se decretó la quiebra de Argenchip SRL Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación que, en su caso, llevare relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que cumpla con los requisitos a que se refiere el Art. 86 de la ley 24.522. Queda prohibido efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El síndico designado es el Contador Público Salomón S. Wilhelm con domicilio en Lavalle 1290 piso 11 oficina 1109, teléfono 43823847. Se ha fijado el 27 de octubre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones ante el síndico con los alcances del Art. 32 de la ley citada. Todo aquél que se presente a insinuar un crédito deberá denunciar documento de identidad y CUIT para el caso de sociedades comerciales. El síndico deberá presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. los días 9 de diciembre de 2010 y 23 de febrero de 2011, respectivamente. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos "Argenchip SRL. S/Quiebra", expte. 57457 en trámite por ante este juzgado y secretaría en Buenos Aires a los 17 días de setiembre de 2010.

Buenos Aires a los 17 días de setiembre de 2010.
Santiago Medina, secretario.

e. 27/09/2010 Nº 112370/10 v. 01/10/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, interinamente a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría Nº 48 de la suscripta, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días que el 30 de diciembre de 2010 se decretó la quiebra de Emprendimientos Editoriales S.R.L. (C.U.I.T. Nº 30-65039362-3), haciéndose saber a ésta y a los terceros que deberán entregar al síndico designado en autos, Dr. Juan Carlos de la Piedra, con domicilio en Av. Juan B. Justo 5096, Pº 1º "A", los bienes y papeles de la fallida. La fallida y/o sus administradores quedan intimados para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y para que en el plazo de 24 horas hagan entrega al síndico de los libros de comercio y su documentación respaldatoria. Se prohíbe los terceros efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Los acreedores de la fallida deberán presentarse a verificar sus créditos ante el síndico hasta el 29 de octubre de 2010, la que presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 el 13 de diciembre de 2010 y el 24 de febrero de 2011, respectivamente. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2010.
Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 27/09/2010 Nº 112550/10 v. 01/10/2010

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 14/9/2010 se ha decretado la quiebra de Inoxigas SRL, con CUIL 30-51714662-1, los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Caradonti, Andrés Vicente con domicilio en la calle Uruguay 485 10º (Tel 4371-5121), Capital Federal, hasta el día 19.11.2010. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 3.2.2011 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 17.3.2011. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2010.
Sonia Santiso, secretaria.

e. 27/09/2010 Nº 112409/10 v. 01/10/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 24/08/2010 se ha decretado la quiebra de Laser Industrias Integradas S.R.L. CUIT 30-64312088-3; los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Díaz González, María del Pilar con domicilio en la calle Pedro Bidegain 4375, P.B. (TEL 4921-9969), Capital Federal, hasta el día 15 de noviembre de 2.010. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 29 de diciembre de 2.010 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 14 de marzo de 2.011. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2010.
Sonia Santiso, secretaria.

e. 24/09/2010 Nº 111695/10 v. 30/09/2010

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias, en los autos caratulados: "Armadaja SAC y F s/Quiebra" - exp. 040925, la declaración de quiebra de Armadaja SAC y F (CUIT Nº 30-61744996-6) con domicilio Av. de Mayo 1324 Piso 1º de la Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 17/11/2010 ante el Síndico Norberto Rubén Moline con domicilio en Av. Rivadavia 2530 Cpo. 2º Piso 1º Of. 8, quién presentará el informe individual de los créditos el día 01/02/2011 y el informe general el día 15/03/2011. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2010.
Dévora N. Vanadia, secretaria interina.

e. 27/09/2010 Nº 112544/10 v. 01/10/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias, en los autos caratulados: "Siltas S.R.L." - exp. 056815, la declaración de quiebra de Siltas S.R.L. (CUIT Nº 30-70803550-1) con domicilio Juan B. Justo 9.100, Edif. 10, Depto. 204 de la Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 25/10/2010 ante el Síndico Julio A. Villalba con domicilio en Viamonte 1464 Piso 6º, quién presentará el informe individual de los créditos el día 06/12/2010 y el informe general el día 21/02/2011. Se íntima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2010.
Dévora N. Vanadia, secretaria interina.

e. 27/09/2010 Nº 112542/10 v. 01/10/2010

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Fortunato Arrufat SAIC y F S/Quiebra", que con fecha 27 de agosto de 2010, se decretó la quiebra de Fortunato Arrufat SAIC y F., con domicilio en Tres Arroyos 731. Síndico: Mosquera de Leoz, Susana Noemi, con domicilio en Av. Rivadavia 1210, Piso 1º, 2, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25.10.2010. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 07.12.2010, y el informe general (art. 39 LC) el día 21.02.2011. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2010.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.

e. 22/09/2010 Nº 111788/10 v. 28/09/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Doctor Omar J. Cancela, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Julieta Stettler, sito en la calle Libertad 731, piso 4to., Capital Federal, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Spampinato Maximiliano Antonio S/Cobro de Pesos", Expte. 8513/07, a fin de que el demandado Spampinato Maximiliano Antonio, DNI: 26.953.646, comparezca a los fines de contestar demanda en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar Defensora Oficial para que lo represente. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 30 de agosto de 2007. Imprimase a los presentes el trámite de los juicios sumarísimos. De la demanda traslado al demandado por el plazo de cinco días. Notifíquese. Firmado: Dr. José Luis Tresguerras, Juez Federal". Para ser publicado por (2) dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de julio de 2010.
Julieta Stettler, secretaria interina.

e. 27/09/2010 Nº 110046/10 v. 28/09/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 58

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría única de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5to. Piso de Capital Federal, emplaza al Sr. Fernández Hernán Gustavo para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: Triviño Pablo Alberto y otros c/Fernández Hernán Gustavo y Otros s/Daños y Perjuicios - Acc. de Transito con les. o muerte, (Expte. Nº 52.081/2007); bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2010.
María Alejandra Morales, secretaria.

e. 27/09/2010 Nº 112555/10 v. 28/09/2010

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría única de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5to. Piso de Capital Federal, emplaza al Sr. Fernández Hernán Gustavo para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: Triviño Pablo Alberto y Otros C/Fernández Hernán Gustavo y Otros s/Beneficio de litigar sin gastos, (Expte. Nº 52.082/2007), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2010.
María Alejandra Morales, secretaria.

e. 27/09/2010 Nº 112539/10 v. 28/09/2010

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 61 a cargo del Dr. Adrián H. Elcuj Miranda, Secretaría Unica desempeñada por quien suscribe, sito en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, piso cuarto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Casa Saba S.A. y Otros s/Ejecución" (Expte. Nº 113.012/2006) notifica a la demandada Sofía Daud, por edictos que deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial, la sentencia recaída en autos y el traslado de fojas 334: "Buenos Aires, 21 de diciembre de 2006.... Y vistos:... Y considerando:... Fallo: esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital puro adeudado ($ 17.095) con más un interés del 15% anual desde la fecha de mora y hasta el efectivo pago con costas a la ejecutada (art. 558 del Cód. Procesal) Difiérase la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la liquidación definitiva. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Firmado: Liliana E. Abreut de Begher. Juez" Y "Buenos Aires, 15 de mayo de 2007... de los fundamentos expuestos, traslado. Notifíquese junto con el decisorio de fojas 327/8. Firmado: Juan Hugo Bustamante. Secretario." y "Buenos Aires, 18 de agosto de 2010... Habiéndose cumplido con lo dispuesto por el artículo 145 del código procesal, lo manifestado por el señor Defensor Oficial, practíquese por edictos la notificación de la sentencia recaída en autos y el traslado de fojas 334 respecto de la demandada Sofía Daud, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario La Nación, durante el plazo de dos (2) días. Firmado: Adrián H. Elcuj Miranda. Juez Subrogante". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2010.
Juan Hugo Bustamante, secretario.

e. 27/09/2010 Nº 110091/10 v. 28/09/2010

Nº 88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 88 a cargo de la Dra. Adriana Mónica Wagmaister, Secretaría Unica desempeñada por la Dra. Myriam M. Cataldi, sito en la calle Lavalle 1220, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ruiz, Pablo Emanuel c/Maciel, María Teresa s/Divorcio", Expte. Nº 50.543/09, cita y emplaza a la Sra. María Teresa Maciel, D.N.I. Nº 27.148.968, para que comparezca a estar a derecho, conteste demanda y ofrezca prueba dentro del plazo de quince días; bajo los

apercibimientos previstos por los arts. 41, 59 y 356 inc. 1) del Código Procesal; bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que la represente en el juicio. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, junio 24 de 2010.
Myriam M. Cataldi, secretaria.
e. 27/09/2010 Nº 113083/10 v. 28/09/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL NEUQUEN-NEUQUEN

María Carolina Pandolfi, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Neuquén, Secretaría Civil y Comercial, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Sepúlveda Laura Mirtha s/Ejecutivo" (Expte. 002-109-2007) cita a Laura Mirtha Sepúlveda D.N.I. 11.904.347, para que dentro de cuatro días comparezca a primer audiencia para reconocer la documentación base de la presente acción bajo apercibimiento de tenérsela por reconocida como tal en caso de incomparecencia. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario Río Negro.
Neuquén, 24 de agosto de 2010.
Andrea Paola Cámpora, secretaria federal.
e. 27/09/2010 Nº 110054/10 v. 28/09/2010

JUZGADO FEDERAL DE 1º INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA PENAL NRO. LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Eduardo Di Lorenzo, cita y emplaza a Carlos Daniel Cáceres, con último domicilio conocido en calle Chaco nº 717 de Don Bosco, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 292 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. Ante mí: Jorge Eduardo Di Lorenzo, Secretario Federal".
Secretaría Penal Nº 8, 31 de agosto de 2010.
e. 23/09/2010 Nº 110943/10 v. 29/09/2010

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL DOLORES-BUENOS AIRES

El señor Conjuez Federal, Dr. Adolfo Harisgarat, a cargo del Juzgado Federal de Dolores, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Buenos Aires nro. 127, de Dolores, Secretaría Penal a cargo del Dr. Juan Pablo Curi, en la causa nro. 6489, caratulada: "Escobar Claudio Francisco S/Inf. Art 296 en función del Art 292 CP en Madariaga" cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y notificarse de la resolución dictada en autos, a Escobar Claudio Francisco, con ultimo domicilio en calle Mons nro. 1882 entre Arcachón y Tuyú de Ostende, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento, –en caso de incomparecencia injustificada–, de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Dolores, 7 de setiembre de 2010. Adolfo Harisgarat, Conjuez Federal. Juan Pablo Curi, Secretario Federal.
Dolores, 7 de setiembre de 2010.
e. 23/09/2010 Nº 110939/10 v. 29/09/2010

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCION FISCAL, TRIBUTARIA Y PREVISIONAL SAN CARLOS DE BARILOCHE RIO NEGRO

El Dr. Leonidas J. G. Moldes a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche Secretaría de Ejecución Fiscal, Tributaria y Previsional a cargo del Dr Hugo Horacio Greca, con domicilio en calle San Martín 425, SC de Bariloche, emplaza a Renzo Daniel Pichuman DNI 31.943.453 para que dentro de cinco (5) dias comparezca a tomar intervención en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Pichuman Renzo Daniel s/Sumarísimo" Expte. 10257/09. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nacion.
San Carlos de Bariloche, 17 de agosto de 2010.
Hugo Horacio Greca, secretario federal.
e. 27/09/2010 Nº 113099/10 v. 28/09/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA A ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal Dr. Carlos Vera Barros, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "A", cita y emplaza a Juan Ezequiel Moyano D.N.I nº 28.859.760, con último domicilio conocido en calle Almafuerte a la altura catastral del 2300, vereda con numeración par, entre calles Basualdo y Dimmer de Venado Tuerto, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria en los autos caratulados "Srio. Av. Ley 23.737 (calle Almafuerte-Venado Tuerto)", Expte. Nº 601/10A, por la presunta comisión del delito previsto en el art. 5 inc. c) de la ley 23.737 en las modalidades de comercio y tenencia de estupefacientes con fines de comercio, bajo apercibimiento de ordenarse lo dispuesto en el art. 150 CPPN. A tal fin se transcribe el decreto pertinente: "Rosario, 3 de septiembre de 2010. Solicítese al Director Nacional del Registro Oficial, publique edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 días, a fin de que Juan Ezequiel Moyano comparezca ante este Juzgado dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse lo dispuesto en el art. 150 CPPN. Fdo.: Carlos Vera Barros. Juez Federal. Ante mí, Dr. Adolfo Villatte. Secretario".
Rosario, 3 de septiembre de 2010.
Adolfo Villatte, secretario.
e. 22/09/2010 Nº 109940/10 v. 28/09/2010

"El Sr. Juez Federal, Dr. Carlos Vera Barros, titular del Juzgado Federal Nro. 3 de Rosario, Secretaría "A" a cargo del Dr. Adolfo Villatte, cita a comparecer ante estos estrados a "Gustavo Alejandro Viola (DNI. Nro. 21.810.466), Juan José Cejas (DNI. Nro. 5.930.081) y a Germán Andrés Viola (DNI. Nro. 26.066.089)" a prestar declaración indagatoria por el delito tipificado en el art. 1 y 2 de la ley 24.769", expte. nro. 1440/07 A, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes y se librará orden de paradero. A tal efecto se transcribe el decreto que ordena la medida: "Rosario, 6 de septiembre de 2010. Cítese a Gustavo Alejandro Viola (DNI. Nro. 21.810.466), Juan José Cejas (DNI. Nro. 5.930.081) y a Germán Andrés Viola (DNI. Nro. 26.066.089), a que comparezca ante este Juzgado Federal Nro. 3 de Rosario, Secretaría "A", a prestar declaración indagatoria por el delito tipificado en el art. 1 y 2 de la ley 24.769 dentro del tercer día de vencida la publicación de los Fdo. Dr. Carlos Vera Barros. Juez Federal. Ante mi: Dr. Adolfo Villatte. Secretario.
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Adolfo Villatte, secretario.
e. 22/09/2010 Nº 109945/10 v. 28/09/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 2 DE LEYES ESPECIALES TUCUMAN

Por cinco días. Por disposición del Juzgado Federal Nº II a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Mario Agustin Racedo, Secretaría de Leyes Especiales Nº II a cargo del Dr. Ramón Alberto Zelaya, en los autos caratulados: "Bonano Fabián Alejandro s/Inf. Ley 23.737", Expte. Nº 494/04, se ha dispuesto notificar a Fabián Alejandro Bonano, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cumán, 3 de agosto de 2.010.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelve: I).- Declarar la prescripción de la acción penal de conformidad con lo normado por el art. 59, inc. 3, del Código Penal y en consecuencia disponer el sobreseimiento definitivo de Fabián Alejandro Bonano, argentino, D.N.I. Nº 27.210.988, con domicilio en calle San Juan Nº 354, 1º piso, Dpto. "A", de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, hijo de Carlos Alberto Bonano y de Stella Maris González, sin apodos ni sobrenombre y sin causa judicial en trámite, en merito a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a lo normado por los arts. 336 inc 1 del Código Procesal Penal de la Nación.- II).- Notificar al interesado, a su defensa, y al Sr. Fiscal Federal de la presente resolución.-.- Hágase saber.- Fdo: Dr. Mario Agustín Racedo – Juez Federal Subrogante – Ante mí: Dr. Ramón Alberto Zelaya - Secretario.- La providencia que dispone la presente medida dice: "////cumán, 9 de septiembre de 2.010.- Atento a las constancias de autos y lo normado por el art. 150 del C.P.P.N., practíquese la notificación por Edictos.- Fdo. Dr. Mario Agustín Racedo – Juez Federal Subrogante.
San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2.010.
Ramón Alberto Zelaya, secretario.
e. 22/09/2010 Nº 110121/10 v. 28/09/2010

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia Subrogante de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Gustavo Román Pimentel, en la causa Nº 57.301, caratulados: "Sumario Hallazgo Estupefaciente en Encomienda", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al ciudadano paraguayo, Néstor Ramón Benítez Bogado, C.I.P. Nº 3.904.125, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, a estar a derecho en los presentes actuados, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
Concepción del Uruguay, 30 de Agosto de 2010.
José María Barraza, secretario.
e. 23/09/2010 Nº 110694/10 v. 29/09/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 3 POSADAS-MISIONES

Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, a cargo del Dr. Ramón Claudio Chávez, Secretaria Nº 3 a mi cargo, sito en Avda. Mitre 2358, cita por el termino de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a Nery, Rojas Zorrilla, de nacionalidad paraguayo (no contando con otros datos personales), a notificarse del sobreseimiento total y definitivamente, en la presente causa que se le seguía por el delito de "Evasión" (Art. 280 del C.P.A.). Publíquese por tres (3) días.
Posadas, 13 de septiembre de 2010.
María Trinidad Fierro, secretaria.
e. 24/09/2010 Nº 111562/10 v. 28/09/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, cita y emplaza a Verónica Valeria Castro y a Julio Rivera, en causa Nro. 5153 instruida por el delito de encubrimiento (art. 277 del C.P), para que en el término de cinco días comparezcan al Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a fin de notificarlos de la formación de las presentes actuaciones y de su calidad de imputados, "///Martín, 1 de septiembre de 2010... cítese a Verónica Valeria Castro ... mediante edictos por el término de 5 días a los efectos que comparezcan a la sede del Tribunal a fin de notificarlos de la formación de las presentes actuaciones y de su calidad de imputados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en caso de incomparecencia injustificada.- Fdo: Daniel Omar Gutierrez, Juez Federal, Ante Mí: Maria Isabel Romano, Secretaria.".
San Martín, 1 de septiembre de 2010.
e. 23/09/2010 Nº 110902/10 v. 29/09/2010

En San Martín, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, cita y emplaza a Alejandro Oscar Agustín Kaigr DNI 20.684.464, nacido el 28 de diciembre de 1968, hijo de Zunilda Beatriz Naranjo, –de quien se carece de otros datos personales–, en la causa que tramita bajo el nro. 3804 caratulada "S/Denuncia Inf. Arts. 292/296 del C.P." del registro de la Secretaría nro. 3, para que dentro del quinto día de notificada se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 31 de agosto de 2010. I. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado por la prevención a fs. 152, cítese por edictos a Alejandro Oscar Agustín Kaigr DNI 20.684.464 a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto del mencionado Kaigr y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones. II. Notifíquese. Fdo. Daniel Omar Gutiérrez. Juez Federal Subrogante. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria".
e. 23/09/2010 Nº 110856/10 v. 29/09/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 LOMAS DE ZAMORA BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de esa ciudad, Secretaria Nº 4, tramita la causa Nº 5592 caratulada "Alonso Juan Carlos S/Inf. Artículo 263 del CP" en la que se resolvió citar y emplazar a Juan Carlos Alonso, DNI Nº 8.571.223, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los actuados mencionados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde y se ordene su captura. Carlos Alberto Ferreira Pella, Juez Federal, Sabrina M. Fanello, Secretaria Federal.
Lomas de Zamora, 08 de septiembre de 2010.
e. 23/09/2010 Nº 110914/10 v. 29/09/2010

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría nº 5, a mi cargo, tramita la causa nº 5902 caratulada "Carballo Vargas, Juan Gabriel s/pto. encubrimiento", en la que se resolvió citar a Juan Gabriel Carballo Vargas –de nacionalidad boliviana, nacido el 16 de febrero de 1990, hijo de Roberto Carballo y María Angélica Vargas, identificado con pasaporte boliviano nº 5926073– para que comparezca ante este Juzgado el próximo 14 de octubre de 2010 a la hora 9.00, a fin de prestar declaración indagatoria en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Fdo. Carlos Alberto Ferreira Pella, Juez Federal, Sabrina M. Fanello, Secretaria Federal.
Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2010.
e. 23/09/2010 Nº 110907/10 v. 29/09/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	09/09/2010	MARIA CARMEN FRANCO	111289/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	16/09/2010	PEDRO MIGUEL AMUH	111278/10
11	UNICA	FABIAN RICARDO FUENTES	03/09/2010	MELLARE BRUNO JOSE	111377/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	18/08/2010	ZOELLO SPARVOLI	111499/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	27/08/2010	ALICIA CANI Y ERNESTO SEBASTIAN PARISI	111453/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	15/09/2010	ALBERTO FRANCISCO AMBROS	111521/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	07/09/2010	PIETROSANTI LUCIANO NATALIO	111361/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	17/09/2010	PALACIO RICARDO ALEJANDRO VICENTE	111390/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	08/09/2010	HECTOR RAUL MADINA	111431/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	20/09/2010	JUAN JOSE CHICO	111514/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	09/09/2010	BELMALINOVICH CATALINA	111374/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	22/04/2010	JOSE MARINO	111468/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	15/09/2010	MARCELINO GONZALEZ	111594/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	30/04/2010	HECTOR OSCAR ACOSTA	111591/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	07/09/2010	NOEMI FELICE	111449/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	07/09/2010	SUSANA EMILIA TRABALDO TOGNA	111451/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	16/09/2010	DORA ESTHER IARNOZ	111306/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	31/08/2010	RODOLFO AMANCIO PASCUAL GOMEZ	111292/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	16/09/2010	MARTHA BEATRIZ MOLINARI	111490/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	04/08/2010	ASCOLESE AMELIA GRACIA	111622/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	08/09/2010	ISABEL HIDALGO	111309/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	20/09/2010	ANGEL TELESFORO MONJE	111482/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	02/09/2010	SARA DELFINA MUSSATTI CUNIBERTI	111415/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	31/08/2010	ALBERTO MARIO PATRIAN	111565/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	13/09/2010	DESARBO IRMA NELIDA	111488/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	13/09/2010	JULIA ALDANONDO	111373/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	20/09/2010	LUCAS SUAREZ Y NELIDA ANDRADE	111524/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	08/09/2010	MARIA ELVIA VAZQUEZ	111438/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	08/09/2010	DE SIMONE JULIO Y BERNAL GARCIA ANA	111291/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	06/09/2010	JOSE LUIS CORDEIRO	111473/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	08/09/2010	JESUSA VIVES	111459/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	28/05/2010	BELISARIO RODRIGUEZ	111580/10
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	14/09/2010	HUGO EDUARDO COMBERSI	111476/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	07/09/2010	NELIDA CESTAY	111638/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	25/08/2010	LUCIA LICOPULI	111406/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	19/05/2010	ENRIQUE CATENA	111596/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	03/08/2010	STIGLIANO JUAN CARLOS	111333/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	01/09/2010	CARMEN NOEMI ESPERON	111355/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	16/09/2010	GERARDO GARCIA	111535/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	08/09/2010	MARIA JOSEFA FILLOY	111294/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	14/09/2010	MARIA LUISA PAMPIN	111331/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	14/09/2010	HECTOR VICENTE POZO	111276/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	27/08/2010	PITERMAN ISRAEL	111322/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	20/09/2010	RICARDO JOSE LEONI	111323/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	14/09/2010	PETRA GUTIERREZ	111506/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	31/08/2010	MORALES NELIDA MODESTA	111341/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	16/06/2010	JUAN JOSE BALLESTEROS	111340/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	09/09/2010	GIRIBET MARIA TERESA	111398/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	11/08/2010	LAURA CUIULI	111332/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	20/09/2010	JOSE RAMON BLANCO	111673/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	07/09/2010	DELIA TEIJEIRO	111387/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	15/09/2010	MATILDA LILIA BEATRIZ PEREIRA	111381/10
96	UNICA	GONZALO MARTIN BELLENE	14/09/2010	GARCIA HERMOSINDA	111285/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	08/09/2010	KURZ RUBEN	111392/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	07/09/2010	AQUILINA EDELMIRA TABELLA	111479/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	10/09/2010	MARTA BEATRIZ OLMOS	111413/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	04/08/2010	VICTOR DOMINGUEZ Y IRENE LOPARDO	111440/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	10/09/2010	OSCAR ANTONIO CESAROTTO y NARCISA LUISA ZANDONADI	111531/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	07/09/2010	ELISA DELIA BRAVETTI	111553/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	20/09/2010	ENRIQUE FRUTIS	111455/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	20/09/2010	MARCO AURELIO SINGER	111475/10

e. 24/09/2010 Nº 1688 v. 28/09/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	03/09/2010	MARCOS POMERANIETZ	112212/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	17/09/2010	ELSA MABEL MARTINEZ	112469/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	19/08/2010	FERRARIO LUIS ANGEL	112232/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	20/08/2010	ELSA MARGARITA DI BONA	112264/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	15/09/2010	PEDRO HORACIO YUBEL	112268/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	17/09/2010	VICTOR LA SPINA y RAFAELA COLANGELO	112473/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	20/08/2010	CESAR RODOLFO FERNANDEZ	112414/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	16/09/2010	BLEJMAN SILVIA FABIANA	112416/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/09/2010	JOSE LUCIANO LATORRE	112265/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/09/2010	MARIA JULIETA RAMIREZ	112263/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	13/09/2010	NADER HALLAK	112230/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	16/09/2010	RIOS ENRIQUE ERNESTO	112231/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	06/09/2010	LOPEZ ROMO MARIA LYDIA	112320/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	16/09/2010	ALICIA BEATRIZ ROCA	112453/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	20/09/2010	LUIS KATKE	112482/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	10/09/2010	EUSEBIA CASTRO	112322/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	17/09/2010	ELMIRA DORA DE BRASI	112412/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	14/09/2010	LIA AMANDA GIOVANNINI	112669/10
37	UNICA	SANTIAGO A. FERNANDEZ	20/09/2010	ALDO NORBERTO MOGNO	112220/10
42	UNICA	CONSTANZA CAEIRO	13/09/2010	JUSTINA OLIMPIA MAPIS	112331/10
42	UNICA	CONSTANZA CAEIRO	17/09/2010	HECTOR EDUARDO ALLEGRO	112270/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	20/09/2010	EMILIA CAPPUTTO	112192/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	13/09/2010	VICENTE MIGUEL MUSACCHIO Y MARIA TERESA MERCED VIÑAS	112423/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	17/09/2010	ISAAC ZYLBERING	112328/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	15/09/2010	GERARDO ARIEL ISOLA	112407/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	17/09/2010	WALLACH ZUNIO y WILDER SARA	112438/10
49	UNICA	ELBA M. DAY	18/08/2010	ALEJANDRO FLORIO PETROSELLI	112606/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	15/09/2010	NOEMI AMELIA TOSO	112286/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	26/08/2010	RICARDO MILLET	112288/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	12/07/2010	NORMA AUREA TIZON	112228/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	15/09/2010	DEOLINDA NOEMI EGUILOR Y ANDRES MARCHESINI	112260/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/09/2010	LEONARDO FERREIRO	112367/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/09/2010	HORACIO MARCELO INGRATTA	112465/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	23/08/2010	MERCEDES RAMONA SCAPPARONI	112379/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	03/09/2010	CARMEN LIGIA SERRA	112297/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	14/09/2010	OSVALDO ALEJANDO MOTTET y AMELIA ALMA ARATA	112506/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	16/09/2010	CANATELLI JUAN OSCAR	112510/10
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	16/09/2010	MARIA ROSA BUTLER	112383/10
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	21/09/2010	CARO BLANCA AZUCENA DEL VALLE	112472/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	14/09/2010	HAYDEE NOEMI CAPASSO	112243/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	14/09/2010	ANDRES AGUSTIN MARINOVICH	112513/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	16/09/2010	ALFREDO JOAQUIN LLAMBIAS	112486/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	25/08/2009	CONCEPCION AMOR Y PEDRO MORENO	112378/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	20/09/2010	GLORIA CAROLINA ALLIO	112187/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	30/08/2010	ADOLFO BERENBAUM	112266/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	24/06/2010	JORGE JOSE ESTEVEZ	112316/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	16/07/2010	FERNANDEZ NELIDA HAYDEE	112390/10
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	03/08/2010	RIVERO WALTER LORENZO	112399/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	15/09/2010	LUIS ANTONIO ANGELETTI	112456/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	08/06/2010	EUGENIO ANTONIO GRANJA Y CARMEN SACOMANO	112284/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	13/09/2010	DOMINGO CORSARO	112356/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	10/09/2010	CORBEIRA JOSE	112479/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	10/09/2010	MARIA EDIT BARNIA	112217/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	17/09/2010	NESTOR JORGE GONZALEZ	112261/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	16/09/2010	VEGLIA NILDA ESTELA	112209/10
96	UNICA	GONZALO MARTIN BELLENE	07/09/2010	CARLOS BECERRA	112497/10
96	UNICA	GONZALO MARTIN BELLENE	09/08/2010	EUGENIO SCHIAVINA	112596/10
96	UNICA	GONZALO MARTIN BELLENE	06/09/2010	ERILDA IDA DE PAOLA	112315/10
96	UNICA	GONZALO MARTIN BELLENE	14/09/2010	MARTA SUSANA SOLE y LUIS EDUARDO SANCHEZ	112386/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	14/09/2010	FRANCISCO CAVALIERE	112333/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	16/09/2010	PATRICIA LAURA RODOTA y HECTOR ROBERTO MANNOCCI	112371/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	14/09/2010	PULVIRENTI SALVADOR	112720/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	14/09/2010	AGOZZINO CONCEPCION	112722/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	18/09/2010	RICARDO JOSE VILLAVERDE	112428/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	09/09/2010	MAZZINO LUCILA HAYDEE	112202/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	18/06/2010	DIAZ JUAN TEMISTOCLES	112302/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	13/09/2010	ANA ELENA ANTICH	112293/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	21/09/2010	ALFREDO ANDRES RICCI	112375/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	20/09/2010	JORGE ECHAIRE	112188/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	21/09/2010	FORTUNATO ROMULO CONSOLE	112384/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	31/08/2010	ANTONIO SQUERI Y ASUNCION ANGELA REPETTI	112319/10
108	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	16/09/2010	SATURNINO ENRIQUE BARQUIN Y LIA EZILDA ROZICH	112323/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	20/09/2010	STELLA MARIS PRIOLO	112512/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	21/09/2010	MARIA MERCEDES GANDINI	112307/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	16/09/2010	HIGINIO DOMINGUEZ	112728/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	21/09/2010	PEDRO EUGENIO PASARON	112485/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	20/09/2010	ANA MARIA LESTINGI	112186/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	06/09/2010	AIDA ELVIRA DEBARBIERI	112248/10

e. 27/09/2010 Nº 1689 v. 29/09/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1 Secretaria Nº 1, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial en los autos “Weich Asociados S. de H. s/Quiebra s/Inc. Venta Inmuebles”, que los Martilleros Jorge H. Bernal (CUIT 23-04392021-9) y Hugo C. Taquini (CUIT 20.10110354.5), rematarán el día 13 de octubre de 2.010 a partir de las 11 horas, en punto, en Jean Jaures 545, Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1) Expte Nº 97.895: El 100% del departamento propiedad de Javier Hernán Weich (DNI 20.568.277), sito en la calle Jorge Newbery 3323/3325, UF 12, letra B del 5º piso y 1/11 ava parte indivisa de la U Comp. 1 (Cochera), Mat.: FR 178026/12, Capital Federal. Sup. Total 60,94 m2. Porc. 8,53%. Tiene entrada común por el Nº 3325 y consta de Living-comedor, 2 dormitorios, baño y cocina, estos desmantelados. Base $ 136.500.- 2) Expte. Nº 97.896 El 50% indiviso de la oficina propiedad de Weich Enrique LE 4.420.650, señalada como Unidad Funcional Nº 107 del cuarto piso, del cuerpo “C” del inmueble sito en Maipú 456/462/464/466, Mat.: 14 1348/107. Tiene entrada común por el Nº 466 de la calle Maipú. Sup. total 21,90 m2. Porc. 0,31%. Consta de un único ambiente, al momento de la constatación en regular estado, ocupada por el Sr. Ruben Augusto Spoviero, propietario del restante 50% indiviso. Base $ 16.000.- 3) Expte. 97.898. El 50% indiviso del departamento propiedad de Enrique Weich, ubicado en el 1º Piso del Edificio “Torre America”, calle Legarra o 19 nº 1002 y 1010 esq. calle 20 Nº 1005 y 1009, UF 8, letra “D”, Ciudad de Miramar Ptdo. de Gral. Alvarado, Pcia. de Bs. As. Polig. 01-04. Ptda. 77.892 Sup. total 51,37 m2. Porc. 2,17%. Con entrada común por el Nº 1002 de la calle 19. Consta de hall, living-comedor al frente, un dormitorio con balcón, baño completo, cocina y lavadero. Servicios individuales. En regular estado, sin mantenimiento y con signos de abandono, desocupado desde hace tiempo, según lo manifestado por el encargado del edificio. Base $ 47.000.- 4) El 100% de la cochera propiedad de Enrique Weich, conformada por la 1/31 ava parte indivisa de la UF 1 sita en la P.B. y Sótano de Mansilla 2402/10/18/26 Esquina Larrea 944/946/948/950 Cap. Fed, con entrada por Mansilla 2418/26. Mat. 19-2792/1. Sup. Total 602,14 m2. Porcentual del 12,14%. Base $ 17.000.- Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña 30%, Arancel CSJN 025%, Sellado de Ley, Comisión 3% más IVA sobre el 50%, todo en efectivo en el acto del remate. Ofertas bajo sobre hasta las 13:30 horas del 3er. día anterior a la fecha del remate, en los términos del Art. 104.6 del Reglamento del Fuero. De ser insuficiente el producido de las subastas para el pago de las deudas por expensas, las mismas deben ser soportadas por el adquirente, sin perjuicio del derecho a repetir que tendrá respecto del ejecutado. Las deudas por impuestos tasas y contribuciones serán pagadas con el producido de la subasta. Los saldos de precio deberán ser depositados dentro del 5to. día de aprobadas las subastas sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Si por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectuara transcurridos más de 30 días corridos de la fecha del remate, el comprador deberá abonar el saldo de precio con más los intereses que cobra el B.N.A. para operaciones ordinarias de descuento a 30 días, a partir de la fecha de remate y hasta el efectivo pago. Quedan prohibidas las compras en comisión y la cesión o transferencia de los boletos. Exhibición: Días 6 y 7 de Octubre de 10 a 12 horas. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2010.
Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, secretaria.

e. 24/09/2010 Nº 111807/10 v. 30/09/2010

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Alberto Aleman, Juez Nacional, Secretaría Nº 3 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 Planta baja de la Ciudad de Bs As., comunica por cinco días en los autos: “De La Fuente Eduardo Omar S/Quiebra S/Conc. Especial (por Equity Trust Cia)” Expte. Nº 91.448 (reservado), que el martillero Don. Néstor Barthe C.U.I.T. Nº 23-04154864-9 Responsable Inscripto, rematará el día 5 de Octubre de 2010, a la hora 11 en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545, de Capital Federal, lo siguiente: un inmueble sito en la Av. Dr. Honorio Pueyrredon Nº 1080/1082 entre Av. Gaona y Ampere U.F. Nº 1 piso 1 y U.C. XV planta sótano de la Ciudad de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7, Sección 45, Manzana 40, Parcela 4, Matrícula Nº FR 7-1888/1, Base $ 290.000 al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, arancel 0,25% (CSJN.) El inmueble consta de living comedor en L, 3 dormitorios con placards dos de ellos a la calle y el otro interno, 1 baño completo y 1 toilette, cocina amplia, habitación y baño de servicio, patio interno con 1 construcción, balcón corrido, entrada palier semi privado y entrada de servicio y una baulera en el subsuelo, todo en regular estado de conservación. Los impuestos tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra (22/6/2005) deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de decretarlo postor remiso. Se encuentra prohibida la venta en comisión y la sesión del boleto de compra-venta. Los compradores deberán materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijan en 0,25% diario del valor de la compra. Se recibirán ofertas bajo sobre en Secretaría hasta 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 162 del Reglamento del Fuero, las que serán abiertas a las 11 horas del día de la subasta. El bien se exhibe los días Miércoles 29 y Jueves 30 de Septiembre de 2010 en el horario de 15 a 17 horas. La venta se realiza Ad Corpus en el estado de ocupación en que se encuentra.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2010.
María E. García Cueva, secretaria.

e. 23/09/2010 Nº 111193/10 v. 29/09/2010

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 2 a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secret. Nº 3 a mi cargo, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja anexo CABA, Comunica por cinco días en el juicio: “Peroncini Juan Carlos S/Quiebra (por Banco de Crédito Argentino S.A.)” exp. Nº 66193 L.E. del fallido 4.122.411 que el martillero Ernesto Luis C. Centenari, CUIT 20-04557992-2 rematará el día 8 de octubre de 2010, a las 12 horas

en punto, en la calle Jean Jaures 545, CABA, el inmueble de propiedad del fallido sito en Brandsen 3365 piso 8 dto. "D". Ciudad de Mar del Plata Part. Gral. Pueyrredón Prov. de Bs. As. Datos catastrales: Circunscripción: VI Sección: B Manzana: 188-c Parcela: 19-b Matrícula: 180.035/50. En virtud del mandamiento de constatación realizado por el martillero, el que obra en autos: se trata de un departamento, en octavo piso consta de un living comedor, una habitación, baño y cocina, en regular estado. Ocupado. Venta "ad corpus", al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo: Base $82.000 seña: 30%, comisión: 3%, I.V.A. 21% s/comisión, Sellado fiscal: 1%, Acord. 10/99: 0,25%: El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que correspondiente al asiento del Juzgado. Prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto de compra venta. Dentro del quinto día de aprobada la subasta sin emplazamiento previo deberá depositar judicialmente en Bco. Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales a orden del suscripto y en cuenta de autos el importe que correspondiente abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso cpr. 584. En caso de corresponder el pago del I.V.A. no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en acto de subasta y depositarlo en expediente. En todos los casos por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses a partir de la fecha de, la subasta y hasta el efectivo pago, que cobra el Bco. de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días Conf. Cam.Com.Pleno 27-10-94 "S.A. La Razón s/ quiebra s/ inc. pago de los prof." La deuda por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de requerir los acreedores. Las originadas entre auto de quiebra y fecha de posesión del inmueble, por parte del comprador deben ser abonadas por la sindicatura como gastos del concurso (L.C. 240). A cargo del comprador serán las deudas posteriores a esta fecha, el pago del 100% del impuesto a la transferencia de inmuebles y sellados que deban abonarse para la transmisión del dominio adquirido. Con excepción en caso de corresponder de las referidas a las expensas comunes conforme lo prescripto art. 17 Ley 13.512. Exhibición: días 4 y 5 de octubre de 2010 de 15 a 17 horas. Informes martillero: 011-155-6665000 luiscentenari@hotmail.com.

Buenos Aires 13 de septiembre de 2010.
María E. García Cuervo, secretaria.

e. 23/09/2010 Nº 111181/10 v. 29/09/2010

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 2, Sec. Nº 4, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B. Anexo, Cap. Fed., comunica por 3 días en autos "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinadas c/ Crisosto Fica, Gustavo Alberto y otro S/Ejecución Prendaria", expte. Nº 095.868, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 7 de octubre de 2010 —11:30 hs. en punto— en Jean Jaures 545, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor Volkswagen Gol 1.6/2007 tipo Sedan 5 puertas, motor Volkswagen Nº UNF444927, chasis Volkswagen Nº 9BWCB05W88T126238, dominio GSV 363, propiedad del demandado (DNI: 26.727.343). Base: $ 18.000.- Comisión 10% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Al contado, en dinero en efectivo y al mjor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 931,40 al 01/03/2010 (fs. 102) las que deberán ser satisfechas por el comprador como así también los gastos de transferencia del automotor. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3º día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente conforme lo establecido por el Cpr.: 571. Exhibición: 4 y 5 de octubre de 2010 de 9 a 12 hs. en Homero Nº 1329, C.A.B.A.

En Buenos Aires, septiembre 16 de 2010.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 27/09/2010 Nº 113541/10 v. 29/09/2010

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial nº 4, Secretaría nº 8, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1.211, 1º piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "Colcar Merbus S.A. c/Albarracín Elsa Noemí s/ Ejecución Prendaria" (Expte. 91.811), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 7 de octubre de 2010 a las 9,45 hs., en Jean Jaures 545, Cap. Fed., un automotor marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 412 D/W 4025, tipo Minibús, año 2000, motor Mercedes Benz nº 63299810527541; chasis Mercedes Benz nº 8AC690413YA535708, Dominio DIJ 071, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 4, 5 y 6 de octubre de 2.010 de 9 a 12 hs. en Galileo Galilei esq. Colectora Av. Gaona, Moreno, Pcia. de Bs. As. Base $ 17.635. Comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99). Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador. Deudas por patentes $ 460,20 al 23.7.10 (fs. 41). Las deudas que registre el automotor devengadas hasta la fecha de la toma de posesión serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Se hace constar CUIT del martillero 20-04370575-00 y del demandado 27-20345340-5.

Bs. As., 22 de septiembre del 2.010.
Josefina Conforti, secretaria Ad-Hoc.

e. 24/09/2010 Nº 113314/10 v. 28/09/2010

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 9 a cargo de la Dra. Agustina Díaz Cordero, sito en Av. R. S. Peña 1211, P.B. de la C.A.B.A., comunica por cinco días en los autos "Gurtavoy, Amalia Graciela s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Calle Alejandro Margariños Cervantes 1804/38" Expte. Nº 109 64832/2009, que el Martillero Mario Araujo (CUIT 23-04042131-9) subastará el día martes 19 de octubre de 2010 a las 11.00 hs. en punto en la Dirección de Subastas Judiciales, Jean Jaures 545, C.A.B.A., el 3/6 partes indivisa del departamento y cochera de la calle Alejandro Margariños Cervantes 1804/38 de C.A.B.A., con entrada exclusiva por el Nº 1828, Piso 10º, identificado con Letra "B" - Cochera Nº 24 subsuelo. Ocupado por la fallida y un hijo mayor de edad. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 59, Manz. 41, Parc. 1a. Matrícula: 15-20889/308. U.F. 308:3582365 y U.C. XX:3582515. a) Sup. cubierta 52.02 m2 y balcón de 9.56 m2. Superficie Total: 61.58 m2; b) Cochera. Sup. Cubierta total planta sótano: 1.135.36 m2.- El inmueble consta de cocina completa, living comedor, dos dormitorios con balcones al frente con vista libre y en buen estado.- Condiciones de venta: "Ad Corpus", al contado y mejor postor. Base $ 92.000.-; Seña 30%; Comisión 3%, Acordada 24/00 0,25%; Sellado de boleto 0,80, todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el CPR 580. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso que no lo hiciere, y fuera rechazada las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina, tasa activa para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Dispónese también como condición de remate, que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El martillero deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante en caso de que se compre por poder. Hágase saber que respecto del inmueble subastado en autos los impuestos, tasas y contribuciones, sean éstos de carácter nacional, provincial o municipal, devengado con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Hágase saber a los eventuales interesados que las expensas comunes devengadas con anterioridad a la subasta son obligaciones "propter rem" y que en caso que el precio de la cosa no alcance para que dicha deuda sea satisfecha por el vendedor, las mismas deben ser pagadas por el adquirente. Dispónese que se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104,5 del Reglamento del Fuero hasta 2 días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo bajo recibo por el Secretario el día anterior de la subasta "LC 212". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se fija para el día de la exhibición el 9 de octubre de 2010 en el horario de 14 a 18 hs. (4 horas).

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2010.
Fdo. Dra. Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 24/09/2010 Nº 111804/10 v. 30/09/2010

Nº 8

El Juzgado de 1º Instancia en Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaria Nº 16 a mi cargo, con sede Diag. R. Sáenz Peña 1211 Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados Inmobiliaria Celestino S.A C/Gómez José Alberto y Otro s/Ejecutivo Exp. Nº 070529 Que el Martillero Alberto Federico Lanfranconi (CUIT 20-01307691-0) con Tel 4382-0226 y/o (15) 4414-0210 rematará al contado y mejor postor, el día 5 de Octubre de 2010 a las 12:00 hs (en punto) en el salón de ventas de la Dirección de Subastas Judiciales sita en calle Jean Jaures 545 Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el inmueble sito en Antofagasta 2541, entre Peredo y Belén, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., Cir. V, Secc. L Manz. 40a Parc. 17.- Según constatación obrante en autos el inmueble consta de living-comedor, cocina, 2 dormitorios, garaje destinado a dormitorio, patio con amplio jardín y el frente de semi rejas. El estado del inmueble es regular. El Inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Pistola Ester Mabel DNI 6.045.662 quien manifiesta hacerlo en calidad propietaria y lo habita conjuntamente con Diego Alberto Gomez DNI 27.401.475. Condiciones de venta: base: $ 45.000, Seña: 30 %, Comisión: 3 % mas IVA del 21 %, Acord. 10/99: 0,25%. Sellado de Ley: 1%. Todo en efectivo, en el acto de la subasta y a cargo del comprador. Deudas: ARBA: $ 1.684,60 AL 26/10/09 Fs. 294/98; Municipalidad: $ 8034,81 al 20/10/09 fs. 303/306. AYSA: fuera del servicio de agua al 6/11/10 fs. 248: Aguas Argentina: fuera de radio al 23/1/06 fs. 90. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado; denunciar dentro del tercer día contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en la cuenta de autos, el saldo del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (CPr. 580), haciéndosele saber que en el caso de que por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la demora no le fiera imputable, se le aplicarán los intereses legales pertinentes. En cuanto a las deudas que recaigan sobre el inmueble, no estarán a cargo del adquirente. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512. (CCivil Plenario: "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria" 18/02/1999) hágase saber al comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del CPr., y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta, (Disposición Técnico Registral nº 10/73, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal; Palacio "Derecho Procesal Civil" T. VII, 656. El inmueble podrá ser visitado el día 1 de octubre de 2010 de 14:00 a 15:30 hs. Bajo la exclusiva responsabilidad de la parte demandada, debido a la ubicación del inmueble objeto a ejecución.

En Buenos Aires, 21 Septiembre de 2010.
Ma. Gabriela Dallasta, secretaria.

e. 27/09/2010 Nº 113523/10 v. 28/09/2010

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 21 a mi cargo, con asiento en Av. Callao 635, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en el juicio "Constructora Gramuglia Hnos. S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta", expte. 98154/6, que los martilleros Federico D. Sorribas (CUIT Nº 20-04487175-1) y Alberto F. Lanfranconi (CUIT Nº 20-01307691-0) rematarán el día 13 de octubre de 2010 a las 11:45 hs. en punto, en la calle Jean Jaures 545, C.A.B.A., la fracción de campo denominada "Villanca" ubicada en el Distrito Pomán, Departamento Pomán de la Provincia de Catamarca, matrícula catastral: 12-21-93-2785 (certificado de dominio y título de propiedad a fs. 88 y 91/95), con una superficie aproximada de 7.805 Has. Dicho campo posee distintas características a lo largo y ancho de su superficie, pudiendo observarse cuatro surgentes de aguas termales, tierras aptas para el cultivo y también una vertiente de agua termal. Se trata de un campo virgen, sin mejoras, que no posee alambrado perimetral, ni electricidad. Se encuentra desocupado. Se halla distante aproximadamente 125 km. de la capital de la provincia, San Fernando del Valle de Catamarca, 110 km. de la ciudad de La Rioja y a 4,5 km. de Termas de Santa Teresita (La Rioja), desde donde se puede acceder al mismo a través de camino de tierra. Base U$S 1.170.750.- Ad Corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1,8%. Arancel (Ac. 10/99 CSJN) 0,25%. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires –Sucursal Tribunales– y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los devengados con posterioridad a la aprobación del remate estarán a cargo de los adquirentes. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Exhibición: libre. Se atenderá a los interesados los días 8 y 9 de octubre de 2010, de 16 a 20 hs, en el Hotel Ancasti de Catamarca o concertando entrevista a los teléfonos 011-15-4496-7453, 011-4382- 0226 y 011-4383-0962.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2010.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 27/09/2010 Nº 112757/10 v. 01/10/2010

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, sito en Av. Callao 635 Piso 5º de Cap. Fed. comunica por 5 días en los autos "Aquino Ubaldo s/Quiebra s/Incidente de Venta, Exp. 94.297/9" que el martillero Maximiliano A Rodríguez García, rematará el día 15/10/10 a las 11:15 hs. en Jean Jaures 545 de Cap. Fed. el Inmueble ubicado en la calle Dr. Luis Beláustegui 4316/20 y Av. Juan B. Justo 7101/09/15/17 esquina Segurola sin número, Piso 3º UF. 14, NC: Circ. 15; Sección 85; Manzana 101; Parcela 1-b; Matricula 15-55047/14, Superficie: 67,25 M2, Base: $ 220.000. Según Constatación: Se trata de un departamento sito en el piso 3º "14", compuesto de dos dormitorios, baño completo, living comedor, cocina y balcón sobre J. B. Justo. Todo ello en buen estado de conservación, ocupado. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, tasa acordada 10/99 CSJN 0,25%, Sellado de Ley 0.8%. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires –Sucursal Tribunales– y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). Las tasas, impuestos y contribuciones devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta estarán a cargo de los adquirentes. No se admitirá compras en comisión, ni cesión del boleto de compraventa, la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La posesión y el acto traslativo de dominio del inmueble se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. Exhibe:

12 y 13/10/10 de 16 a 18 hs. Más datos, en autos o al martillero 4374-8732/2397.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 2010.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 27/09/2010 Nº 112772/10 v. 01/10/2010

Nº 23

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 23, Sec. Nº 46, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Zanetta, Osvaldo Oscar y otro S/Ejecución Prendaria", expte. Nº 46.327, que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, Piso 2º "24", con CUIT: 20-13407112-6) el 7 de octubre de 2010 –10:30 hs. en punto– en Jean Jaures 545, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Volkswagen Gol GL 1.6 MI/1999, tipo Sedan 3 puertas, motor Volkswagen Nº UNF08139-7, chasis Volkswagen Nº 9BWA37717XP036259, dominio CTH 179, propiedad del demandado (LE: 7.593.673) y Maymo, Graciela Mercedes (DNI: 5.637.534). Base: $ 12.000.- Si transcurrida la primera ½ hora fracasare el remate por falta de postores, el rodado se subastará con una reducción de la base del 50%, y si persistiera la falta de postores, acto seguido, se subastará sin base. Comisión 10% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 10.725,28 al 12/05/2010 (fs. 114/116). El comprador se hará cargo de las patentes e impuestos solamente a partir de la fecha de posesión. Una vez adquirido el bien, se fija el plazo de 10 días a los fines de proceder a la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del 06/10/2010, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reg. del Fuero, y serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto de compra. Exhibición: 4 y 5 de octubre de 2010 de 9 a 12 hs. en Homero Nº 1329 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
En Buenos Aires, septiembre 8 de 2010.
Mercedes Arrecha, secretaria.
e. 27/09/2010 Nº 113534/10 v. 28/09/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 45

El juzgado Nac. De la Inst. en lo Civil Nº 45 a cargo de la Dra. Marisa Sandra Sorini por ante la Secretaría a mi cargo, con sede en Av. De los Inmigrantes 1950, 4º piso, comunica por dos días en autos 'Consorcio de Propietarios Bulnes 475, c/Tang Luis s/Ejecución De Expensas Expte. Reservado 102556/99. Que el Martillero Público Alberto Canalis, tel 15-50166127 rematará el día 1 de octubre de 2010 a las 12:00 hs. En Jean Jaures 545 CABA. El inmueble sito en Bulnes 475, unidad funcional Nº 5, del primer piso, Matrícula 9-738/5, según constatación efectuada por el Martillero se trata de un departamento interno con buena luminosidad, de dos dormitorios, living comedor, baño completo, cocina, habitación de servicio, lavadero y baño de servicio. El estado de Conservación es regular, el departamento esta desocupado y libre de objetos y bienes personales. Condiciones de Venta: Ad-Corpus, en Efectivo, al Contado y al Mejor Postor" Base: $150.100-, Seña 25%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,8%, Arancel C.S.J.N.: 0,25%, dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado, en el Bco. de la Nación Argentina, sucursal tribunales, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. El Martillero deberá requerir constitución adjudicatario en el acto de la subasta la constitución del domicilio (art. 579 del Cod. Procesal). No corresponde la compra en comisión y no resultara procedente la compra por medio del poder otorgado el mismo día de la subasta, ni la cesión del boleto de compraventa por considerar la suscripta que ello importa una compra en comisión encubierta. Deberá el Martillero de anunciar viva voz el nombre del podertante en caso de invocarse un poder. DEUDAS: Aguas Argentinas FS. 200/1/ $10494,63 AL 24/04/09, AYSA FS. 203 $811 AL 23/04/09 Obras Sanitarias Fs. 223 sin deuda, al 06/05/09; A.B.L. $ 5405,54 AL 12/05/09 fs. 212. El monto total de la deuda por expensas es $ 33.407,18. al 31/08/10 FS. 281, y, la expensa correspondiente al mes de julio de 2010, $424 FS.280. EXHIBE: EL 29 Y 30 DE Septiembre DE 2010, de 14 a 16 horas. Demás datos consultar en autos.
Buenos 22, de septiembre de 2010.
Andrea Alejandra Imatz, secretaria.
e. 27/09/2010 Nº 114717/10 v. 28/09/2010

Nº 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, Av. De los Inmigrantes 1950, 5º, comunica por dos días en autos caratulados "Consorcio de Propietarios Miranda 4402/28 c/ Rojkes Construcciones S.C.A. s/Ejecución de Expensas", exp. 44069/2002, que el Martillero Mario Guillermo Rawson (CUIT 20-04439999-8 - TE 4812-0912) rematará el día 5 de octubre de 2010 a las 12 hs en punto, en Jean Jaurés 545, C.A.B.A. el inmueble ubicado en la calle Miranda 4402/08/14/20/28 esquina Sanabria 1880/84/94, Unidad Funcional 6, planta baja y piso 1º de esta Ciudad. Matrícula FR 15-78846/0. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sección 79, Manz. 10, Parc. 1 A. Superficie total 513/63 m², porcentual 9,30%. En el estado en que se encuentra. La planta baja se encuentra ocupada por Yang Qiao y Huang Shiping (local La Aldea del Queso) con causa en un contrato de locación que no ha sido (fs. 159) suscripto por el titular dominial de la unidad y la planta alta la ocupa la demandada.- Base $ 1.000.000, al contado y mejor postor, seña 30%, comisión 3%, arancel Acordada nº 10/99 0,25%.- Se aceptarán ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes del remate, debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión del Martillero. Deudas: Gob. Ciudad de Bs. As. (ABL) $ 118.904,03 al 25/09/20.09; AySA $ 12.192,96 al 06/10/2009; expensas $ 298.946 a, septiembre del 2009 ($ 83.436 por capital $ 215.210 por intereses), expensas de septiembre de 2009 $ 2.037. Se hace saber que se encuentra vigente el fallo plenario dictado el 18 de febrero de 1999 por el tribunal de apelaciones del fuero en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Exhibición los días 29 y 30 de septiembre y el 1º y 4 de octubre de 2010 de 14 a 18 hs. Publicar en el Boletín Oficial y Diario La Nación.
Buenos Aires 21 de septiembre de 2010.
Javier Santamaría, secretario.
e. 27/09/2010 Nº 113513/10 v. 28/09/2010

Nº 72

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 72, Secretaría única a cargo del suscripto, sito en Uruguay 714, 6º, CABA, comunica por dos días, en autos: "Shell CAPSA C/Ottone Marta Alicia S/Ejecución Hipotecaria", Expte Nº 69972/2004, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 15 de octubre de 2.010 a las 12 horas en punto, en la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, CABA, el inmueble sito en Belgrano 1869, esquina Elizalde, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circ. Dos, Sec. D, Manzana sesenta y dos, parcela 5 "a". Matrícula 31.585. Superficie del terreno: 727,45 m2. aproximadamente. Se trata de un predio que estuvo destinado a estación de servicio, actualmente fuera de uso y desocupado. Deudas: Fs. 71/72: Aguas Arg.: al 5.9.05: $ 6.224,92. Fs. 259/60: AYSA: al 11.7.08: $ 2.802,47. Fs. 265/273: ARBA: al 30.6.08: $ 30.850,70. Fs. 297: OSN: Sin deuda. Fs. 372: Munic. Avellaneda: al 30.10.09: $ 47.511,08 y $ 19.067,31 El comprador se hará cargo de las deudas desde que tome posesión del inmueble. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 170.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA. Arancel OSJ: 0,25%. Sellado de ley: 1%. Todo en efectivo en el acta de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 Cód. Proc). El comprador deberá constituir domicilio en CABA, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. Exhibición: 6 y 7 de octubre de 2010, de 9 a 10,30 horas; el inmueble es lindero al de Avda. Belgrano 1865, hacia Elizalde. Más información: Ver el expediente.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 2.010.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 27/09/2010 Nº 113527/10 v. 28/09/2010

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO PROYECTO SUR

Distrito Provincia Chubut

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chubut, a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Proyecto Sur, se ha presentado ante esta sede judicial solicitando el derecho al nombre partidario, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, Proyecto Sur que adoptó en fecha 17 de abril de 2010 - (Expte Nº 91 - Fº 108 - Año 2010).

En Rawson (Ch), a los 17 días del mes de septiembre de 2010.

Dra. Adriana Betina Grosman, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Chubut.
e. 24/09/2010 Nº 111569/10 v. 28/09/2010

PARTIDO SOLIDARIO

Distrito Provincia Catamarca

El Sr. Juez Federal con Competencia Electoral Subrogante del Distrito Catamarca, Dr. Ricardo Antonio Moreno, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos nº 23.298, que la agrupación política Partido Solidario se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito en los términos del art. 7 de la Ley nº 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 19-08-10 (Expte. nº 61/10).
En San Fernando del Valle de Catamarca, quince de setiembre del año dos mil diez.
Fdo. Dr. Américo Morcos, secretario electoral nacional.
e. 24/09/2010 Nº 111720/10 v. 28/09/2010

PARTIDO POPULAR DE LA RECONSTRUCCION

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Informes Finales de Recursos y Gastos de Campaña, correspondientes a la participación del "Partido Popular de la Reconstrucción" en la elección del día 28 de octubre de 2007, en las categorías de Presidente y Vicepresidente de la Nación y Diputados Nacionales, en este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar - link: "Justicia Nacional Electoral". Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Informes de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos informes. Publíquese durante tres días.
La Plata, 20 de septiembre de 2010.
Leandro Luis Luppi, prosecretario electoral nacional.
e. 27/09/2010 Nº 112406/10 v. 29/09/2010

PARTIDO PRO-PROPUESTA REPUBLICANA

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, correspondiente a la participación del Partido "Propuesta Republicana" (hoy fusionado en el Partido "Pro-Propuesta Republicana"), en la Elección del día 28 de junio de 2009 en la categoría de Diputados Nacionales, en este distrito, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar-link: "Justicia Nacional Electoral" y www.prolaplata.com.ar. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación del referido informe. Publíquese durante tres días.
La Plata, setiembre 16 de 2010.
Dr. Leandro Luis Luppi, prosecretario electoral nacional.
e. 24/09/2010 Nº 111773/10 v. 28/09/2010

PARTIDO MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

Distrito Provincia Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo Bento, Juez Federal con competencia electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Movimiento Libres del Sur", se ha presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre de "Movimiento Libres del Sur" que adoptó en fecha 03 de agosto de 2010 (Expte. Nº 15.694).
En Mendoza, a los 16 días del mes de setiembre del año 2010.
Dra. María Gabriela Curri, Secretaria Electoral: Mendoza.
e. 24/09/2010 Nº 111757/10 v. 28/09/2010

PARTIDO NUEVA IZQUIERDA

Distrito Provincia Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo Bento, Juez Federal con competencia electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Nueva Izquierda", se ha presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre de "Nueva Izquierda" que adoptó en fecha 27 de julio de 2010 (Expte. Nº 15.671).
En Mendoza, a los 15 días del mes de setiembre del año 2010.
Dra. María Gabriela Curri, Secretaria Electoral.
e. 24/09/2010 Nº 111765/10 v. 28/09/2010